



CENTRO
EDUCATIVO
CALVARY

CUIDAMOS EL **CORAZÓN** DE TUS HIJOS



GUÍA INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA Y FORMACIÓN

*Instruye al niño en su camino,
y aun cuando fuere viejo no se apartará de él.*

PROVERBIOS 22:6



RESPECTO



EMPATÍA



RESPONSABILIDAD



EXCELENCIA

CONTENIDO

Presentación del Manual	6
1. Filosofía Institucional	7
1.1. ¿Quiénes Somos?	7
1.2. Misión	7
1.3. Visión	7
1.4. Valores	7
2. Marco Normativo	8
2.1. Fundamento Legal	8
2.2. Datos de Incorporación	8
2.3. Fundamento Bíblico	9
2.4. Fundamento Pedagógico	9
2.5. Desarrollo Socioemocional	9
3. Disposiciones Generales	9
3.1. Objetivos del Reglamento	9
3.2. Alcances del Reglamento	10
A Aspectos Administrativos	12
A01. Cuotas de Inscripción y Colegiaturas	12
A02. Pago de Colegiaturas	12
A03. Políticas de Pago y Recargos	12
A04. Políticas de Rembolso	13
A05. Formas de Pago	14
A06. Plataforma UNOi	14
A07. Uso de Material Didáctico Complementario	16
A08. Programa de Ipad Escolar	18
A09. Otros Pagos	20
A10. Facturación Electrónica	20
A11. Suspensión del Servicio Educativo	21
A12. Procedimiento de Baja Escolar del Alumno	22
A13. Seguro de Accidentes Escolares	23
A13.1. Información Médica del Estudiante	25
A14. Aviso de Privacidad y Protección de Datos Personales	26
A15. Declaración de Información Sensible y Confidencial	27
A16. Videovigilancia	27
A17. Uso de Imagen y Contenido Audiovisual	28
B Aspectos Académicos	30
B01. Proceso de Admisión	30

B02. Evaluación Diagnóstica	31
B03. Reinscripción	32
B04. Documentación Requerida	33
B05. Evaluación Académica	34
B06. Tareas y Trabajos Escolares	35
B07. Exámenes y Periodos de Evaluación	36
B08. Boletas de Calificaciones	37
B09. Programa de Inglés y Certificaciones	38
B10. Reconocimientos y Estímulos	39
B11. Procedimiento para la Selección y Formación de la Escolta	39
B12. Plataforma Institucional, Ecosistema Digital integrado UNOi	41
B13. Participación en Eventos Artísticos, Deportivos y Formativos	42
B14. Inclusión Educativa, Atención a la Diversidad y Aulas Diversificadas	43
B14.1. Acompañamiento Institucional: Alcances y Funciones	44
B14.2. Identificación, Seguimiento y Evaluación Institucional	45
B14.3. Ajustes Razonables, Medidas de Apoyo y Respuesta Educativa	45
B14.4. Trabajo Colaborativo con las Familias y Especialistas Externos	46
B14.5. Uso de Sombra, Monitor o Acompañamiento Terapéutico	47
B14.6. Alcances y Limitaciones de la Inclusión Educativa	47
B14.7. Responsabilidades de las Familias en el Proceso de Inclusión Educativa	48
C Ambiente Escolar y Disciplina	50
C01. Entradas y Salidas	52
C01.1. Acceso Vehicular	49
C01.2. Acceso Peatonal	53
C02. Servicio de Estancia	53
C03. Asistencias y Justificaciones	54
C03.1. Asistencia a Actividades Escolares	54
C03.2. Criterios de Salud y Prevención	55
C03.3. Justificación de Inasistencias	55
C03.4. Responsabilidades Académicas por Inasistencias	56
C03.5. Viajes Familiares y Ausencias Programadas	57
C03.6. Evaluaciones durante las inasistencias	57
C03.7. Registro de Asistencias	58
C04. Presentación Personal y Código de Vestimenta	58
C04.1. Uso del Uniforme	58
C04.2 Días sin Uniforme	61
C05. Disciplina Formativa y Preventiva	62

C05.1. Relaciones Personales y Resolución de Conflictos	62
C05.2. Operativo Mochila Segura	63
C05.3. Manual de Convivencia	64
C05.4. Corresponsabilidad Familiar en la Disciplina Formativa	65
C06. Cuidado de los Bienes	67
C07. Tecnología y Comunicación Institucional	68
C07.1. Uso de Dispositivos Electrónicos	68
C07.2. Uso de Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos	68
C07.2.1. Preescolar, Primaria y Secundaria	68
C07.2.2. Preparatoria	69
C08. Atención a Padres de Familia	70
C09. Difusión de Actividades Escolares	72
C03.1. Canales Oficiales de Comunicación	72
D Aspectos Psicopedagógicos	75
D01. Acompañamiento al Alumno	75
D02. Intervención Psicopedagógica	76
D03. Seguimiento y Acciones Institucionales	77
D04. Atención a Casos Específicos	77
D05. Alumnos de Nuevo Ingreso	78
D06. Actividades para Padres de Familia	78
D06.1. Escuela para Padres y Acompañamiento Familiar	78
D07. Situaciones que Requieren Atención Prioritaria	79
4. Disposiciones Finales	80
4.1. Contratación, Permanencia y Restitución del Personal	80
4.2. Medidas Disciplinarias	81
4.3. Formación y Asignación de Grupos	81
4.4. Circunstancias y Consideraciones No Previstas	83
5. Compromiso Institucional	83
6. Acuerdo de Adhesión y Corresponsabilidad Familiar	83
ANEXOS	86
Anexo A. Manual de Convivencia	87
Anexo B. Acuse de Conocimiento del Modelo Único de Atención Integral	112
Anexo C. Acuerdo de Corresponsabilidad Familia-Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar	113
Anexo D. Protocolo Escalonado de Intervención Escolar	132
Anexo E. Acuerdo del Programa “Escuela para Padres”	135
Anexo F. Reglamento del Uso del Ipad	137

Anexo G. Consentimiento Informado para el Uso de Visores de Realidad Virtual	140
Anexo H. Carta de Autorización para Uso de Imagen	141
Anexo I. Disposiciones Generales para Padres de Familia: Acceso, Seguridad Y Convivencia	142
Reglamentos por Nivel	144
Preescolar	145
Carta Compromiso y Autorización para Apoyo en Higiene Personal	155
Primaria	156
Secundaria.....	175
Reglamento para el uso de Lockers	194
Preparatoria.....	197



CENTRO
EDUCATIVO
CALVARY

Presentación del Manual

Es un privilegio darle la bienvenida a un nuevo ciclo escolar y presentarles el Manual para Padres de Familia 2026–2027, un documento que refleja nuestro compromiso con la formación integral de cada uno de nuestros estudiantes.

En el Centro Educativo Calvary entendemos que educar trasciende la transmisión de conocimientos; implica formar el carácter, fortalecer la vida emocional, desarrollar habilidades sociales y, de manera esencial, cimentar principios espirituales que guíen la vida de nuestros alumnos. Por ello, el presente manual ha sido cuidadosamente estructurado para establecer lineamientos claros que favorezcan un ambiente de orden, respeto y sana convivencia, en el que cada estudiante pueda desarrollarse plenamente.

Creemos firmemente que la educación es una labor compartida. La familia y el colegio no son entes separados, sino aliados estratégicos en la formación de las nuevas generaciones. En este sentido, su participación activa, consciente y comprometida resulta indispensable. Les exhortamos a realizar una lectura reflexiva de este documento, dialogarlo en el hogar y asumirlo como una guía que orienta no solo la vida escolar, sino también la formación cotidiana de sus hijos.

Cada norma, lineamiento y disposición contenida en este manual tiene como finalidad resguardar el bienestar físico, emocional, espiritual y moral de nuestros alumnos, garantizando un entorno seguro y formativo para toda la comunidad educativa. La correcta aplicación de estos lineamientos, así como la conducción académica y administrativa del colegio, son responsabilidad de la Dirección General, quien vela por la coherencia, el orden institucional y la excelencia educativa.

Al formar parte del Centro Educativo Calvary, ustedes como familia asumen un compromiso fundamental: colaborar activamente con la institución, respaldar sus principios y promover el cumplimiento de las normas que rigen la vida escolar. Este compromiso es clave para alcanzar nuestro propósito común: formar estudiantes íntegros, capaces de reflejar en su vida diaria los valores cristianos que distinguen a nuestra comunidad.

Agradecemos profundamente la confianza depositada en nuestra institución. Estamos convencidos de que, trabajando juntos, podremos cumplir nuestra misión bajo el principio que nos define: “Cuidamos el corazón de tus hijos”.

Dirección General

1. Filosofía Institucional

1.1 ¿Quiénes somos?

El Centro Educativo Calvary es una institución cristiana comprometida con la formación integral de líderes desde preescolar hasta preparatoria, ofreciendo una educación de excelencia fundamentada en principios bíblicos.

Nuestro enfoque innovador incluye integración tecnológica y vanguardia pedagógica, en un ambiente que busca desarrollar en nuestros estudiantes el carácter, el conocimiento y las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del futuro, fortaleciendo en nuestros alumnos la identidad de hijos de Dios.

1.2 Misión

Formar líderes íntegros y comprometidos, educados bajo una sólida base de valores cristianos y preparados para sobresalir en un mundo en constante cambio.

En el Centro Educativo Calvary promovemos la excelencia académica, la tecnología como herramienta educativa y el desarrollo personal de cada estudiante, orientándolos a ser agentes de cambio positivo en su entorno como hijos de Dios.

1.3. Visión

Ser la institución educativa cristiana líder en México, reconocida por su excelencia académica, su enfoque en valores bíblicos y su compromiso con la formación de líderes capaces de transformar su sociedad. Aspiramos a que nuestros egresados impacten de manera significativa en sus comunidades, promoviendo principios éticos, innovación y responsabilidad social.

1.4. Valores

A. Integridad

"El justo anda en su integridad; sus hijos son dichosos después de él." Proverbios 20:7

Formamos líderes con carácter firme, cimentados en principios cristianos, que actúan con honestidad, transparencia y responsabilidad en todos los aspectos de su vida.

B. Excelencia

"Todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres." Colosenses 3:23

Impulsamos la mejora continua en el ámbito académico, tecnológico y personal, motivando a nuestros estudiantes a dar siempre lo mejor de sí en su formación y en su vida.

C. Fe y Propósito

"Porque somos hechura Suya, creados en Cristo Jesús para hacer buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviéramos en ellas." Efesios 2:10

Fomentamos en cada estudiante una identidad fundamentada como hijos de Dios, guiándolos a descubrir su propósito y a vivir con una convicción firme de su fe.

D. Innovación.

"El sabio oír y crecerá en conocimiento, Y el inteligente adquirirá habilidad." Proverbios 1:5

Nos adaptamos a los desafíos de un entorno cambiante y preparamos a nuestros alumnos con herramientas pedagógicas y tecnológicas de vanguardia para que sean protagonistas del futuro.

E. Liderazgo con Impacto.

"Nadie tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza." 1 Timoteo 4:12

Educamos líderes con visión transformadora, guiados por principios éticos y responsabilidad social, que ejercen un servicio auténtico inspirado en el amor de Cristo.

F. Unidad y Comunidad.

"Miren cuán bueno y agradable es que los hermanos habiten juntos en armonía." Salmos 133:1

Cultivamos una cultura institucional basada en el respeto, la cooperación y la fraternidad, fortaleciendo una comunidad educativa que crece junta en valores, aprendizaje y propósito.

2. Marco Normativo

2.1. Fundamentación Legal

El presente reglamento escolar del Centro Educativo Calvary se sustenta en el marco jurídico vigente en los Estados Unidos Mexicanos, el cual regula el derecho a la educación, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como las disposiciones aplicables a las instituciones educativas particulares.

En este sentido, se apega a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como a las disposiciones, lineamientos y normativas emitidas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), incluyendo los modelos y protocolos aplicables en materia de convivencia escolar, atención integral e inclusión educativa.

De igual forma, este reglamento se rige por el marco jurídico vigente aplicable, garantizando que todas las disposiciones aquí contenidas respeten los derechos fundamentales de los alumnos y promuevan su desarrollo integral en un entorno seguro, ordenado y formativo.

2.2 Datos de Incorporación

El Centro Educativo Calvary se encuentra debidamente incorporado ante las autoridades educativas correspondientes, contando con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) para los niveles que ofrece.

- a. *Preescolar*: N°. De Acuerdo 1680, 28 de octubre 2009, Clave 31PJN0366K
- b. *Primaria*: N° de Acuerdo 1681, Clave 31PPR0339D
- c. *Secundaria*: N° de Acuerdo 1768, 27 de agosto del 2010, Clave 31PES0132F
- d. *Preparatoria*: N° Acuerdo 2020, Clave 31PBH0129P

2.3 Fundamento bíblico

En el Centro Educativo Calvary, reconocemos que la Biblia es la Palabra de Dios, y como tal, constituye el fundamento de todo conocimiento, ciencia y sabiduría. A través de sus enseñanzas, orientamos todos los aspectos de la formación académica, moral y espiritual de nuestra comunidad educativa.

Asimismo, sabemos que una relación personal con Jesucristo y la aplicación consciente de los principios y valores contenidos en la Biblia, son la garantía de una vida plena, con propósito y dirección, para cada uno de nuestros estudiantes.

"Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para reprender, para corregir y para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra." 2 Timoteo 3:16–17

2.4 Fundamento Pedagógico

En el Centro Educativo Calvary, trabajamos bajo el modelo pedagógico constructivista, donde el estudiante construye su conocimiento de forma activa a través de la experiencia, la exploración y la interacción con su entorno, favoreciendo el desarrollo de competencias clave que capacitan a los alumnos para responder con eficacia ante diversas situaciones de la vida académica y cotidiana.

Reconocemos que los padres de familia y cuidadores son los primeros y principales educadores de sus hijos, por lo tanto, promovemos una colaboración activa con la escuela, que fortalezca el proceso formativo y el desarrollo integral de los estudiantes.

Todos los niveles educativos se encuentran incorporados a la Secretaría de Educación Pública, cumpliendo con los requerimientos académicos y con validez oficial conforme a la normativa vigente.

2.5. Desarrollo Socioemocional

El desarrollo de las habilidades socioemocionales constituye un elemento preventivo y formativo, orientado a fortalecer la capacidad de los estudiantes para interactuar con respeto, empatía y responsabilidad en todos los contextos de la vida escolar. En el Centro Educativo Calvary, este proceso es parte fundamental de la formación integral del alumno, reconociendo que la gestión adecuada de las emociones contribuye a la armonía, el orden y la seguridad, tanto dentro como fuera del aula.

Más que corregir conductas, se busca anticiparlas y transformarlas a través de la promoción de actitudes que reflejen el carácter de Cristo: dominio propio, paciencia, mansedumbre, honestidad y reconciliación.

"Los que tienen entendimiento no pierden los estribos..." Proverbios 14:29

3. Disposiciones Generales

3.1 Objetivos del Reglamento

1. Facilitar el logro de las metas de educación integral propuestas por el Centro Educativo Calvary, asegurando una formación académica y espiritual sólida.

2. Promover el desarrollo y el respeto a la persona, reconociéndola como un ser con derechos y responsabilidades en el contexto escolar.
3. Fomentar un clima de convivencia sana y ordenada, donde las normas se valoren, respeten y practiquen individual y colectivamente.
4. Proporcionar experiencias de aprendizaje significativas, que permitan reflexionar y crecer a partir de las consecuencias de las acciones.
5. Promover comportamientos responsables, orientados al cumplimiento de los deberes escolares, el esfuerzo personal y al rendimiento académico.
6. Establecer las normas de conducta claras y coherentes, que regulen todos los aspectos de la vida dentro Centro Educativo Calvary, favoreciendo la armonía y convivencia sana.

3.2 Alcances del Reglamento

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de carácter obligatorio y aplican a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo alumnos, padres de familia o tutores, personal docente, directivo y administrativo.

Su aplicación no se limita únicamente a las instalaciones del colegio, sino que se extiende a todas aquellas actividades escolares, extraescolares, formativas o de representación institucional en las que participen los alumnos, ya sea dentro o fuera del plantel, así como en entornos digitales vinculados a la vida escolar. En este sentido, la Palabra de Dios nos enseña la importancia del orden y la obediencia como parte de una vida guiada por principios: *“Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta...” Hebreos 13:17*

Es responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa conocer, respetar y dar cumplimiento a este reglamento, contribuyendo activamente a la construcción de un ambiente basado en el respeto, el orden, la sana convivencia y los valores que distinguen a la institución; tal como se nos instruye en *Romanos 14:19 “Así que, sigamos lo que contribuye a la paz y a la mutua edificación.”*

La inscripción, reinscripción y permanencia del alumno en el colegio implican la aceptación íntegra de las disposiciones establecidas en el presente reglamento, así como de las políticas, lineamientos y disposiciones institucionales que deriven del mismo.

El desconocimiento, falta de lectura e interpretación incorrecta de este documento no exime a ningún miembro de la comunidad educativa de su cumplimiento ni de las de los padres de familia o tutores mantenerse informados de los lineamientos institucionales y dar seguimiento oportuno a las comunicaciones oficiales emitidas por el colegio a través de los medios establecidos.

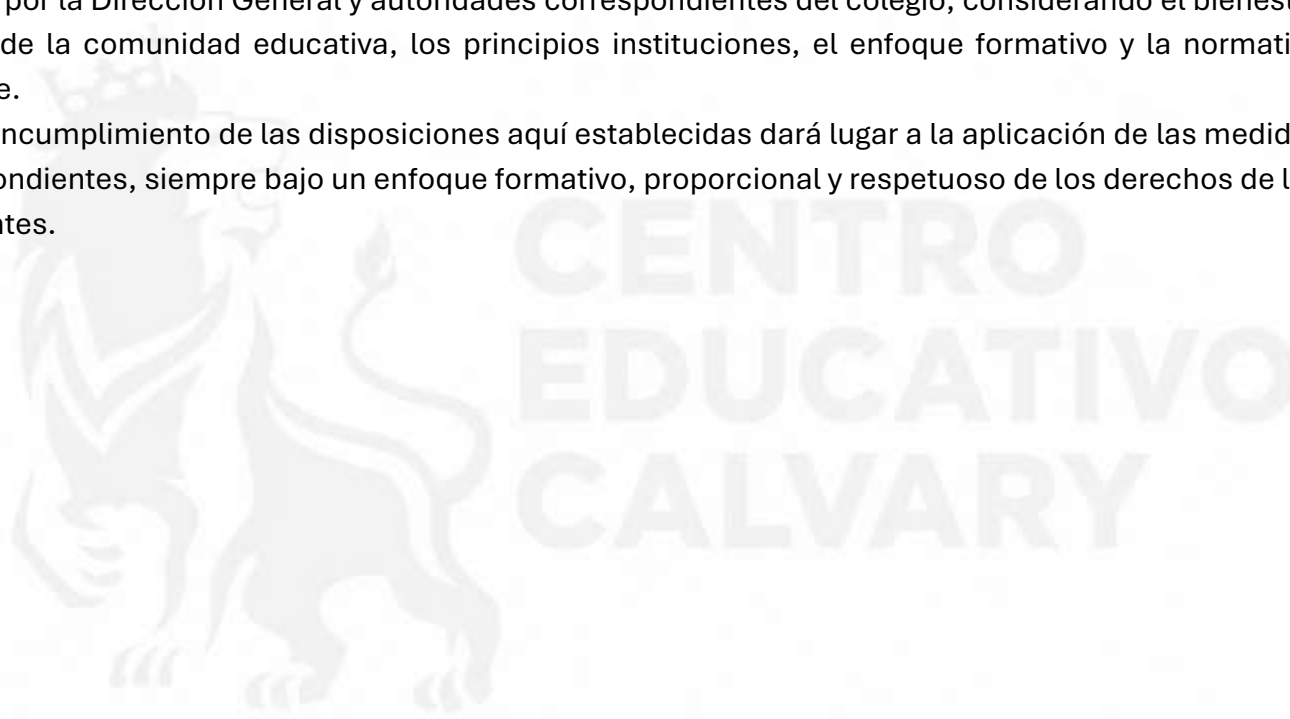
Asimismo, los padres de familia y tutores asumen el compromiso de colaborar de manera respetuosa y activa con el colegio en los procesos académicos, formativos, disciplinarios y de acompañamiento socioemocional de sus hijos, favoreciendo una relación de confianza, respeto mutuo y corresponsabilidad educativa.

Las disposiciones del presente reglamento podrán complementarse con protocolos, manuales, circulares, comunicados internos, lineamientos de seguridad, acuerdos de convivencia y demás documentos institucionales emitidos por la Dirección General, los cuales tendrán carácter obligatorio una vez comunicados oficialmente.

El colegio se reserva el derecho de establecer medidas preventivas, correctivas o formativas cuando las conductas, acciones u omisiones de algún integrante de la comunidad educativa afecten el bienestar, la integridad, la sana convivencia, el ambiente de aprendizaje, la seguridad o los principios y valores institucionales.

De igual manera, cualquier situación no prevista expresamente en este reglamento será analizada y resuelta por la Dirección General y autoridades correspondientes del colegio, considerando el bienestar integral de la comunidad educativa, los principios institucionales, el enfoque formativo y la normativa aplicable.

El incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas correspondientes, siempre bajo un enfoque formativo, proporcional y respetuoso de los derechos de los estudiantes.



A. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Centro Educativo Calvary brinda sus servicios educativos a las familias que han completado el proceso de inscripción y asumen responsablemente las obligaciones económicas señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Este cumplimiento favorece la organización institucional y la continuidad de un servicio educativo de calidad.

En los siguientes apartados se establecen las normas y procedimientos relacionados con las aportaciones económicas que deberán realizarse a favor de la institución.

Los conceptos y montos correspondientes se presentan a continuación, los cuales se determinan según el nivel o sección en la que se encuentre inscrito el alumno(a).

A01. Cuotas de Inscripción y colegiatura para el Ciclo Escolar 2026-2027

Nivel	Inscripción	Colegiatura a 10 Meses	Colegiatura a 11 Meses
Preescolar	\$4,253	\$3,607	\$3,284
Primaria	\$4,710	\$4,180	\$3,806
Secundaria	\$5,193	\$4,799	\$4,364
Preparatoria	\$5,676	\$5,077	\$4,615

NOTA: Los costos están sujetos a cambios cada inicio de ciclo escolar.

A02. Pago de Colegiaturas

Se establecen las siguientes opciones para cubrir este concepto, con el propósito de brindar flexibilidad a las familias en el cumplimiento de sus compromisos económicos:

- Pago en 10 mensualidades:* Comprende el periodo de septiembre de 2026 a junio de 2027.
- Pago en 11 mensualidades:* Comprende el periodo de agosto de 2026 a junio de 2027.
- Pago anual anticipado:* Consiste en la liquidación total del ciclo escolar en una sola exhibición. Esta modalidad otorga un beneficio equivalente a un descuento del 5% sobre el monto de colegiaturas. La fecha límite para realizar este pago será el 30 de septiembre de 2026. Una vez aplicado este beneficio, no procederán reembolsos bajo ninguna circunstancia.

A03. Políticas de Pago y Recargos.

Con el propósito de fomentar la responsabilidad, el orden y la administración adecuada de los recursos familiares, se establecen las siguientes disposiciones en relación con el pago de colegiaturas:

- El importe de la colegiatura publicado en los medios oficiales del Colegio, será aplicable únicamente cuando el pago correspondiente se realice dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, considerando sábados, domingos y días festivos.
- En caso de que la colegiatura no sea cubierta dentro de los primeros 15 días naturales del mes, los pagos efectuados del día 16 al último día natural del mismo (30 o 31, según corresponda) causarán un recargo por pago extemporáneo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se integrará al importe total de la colegiatura pendiente de pago.

- i. El recargo por pago extemporáneo se generará de manera independiente respecto de cada mensualidad vencida y no cubierta dentro del plazo establecido, acumulándose conforme al número de colegiaturas que permanezcan pendientes de pago.
- c. En caso de presentarse atraso en los pagos, el colegio llevará a cabo un proceso gradual de notificación y seguimiento:
 - Adeudo de un mes: Se notificará a la familia al inicio del mes siguiente mediante los canales institucionales (plataforma de Campus Móvil, aplicación CECalvary, correo electrónico y/o WhatsApp institucional), con la finalidad de regularizar la situación.
 - Adeudo de dos meses: Previa notificación por los mismos medios, se podrán aplicar las siguientes medidas, según la modalidad del servicio educativo:
 - i. Restricción de acceso a la plataforma Campus Móvil.
 - Adeudo de tres meses: Se procederá conforme a lo establecido en el apartado correspondiente (A11) del presente reglamento.

Estas disposiciones buscan promover una cultura de compromiso y corresponsabilidad entre la familia y la institución, en coherencia con los valores que orientan nuestra comunidad educativa.

A04. Política de Rembolso por Inscripción y Reinscripción

El pago correspondiente a la inscripción o reinscripción tiene como finalidad garantizar y reservar el lugar del alumno para el ciclo escolar correspondiente, así como cubrir los procesos administrativos, académicos y operativos necesarios para la planeación institucional.

Por su naturaleza, **todo pago realizado por concepto de inscripción o reinscripción es definitivo y no está sujeto a devolución, reembolso, transferencia ni aplicación a otro ciclo escolar**, alumno o concepto, independientemente de las circunstancias que motiven la baja, cancelación, desistimiento o cambio de decisión por parte de los padres, madres o tutores.

La política de no devolución aplica, de manera enunciativa mas no limitativa, en los siguientes casos:

- a. Cancelación voluntaria de la inscripción o reinscripción.
- b. Decisión de inscribir al alumno en otra institución educativa.
- c. Cambio de residencia o domicilio familiar.
- d. Situaciones personales, familiares, laborales o económicas.
- e. Inconformidad con horarios, grupos, docentes, servicios o actividades escolares.
- f. Falta de entrega de documentación requerida para concluir el proceso de inscripción.
- g. Inasistencia del alumno al inicio del ciclo escolar.
- h. Cualquier otra situación ajena a la responsabilidad directa del colegio.

Al efectuar el pago de inscripción o reinscripción, los padres, madres o tutores manifiestan conocer y aceptar expresamente la presente política, renunciando a cualquier solicitud posterior de devolución total o parcial de dichas cantidades.

Únicamente procederá la devolución cuando exista un error de cobro atribuible directamente al colegio y éste sea debidamente acreditado por el área de la administración institucional.

A05. Formas de Pago

El pago de la inscripción, reinscripción y la colegiatura podrá realizarlo de la siguiente forma:

- A. Por la aplicación Campus Móvil. El colegio pone a disposición de los padres de familia o tutores la plataforma digital Campus Móvil, como medio oficial para la realización de pagos de inscripción, reinscripción y colegiaturas, facilitando un proceso ágil, seguro y con registro inmediato.
 - a. El acceso a la aplicación se realiza mediante el correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción y la contraseña asignada por el colegio, siendo responsabilidad del usuario resguardar la confidencialidad de dicha información.
 - b. A través de la plataforma, podrán consultarse los conceptos pendientes de pago, fechas límite y estatus de cuenta del alumno.
 - c. Los pagos efectuados por este medio se verán reflejados de manera automática en el sistema institucional, siempre que la transacción haya sido concluida correctamente.
 - d. La aplicación generará un comprobante digital, el cual podrá ser descargado y deberá conservarse como respaldo de la operación realizada.
 - e. El horario de pago en línea será a más tardar a las 11:59 p.m., después de este horario el sistema lo toma como pago del día siguiente.
 - f. En caso de presentarse alguna falla en la plataforma o en el procesamiento del pago, será responsabilidad del usuario reportarlo de manera inmediata al área administrativa del colegio, adjuntando evidencia de la transacción.
- B. Pago con tarjeta de crédito o débito. El pago de colegiaturas podrá realizarse mediante tarjeta de crédito o débito directamente en las instalaciones del colegio.
 - a. El pago deberá efectuarse de manera presencial en el área de recepción del colegio.
 - b. El horario de atención para este servicio será de 7:15 a.m. a 1:45 p.m., de lunes a viernes.
 - c. Al momento de realizar el pago, se deberá verificar que los datos del alumno y el concepto sean correctos antes de finalizar la operación.
 - d. Se entregará un comprobante de pago, el cual deberá conservarse como respaldo para cualquier aclaración posterior.

A06. Plataforma UNOi

El colegio integra el uso de la plataforma educativa UNOi como parte de su modelo pedagógico, constituyendo una herramienta vinculada directamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje y con la matrícula activa del alumno. El acceso a sus recursos digitales, materiales impresos, contenidos académicos y herramientas complementarias forma parte de las dinámicas escolares establecidas para cada nivel educativo.

A. Condiciones de uso y pago de la plataforma

- a. El costo correspondiente al uso de la plataforma educativa UNOi y sus materiales asociados es establecido y gestionado directamente por el proveedor del sistema UNOi
- b. El pago de la plataforma educativa es obligatorio y deberá estar cubierto previamente al inicio del ciclo escolar como requisito indispensable para garantizar el acceso del alumno a los recursos digitales, contenidos académicos y materiales educativos correspondientes.
- c. Los precios de la plataforma y de los materiales asociados de la plataforma UNOi serán comunicados oportunamente por el colegio a través de los medios oficiales, entre los meses de febrero a marzo, con la finalidad de que las familias puedan planificar su pago y acceder a beneficios por pronto pago, cuando estos se encuentren disponibles.
- d. La contratación, activación y permanencia del servicio de plataforma se encuentra condicionada a que el alumno mantenga una inscripción activa y vigente dentro de la institución.

B. Entrega de material físico.

- a. La entrega de materiales físicos (libros) estará sujeta a la validación del pago correspondiente de la plataforma educativa y de los materiales asociados.
- b. Los procesos de distribución, envío, tiempos de entrega y condiciones logísticas corresponden directamente al proveedor de la plataforma UNOi.
- c. El colegio fungirá únicamente como enlace operativo para facilitar la recepción y entrega de materiales dentro de las posibilidades institucionales, sin asumir responsabilidad por retrasos, faltantes, errores de envío o cualquier situación atribuible al proveedor.

C. Suspensión del servicio

- a. En caso de que el pago de la plataforma educativa no haya sido realizado dentro de los plazos establecidos, el proveedor podrá restringir o suspender el acceso al sistema, incluyendo los recursos digitales, contenidos académicos y materiales disponibles en la plataforma.
- b. Si al inicio del ciclo escolar no se ha realizado el pago correspondiente, la familia contará como fecha límite el día 30 de septiembre para realizar la regularización del pago correspondiente.
- c. A partir del día 1 de octubre, si el adeudo continúa pendiente, el acceso a la plataforma educativa será suspendido tanto para el alumno como para el padre de familia o registrado, permaneciendo dicha restricción hasta que el servicio sea regularizado conforme a las condiciones establecidas por el proveedor.

- d. La suspensión del servicio podrá presentarse durante el ciclo escolar cuando existan incumplimientos de pago relacionados con la plataforma, afectando el acceso a recursos digitales necesarios para el desarrollo académico del alumno.
- e. El colegio no será responsable de las afectaciones académicas derivadas de la suspensión del servicio ocasionada por incumplimientos de pago relacionados con la plataforma educativa.

D. Responsabilidad del servicio

- a. Cualquier situación relacionada con pagos, facturación, cargos, aclaraciones, financiamiento, devoluciones, reembolsos o condiciones comerciales del servicio deberá ser atendida directamente con el proveedor de la plataforma UNOi.
- b. El colegio limita su participación al uso pedagógico y operativo del uso de la plataforma dentro del proceso educativo institucional, sin intervenir en las condiciones comerciales, administrativas o contractuales establecidas por el proveedor.

E. Baja del alumno de la Institución y cancelación del servicio

- a. En caso de baja formal del alumno, el colegio notificará a las áreas correspondientes para gestionar la cancelación del acceso a la plataforma, en virtud de que su uso está condicionado a la inscripción activa y vigente dentro de la institución.
- b. El colegio no recibirá, almacenará, resguardará ni administrará libros, materiales impresos o recursos enviados por el proveedor correspondientes a alumnos que hayan causado baja de la institución, ya que dichos materiales forman parte de un servicio contratado para alumnos con matrícula activa.
- c. Una vez formalizada la baja del alumno, cualquier situación relacionada con la recepción, entrega, reposición, cancelación, devolución, reembolso o destino final de los materiales deberá ser gestionada directamente entre la familia y el proveedor de la plataforma UNOi.
- d. El colegio se deslinda de cualquier responsabilidad derivada de materiales enviados posterior a la baja, retenidos por cuestiones administrativas del proveedor o relacionados con procesos comerciales y logísticos ajenos a la institución.

A07. Uso de Material Didáctico Complementario

En el Centro Educativo Calvary buscamos ofrecer una formación académica integral y de excelencia, utilizando herramientas, recursos y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje significativo, el desarrollo de habilidades y el adecuado acompañamiento de nuestros alumnos.

Si bien el colegio trabaja con el sistema educativo UNOi como plataforma académica principal, algunas asignaturas, proyectos, talleres o áreas específicas podrán requerir material didáctico complementario distinto al incluido dentro del sistema.

El uso de estos recursos tiene como finalidad fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y responder de manera adecuada a las necesidades pedagógicas de cada nivel educativo, asignatura o proyecto institucional.

- a. El colegio podrá solicitar materiales didácticos complementarios para determinadas asignaturas, talleres, proyectos, laboratorios, actividades artísticas, tecnológicas, deportivas, socioemocionales o de formación integral.
- b. Los materiales pueden incluir, entre otros: libros complementarios, cuaderno de trabajo, material manipulativo, recursos artísticos, material de laboratorio, recursos tecnológicos, lecturas complementarias.
- c. La selección de materiales complementarios corresponde exclusivamente al colegio y se realiza considerando los objetivos académicos, necesidades pedagógicas, edad y etapa de desarrollo de los alumnos, enfoque metodológico institucional, requerimientos curriculares y proyectos formativos y educativos.
- d. Los materiales solicitados deberán adquirirse en los tiempos establecidos por el colegio para favorecer el adecuado desarrollo de las actividades académicas-
- e. Los alumnos deberán presentarse con el material solicitado para cada asignatura o actividad.
- f. El cuidado y conservación de los materiales es responsabilidad compartida entre el alumno y la familia.
- g. Los materiales deberán mantenerse en condiciones adecuadas para su uso durante el ciclo escolar.
- h. Algunos materiales podrán permanecer dentro del colegio cuando así lo requiera la dinámica de trabajo o la naturaleza de la asignatura.
- i. Algunos recursos didácticos, plataformas, licencias o materiales complementarios podrán ser de uso exclusivo institucional y estar protegidos por derechos de autor o licencia educativa.
- j. Queda prohibida la reproducción, distribución, alteración o comercialización no autorizada de materiales institucionales, plataformas digitales, evaluaciones o recursos pedagógicos proporcionados por el colegio.
- k. El colegio informará oportunamente a los padres de familia sobre los materiales requeridos para cada nivel, asignatura o proyecto.
- l. La información correspondiente será compartida mediante los canales oficiales de comunicación institucional.
- m. En caso de dudas relacionadas con materiales complementarios, las familias deberán comunicarse con la coordinación o dirección correspondiente.

A08. Programa de Ipad Escolar

Como parte del modelo educativo y la visión formativa del colegio, la integración de herramientas tecnológicas constituye un elemento esencial para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, se implementa el Programa de iPad Escolar, dirigido a los alumnos a partir de 4.º grado de primaria y hasta 6.º semestre de preparatoria.

Este programa forma parte integral de la propuesta educativa del colegio, por lo que su cumplimiento es obligatorio para los grados establecidos.

A. Disposiciones generales

- a. Todos los alumnos de los niveles señalados deberán contar con un dispositivo Apple iPad, el cual será proporcionado exclusivamente por el proveedor autorizado por el colegio, en coordinación con Apple Education.
- b. El dispositivo contará con una configuración institucional controlada, orientada únicamente a fines académicos, cuya administración estará a cargo del colegio.
- c. El uso del iPad será exclusivamente dentro de las instalaciones del colegio, quedando estrictamente prohibido retirarlo de las mismas bajo cualquier circunstancia.
- d. No se permitirá el uso de dispositivos personales, incluyendo iPads, tabletas, computadoras, relojes inteligentes o cualquier otro equipo electrónico propiedad del alumno o su familia con la finalidad de garantizar la homologación tecnológica de todos los equipos, la compatibilidad con las plataformas institucionales y la seguridad digital, la protección de datos, el adecuado control académico y de contenido y el funcionamiento óptimo de aplicaciones y licencias educativas.
- e. El colegio tendrá la facultad de instalar, restringir, supervisar, actualizar o eliminar aplicaciones, configuraciones, accesos o contenidos del dispositivo conforme a las necesidades académicas, formativas, de seguridad y funcionamiento institucional.
- f. Los dispositivos forman parte de un entorno académico controlado, por lo que los alumnos no tendrán permisos para modificar configuraciones institucionales, crear perfiles alternos, desactivar controles o instalar aplicaciones no autorizadas.
- g. El colegio podrá establecer filtros de navegación, restricciones de acceso y sistemas de monitoreo digital con el propósito de proteger la integridad física, emocional y digital de los alumnos, así como garantizar un ambiente tecnológico seguro y apropiado para el aprendizaje.

B. Cuotas y condiciones de servicio

- a. Para formar parte del programa, los padres de familia o tutores deberán cubrir una cuota mensual de \$464.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por 11 meses, de septiembre a julio, correspondiente al uso del dispositivo, mantenimiento, seguro contra accidentes, soporte técnico, así como las licencias de software y aplicaciones educativas requeridas para el desarrollo de las actividades académicas.

El pago deberá realizarse dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, conforme a los procedimientos y medios de pago establecidos por la institución.

- b. El acceso y uso del dispositivo estará condicionado al cumplimiento puntual del pago mensual.
- c. En caso de atraso en el pago, el dispositivo podrá ser bloqueado o desactivado temporalmente hasta la regularización del adeudo, sin que esto implique exención de pagos posteriores.
- d. La baja académica, cambio de institución o retiro voluntario del alumno no exime al padre de familia del cumplimiento de adeudos pendientes relacionados con el programa.
- e. Las cuotas del programa podrán ser actualizadas por ciclo escolar conforme a ajustes con el proveedor, licencias, servicios tecnológicos o actualizaciones del programa educativo.

C. Uso y responsabilidad

- a. El alumno deberá hacer un uso responsable, adecuado y alineado a las normas institucionales del dispositivo.
- b. El equipo será supervisado bajo lineamientos que promuevan un entorno seguro, disciplinado y libre de riesgos digitales.
- c. En caso de extravío, daño por mal uso o incumplimiento de las normas, la responsabilidad recaerá en el usuario y su familia, conforme a los lineamientos que el colegio establezca.
- d. Se considerará mal uso del dispositivo cualquier acción que implique negligencia, manipulación indebida, daño intencional, alteración del sistema, uso no académico o acceso a contenido inapropiado, grabación o difusión de imágenes, videos o información de miembros de la comunidad educativa.
- e. El uso indebido del dispositivo podrá dar lugar a medidas disciplinarias, tecnológicas, formativas o administrativas, conforme al presente reglamento y a los protocolos institucionales.
- f. Los padres de familia o tutores serán corresponsables del seguimiento y cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso adecuado de la tecnología y el respeto de las normas digitales establecidas por el colegio.
- g. El colegio se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente el acceso al programa cuando existan faltas graves, uso indebido reiterado, incumplimiento financiero o situaciones que afecten la seguridad, convivencia o integridad de la comunidad educativa.

A09. Otros Pagos

Los pagos correspondientes a conceptos adicionales, tales como exámenes extraordinarios, uniformes, reposición de credenciales, fotografías y otros servicios, deberán realizarse conforme a las siguientes disposiciones:

- a. El pago deberá efectuarse directamente en el área de recepción del colegio.
- b. Estos conceptos serán cubiertos únicamente en efectivo.
- c. Los costos aplicables serán informados oportunamente por cada nivel educativo mediante circulares o comunicados oficiales.
- d. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores realizar el pago en los tiempos establecidos para cada actividad o servicio.
- e. El incumplimiento en el pago de estos conceptos podrá limitar la participación del alumno(a) en las actividades correspondientes.
- f. El costo de expedición de cualquier tipo de Constancias (Constancia de Estudio, Carta de no Adeudo o Carta Pasaporte y/o Visa), así como la expedición del Kardex Académico es de \$100.00, con una entrega posterior de 48 horas.

A10. Facturación Electrónica

En caso de requerir comprobante fiscal digital (CFDI), se deberán cumplir los siguientes lineamientos:

- a. El padre de familia o tutor deberá presentar al área administrativa:
 - i. Constancia de Situación Fiscal actualizada, con una vigencia no mayor a dos meses.
 - ii. Correo electrónico vigente para el envío del comprobante.
- b. Es responsabilidad del solicitante verificar que sus datos fiscales sean correctos y estén actualizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c. Cualquier modificación en la información fiscal deberá ser notificada oportunamente al colegio, anexando la documentación actualizada correspondiente.
- d. En caso de que la información proporcionada sea rechazada por el sistema de validación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el colegio no será responsable por la imposibilidad de generar la factura.
- e. Una vez emitido el comprobante fiscal, no procederán cancelaciones, modificaciones ni reexpediciones.
- f. La solicitud de facturación deberá realizarse dentro del mismo mes en que se efectuó el pago. En caso contrario, únicamente se podrá emitir un comprobante interno sin validez fiscal.

A11. Suspensión del Servicio Educativo

Los padres de familia y/o tutores del Centro Educativo Calvary, al formalizar su inscripción, adquieren el compromiso de cubrir puntualmente las colegiaturas dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

A. Incumplimiento de pago

- a. El incumplimiento en el pago de tres (3) colegiaturas, consecutivas, faculta al colegio para suspender la prestación de los servicios educativos y académicos, hasta en tanto no sea cubierto en su totalidad el adeudo correspondiente.
- b. La presente disposición se fundamenta en lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo del 10 de marzo de 1992 emitido por la Contrato de Comercialización de Servicios Educativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los colegios particulares, que al calce dice: *“El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno la educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional”*.

B. Consideración de adeudos

- a. Las colegiaturas deberán ser cubiertas en su totalidad, conforme a los montos establecidos.
- b. La acumulación de tres o más pagos vencidos, ya sea por omisión total o parcial, dará lugar a la aplicación de las medidas señaladas en el inciso anterior.

C. Procedimiento de notificación.

Previo a la suspensión del servicio educativo, el colegio seguirá el siguiente procedimiento:

- a. Notificar formalmente al padre de familia o tutor sobre el adeudo existente con la finalidad de que regularicen su situación.
- b. Otorgar un plazo razonable de regularización, el cual no será menor a 15 días naturales contados a partir de la notificación.
- c. Si, a pesar de la notificación, el alumno continúa asistiendo al colegio sin que el adeudo haya sido cubierto, se solicitará a los padres o tutores que acudan a recogerlo, en virtud de la suspensión del servicio educativo.

D. Reanudación del servicio.

La reanudación del servicio educativo estará condicionada al:

- a. Pago total del adeudo acumulado, incluyendo recargos aplicables.
- b. Cumplimiento de cualquier acuerdo o convenio previamente establecido.

Estas medidas tienen como finalidad mantener la viabilidad del servicio educativo, promoviendo la responsabilidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en un marco de respeto, orden y corresponsabilidad entre la familia y el colegio.

El colegio, en cumplimiento de la normativa aplicable, adoptará las medidas necesarias para no vulnerar el derecho a la educación obligatoria del alumno, facilitando, en su caso, la entrega de documentación oficial que permita su incorporación a otra institución del Sistema Educativo Nacional.

A12. Procedimiento de Baja Escolar del alumno

En caso de que los padres de familia o tutores legales del alumno determinen la necesidad de dar de baja a su hijo de la institución en el transcurso del ciclo escolar, deberá realizar el siguiente procedimiento, para efectos administrativos:

A. Notificación formal

- a. El proceso de baja deberá gestionarse de manera presencial ante la Recepción del colegio.
- b. La solicitud deberá cumplir con los formatos y requisitos establecidos por la institución para su debida validación.

B. Trámite institucional

- a. Posterior a la notificación formal ante la Recepción del colegio, la solicitud de baja deberá realizarse por escrito, de manera inmediata, dirigida a la dirección del nivel correspondiente, vía correo electrónico.
- b. Mientras no exista notificación formal, el alumno se considerará activo en la matrícula, por lo que las obligaciones de pago continuarán vigentes.

C. Condición de adeudo

- a. Para la procedencia de la baja del alumno, el padre de familia deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones económicas.
- b. Será obligatorio cubrir:
 - i. La totalidad de colegiaturas vencidas, en su caso.
 - ii. La colegiatura correspondiente al mes en que se solicita la baja, independientemente de la fecha en que esta se tramite.
- c. En tanto no se liquiden los adeudos, el trámite de baja no se considerará concluido.

D. Efectos de la baja

- a. La baja del alumno surtirá efectos únicamente a partir de la fecha en que haya sido formalmente autorizada y registrada por el colegio.
- b. A partir de dicha fecha, se procederá a:
 - i. La cancelación de servicios educativos y administrativos.
 - ii. La desactivación de accesos a plataformas institucionales.

E. Entrega de documentación

- a. Una vez concluido el proceso de baja y verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos y económicos, el colegio realizará la entrega de la documentación oficial correspondiente en el área administrativa.

A13. Seguro de Accidentes Escolares

El colegio, como parte de sus servicios complementarios, cuenta con un seguro de accidentes escolares para cada alumno inscrito, el cual se adquiere al momento de formalizar la inscripción al Centro Educativo Calvary. Este seguro tiene como finalidad brindar atención médica en caso de accidentes, conforme a los términos y condiciones establecidos por la aseguradora.

A. Naturaleza y adquisición del seguro

- a. Todo alumno inscrito cuenta con un seguro contra accidentes personales, el cual entra en vigor conforme a la vigencia del ciclo escolar.
- b. Dicho seguro es contratado por el colegio, pero operado bajo las condiciones, montos y criterios establecidos por la aseguradora.
- c. El monto máximo de cobertura por evento es determinado por la aseguradora.

B. Ámbito de cobertura

El seguro cubrirá accidentes ocurridos en:

- a. Actividades escolares organizadas, supervisadas y autorizadas por el colegio, dentro o fuera de sus instalaciones.
- b. La estancia del alumno dentro del colegio, en horarios oficiales.
- c. El trayecto directo casa–colegio–casa, siempre que el evento cumpla con las condiciones establecidas por la aseguradora.
- d. La cobertura del seguro escolar estará sujeta al reporte oportuno del siniestro al personal autorizado del colegio durante la jornada escolar en que ocurra el evento. En consecuencia, los accidentes o incidentes que no sean notificados dentro de dicho periodo no podrán ser tramitados ante la aseguradora, salvo en aquellos casos en que exista una causa de fuerza mayor debidamente acreditada que haya impedido realizar el reporte oportunamente.

C. Deducible y responsabilidad económica

- a. El padre de familia o tutor deberá cubrir un deducible por evento, establecido por la aseguradora.
- b. En caso de que los gastos médicos excedan la suma asegurada, la diferencia será responsabilidad del padre de familia, pudiendo estar sujeta a reembolso conforme a las políticas de la aseguradora.
- c. La responsabilidad del colegio se limita a la gestión del seguro, concluyendo al agotarse la cobertura contratada.

D. Procedimiento de atención y resguardo

En caso de accidente dentro de las instalaciones:

- a. El alumno recibirá atención primaria.
- b. Se notificará de inmediato a los padres de familia o tutores.
- c. Un representante del colegio permanecerá al cuidado del alumno hasta la llegada del padre, tutor o adulto responsable designado.
- d. A partir del momento en que el alumno sea entregado, la responsabilidad total de su atención recaerá en el adulto responsable.

E. Activación del seguro

Para hacer válido el seguro, será indispensable:

- a. Contar con el Aviso de Accidente emitido por el colegio.
- b. Obtener el formato de la firma de autorización de la Dirección.
- c. Cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos por la aseguradora.
- d. El accidente deberá ser reportado el mismo día para su correcta gestión.

F. Reembolso de gastos médicos

- a. El trámite deberá realizarse dentro de las políticas establecidas por la aseguradora.
- b. Será obligatorio presentar documentación solicitada por la aseguradora, incluyendo facturas a nombre del padre, madre o tutor, conforme a los lineamientos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

G. Gestión y acompañamiento

- a. El colegio brindará orientación y acompañamiento administrativo para el proceso de activación del seguro y la integración del expediente.
- b. La resolución del pago y tiempos de respuesta dependerán exclusivamente de la aseguradora.

H. Vigencia

- a. La cobertura inicia el primer día de clases del ciclo escolar y concluye el último día del ciclo escolar, conforme a los calendarios oficiales de la Secretaría de Educación Pública.

I. Publicación de la póliza y firma del acuse.

- a. Al inicio de cada ciclo escolar, el Colegio pondrá a disposición de los padres, madres o tutores el Anexo de la Póliza del Seguro contra Accidentes Escolares, en el que se detallan las condiciones de cobertura, exclusiones, procedimiento de atención y demás disposiciones aplicables.
- b. Los padres de familia o tutores del alumno deberán acudir al área de recepción del colegio para firmar el acuse de conocimiento y recepción del documento, dentro del plazo establecido por la institución.

- c. La falta de firma no exime del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento ni de las condiciones establecidas en la póliza del seguro.

A13.1. Información Médica Del Estudiante

Con el propósito de salvaguardar la integridad física de los estudiantes y garantizar una atención oportuna y adecuada en caso de enfermedad, accidente o cualquier otra situación de emergencia, es obligación de los padres de familia o tutores proporcionar información médica completa, veraz y actualizada de su hijo(a).

- a. Antes del inicio de cada ciclo escolar, los padres de familia o tutores deberán completar, actualizar y firmar la Ficha de Información Médica del Estudiante, proporcionando todos los datos solicitados, incluyendo enfermedades, padecimientos crónicos, alergias, discapacidad, condiciones neurológicas, trastornos médicos o de salud mental, restricciones físicas, tratamientos en curso, medicamentos prescritos, antecedentes clínicos relevantes y cualquier otra condición que pudiera representar un riesgo para el estudiante o requerir una atención especial durante su permanencia en el colegio.
- b. Se deberá proporcionar los datos de contacto vigentes de los padres o tutores y designar, al menos, una persona autorizada como contacto de emergencia para ser localizada cuando las circunstancias lo requieran.
- c. Es responsabilidad exclusiva de los padres de familia o tutores informar oportunamente cualquier cambio en el estado de salud del estudiante o en la información previamente proporcionada, durante todo el ciclo escolar. La omisión, ocultamiento o entrega de información inexacta libera al colegio de cualquier responsabilidad derivada de la imposibilidad de brindar una atención adecuada conforme a las necesidades reales del estudiante.
- d. La información médica proporcionada es indispensable para que el personal del colegio pueda actuar de manera oportuna, segura y conforme a los protocolos institucionales ante una eventualidad. Asimismo, dicha información puede resultar necesaria para la correcta aplicación de la cobertura del Seguro contra Accidentes Escolares y para proporcionar a los servicios médicos y a la aseguradora los antecedentes clínicos que, en su caso, sean requeridos durante la atención del estudiante.
- e. En caso de que los padres de familia o tutores omitan informar una condición médica preexistente, enfermedad, alergia, tratamiento o cualquier circunstancia relevante para la salud del estudiante, el colegio no será responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de dicha omisión.
- f. Cuando la falta de información impida la correcta aplicación, gestión o procedencia de la cobertura del Seguro contra Accidentes Escolares conforme a las condiciones establecidas por la aseguradora, el Colegio no asumirá responsabilidad alguna por la improcedencia, limitación o rechazo de la reclamación correspondiente.

- g. El Colegio no administrará medicamentos a los estudiantes. Esta disposición tiene como finalidad proteger la salud e integridad de los alumnos, evitar riesgos derivados de reacciones alérgicas, efectos adversos, errores en la administración o posibles interacciones farmacológicas, así como garantizar que cualquier tratamiento médico sea suministrado bajo la supervisión y responsabilidad de los padres o tutores, o del profesional de la salud correspondiente.
- h. En caso de que un estudiante requiera la administración de algún medicamento durante la jornada escolar, será responsabilidad de los padres o tutores acudir personalmente al plantel para suministrarlo. El personal del Colegio no asumirá la responsabilidad de administrar medicamentos, aun cuando estos cuenten con prescripción médica o autorización de los padres o tutores.

A14. Aviso de Privacidad y Protección de Datos Personales

El Centro Educativo Calvary, pertenece a Calvary Chapel Mérida A.C con domicilio en la calle 27 # 359 por 32 y 34 Col. San Vicente Chuburná C.P. 97206 Mérida Yucatán, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1,2,3 fracciones V, VI, XI, XII, XIII, 5,6,7, 10, 12,16,17,22,26 y demás relativos de la LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES es responsable de recabar sus datos personales y los de su hijo (a) del uso que se le dé a los mismos y de su protección, según sea el caso, con el propósito de dar cumplimiento a la citada ley. El colegio se compromete a:

- A. Implementar y mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que garanticen la protección de los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado, en términos del artículo 19 de la ley aplicable.
- B. Tratar los datos personales bajo principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- C. Resguardar la confidencialidad de la información tanto de alumnos como de padres de familia y personal, absteniéndose de proporcionar datos sobre trabajadores de la institución, salvo por mandato de autoridad competente.
- D. Para el cumplimiento de sus fines educativos y administrativos, el colegio podrá recabar datos personales de alumnos, padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, incluyendo de manera enunciativa:
 - a. Datos de identificación (nombre, fecha y lugar de nacimiento, CURP)
 - b. Datos académicos (grado, escuela de procedencia, historial)
 - c. Datos de contacto (domicilio, teléfonos, correo electrónico)
 - d. Datos patrimoniales y de facturación
 - e. Datos sensibles (salud, alergias, tratamientos médicos, información psicopedagógica)

- E. Los datos personales serán utilizados exclusivamente para:
 - a. La prestación del servicio educativo
 - b. El seguimiento académico, conductual y formativo del alumno.
 - c. La atención médica básica y canalización en caso de emergencia
 - d. La emisión de documentos oficiales
 - e. La comunicación institucional con padres de familia
 - f. La gestión administrativa, financiera y de servicios complementarios
- F. Los datos personales podrán ser compartidos, sin requerir consentimiento adicional, en los siguientes casos:
 - a. Con la Secretaría de Educación Pública, para efectos de registro académico, certificación oficial y cumplimiento normativo.
 - b. Con autoridades competentes que lo requieran legalmente.
 - c. Con proveedores de servicios vinculados al proceso educativo (seguros, plataformas, actividades escolares), exclusivamente para fines relacionados con la prestación del servicio.

A15. Declaración de Información Sensible y Confidencial

Con fundamento en los artículos 12, 30, 42, 65, 80 y 102 de la Ley General de Educación, del Estado de Yucatán sobre el interés superior del niño, la inclusión educativa, la convivencia escolar y seguridad, la corresponsabilidad familiar y la gestión administrativa escolar; el padre, madre o tutor del alumno se compromete a:

- a. Informar antes de concluir el proceso de inscripción y reinscripción si su hijo:
 - I. Cuenta con un diagnóstico médico, psicológico o psiquiátrico.
 - II. Tiene alergias importantes, epilepsia, asma, trastornos metabólicos u otros padecimientos.
 - III. Toma medicamentos de manera continua o temporal.
 - IV. Recibe terapias (lenguaje, conducta, aprendizaje, integración sensorial, etc.).
 - V. Ha presentado situaciones conductuales significativas o crisis emocionales en la escuela o fuera de ella.
- b. Entregar documentación oficial, verificable y actualizada (vigencia máxima de seis meses) del diagnóstico y el tratamiento correspondiente (estudios, recetas, informes terapéuticos).
- c. Informar cualquier cambio relevante durante el ciclo escolar.

A16. Videovigilancia

El Centro Educativo Calvary cuenta con sistemas de video vigilancia como una medida orientada a garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los alumnos, personal y comunidad educativa dentro de sus instalaciones.

- A. Las imágenes y grabaciones obtenidas mediante estos sistemas serán consideradas datos personales y su tratamiento tendrá como finalidades:
 - a. Seguridad y protección de las personas dentro del plantel
 - b. Prevención de incidentes
 - c. Apoyo en procesos disciplinarios
 - d. Fortalecimiento del orden y ambiente escolar
- B. En ningún caso dichas grabaciones serán utilizadas para fines distintos a los aquí establecidos, ni para usos secundarios no autorizados.
- C. El colegio implementa medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger la información obtenida mediante video vigilancia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- D. El acceso a dichas grabaciones estará restringido exclusivamente a personal autorizado y para fines institucionales debidamente justificados.

A17. Uso de imagen y contenido audiovisual

Con la integración de herramientas tecnológicas dentro del entorno educativo y a la naturaleza de las actividades escolares, el colegio podrá recabar material visual y audiovisual en el que participen los alumnos. En este sentido, los padres de familia o tutores otorgan su consentimiento expreso para lo siguiente:

- a. Documentación de fotografías y grabaciones audiovisuales durante el desarrollo de actividades escolares.
- b. Publicación de trabajos académicos elaborados por los alumnos, en los que pueda incluirse su imagen o identidad.
- c. La difusión de imágenes individuales o grupales en contextos educativos.

Dicho material podrá ser utilizado por el colegio para su difusión en medios institucionales, tales como:

- a. Plataformas digitales oficiales
- b. Redes sociales institucionales
- c. Material informativo, académico o promocional
- d. Publicaciones impresas o audiovisuales

Lo anterior, exclusivamente con fines educativos, informativos y de promoción institucional, sin fines de lucro.

Asimismo, el colegio queda facultado para fijar, editar, reproducir, publicar y distribuir dicho material en diferentes formatos y medios, incluyendo ediciones futuras o reimpressiones, en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, particularmente en lo relativo a los derechos de reproducción y uso de imagen.

En cumplimiento de la normativa vigente:

- a. El uso de la imagen de los alumnos se realizará siempre con el consentimiento previo de los padres de familia o tutores.
- b. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, mediante solicitud por escrito dirigida a la administración del colegio.
- c. En caso de revocación, el titular reconoce que esta no tendrá efectos retroactivos respecto a materiales previamente elaborados o publicados.

El colegio se compromete a que el uso de imágenes y material audiovisual se realizará bajo criterios de respeto, dignidad, protección de la identidad del menor y cuidado de su integridad, evitando cualquier uso indebido o que contravenga los principios formativos de la institución.



CENTRO
EDUCATIVO
CALVARY

B. ASPECTOS ACADÉMICOS

La admisión a nuestra comunidad educativa representa más que el ingreso a una institución; es el comienzo de una formación integral basada en el Evangelio. Nuestro compromiso es acompañar a cada estudiante en su crecimiento académico, espiritual y personal, fomentando un entorno de respeto y amor al prójimo. La vida escolar se nutre del compañerismo, la oración y el aprendizaje, donde cada actividad se convierte una oportunidad de glorificar a Dios. Como la palabra de Dios menciona en Proverbios 3:5-6 “Confía en el Señor con todo tu corazón; no dependas de tu propio entendimiento. Busca su voluntad en todo lo que hagas, y él te mostrará cuál camino tomar”; esta verdad nos guía en cada paso del caminar educativo, incluyendo los procesos que nos incorporan.

El colegio reconoce a los padres de familia y/o tutores como los primeros responsables en la formación integral de sus hijos, en concordancia con los principios formativos de la institución.

En este sentido, serán los padres o tutores legales quienes:

1. Reciban información oficial sobre el desempeño académico, conductual, psicopedagógico y formativo del alumno.
2. Tengan acceso a calificaciones, reportes, evaluaciones e incidencias disciplinarias.
3. Participen en reuniones institucionales y procesos de seguimiento.
4. Firmen acuerdos, compromisos o medidas formativas que el colegio determine como parte del acompañamiento integral del alumno.

El Centro Educativo Calvary imparte un modelo de educación escolarizada, es decir aquella que se desarrolla en un tiempo y lugar específico (síncrona), donde docentes y alumnos se reúnen para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esto conlleva una serie de responsabilidades y normas que garantizan el adecuado desarrollo académico, donde destacan los siguientes aspectos:

1. La asistencia es obligatoria, ya que la participación en clases presenciales es fundamental para la comprensión de los contenidos.
2. La es esencial para aprovechar las actividades programadas y evitar interrupciones.
3. Las tareas, trabajos y proyectos deben entregarse en las fechas establecidas.
4. La participación activa, respetuosa y constante forman parte del modelo de evaluación.
5. Se debe seguir las normas institucionales en cuanto a comportamiento, uso de materiales y cuidado de las instalaciones.

B01. Proceso de Admisión

El proceso de admisión del Centro Educativo Calvary en cualquier nivel educativo, constituye el conjunto de etapas, requisitos y valoraciones mediante los cuales un aspirante es considerado candidato para integrarse a la comunidad educativa del colegio.

La finalidad del proceso de admisión es asegurar que el alumno cumpla con los requisitos académicos, formativos y administrativos, solicitados por el colegio, así como las disposiciones establecidas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán; y tiene como propósito:

- a. Valorar integralmente al aspirante en las áreas académica, emocional, social y espiritual.

- b. Identificar si el colegio cuenta con las condiciones y recursos necesarios para brindar un acompañamiento adecuado.
- c. Establecer una relación de colaboración con la familia, basada en valores, compromiso y corresponsabilidad.

El proceso de admisión, se divide en las siguientes etapas:

A. Información institucional.

- a. Los padres de familia o tutores deberán agendar una cita para conocer las instalaciones, el modelo educativo y la visión cristiana del colegio.

B. Entrevistas y valoración integral.

- a. A partir del nivel de primaria, se realizará una entrevista con el alumno, con el fin de conocer su desarrollo, habilidades, adaptación y necesidades.
- b. Se llevará a cabo una entrevista con los padres de familia o tutores, coordinada por el área de Psicopedagogía, con el objetivo de conocer antecedentes académicos, dinámica familiar y expectativas educativa

C. Integración del expediente y resolución

- a. Una vez concluido el proceso de valoración, se compartirá observaciones relevantes, emitir recomendaciones y, en su caso, establecer los pasos a seguir para el adecuado acompañamiento del alumno
- b. La admisión del alumno podrá formalizarse únicamente cuando se hayan cumplido en su totalidad todas las etapas del proceso de admisión, se haya entregado la documentación completa y requerida, y se haya realizado el pago correspondiente a la cuota de inscripción conforme a los lineamientos administrativos vigentes.

El Colegio no ofrece el pase automático a ningún nivel educativo, todo candidato deberá participar en el proceso de Admisión y asumir el resultado de este, aun cuando se trate del estudiante inscrito en nuestra Institución en algún nivel educativo precedente al aplicado para la Admisión.

B02. Evaluación Diagnóstica.

Como parte obligatoria del proceso de admisión, el Centro Educativo Calvary aplicará a los aspirantes de nuevo ingreso una evaluación diagnóstica integral, cuyo propósito es identificar el nivel de desarrollo académico, así como las características cognitivas y de aprendizaje del alumno, que permitan orientar adecuadamente el ingreso del alumno, así como identificar necesidades formativas que contribuyan a su mejor integración en el ambiente académico del Colegio.

- A. Los aspirantes al nivel preescolar participan en una jornada de observación donde se valoran aspectos del desarrollo cognitivo, socioemocional y comunicativo.
- B. Los estudiantes que aspiran a grados de primaria a preparatoria presentarán evaluaciones diagnósticas en matemáticas, lectoescritura e inglés, que permiten identificar el dominio de habilidades y contenidos básicos.
- C. La evaluación diagnóstica es de carácter confidencial y formativo.

- D. Los resultados forman parte del expediente del aspirante y serán considerados dentro de la valoración integral del proceso de admisión

B03. Reinscripción

La reinscripción es el proceso mediante el cual el alumno que ya forma parte del Centro Educativo Calvary renueva su permanencia para el siguiente ciclo escolar, sujeto al cumplimiento de los requisitos académicos, administrativos y formativos establecidos por la institución.

En el caso de los alumnos que ya forman parte del Centro Educativo Calvary, el proceso de reinscripción se distingue del proceso de admisión y no contempla la aplicación de entrevistas psicopedagógicas iniciales ni evaluaciones diagnósticas, al contar el Colegio con antecedentes académicos, conductuales y psicopedagógicos del alumno.

- A. Para tener derecho a la reinscripción, será indispensable encontrarse al corriente en el pago de colegiaturas, así como cualquier otro servicio adicional (iPad, Plataforma UNOi) y no presentar adeudos por ningún concepto al momento de formalizar el trámite.
- B. La reinscripción quedará formalizada únicamente cuando se cumpla con el llenado del formato de reinscripción, la actualización de la ficha médica, validar y actualizar los datos del alumno y padres de familia o tutores, la firma del consentimiento de uso de imagen y la entrega de documentación requerida en tiempo y forma.
- C. Entrevista de cierre de ciclo escolar. Antes de concluir el ciclo escolar en curso, el Departamento Psicopedagógico llevará a cabo una entrevista con la familia de aquellos alumnos que han tenido seguimiento en aspectos académicos o conductuales, cuyo objetivo será:
 - a. Compartir observaciones relevantes del desempeño académico, conductual y socioemocional del alumno.
 - b. Presentar recomendaciones pedagógicas y de acompañamiento para el siguiente ciclo escolar.
 - c. Establecer acuerdos preventivos que favorezcan una transición adecuada al nuevo grado o nivel.

No obstante, como parte del modelo de inclusión y seguimiento integral, la familia deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- A. **Entrega obligatoria de documentación actualizada.** La familia deberá entregar, antes del cierre del ciclo escolar, la documentación administrativa requerida. En el caso de alumnos que cuenten con un diagnóstico o hayan sido referidos a una evaluación o seguimiento externo, será necesario presentar un informe actualizado, con una vigencia máxima de seis meses, emitido por el especialista correspondiente (psicólogo, psiquiatra, médico tratante y/o terapeuta). Dicho informe deberá contener el diagnóstico vigente, los avances registrados, las recomendaciones y, en su caso, las indicaciones relevantes para el ámbito escolar con el

propósito de garantizar una atención educativa pertinente, segura y congruente con las necesidades actuales del alumno dentro del contexto escolar.

B04. Documentación Requerida

El Centro Educativo Calvary establece como requisito indispensable para los procesos de admisión, inscripción y reinscripción la entrega completa, veraz y vigente de la documentación solicitada, en apego a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán.

- a. Acta de nacimiento (formato actualizado)
- b. CURP
- c. Copia del INE de los padres o tutores autorizados para recoger al alumno.
- d. Comprobante de domicilio
- e. Boleta de calificaciones del grado anterior.
- f. Certificado SEP de primaria o secundaria (para alumnos que se inscriben a los niveles de secundaria y bachillerato).
- g. Constancia de situación fiscal (en caso de requerir factura).
- h. 4 fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco recientes, con el rostro descubierto, ropa clara y en acabado mate.
- i. 1 fotografía tamaño infantil de cada una de las personas autorizadas para recoger al alumno
- j. Carta de buena conducta
- k. Carta de no adeudo de la escuela anterior (en caso que aplique)
- l. Carta de baja por traslado (en caso que aplique)
- m. Informes médicos, psicológicos, psiquiátricos y/o terapéuticos emitidos en los últimos 6 meses (en caso de que aplique).
- n. Copia de la orden oficial emitida por la autoridad competente, en caso de que alguno de los padres tenga restringido el acceso al alumno o a su documentación escolar

Además de la documentación oficial, al momento de la inscripción a cualquier grado escolar, deberán entregar los siguientes documentos:

- a. La última hoja impresa y firmada del presente contrato de prestación de servicios.
- b. Hoja firmada del formato de inscripción o reinscripción.
- c. Los consentimientos sobre el uso de imagen, etc.
- d. La última hoja impresa y firmada del manual de normas de convivencia.

El aprovechamiento escolar constituye una manifestación concreta del compromiso académico, formativo y espiritual del estudiante. En el Centro Educativo Calvary, este proceso se concibe como activo y progresivo, en el cual cada alumno participa conscientemente en la construcción de su conocimiento, conforme al modelo pedagógico constructivista que guía nuestra labor educativa.

Desde preescolar hasta bachillerato, el alumno es protagonista de su aprendizaje, desarrollando competencias cognitivas, sociales y espirituales a través de tareas, proyectos, actividades colaborativas, reflexiones personales y experiencias significativas en su entorno a través de un acompañamiento

docente cercano en un espacio seguro y a través de oportunidades reflexivas para que cada alumno explore, investigue, colabore, se exprese y tome decisiones que fortalezcan su autonomía, su ética personal y su formación integral.

Cada actividad asignada, sea de manera individual o grupal, tiene como propósito consolidar habilidades que le permitan interpretar, transformar y responder con responsabilidad a diversos contextos reales, respetando su ritmo de desarrollo y capacidades individuales.

El cumplimiento puntual y responsable de las tareas y compromisos escolares se considera un acto de disciplina y respeto, tanto hacia el proceso educativo como hacia los docentes y compañeros.

“Todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres.” Colosenses 3:23

B05. Evaluación Académica

La evaluación en el Centro Educativo Calvary constituye un proceso permanente, integral, continuo, sistemático y formativo, orientado a valorar el nivel de logro de los aprendizajes, el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes y valores, así como el progreso individual de cada estudiante.

Su propósito principal no se limita a la asignación de una calificación numérica, sino que busca identificar fortalezas, áreas de oportunidad y establecer estrategias de acompañamiento que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral del alumno.

El proceso de evaluación tiene como finalidad conocer el progreso integral del estudiante y orientar las acciones necesarias para favorecer su aprendizaje. La evaluación comprende dos dimensiones complementarias:

- a. Evaluación Formativa. Consiste en la observación continua del proceso de aprendizaje del estudiante mediante la retroalimentación permanente que brindan los docentes; donde se consideran aspectos como la participación en clase, esfuerzo y constancia, hábitos de estudio, responsabilidad, colaboración, desarrollo de habilidades, avances individuales y la actitud frente al aprendizaje. Su propósito principal es identificar fortalezas y áreas de oportunidad para favorecer el crecimiento académico y personal del alumno.
- b. Evaluación sumativa. Consiste en la valoración de los aprendizajes alcanzados mediante evidencias objetivas, entre ellas: tareas, proyectos, investigaciones, prácticas, exposiciones, productos de aprendizaje, evaluaciones escritas y orales y la participación en actividades académicas.

La ponderación de cada uno de estos elementos será determinada por los criterios académicos establecidos por la institución y por las disposiciones oficiales vigentes.

La evaluación académica considerará, según la naturaleza de cada asignatura y el nivel educativo, diversos instrumentos y evidencias de aprendizaje, entre los que se encuentran:

- a. Participación y desempeño en clase.
- b. Actividades desarrolladas durante la sesión.
- c. Evidencias de aprendizaje en plataformas digitales institucionales.

- d. Cumplimiento y calidad de tareas.
- e. Proyectos individuales y colaborativos.
- f. Productos de aprendizaje.
- g. Exámenes escritos, orales o prácticos.
- h. Portafolios, investigaciones, exposiciones y demás actividades que determine el docente.

Con el propósito de garantizar transparencia, objetividad y equidad en el proceso de evaluación, los docentes darán a conocer previamente los criterios de evaluación mediante rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración u otros instrumentos pertinentes, especificando los aspectos que serán considerados para cada actividad.

La ponderación de cada evidencia de aprendizaje será establecida por cada nivel educativo y asignatura, conforme a su modelo pedagógico y a las disposiciones académicas institucionales. Al inicio del ciclo escolar, cada dirección académica informará oportunamente a los padres de familia y estudiantes los porcentajes correspondientes para la integración de la calificación final.

Las observaciones cualitativas, la retroalimentación continua y las oportunidades de mejora forman parte esencial del proceso evaluativo y tienen como finalidad favorecer el desarrollo académico, personal y socioemocional del estudiante.

La evaluación académica se desarrollará bajo los principios de honestidad, responsabilidad, respeto, esfuerzo personal e integridad académica. Toda evidencia de aprendizaje deberá ser resultado del trabajo propio del estudiante, salvo aquellas actividades expresamente diseñadas para realizarse de manera colaborativa.

B06. Tareas y Trabajos Escolares

Las tareas y trabajos escolares constituyen una extensión del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en el aula. Su finalidad es fortalecer los aprendizajes, favorecer la práctica independiente, desarrollar hábitos de estudio y promover la autonomía, responsabilidad y organización del estudiante.

- A. Las tareas y trabajos escolares tienen como objetivos:
 - a. Reforzar, consolidar y ampliar los aprendizajes desarrollados durante las clases.
 - b. Favorecer el desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad, la investigación y la resolución de problemas.
 - c. Desarrollar hábitos de estudio, organización, disciplina y administración del tiempo.
 - d. Promover la autonomía, responsabilidad, perseverancia y compromiso con el aprendizaje.
 - e. Favorecer la corresponsabilidad entre la escuela y la familia en el proceso educativo.
- B. Los lineamientos generales de los trabajos escolares son:
 - a. Las tareas y trabajos deberán entregarse en la fecha, forma y medio indicados por el docente.
 - b. Todo trabajo deberá reflejar el esfuerzo personal, honesto y auténtico del estudiante.

- c. Los trabajos elaborados mediante copia, plagio, falsificación, uso indebido de inteligencia artificial, o cualquier otra forma de deshonestidad académica podrán ser anulados total o parcialmente, además de las medidas formativas o disciplinarias que el colegio estime necesarias.
- d. La entrega extemporánea de tareas o trabajos quedará sujeta a los criterios establecidos por cada docente y la dirección académica de cada nivel, pudiendo impactar la evaluación correspondiente cuando no exista una causa justificada.
- e. Los estudiantes deberán conservar una actitud de responsabilidad respecto del cumplimiento de sus actividades escolares, evitando depender exclusivamente del acompañamiento de terceros.

C. Participación de los Padres de Familia.

- a. Los padres de familia o tutores desempeñan un papel fundamental como acompañantes del proceso educativo. Su función consiste en proporcionar un ambiente adecuado para el estudio, supervisar el cumplimiento de las actividades y fomentar hábitos de responsabilidad y organización, evitando realizar las tareas o trabajos en lugar del estudiante.

D. El Colegio procurará que las tareas sean pertinentes, significativas y acordes con la edad, nivel de desarrollo y carga académica de los estudiantes, promoviendo un equilibrio entre las actividades escolares, el descanso, la convivencia familiar, el desarrollo espiritual, el deporte y la recreación.

B07. Exámenes y Periodos de Evaluación

Los exámenes constituyen uno de los diversos instrumentos utilizados para valorar el aprendizaje de los estudiantes y forman parte del proceso integral de evaluación del Centro Educativo Calvary.

- a. Cada nivel educativo establecerá los períodos de evaluación y aplicación de exámenes conforme al calendario escolar institucional y a las disposiciones emitidas por las autoridades educativas competentes.
- b. Los calendarios de evaluación serán comunicados oportunamente a estudiantes y padres de familia, con el propósito de favorecer una adecuada preparación académica.
- c. Durante la aplicación de los exámenes se espera que los estudiantes observen una conducta basada en los valores institucionales de honestidad, responsabilidad y respeto. Cualquier conducta que implique copia, intercambio de respuestas, utilización de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales de consulta no permitidos o cualquier otra forma de deshonestidad académica será atendida conforme a las disposiciones del presente Reglamento.
- d. Cuando un estudiante se ausente a una evaluación, corresponderá a los padres o tutores justificar la inasistencia conforme al procedimiento establecido por el Colegio. La

aplicación de evaluaciones extemporáneas quedará sujeta a la valoración de la Dirección Académica de cada nivel y a las disposiciones institucionales vigentes.

- e. Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los estudiantes y a sus familias mediante los medios oficiales establecidos por el Colegio, acompañados, cuando resulte pertinente, de observaciones y retroalimentación que favorezcan la mejora continua del proceso de aprendizaje.

El Colegio reconoce que la evaluación constituye una herramienta para orientar el aprendizaje y no únicamente un mecanismo de acreditación; por ello, promoverá procesos de retroalimentación, reflexión y mejora continua que permitan a cada estudiante desarrollar plenamente su potencial académico y personal.

B08. Boletas de Calificaciones

La evaluación en el Centro Educativo Calvary es un proceso integral, continuo y formativo, cuyo propósito es valorar el desarrollo

La boleta de calificaciones constituye el instrumento oficial mediante el cual el Centro Educativo Calvary informa a los padres de familia o tutores sobre el nivel de desempeño académico alcanzado por los estudiantes al cierre de cada periodo trimestral y es visible de forma permanente en la Plataforma del Sistema UNOi

Es responsabilidad de los padres de familia o tutores de asistir a las reuniones de entrega de reportes de calificaciones cuando sea convocado.

Este documento refleja el avance individual dentro del proceso educativo, conforme al Programa Oficial y permite fortalecer el vínculo entre el hogar y la escuela, promoviendo el acompañamiento y la corresponsabilidad en la formación integral de cada alumno.

Los exámenes se aplicarán de manera trimestral, los cuales se ajustan de acuerdo al nivel educativo:

En el nivel Preescolar, la evaluación se realiza en tres momentos clave: evaluación inicial (septiembre-noviembre), evaluación intermedia (diciembre-marzo) y evaluación final (abril-julio). Se valoran las habilidades adquiridas por el alumno que correspondan al perfil madurativo esperado para su edad y nivel académico.

De acuerdo con los lineamientos de la SEP, a través de la boleta de calificaciones oficiales se informa a los padres del alumno los siguientes aspectos:

- Evaluación de Procesos de Desarrollo y Aprendizaje en los campos formativos.
- Asistencia.
- Las calificaciones de los niveles primaria y secundaria se registran con un número decimal sin redondear. En nivel preparatoria se registran de 0 a 100, con decimales.
- La calificación final mínima aprobatoria es 6.0 o 60, conforme a los lineamientos de la SEGEY.

En la boleta interna se consideran además las observaciones y recomendaciones emitidas por los docentes de los alumnos, concibiendo la evaluación como un proceso continuo, formativo e integrador, orientado a valorar el crecimiento del estudiante en todas sus dimensiones: académica, emocional, espiritual y social. Los criterios que orientan este proceso son:

- Participación en clase y en trabajos colaborativos.
- Cumplimiento responsable de tareas, proyectos y actividades formativas.
- Demostración de competencias cognitivas, comunicativas y prácticas.
- Progreso individual con atención a los ritmos de aprendizaje y estilos personales.
- Actitudes de respeto, esfuerzo y servicio, como expresión tangible del carácter cristiano.

La entrega del documento con las calificaciones se realiza en los tiempos establecidos por la institución de manera interna por cada Nivel Educativo, conforme a las disposiciones académicas y los criterios de evaluación previamente comunicados, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY).

Cuando el padre de familia o tutor necesite aclarar alguna información que aparezca en la boleta de calificaciones y la considere errónea, deberá reportarla al docente correspondiente por mensajería de plataforma, en un plazo no mayor a 48 horas después de su publicación. El docente dispondrá del mismo tiempo, después de haber recibido la petición de aclaración, para dar respuesta a la solicitud.

- a. Después del plazo establecido para aclaraciones, no se podrán hacer modificaciones.

B9. Programa de Inglés y Certificaciones

El Centro Educativo Calvary integra el idioma inglés como un componente esencial de su modelo educativo, promoviendo un entorno bilingüe que favorece el desarrollo progresivo de competencias lingüísticas en los estudiantes, en coherencia con las exigencias académicas actuales y el contexto global.

El programa de inglés del Centro Educativo Calvary forma parte de su compromiso con una educación de excelencia, preparando a los estudiantes para responder a los retos académicos, tecnológicos y culturales del mundo actual, bajo principios de formación integral.

- A. La enseñanza del idioma inglés se desarrolla bajo un enfoque comunicativo, progresivo y contextualizado, acorde al nivel educativo del alumno(a).
- B. Durante las clases, se promueve el uso activo del idioma mediante la incorporación de vocabulario, estructuras y situaciones reales de comunicación.
- C. El aprendizaje del inglés se orienta al desarrollo integral de las siguientes habilidades: Reading (comprensión lectora), writing (expresión escrita), speaking (expresión oral) y grammar (uso estructural del idioma)
- D. Como parte del fortalecimiento académico, el colegio promueve la certificación del idioma inglés mediante evaluaciones externas avaladas por Cambridge Assessment English, las cuales cuentan con reconocimiento internacional y valor curricular. De acuerdo con el avance del

alumno, podrá participar en procesos de certificación en los niveles que marca el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, tales como:

- a. Pre A1 Starters
- b. A1 Movers
- c. A2 Flyers
- d. A2 Key for Schools
- e. B1 Preliminary for Schools
- f. B2 First for Schools
- g. C1 Advanced

B10. Reconocimientos y Estímulos

El Centro Educativo Calvary considera los reconocimientos como una herramienta formativa que fortalece la motivación, el esfuerzo personal y el desarrollo de virtudes académicas, sociales y espirituales en sus estudiantes. Más que premiar resultados, se busca valorar el proceso, la constancia y el testimonio que reflejan el carácter cristiano en cada etapa del crecimiento integral.

La entrega de reconocimientos se realiza en momentos significativos del ciclo escolar, y tiene como fin edificar al alumno, animarlo en su formación y reforzar el vínculo entre el colegio, la familia y la comunidad educativa.

1. El colegio otorga reconocimientos durante la transición escolar únicamente a los alumnos que concluyen un nivel educativo —preescolar, primaria, secundaria o preparatoria— y que, conforme al discernimiento del cuerpo docente, hayan manifestado de manera destacada virtudes cristianas, compromiso académico y crecimiento integral.
 - a. La selección se realizará con responsabilidad y respeto, evitando cualquier tipo de discriminación o sentimiento de exclusión entre los estudiantes.
 - b. Los reconocimientos tendrán como propósito exaltar el fruto espiritual y personal del alumno, destacando valores como la humildad, el servicio, la perseverancia y el amor al prójimo, en coherencia con la misión formativa del colegio cristiano.
2. El colegio otorgará un reconocimiento de fidelidad a aquellos alumnos que concluyan un nivel educativo —preescolar, primaria, secundaria o preparatoria— y que hayan permanecido de manera continua en la institución durante toda la etapa.

B11. Procedimiento para la Selección y Formación de la Escolta

Con el fin de asegurar un proceso transparente, equitativo y formativo, el Centro Educativo Calvary establece los lineamientos para la selección y preparación de los estudiantes que integrarán la escolta escolar. Este proceso busca fortalecer en los alumnos valores cívicos, disciplina, responsabilidad y sentido de pertenencia institucional.

- A. *Integración de la escolta.* La escolta escolar estará conformada por siete estudiantes pertenecientes a quinto grado de primaria, segundo grado de secundaria y quinto semestre de

preparatoria, quienes serán seleccionados al término del segundo periodo de evaluación del ciclo escolar.

- B. *Criterios de selección.* La selección de los integrantes se realizará con base en los siguientes criterios obligatorios:
- Contar con los promedios académicos más altos de su grado.
 - Mantener una conducta acorde con los valores institucionales.
 - Disponer del apoyo y autorización de padres o tutores para el cumplimiento de ensayos y actividades.
 - Cumplir con el uso correcto del uniforme y los lineamientos institucionales.
 - Tener continuidad asegurada en la institución para el siguiente ciclo escolar.
- C. *Asignación de posiciones.* La asignación de funciones dentro de la escolta será determinada por la autoridad escolar competente, considerando las habilidades físicas y motrices de los estudiantes, tales como coordinación, equilibrio, postura y resistencia, sin que el promedio académico sea un criterio para dicha asignación.
- D. *Permanencia en la escolta.* Los estudiantes seleccionados deberán mantener durante todo el proceso:
- Desempeño académico alto y constante.
 - Conducta ejemplar dentro y fuera del aula.
 - Cumplimiento en ensayos, ceremonias y actividades asignadas.
- El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos podrá ser motivo de sustitución, previa valoración de la autoridad correspondiente.
- E. *Seguimiento Institucional.* La institución realizará un seguimiento continuo del desempeño académico y conductual de los integrantes de la escolta, a fin de garantizar la congruencia entre su responsabilidad representativa y su actuación cotidiana.
- F. *Compromiso de los padres o tutores.* Los padres o tutores deberán formalizar por escrito su aceptación mediante la firma de una carta compromiso, en la cual se establezca:
- La disposición para apoyar la asistencia a ensayos y eventos.
 - La aceptación de las disposiciones del presente reglamento.
 - La permanencia del estudiante en la institución durante el siguiente ciclo escolar.
- Asimismo, deberán asistir a la reunión informativa convocada por el Colegio.
- G. *Situaciones Extraordinarias.* Cualquier situación no prevista en el presente procedimiento será resuelta por la Dirección del nivel correspondiente, con base en los principios institucionales, la equidad y el bienestar de la comunidad escolar.
- H. *Carácter Formativo.* La participación en la escolta escolar tiene un carácter formativo, orientado al fortalecimiento de valores como disciplina, respeto, responsabilidad, liderazgo y sentido de pertenencia institucional.

B12. Plataforma Institucional. Ecosistema Digital Integrado UNOi

En el Centro Educativo Calvary, la integración de la tecnología forma parte esencial de nuestro compromiso con una educación de excelencia, pertinente y alineada a los retos del mundo actual. Por ello, el colegio ha establecido una alianza con UNOi, a través de la cual se implementa un ecosistema digital que fortalece los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de recursos didácticos, contenidos interactivos y herramientas tecnológicas adaptadas a cada etapa del desarrollo educativo, desde preescolar hasta bachillerato.

Este ecosistema permite enriquecer la experiencia educativa, promoviendo un aprendizaje dinámico, significativo y vinculado con la realidad, al mismo tiempo que favorece el desarrollo de habilidades digitales en los alumnos de manera gradual y responsable.

Como parte fundamental de este sistema, el colegio utiliza la plataforma UNOi como medio oficial de comunicación, seguimiento académico y vinculación con las familias. A cada familia se le asigna una cuenta de acceso única desde su ingreso al colegio, la cual se mantiene activa durante toda su permanencia en la institución. En caso de dudas, incidencias o pérdida de acceso, será necesario acudir al área administrativa correspondiente para su recuperación.

A través de esta plataforma, los padres de familia y tutores podrán consultar información relevante sobre el desempeño académico y conductual de sus hijos, dar seguimiento a tareas, evaluaciones y actividades escolares, así como mantener comunicación directa con docentes, coordinadores y tutores. Asimismo, todas las circulares, avisos, convocatorias y notificaciones relacionadas con actividades académicas, psicopedagógicas, pastorales, deportivas y administrativas serán emitidas por este medio, constituyéndose como el canal oficial de comunicación institucional.

En este sentido, es responsabilidad de los padres de familia o tutores revisar de manera constante la plataforma, a fin de mantenerse informados y atender oportunamente cualquier comunicación del colegio. En casos extraordinarios, como citatorios formales o situaciones específicas que lo ameriten, la información podrá complementarse mediante medios físicos; no obstante, esto no sustituye el carácter oficial de la plataforma digital.

La plataforma puede ser consultada desde diversos dispositivos electrónicos; sin embargo, se recomienda su uso periódico desde una computadora personal, a fin de garantizar una visualización completa y adecuada debido a las actualizaciones del sistema. De igual manera, el colegio proporcionará orientación y capacitación durante el ciclo escolar para asegurar el correcto uso de esta herramienta por parte de las familias.

Es importante señalar que, si bien el uso del sistema UNOi forma parte del modelo educativo institucional, los servicios, licencias y condiciones técnicas de la plataforma corresponden al proveedor externo, por lo que cualquier situación relacionada con su operación estará sujeta a sus políticas y lineamientos.

Al formar parte del Centro Educativo Calvary, los padres de familia y tutores reconocen y aceptan el uso de este ecosistema digital como un elemento esencial del proceso educativo, comprometiéndose a

utilizarlo de manera responsable, constante y colaborativa en beneficio del desarrollo integral de sus hijos.

B13. Participación en Eventos Artísticos, Deportivos y Formativos

En el Centro Educativo Calvary promovemos el desarrollo integral de nuestros alumnos mediante experiencias que fortalecen sus habilidades académicas, deportivas, artísticas, culturales y sociales. Como parte de nuestro proyecto educativo, durante el ciclo escolar se organizan y participan diversos eventos, presentaciones, competencias, exhibiciones, torneos, festivales y actividades especiales que complementan la formación de los estudiantes.

Estas actividades constituyen una extensión del proceso educativo y contribuyen al fortalecimiento de valores como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la disciplina, el esfuerzo, la creatividad, el respeto y el sentido de pertenencia institucional.

- a. El colegio podrá organizar o participar en eventos deportivos, artísticos, culturales, académicos, recreativos, de servicio comunitario, formación integral y actividades especiales dentro o fuera de las instalaciones escolares.
- b. La participación en determinadas actividades podrá requerir materiales, uniformes, vestuario, accesorios, transporte, inscripciones, alimentación u otros recursos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
- c. Algunos eventos podrán generar costos adicionales para las familias cuando así lo requiera la naturaleza de la actividad, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la adquisición de playeras conmemorativas, vestuario para presentaciones artísticas, materiales específicos, transporte o cuotas de participación.
- d. Los padres de familia serán informados oportunamente sobre las características del evento, fechas, horarios, requisitos de participación y costos aplicables mediante los canales oficiales de comunicación institucional.
- e. Cuando la actividad implique salidas escolares, competencias externas, presentaciones fuera del plantel o eventos que requieran autorización específica, será indispensable contar con los permisos y documentos solicitados por el colegio.
- f. Los alumnos participantes deberán cumplir con los lineamientos de conducta, presentación personal, puntualidad, disciplina y seguridad establecidos para cada actividad.
- g. El colegio podrá establecer criterios de selección, participación, permanencia o representación institucional cuando la naturaleza del evento así lo requiera, considerando aspectos académicos, disciplinarios, deportivos, artísticos o de responsabilidad escolar.
- h. La participación en equipos representativos, selecciones deportivas, grupos artísticos, escoltas o concursos implica el compromiso de asistir a entrenamientos, ensayos, reuniones y actividades preparatorias programadas.

B14. Inclusión Educativa, Atención a la Diversidad y Aulas Diversificadas

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que cada estudiante ha sido creado por Dios con un valor único, talentos, capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje y necesidades particulares. Como comunidad educativa cristiana, promovemos una cultura de respeto, dignidad, empatía, equidad y corresponsabilidad, favoreciendo el desarrollo integral de cada alumno dentro de un ambiente seguro, ordenado y formativo, recordando que "Dios no hace acepción de personas" (Hechos 10:34).

La inclusión educativa constituye un compromiso institucional orientado a garantizar que todos los estudiantes tengan oportunidades reales de aprendizaje, participación y desarrollo, eliminando o reduciendo las barreras que puedan limitar su progreso escolar, siempre dentro de las posibilidades razonables de atención del Colegio.

Entendemos que cada grupo escolar constituye un aula diversificada, integrada por alumnos con diferentes estilos de aprendizaje, intereses, fortalezas, ritmos de desarrollo, contextos familiares, características personales y necesidades de apoyo. Por ello, la respuesta educativa del Colegio busca atender la diversidad de todos los estudiantes y no exclusivamente a quienes presentan una discapacidad o una condición del neurodesarrollo.

La atención a la diversidad comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, a estudiantes que presenten:

- a. Discapacidad.
- b. Condiciones del neurodesarrollo.
- c. Dificultades específicas del aprendizaje.
- d. Rezago académico.
- e. Barreras para el aprendizaje y la participación.
- f. Altas capacidades o aptitudes sobresalientes.
- g. Enfermedades o condiciones médicas que impacten el proceso educativo.

El Colegio implementará estrategias de prevención, intervención y acompañamiento orientadas a favorecer la participación activa, el aprendizaje y el bienestar de todos los estudiantes, procurando siempre un equilibrio entre las necesidades individuales, el adecuado funcionamiento del grupo, la seguridad de la comunidad educativa y los recursos institucionales disponibles.

La inclusión educativa se desarrollará conforme a los principios de equidad, igualdad de oportunidades, participación, corresponsabilidad y ajustes razonables, considerando la capacidad institucional, los recursos humanos y materiales disponibles, la infraestructura, la preparación del personal y la viabilidad pedagógica de las medidas implementadas.

La integración y permanencia de estudiantes que requieran apoyos especializados será valorada de manera individual, considerando las necesidades del alumno, la composición del grupo, la intensidad de los apoyos requeridos, los recursos institucionales disponibles y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Principio de corresponsabilidad. La inclusión educativa es un compromiso compartido entre el Colegio, la familia y, cuando corresponda, los especialistas externos. Ninguno de estos actores, de manera aislada, puede garantizar el desarrollo integral del estudiante; por ello, la colaboración permanente, el intercambio oportuno de información y el cumplimiento de los acuerdos establecidos constituyen elementos esenciales para el éxito del proceso de inclusión.

B14.1. Acompañamiento Institucional: Alcances y Funciones

El Centro Educativo Calvary cuenta con un Departamento Psicopedagógico cuya finalidad es brindar orientación, acompañamiento, asesoría y seguimiento a estudiantes, familias y docentes para favorecer el desarrollo integral del alumnado y fortalecer los procesos de inclusión educativa.

El acompañamiento brindado por el Departamento Psicopedagógico tiene un carácter preventivo, orientador, educativo e institucional. Sus acciones están dirigidas a identificar necesidades de apoyo, orientar a docentes y familias, favorecer la inclusión educativa, dar seguimiento al desarrollo escolar de los estudiantes y promover estrategias que faciliten su aprendizaje, participación y bienestar dentro del contexto escolar.

El acompañamiento psicopedagógico tiene como objetivos:

- a. Identificar oportunamente barreras para el aprendizaje y la participación.
- b. Favorecer el desarrollo académico, emocional, conductual y social del estudiante.
- c. Orientar a docentes en la implementación de estrategias pedagógicas inclusivas.
- d. Asesorar a las familias respecto a las necesidades educativas de sus hijos.
- e. Promover ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e inclusivos.

El Departamento Psicopedagógico podrá brindar seguimiento a estudiantes que presenten necesidades de apoyo educativo permanentes o temporales, incluyendo, entre otras dificultades específicas del aprendizaje, discapacidad, condiciones del neurodesarrollo, altas capacidades, barreras para el aprendizaje y la participación, dificultades emocionales, conductuales, procesos de adaptación escolar, enfermedades que impacten el aprendizaje, situaciones familiares relevantes o cualquier otra circunstancia que pueda influir significativamente en su desempeño escolar.

El seguimiento institucional podrá iniciarse independientemente de que exista o no un diagnóstico clínico formal, cuando el Colegio identifique indicadores que justifiquen la implementación de medidas preventivas o de apoyo.

En ningún caso el Departamento Psicopedagógico sustituye la atención médica, psicológica, psiquiátrica, neuropsicológica, terapéutica o de rehabilitación que corresponda brindar a profesionales externos. Por lo tanto, el Colegio no ofrece servicios de psicoterapia, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, integración sensorial, intervención conductual, rehabilitación, tratamiento médico o cualquier otro servicio clínico especializado. Cuando las necesidades del estudiante así lo requieran, el Departamento Psicopedagógico podrá recomendar a la familia la valoración o intervención de especialistas externos, siendo responsabilidad de los padres, madres o tutores dar seguimiento a dichas recomendaciones.

B14.2. Identificación, Seguimiento y Evaluación Institucional

Con el propósito de favorecer el desarrollo integral del estudiante, el Colegio podrá realizar observaciones dentro del aula, entrevistas, reuniones con docentes y familias, registros de seguimiento, evaluaciones psicopedagógicas institucionales y demás acciones que permitan identificar las necesidades de apoyo del alumno.

Cuando la naturaleza de las necesidades detectadas lo requiera, el Colegio podrá solicitar evaluaciones psicopedagógicas, informes médicos, valoraciones neurológicas, informes psicológicos, valoraciones psiquiátricas, informes terapéuticos y recomendaciones de especialistas externos.

Los padres de familia deberán proporcionar información completa, veraz y actualizada que permita comprender adecuadamente las necesidades del estudiante y favorecer la toma de decisiones pedagógicas.

La omisión u ocultamiento de información relevante podrá limitar el alcance de los apoyos institucionales y comprometer la adecuada atención del alumno.

B14.3 Ajustes Razonables, Medidas de Apoyo y Respuesta Educativa

El Centro Educativo Calvary implementará estrategias de apoyo educativo orientadas a favorecer el aprendizaje, la participación, la permanencia y el bienestar integral de los estudiantes, considerando sus necesidades individuales, las barreras para el aprendizaje y la participación identificadas, así como las posibilidades razonables de atención de la institución.

Las medidas de apoyo podrán implementarse de manera preventiva, temporal o permanente, según las características y evolución del estudiante, y podrán incluir, entre otras: ajustes razonables, adecuaciones de acceso, apoyos visuales, estrategias de autorregulación, apoyos conductuales, flexibilización metodológica, apoyo tecnológicos, organización diferenciada del trabajo escolar, estrategias para el desarrollo de funciones ejecutivas, tiempos diferenciados para determinadas actividades o evaluaciones, adaptaciones curriculares no significativas, intervención multinivel o respuesta a la intervención o planes individuales de ajustes razonables cuando resulten procedentes.

Todas las medidas de apoyo serán determinadas por el Colegio con base en el seguimiento institucional, procurando responder a las necesidades específicas del estudiante sin perder de vista el adecuado funcionamiento del grupo, la dinámica escolar y el bienestar de toda la comunidad educativa.

Los apoyos implementados serán revisados periódicamente y podrán mantenerse, modificarse o retirarse conforme a la evolución del estudiante, los resultados obtenidos y las condiciones institucionales.

La implementación de ajustes razonables no implica la modificación de los aprendizajes fundamentales del grado escolar, ni garantiza determinados resultados académicos, sino que tiene como finalidad generar condiciones equitativas para favorecer el acceso, la participación y el aprendizaje.

Cuando, a pesar de la implementación de estrategias pedagógicas, ajustes razonables y demás medidas de apoyo institucional, un estudiante presente de manera recurrente dificultades significativas de autorregulación emocional o conductual que comprometan su propia seguridad, la de otros

integrantes de la comunidad educativa o limiten de manera importante su participación funcional dentro de las actividades escolares, el Colegio podrá determinar la necesidad de incorporar un monitor de apoyo, sombra o acompañante individual durante la jornada escolar.

Esta determinación tendrá un carácter preventivo, educativo y de apoyo, y en ningún caso constituirá una medida disciplinaria, una sanción o un acto de exclusión. Su finalidad será proporcionar al estudiante los apoyos necesarios para favorecer su seguridad, desarrollar progresivamente habilidades de autorregulación, fortalecer su autonomía y participación dentro del aula, así como preservar un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La determinación será resultado de un proceso documentado de observación, seguimiento y evaluación institucional, en el que se analizarán las necesidades funcionales del estudiante, las estrategias previamente implementadas, la frecuencia e intensidad de las conductas observadas, el impacto en la dinámica escolar y, cuando resulte pertinente, las recomendaciones emitidas por especialistas externos, en coordinación con la familia.

B14.4 Trabajo Colaborativo con las Familias y Especialistas Externo

La inclusión educativa requiere un trabajo permanente de corresponsabilidad entre el Colegio, la familia y los especialistas externos. Por ello:

- a. Los padres de familia deberán mantener una comunicación abierta, respetuosa y constante con el Colegio.
- b. Deberán informar oportunamente cualquier cambio relevante en el desarrollo, diagnóstico, tratamiento o condición del estudiante.
- c. El Colegio podrá establecer comunicación con psicólogos, médicos, neurólogos, psiquiatras, terapeutas de lenguaje, terapeutas ocupacionales, analistas conductuales, docentes de apoyo u otros especialistas, siempre con autorización escrita de la familia.
- d. Las recomendaciones emitidas por especialistas externos serán analizadas por el Colegio y se implementarán en la medida en que sean compatibles con el modelo educativo institucional, la dinámica del aula, la seguridad de la comunidad educativa y los recursos disponibles.
- e. El Colegio y su Departamento Psicopedagógico no sustituyen los procesos médicos, psicológicos, psiquiátricos, psicoterapéuticos, neuropsicológicos o terapéuticos externos. La evaluación, diagnóstico, tratamiento y continuidad de cualquier intervención clínica o de rehabilitación serán responsabilidad exclusiva de la familia y de los profesionales que ésta designe.
- f. La falta de colaboración familiar o la suspensión injustificada de apoyos externos podrá limitar el alcance del acompañamiento institucional.

B14.5 Uso de Sombra, Monitor o Acompañamiento Terapéutico

Cuando, como resultado del proceso de seguimiento institucional, el Colegio determine que un estudiante requiere un apoyo individual para favorecer su seguridad, participación, autorregulación o permanencia dentro del contexto escolar, podrá solicitar que cuente con un monitor de apoyo, sombra o acompañante terapéutico durante toda o parte de la jornada escolar.

La necesidad de este apoyo podrá derivarse, entre otras circunstancias, de:

- a. Conductas que representen un riesgo para sí mismo o para terceros.
- b. Conductas agresivas o autolesivas recurrentes.
- c. Riesgo de salida no autorizada del alumno.
- d. Dificultades significativas de autorregulación emocional o conductual.
- e. Limitada conciencia del peligro.
- f. Necesidades significativas de supervisión.
- g. Limitaciones en la autonomía funcional.
- h. Requerimientos de apoyo físico.
- i. Procesos de transición escolar complejos.
- j. Cualquier otra condición que, conforme a la valoración institucional, requiera un acompañamiento individual para favorecer la seguridad, el aprendizaje y la participación del estudiante.

B14.6 Alcances y Límites de la Inclusión Educativa

El Centro Educativo Calvary reafirma su compromiso con una educación inclusiva, respetuosa y centrada en el bienestar integral de todos los estudiantes.

No obstante, la implementación y continuidad de los apoyos institucionales dependerán de:

- a. Las necesidades reales del estudiante.
- b. La seguridad física y emocional del propio alumno y de la comunidad educativa.
- c. La colaboración activa de la familia.
- d. El seguimiento de las recomendaciones profesionales cuando resulten necesarias.
- e. La disponibilidad de recursos humanos, materiales y organizacionales del Colegio.
- f. La posibilidad razonable de brindar una atención adecuada sin afectar significativamente el proceso educativo del resto del grupo.
- g. **Cuando el Colegio determine, con base en el seguimiento institucional, que el uso de un monitor o sombra constituye una medida indispensable para garantizar la seguridad del estudiante, de sus compañeros o del personal, así como para favorecer su participación efectiva en las actividades escolares, la continuidad del servicio educativo podrá quedar condicionada a la implementación de dicho apoyo por parte de la familia dentro del plazo que establezca la institución.**

Cuando, después de haber implementado las medidas de apoyo institucionales y realizado un proceso de seguimiento conjunto con la familia, se determine que las necesidades del estudiante

exceden de manera significativa la capacidad razonable de atención del Colegio o comprometen de forma importante la seguridad, el bienestar o el aprendizaje del propio alumno o de terceros, la institución podrá proponer, en diálogo con la familia, alternativas educativas que respondan de mejor manera a las necesidades específicas del estudiante.

Toda decisión se adoptará procurando el interés superior del niño o adolescente, privilegiando su derecho a recibir una atención educativa adecuada y respetando los principios de inclusión, dignidad humana y corresponsabilidad entre la familia y el Colegio.

Nuestro compromiso es construir una comunidad educativa donde cada estudiante encuentre oportunidades para aprender, crecer, participar y desarrollar plenamente el propósito que Dios tiene para su vida, dentro de un ambiente caracterizado por el amor, el respeto, el orden, la excelencia académica y los valores cristianos.

B14.7 Responsabilidades de las Familias en el Proceso de Inclusión Educativa

La inclusión educativa es un proceso de corresponsabilidad que requiere la participación activa, permanente y colaborativa de la familia, el Colegio y, cuando corresponda, de los especialistas externos que intervienen en el proceso del estudiante.

Con el propósito de favorecer el desarrollo integral del alumno y garantizar una atención educativa adecuada, los padres, madres o tutores asumen las siguientes responsabilidades:

- a. Proporcionar al Colegio información completa, veraz y oportuna respecto a las condiciones médicas, psicológicas, emocionales, conductuales, del neurodesarrollo o de cualquier otra naturaleza que pueda influir en el aprendizaje, la convivencia o la seguridad del estudiante.
- b. Informar por escrito cualquier cambio relevante en el estado de salud, diagnóstico, tratamiento, medicación, proceso terapéutico o condición del estudiante durante el ciclo escolar, tan pronto como tengan conocimiento de ello.
- c. Entregar oportunamente los informes médicos, psicológicos, psicopedagógicos, terapéuticos o de otros especialistas cuando el Colegio los solicite de manera fundada para comprender mejor las necesidades del estudiante y planificar los apoyos institucionales correspondientes.
- d. Asistir a las reuniones, entrevistas o citas convocadas por el Departamento Psicopedagógico, o Dirección Académica, participando de manera activa en la toma de decisiones relacionadas con el proceso educativo del alumno.
- e. Dar continuidad a los tratamientos, terapias, programas de intervención o recomendaciones emitidas por los especialistas externos cuando estos resulten necesarios para favorecer el bienestar, la seguridad, la participación o el aprendizaje del estudiante.
- f. Mantener una comunicación permanente, respetuosa y colaborativa con el Colegio, informando oportunamente cualquier situación familiar, emocional o médica que pueda repercutir en el desempeño escolar del alumno.

- g. Colaborar en la implementación de las estrategias de apoyo, ajustes razonables, acuerdos y acciones establecidas conjuntamente entre la familia y el Colegio, procurando mantener coherencia entre las intervenciones realizadas en el hogar y en el contexto escolar.
- h. Respetar las decisiones técnico-pedagógicas adoptadas por el Colegio dentro del ámbito de su competencia profesional, las cuales serán tomadas con base en la evidencia obtenida durante el seguimiento institucional, el bienestar del estudiante, la dinámica del grupo y la seguridad de la comunidad educativa.
- i. En aquellos casos en que el Colegio determine, mediante un proceso de seguimiento institucional debidamente documentado, que el estudiante requiere un monitor de apoyo, sombra o acompañante individual para favorecer su seguridad, su participación funcional o la de la comunidad educativa, será responsabilidad de la familia gestionar y proporcionar dicho apoyo conforme a los lineamientos establecidos por la institución.
- j. La falta de colaboración de la familia, la negativa injustificada para proporcionar información relevante, el incumplimiento de las recomendaciones profesionales indispensables para la atención del estudiante o la omisión de implementar los apoyos que el Colegio haya determinado como necesarios para garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo del proceso educativo, podrán limitar el alcance del acompañamiento institucional y serán considerados por el Colegio al valorar la continuidad de los apoyos o la permanencia del estudiante, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

El Centro Educativo Calvary reafirma su compromiso con una educación inclusiva, respetuosa y centrada en el bienestar integral de todos los estudiantes. De igual manera, reconoce que el éxito de cualquier proceso de inclusión educativa depende de la corresponsabilidad, el diálogo permanente, la confianza mutua y el trabajo colaborativo entre la familia, el Colegio y los especialistas externos, procurando siempre el interés superior del estudiante y el bienestar de toda la comunidad educativa.

C. AMBIENTE ESCOLAR Y DISCIPLINA

C01. Entradas y Salidas

En el Centro Educativo Calvary, la puntualidad, la asistencia regular y el orden en los procesos de entrada y salida forman parte fundamental de la formación integral de los alumnos, promoviendo hábitos de responsabilidad, respeto y organización en coherencia con los valores institucionales.

La puntualidad constituye una norma fundamental en el desarrollo del carácter y del compromiso personal. En el Centro Educativo Calvary, se entiende como la capacidad de presentarse en el lugar, momento y condiciones señaladas, demostrando respeto por los demás y por las actividades institucionales.

Como institución cristiana, promovemos la puntualidad como una expresión práctica de respeto y buen testimonio, *“Hay un tiempo señalado para todo, y hay un tiempo para cada suceso bajo el cielo.”* Eclesiastés 3:1.

Los alumnos deben presentarse puntualmente a sus actividades según el Calendario Escolar, en el horario de clases indicado por nivel.

Nivel	Entrada	Inicio de actividades	Salida
Preescolar	7:30 a.m.	7:45 a.m.	1:30 p.m.
Primaria	7:05 a.m.	7:15 a.m.	Primaria baja: 1:30 p.m.
			Primaria alta: 1:45 p.m.
Secundaria	7:00 a.m.	7:10 a.m.	2:05 p.m.
Preparatoria	7:00 a.m.	7:05 a.m.	2:00 p.m.

- Los padres de familia o tutores deberán recoger a sus hijos puntualmente al término de la jornada escolar dentro de las instalaciones del colegio, conforme a los horarios establecidos para cada nivel.
- El colegio asignará personal docente en funciones de guardia, quienes supervisarán a los alumnos durante un periodo de tolerancia de hasta 15 minutos posteriores a la hora oficial de salida. Concluido este tiempo, los alumnos pasarán automáticamente al servicio de estancia.
- La puerta de acceso al colegio se cerrará a las 7:15 en la entrada de vialidad vehicular y a las 7:45 a.m., en la entrada peatonal. Después de este horario no se permitirá el ingreso de los alumnos, debiendo los padres de familia asumir las implicaciones académicas correspondientes.
- El alumno que llegue tarde al inicio de una clase será registrado con retardo. Para los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, la acumulación de tres retardos en una misma asignatura se considerará como una falta en dicha materia.

- E. Los alumnos únicamente podrán retirarse del colegio antes del horario establecido mediante solicitud previa por escrito por parte de los padres o tutores, debiendo identificarse plenamente al momento de recoger al alumno por el área de la recepción.
- F. Los padres de familia o tutores deberán portar el “tarjetón” que el colegio otorga la cual cuenta con la fotografía de las personas que pueden ingresar al colegio a recoger a los alumnos.
- G. En caso de no contar con el tarjetón institucional, se deberá llenar un formato de salida, presentando identificación oficial vigente (INE).
- H. Para los alumnos de secundaria y preparatoria que se retiran solos, es importante que al inicio del ciclo escolar envíen una autorización al coordinador o dirección del nivel, dando consentimiento de que su hijo puede salir solo de las instalaciones del plantel sin la compañía de un adulto, misma que deberá ser escrita a puño y letra, y firmada por el padre de familia o tutor del menor.
- I. Cuando el alumno sea recogido por una persona distinta de las previamente autorizadas en el Tarjetón de Salida registrado al inicio del ciclo escolar, el padre, madre o tutor deberá enviar, con la anticipación suficiente, un correo electrónico a la Dirección del nivel correspondiente, indicando el nombre completo de la persona autorizada y adjuntando copia legible de una identificación oficial vigente. Al momento de la entrega del alumno, la persona autorizada deberá presentar el original de dicha identificación para verificar su identidad. El Colegio únicamente realizará la entrega una vez que se haya corroborado la autorización y la identidad del adulto responsable.
- J. Cuando un alumno haya sido invitado a retirarse del Colegio con otra familia para asistir a una actividad social, recreativa, deportiva, académica o de cualquier otra naturaleza, el padre de familia o tutor deberá acudir personalmente al plantel para recoger a su hijo(a) y realizar la entrega directa al adulto responsable de la familia anfitriona. Por motivos de seguridad, el personal del Colegio no efectuará entregas directas del alumno a terceros en este tipo de situaciones, salvo que se haya seguido previamente el procedimiento de autorización establecido por la institución.
- K. El Colegio se reserva el derecho de negar la entrega del alumno cuando la persona que acuda a recogerlo no se encuentre debidamente autorizada, no presente una identificación oficial vigente, existan inconsistencias en la autorización recibida o se considere que la entrega pudiera representar un riesgo para la seguridad o el bienestar del estudiante. En tales casos, el Colegio establecerá comunicación con los padres de familia o tutores para determinar el procedimiento correspondiente.

En el Centro Educativo Calvary, reconocemos que la puntualidad es un valor fundamental en la formación del carácter de nuestros estudiantes; el cual permite fortalecer la voluntad del estudiante, orientar sus hábitos hacia la responsabilidad y permitir aprovechar de manera óptima las oportunidades de aprendizaje, favoreciendo un ambiente de orden, disciplina y respeto hacia los demás.

Como institución cristiana, creemos que cada momento del día es una oportunidad dada por Dios para aprender, servir y crecer. Por ello, animamos a nuestros alumnos y sus familias a vivir con diligencia y propósito, siendo buenos administradores del tiempo que se les ha confiado.

Ningún padre de familia tendrá permitido el acceso a los salones, pasillos, canchas o cafetería sin una justificación de su estancia en las instalaciones emitida por los directivos

C01.1 Acceso Vehicular

Con el propósito de salvaguardar la integridad de los alumnos, familias y personal del Centro Educativo Calvary, así como de garantizar un flujo vial ordenado y seguro en las inmediaciones del colegio, se establecen los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio:

- a. La circulación es de sur a norte y comienza por la calle 34 y sale a la calle 25ª de la colonia San Vicente Chuburná.
- b. La velocidad máxima permitida dentro del área de acceso vehicular será de 10 km/h.
- c. Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad para conductor y copiloto mientras el vehículo se encuentre en circulación.
- d. Los conductores de motocicletas deberán portar en todo momento casco de protección.
- e. Queda estrictamente prohibido circular en reversa dentro del área de acceso vehicular.
- f. Todos los usuarios deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de vigilancia y respetar la señalización establecida.
- g. Una vez que el alumno haya descendido o abordado el vehículo, el conductor deberá avanzar de inmediato, evitando estacionarse o detenerse de manera prolongada.
- h. Es obligatorio para toda la comunidad escolar (padres, tutores y personal):
 - Evitar el uso innecesario del claxon
 - No obstruir cocheras, accesos particulares o domicilios vecinos
 - Respetar los límites de velocidad establecidos
 - Fomentar la cultura vial de “uno por uno” para ceder el paso
 - Atender con respeto y disposición las indicaciones del personal del colegio.
- i. Para la entrega de alumnos, los padres de familia o tutores deberán presentar el tarjetón institucional con el nombre del alumno, en un lugar visible.
 - En caso de robo o extravío del tarjetón, deberá solicitarse su reposición en el área de la recepción del colegio.
- j. El Centro Educativo Calvary no cuenta con servicio de estacionamiento, por lo que:
 - No asume responsabilidad por daños ocasionados a vehículos por colisiones, vandalismo, fenómenos naturales o cualquier otro incidente.
 - Tampoco será responsable por robos totales o parciales, ni por la sustracción de objetos dentro de los vehículos.

- No existe responsabilidad institucional por daños ocasionados entre vehículos particulares.

C01.2 Acceso Peatonal

Con la finalidad de garantizar la seguridad, el orden y la adecuada organización en los horarios de entrada, el Centro Educativo Calvary establece los siguientes lineamientos para el acceso peatonal:

- A. El ingreso peatonal de los alumnos se realizará exclusivamente por el acceso designado para tal efecto, ubicado en la entrada principal del colegio.
- B. Durante el horario de entrada, los padres de familia o tutores podrán acompañar a sus hijos únicamente hasta el punto establecido en el acceso peatonal. A partir de ese momento, los alumnos deberán ingresar de manera autónoma a las instalaciones y dirigirse a sus salones, siguiendo las indicaciones del personal del colegio.
- C. El acceso peatonal estará supervisado por personal institucional, quien tendrá la facultad de regular el flujo de ingreso y velar por la seguridad de los alumnos.
- D. Queda restringido el ingreso de padres de familia o acompañantes a las instalaciones durante el horario de entrada, salvo en casos previamente autorizados por la dirección del colegio.
- E. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores respetar los horarios establecidos, ya que una vez cerrada la puerta de acceso, no se permitirá el ingreso del alumno conforme a los lineamientos de puntualidad institucional.
- F. Los alumnos deberán ingresar en condiciones adecuadas de presentación personal, portando el uniforme correspondiente y los materiales necesarios para su jornada escolar.
- G. Mantener el orden en la zona de acceso peatonal, evitando aglomeraciones, respetando las filas y atendiendo en todo momento las indicaciones del personal del colegio.

C.02. Servicio de Estancia

Con el propósito de brindar un espacio seguro, supervisado y formativo para los alumnos cuyos padres de familia o tutores no puedan recogerlos puntualmente al término de la jornada escolar, el Centro Educativo Calvary establece el servicio de Estancia Escolar, sujeto a las siguientes disposiciones:

- A. Al concluir el horario oficial de salida, se otorgará un margen de tolerancia de 15 minutos, conforme a cada nivel educativo. Una vez transcurrido dicho periodo sin que el alumno haya sido recogido, será canalizado automáticamente al área de Estancia Escolar.
 - Preescolar y Primaria Baja: salida 13:30 hrs → tolerancia hasta 13:45 hrs
 - Primaria Alta (4° a 6°): salida 13:45 hrs → tolerancia hasta 14:00 hrs
 - Secundaria: salida 14:05 hrs → tolerancia hasta 14:20 hrs
 - Preparatoria: salida 14:30 hrs → tolerancia hasta 14:45 hrs
- B. El servicio estará disponible de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, durante los días hábiles del calendario escolar.

- C. El uso de la Estancia Escolar genera un costo adicional que deberá ser cubierto por los padres de familia o tutores bajo alguna de las siguientes modalidades:
 - a. \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) más IVA por hora o fracción de hora.
 - b. \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA mensuales, para alumnos que utilicen el servicio de manera regular.
- D. El costo del servicio de Estancia Escolar no incluye alimentos, comidas, refrigerios ni materiales adicionales, por lo que los padres o tutores serán responsables de proporcionar al alumno los alimentos que consideren necesarios durante su permanencia.
- E. Los padres de familia o tutores que requieran el servicio de manera permanente deberán solicitar su inscripción con la persona responsable de la estancia, quien les informará las condiciones de uso, horarios y esquema de pago aplicable.
- F. El pago del servicio deberá realizarse directamente con la persona responsable de la Estancia Escolar, quien llevará el registro de asistencia, horario de permanencia y control de pagos correspondientes.
- G. Por motivos de organización, seguridad y responsabilidad institucional, los alumnos deberán ser recogidos a más tardar a las 4:00 p.m. En caso de retrasos reiterados por parte de los padres o tutores, el colegio podrá revisar la continuidad del servicio y aplicar las medidas administrativas que correspondan.

C.03. Asistencias y Justificaciones

La asistencia regular y la puntualidad constituyen elementos fundamentales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y para la formación de hábitos de responsabilidad, disciplina, compromiso y respeto. La participación constante en las actividades escolares favorece la continuidad de los aprendizajes, el desarrollo socioemocional, la convivencia y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que la formación integral es resultado del trabajo conjunto entre la familia y el Colegio. Por ello, la corresponsabilidad de los padres o tutores en promover la asistencia diaria de sus hijos constituye un elemento esencial para el logro de los objetivos educativos, conforme al principio bíblico: "En lo que requiere diligencia, no perezosos; fervientes en espíritu, sirviendo al Señor" (Romanos 12:11).

Los estudiantes deberán asistir y participar activamente en todas las actividades que forman parte del programa institucional, incluyendo aquellas de carácter académico, formativo, espiritual, cívico, cultural, artístico, deportivo y de servicio que organice el Colegio como parte de su modelo educativo.

C.03.1 Asistencia a Actividades Escolares

- a. Los estudiantes deberán asistir puntualmente a clases y participar en las actividades previstas en el calendario escolar oficial, así como en ceremonias, proyectos, jornadas académicas,

actividades de formación espiritual, eventos culturales, deportivos y demás actividades institucionales que formen parte del programa educativo.

- b. La asistencia y participación en dichas actividades forman parte del proceso formativo integral del estudiante y podrán considerarse dentro de los criterios de evaluación cuando así lo establezca la planeación académica de la asignatura o actividad correspondiente.
- c. Cuando un estudiante no pueda participar en actividades de educación física, deportivas o recreativas por motivos médicos, los padres o tutores deberá informar oportunamente mediante correo electrónico dirigido al docente correspondiente o a la Dirección del nivel y, cuando resulte procedente, adjuntar constancia o certificado médico en el que se especifiquen las restricciones y el tiempo durante el cual deberán observarse.

C.03.2 Criterios de Salud y Prevención

Con la finalidad de proteger la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, los padres o tutores deberán abstenerse de enviar al estudiante al Colegio cuando presente síntomas compatibles con alguna enfermedad contagiosa o cuando su estado general de salud no le permita participar adecuadamente en las actividades escolares.

- a. Entre otros, se considerarán síntomas que ameritan permanecer en casa: fiebre igual o superior a 37.5 °C, tos persistente, dificultad respiratoria, vómito, diarrea, escurrimiento nasal abundante asociado a enfermedad, conjuntivitis infecciosa, erupciones cutáneas de origen no determinado, malestar general importante o cualquier otra condición que represente un riesgo para el propio estudiante o para la comunidad escolar.
- b. Cuando durante la jornada escolar un estudiante presente síntomas de enfermedad o exista sospecha de una condición que requiera atención médica, el Colegio notificará a los padres, madres o tutores para que acudan a recogerlo a la brevedad posible y den seguimiento a la atención médica correspondiente.
- c. El Colegio podrá solicitar constancia médica para el reingreso del estudiante cuando la naturaleza de la enfermedad lo haga recomendable para proteger la salud de la comunidad educativa.

C.03.3 Justificación de Inasistencias

Toda inasistencia deberá ser comunicada oportunamente por los padres o tutores a través de los medios oficiales establecidos por el Colegio, con el propósito de mantener un adecuado seguimiento académico y administrativo del estudiante.

- a. Se considerarán causas justificadas de inasistencia, entre otras:
 - Enfermedad o accidente del estudiante, acreditados cuando corresponda mediante constancia médica.
 - Situaciones familiares graves.
 - Citas médicas o terapéuticas impostergables.

- Causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
 - Cualquier otra circunstancia que, a juicio de la Dirección del nivel, justifique la ausencia.
- b. El justificante o la documentación correspondiente deberá enviarse dentro de un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la inasistencia, salvo que existan circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.
 - c. La aceptación de una justificación tendrá efectos administrativos respecto del registro de asistencia; sin embargo, no exime al estudiante de cumplir con las actividades académicas, tareas, proyectos, evaluaciones o demás evidencias de aprendizaje que se hayan desarrollado durante su ausencia.
 - d. Las inasistencias justificadas serán registradas en los sistemas institucionales y, cuando corresponda, en la documentación oficial de evaluación, conforme a la normativa educativa aplicable.
 - e. La acumulación de inasistencias, aun cuando se encuentren justificadas, podrá dar lugar a acciones de seguimiento académico y psicopedagógico cuando se considere que afectan el proceso de aprendizaje, la participación del estudiante o el logro de los aprendizajes esperados.

C03.4 Responsabilidades académicas por inasistencia

La asistencia regular favorece la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje; por ello, toda inasistencia implica el compromiso del estudiante y de su familia de recuperar los contenidos y actividades desarrollados durante su ausencia.

- a. El alumno, con el acompañamiento de sus padres o tutores, será responsable de ponerse al corriente en los contenidos, apuntes, tareas, proyectos, actividades, prácticas y demás evidencias de aprendizaje realizadas durante su inasistencia.
- b. Corresponderá al estudiante acercarse oportunamente a sus docentes para conocer las actividades pendientes, solicitar las indicaciones necesarias y organizar su proceso de regularización.
- c. Los docentes establecerán plazos razonables para la entrega de actividades pendientes, considerando la duración de la ausencia, la naturaleza de las actividades y las posibilidades académicas del estudiante, procurando favorecer la recuperación del aprendizaje sin afectar el desarrollo normal del curso.
- d. La recuperación de actividades no implicará necesariamente la repetición de clases, asesorías individuales o la reposición de todas las experiencias de aprendizaje realizadas durante la ausencia, siendo responsabilidad del alumno y de su familia realizar las acciones necesarias para mantenerse al corriente.

C03.5 Viajes Familiares y Ausencias Programadas

El Colegio reconoce que, por decisión familiar, pueden presentarse ausencias programadas durante el ciclo escolar; sin embargo, dichas ausencias no interrumpen el desarrollo del programa académico ni eximen al estudiante del cumplimiento de sus responsabilidades escolares.

- a. Toda ausencia programada por viajes familiares, actividades recreativas, compromisos personales o cualquier otra causa distinta a una situación médica o de fuerza mayor deberá notificarse por escrito a la Dirección del nivel con la mayor anticipación posible.
- b. La autorización de la ausencia tendrá efectos exclusivamente administrativos y no implicará la justificación académica de la misma.
- c. Será responsabilidad del alumno y de su familia:
 - Informarse oportunamente sobre los contenidos que se abordarán durante su ausencia.
 - Dar seguimiento a las actividades indicadas por los docentes.
 - Cumplir con la entrega de tareas, proyectos y demás evidencias de aprendizaje dentro de los plazos establecidos.
 - Ponerse al corriente en los contenidos desarrollados durante el periodo de ausencia.
- d. Los docentes no estarán obligados a preparar actividades anticipadas, clases extraordinarias o materiales especiales con motivo de ausencias programadas, y proporcionar las orientaciones generales que se estimen pertinentes.
- e. Cuando durante el periodo de ausencia se programen evaluaciones, la Dirección Académica y el docente correspondiente podrán autorizar, de manera excepcional, su reprogramación, siempre que exista aviso previo, disponibilidad institucional y compromiso académico por parte del estudiante. En caso contrario, la evaluación se atenderá conforme a los criterios institucionales establecidos para cada nivel educativo.

La calificación del estudiante se determinará con base en las evidencias de aprendizaje efectivamente presentadas y en el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos para la asignatura, garantizando en todo momento un proceso de evaluación objetivo, equitativo y transparente.

C03.6 Evaluaciones durante las inasistencias

Las evaluaciones forman parte del proceso integral de valoración del aprendizaje y su aplicación se registrará por criterios de equidad, objetividad y apego a la normatividad institucional.

- a. Cuando un estudiante se ausente el día de una evaluación, los padres o tutores deberán justificar la inasistencia conforme al procedimiento establecido por el Colegio.
- b. Si la inasistencia se encuentra debidamente justificada, el Colegio podrá autorizar la aplicación de una evaluación extemporánea, atendiendo a la naturaleza de la evaluación, la disponibilidad académica y las disposiciones de cada nivel educativo.

- c. Cuando la inasistencia no se encuentre debidamente justificada, la procedencia de una evaluación extemporánea será determinada por la Dirección Académica, en conjunto con el docente de la asignatura, conforme a los lineamientos institucionales.
- d. En ningún caso se asignarán calificaciones automáticas, aprobatorias o reprobatorias, sin contar con evidencias suficientes que permitan valorar objetivamente el aprendizaje del estudiante.

C03.7 Registro de Asistencias

El registro de asistencia constituye un instrumento oficial para dar seguimiento a la permanencia y participación de los estudiantes en las actividades escolares.

- a. Todas las asistencias, inasistencias, retardos y salidas anticipadas serán registradas por el personal docente en la plataforma institucional o en los medios oficiales establecidos por el Colegio.
- b. Dicho registro formará parte del expediente académico del estudiante y podrá ser considerado para efectos de seguimiento escolar, comunicación con las familias y cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades educativas.
- c. Cuando un estudiante presente un número recurrente de inasistencias, retardos o ausencias que afecten significativamente su proceso de aprendizaje, el Colegio podrá implementar acciones de seguimiento académico, psicopedagógico o de acompañamiento familiar, con el propósito de identificar las causas y establecer estrategias que favorezcan su permanencia, participación y aprovechamiento escolar.

La acumulación de inasistencias no exime al estudiante del cumplimiento de los aprendizajes, actividades y procesos de evaluación correspondientes al grado escolar que cursa.

C04. Presentación Personal y Código de Vestimenta

En el Centro Educativo Calvary, la presentación personal y la manera de vestir forman parte del proceso de formación integral de nuestros alumnos, por ello, buscamos promover valores como el respeto, la modestia, la responsabilidad, la identidad institucional y el cuidado personal.

El propósito de estas disposiciones no es limitar la individualidad de los estudiantes, sino favorecer un ambiente escolar seguro, digno, respetuoso y apropiado para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo del carácter.

Por ello, se espera que todos los alumnos se presenten con higiene adecuada, vestimenta limpia y una apariencia acorde con los valores y lineamientos institucionales.

C04.1 Uso del Uniforme

El uniforme institucional fortalece el sentido de pertenencia e identidad dentro de la comunidad educativa. Buscamos que los alumnos porten sus uniformes porten con orgullo, comodidad y responsabilidad, representando adecuadamente al colegio en todas las actividades escolares.

A. Lineamientos Generales.

- a. El uso del uniforme institucional es obligatorio durante todo el ciclo escolar y en todas las actividades del colegio.
- b. Todas las prendas oficiales del uniforme, incluyendo uniforme diario, deportivo, chamarra y pants invernal, se adquieren exclusivamente en el colegio.
- c. Los alumnos deberán presentarse diariamente con adecuada higiene corporal, uniforme y calzado limpio y prendas en buen estado.
- d. El peinado deberá permitir mantener el rostro despejado durante las actividades escolares.
- e. Los estudiantes deberán utilizar calzado cerrado y seguro que permita correr, jugar, saltar y desplazarse libremente. Los zapatos deberán contar con cordones, velcro, hebillas u otro sistema que asegure correctamente el pie. NO se permite el uso de sandalias, chanclas o calzado inseguro.
- f. En temporada invernal o cuando las condiciones climáticas lo ameriten, se permitirá el uso del uniforme invernal institucional.
- g. El pantalón de mezclilla autorizado para los niveles de secundaria y preparatoria deberá ser de color azul oscuro, corte recto clásico y sin roturas, rasgaduras, deshilados, estampados o modificaciones.
- h. No se permite el uso de uñas acrílicas, permanentes o semipermanentes, con la finalidad de prevenir lesiones accidentales y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades escolares.
- i. Únicamente se podrá utilizar la chamarra institucional sobre el uniforme y no como sustitución de la playera institucional.
- j. No se permite el uso de gorras, viseras, lentes de sol dentro de salones, oficinas, actos cívicos, devocionales o actividades escolares.
- k. El uniforme de educación física deberá utilizarse exclusivamente en los días asignados para dicha clase o cuando el colegio lo indique.
- l. Para el ingreso al laboratorio varones y señoritas deben portar una bata de laboratorio.
- m. En caso de que los alumnos no cumplan con los requisitos establecidos, se realizará un acompañamiento formativo para identificar las razones y brindar el apoyo necesario.

B. Presentación Personal

- a. **Varones.** Los alumnos deberán presentarse:
 - i. Con cabello limpio, arreglado y de corte escolar; sin tintes, decoloraciones, diseños, figuras o estilos que interfieran con la imagen institucional y con la frente y oídos descubiertos.

- ii. Las uñas deben estar limpias, cortas y sin esmalte.
- iii. Se prohíbe el uso de piercing, gorras o accesorios no autorizados.
- b. **Señoritas.** Las alumnas deberán presentarse:
 - i. Sin maquillaje facial.
 - ii. Las uñas deben estar limpias, cortas y sin esmalte.
 - iii. Se prohíbe el uso de piercing o accesorios no autorizados.
 - iv. El cabello debe estar preferentemente recogido para favorecer higiene, seguridad y comodidad durante las actividades escolares, limpio, sin tintes ni decoloraciones.

C. Uniformes por Nivel Educativo. De acuerdo con el día y las actividades que correspondan, los alumnos y alumnas se presentarán con su uniforme completo.

a. **Preescolar y Primaria**

i. **Uniforme Diario**

- Para varones: Short azul marino y playera azul, calcetas o calcetines y zapatos cerrados.
- Para niñas: Falda-short azul marino y playera azul, calcetas o calcetines y zapatos cerrados.

ii. **Uniforme Deportivo**

- Short deportivo azul marino, playera roja de deportes, calcetas y tenis.

b. **Secundaria y Preparatoria**

- i. **Uniforme Diario.** Pantalón de mezclilla azul y playera azul, calcetas o calcetines y zapatos cerrados.
- ii. **Uniforme Deportivo.** Short deportivo azul marino, playera roja de deportes, calcetas y tenis.

D. Uniforme Invernal. El uniforme invernal estará conformado por la chamarra y pants institucional de color azul marino.

a. **Disposiciones para el uso del uniforme invernal.**

- i. El uniforme invernal deberá adquirirse exclusivamente en el colegio.
- ii. El pants institucional deberá mantenerse limpio, en buen estado y sin modificaciones, estampados o roturas.
- iii. No se permitirá el uso de pants, sudaderas, chamarras, suéteres o prendas invernales ajenas al uniforme institucional.
- iv. El uniforme invernal podrá utilizarse durante la época de frío o cuando las condiciones climáticas así lo requieran.
- v. Los alumnos podrán utilizar prendas térmicas discretas debajo del uniforme siempre que no alteren la presentación institucional.

C04.2. Días sin Uniforme

En caso de presentaciones especiales para alguna asignatura, celebraciones escolares, actividades especiales o eventos designados por el Colegio, los estudiantes deben mantener una presentación personal adecuada y acorde a los valores de la institución, cumpliendo con lo establecido en este reglamento:

1. Camisas y Blusas:

- a. Se permiten blusas, camisas con cuello y camisetitas de manga corta o larga, siempre que sean sobrias y apropiadas para el ambiente escolar.
- b. Las prendas no deben contener imágenes, frases o símbolos que contradigan los valores cristianos, promuevan mensajes ofensivos, discriminatorios o de contenido inapropiado.
- c. Las blusas deben cubrir completamente el abdomen, la espalda y los hombros, tanto al estar de pie como al agacharse.

2. Estado de la Ropa:

- a. Toda prenda debe estar limpia, en buenas condiciones y sin rasgaduras o agujeros, incluso si son parte del diseño original de la prenda.
- b. No se permiten prendas excesivamente ajustadas o transparentes.

3. Pantalones, Faldas y Shorts:

- a. Deben ser apropiados para un entorno escolar: no rasgados, de largo respetuoso (hasta la rodilla o más largos) y de ajuste moderado.
- b. No se permiten pantalones de pijama, leggings, ni prendas similares.

4. Calzado:

- a. Por razones de seguridad, no se permite el uso de sandalias, chanclas o calzado inadecuado para la movilidad dentro de las instalaciones del colegio.
- b. El calzado debe ser cerrado y cómodo para participar en las actividades marcadas.

5. Accesorios y Peinados:

- a. No se admite ningún tipo de tinte, decoloraciones en el cabello, cortes con figuras o rapados parciales ni totales; tanto en varones como en mujeres.
- b. El uso de accesorios y estilos de peinado debe ser discreto.

Este código de vestimenta será aplicable a todas las actividades escolares en las que no se requiera el uso del uniforme, independientemente de si estas se realizan dentro o fuera de la jornada escolar.

Cuando una actividad sin uniforme se lleve a cabo durante el horario regular de clases, la Dirección del nivel informará con la debida anticipación a los padres de familia a través de los canales oficiales de comunicación.

El objetivo de estas normas no es restringir la individualidad, sino promover un ambiente donde todos nuestros estudiantes puedan desarrollarse con dignidad, respeto mutuo y sentido de pertenencia.

“Y no se adapten a este mundo, sino transfórmense mediante la renovación de su mente, para que verifiquen cuál es la voluntad de Dios: lo que es bueno y aceptable y perfecto.” Romanos 12:2

C05. Disciplina Formativa y Preventiva

En el Centro Educativo Calvary, cada espacio de convivencia se rige por normas claras cuyo propósito es favorecer un ambiente seguro, ordenado, respetuoso y formativo para todos los integrantes de la comunidad educativa. Estas disposiciones tienen como finalidad proteger la integridad física, emocional, espiritual y moral de nuestros alumnos, promoviendo relaciones fundamentadas en el respeto, la responsabilidad y el amor al prójimo.

Nuestra institución comprende la disciplina desde una perspectiva formativa y preventiva. De acuerdo con nuestra cosmovisión cristiana, la disciplina no se limita al cumplimiento de normas, sino que representa un proceso educativo orientado al desarrollo del carácter, el dominio propio y la toma responsable de decisiones.

Las medidas formativas tienen como propósito que el alumno reflexione sobre sus acciones, reconozca las consecuencias de sus decisiones, asuma responsabilidad por sus actos, repare el daño ocasionado cuando corresponda y desarrolle habilidades que favorezcan una convivencia sana. Este enfoque se fundamenta en el principio bíblico de 1 Corintios 14:40: “Pero hágase todo decentemente y con orden”.

La disciplina constituye un valor personal que fortalece el autocontrol, la perseverancia y la madurez. Asimismo, es un valor social que permite construir relaciones basadas en el respeto, la empatía, la misericordia y la consideración hacia los demás. Como enseña la Escritura en Proverbios 14:29: “El que es paciente muestra gran discernimiento; el que es agresivo muestra mucha insensatez”.

Por ello, el colegio acompaña al alumno en el desarrollo de hábitos responsables, el cumplimiento de sus compromisos y la búsqueda de la excelencia en sus actividades académicas, personales y comunitarias.

C05.1. Relaciones Personales y Resolución de Conflictos.

El Centro Educativo Calvary promovemos una convivencia basada en el respeto, empatía y fraternidad entre todos los miembros de la comunidad educativa. Las relaciones entre estudiantes deben reflejar principios cristianos como el amor, la cortesía, la compasión, la humildad y el respeto por la dignidad de cada persona, reconociendo que cada integrante de la comunidad posee un valor y propósito otorgado por Dios.

Cada alumno deberá relacionarse mediante:

- a. El uso de un lenguaje respetuoso, amable y adecuado al comunicarse con sus compañeros, evitando expresiones ofensivas, burlas, apodosos denigrantes, insultos, gritos, palabras vulgares o cualquier forma de agresión verbal.
- b. La práctica de la escucha activa, el diálogo respetuoso, la empatía, la colaboración y la búsqueda de soluciones pacíficas ante las diferencias o conflictos que puedan surgir.

c. El respeto hacia las opiniones, características personales, necesidades y formas de aprendizaje de sus compañeros, favoreciendo una comunidad inclusiva y segura.

Estos comportamientos fortalecen la convivencia escolar y reflejan el testimonio cristiano dentro y fuera de la institución. Tal como establece la Palabra “Ninguna palabra mala salga de vuestra boca, sino solo la que sea buena para edificación, según la necesidad del momento, para que imparta gracia a los que escuchan”. Efesios 4:29

Cuando surjan desacuerdos, diferencias de opinión o situaciones de conflicto, los alumnos deberán procurar resolverlos mediante el diálogo y el acompañamiento de los adultos responsables.

El colegio brindará orientación emocional, formativa y espiritual, favoreciendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, la reparación de relaciones y el crecimiento integral del alumno.

C.05.2. Operativo Mochila Segura

Como parte del compromiso del Centro Educativo Calvary con la seguridad y formación integral de los alumnos, se promueve la corresponsabilidad entre familia e institución en la supervisión de los materiales y objetos que ingresan al plantel.

Los padres de familia o tutores deberán revisar diariamente la mochila de sus hijos, verificando que contenga únicamente los materiales necesarios para la jornada escolar, tales como libros, cuadernos, trabajos, útiles escolares y recursos previamente autorizados.

Asimismo, deberán asegurarse de que los alumnos no ingresen al colegio objetos que puedan afectar la seguridad, el orden o la adecuada convivencia escolar, incluyendo, entre otros:

- a. Objetos punzocortantes o materiales que puedan representar un riesgo.
- b. Juguetes, artículos personales o dispositivos que no formen parte de actividades escolares autorizadas.
- c. Aparatos electrónicos cuyo uso no haya sido previamente permitido por la institución.
- d. Sustancias, productos u objetos que puedan poner en peligro la integridad propia o la de otros miembros de la comunidad educativa.

El Centro Educativo Calvary reconoce y respeta los derechos, la privacidad y la dignidad de cada alumno. Por ello, las acciones de supervisión se realizarán conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por las autoridades educativas correspondientes.

La institución no realizará revisiones físicas invasivas de pertenencias personales. Sin embargo, ante la detección de alguna situación que pueda representar un riesgo para la seguridad, la convivencia o el bienestar de la comunidad escolar, se informará oportunamente a los padres de familia o tutores y se procederá conforme a los protocolos institucionales y disposiciones oficiales aplicables.

La seguridad escolar es una responsabilidad compartida entre familia y colegio. “La persona prudente ve el peligro y se aparta; el ingenuo sigue adelante y sufre las consecuencias”. Proverbios 22:3

El Centro Educativo Calvary actuará en todo momento conforme a las disposiciones emitidas por las autoridades educativas, gubernamentales y sanitarias correspondientes.

C05.3. Manual de Convivencia

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que la formación integral del alumno trasciende el ámbito académico y comprende el desarrollo de relaciones sanas, respetuosas y fundamentadas en principios cristianos.

La educación requiere un equilibrio entre estructura, límites claros y acompañamiento afectivo, entendiendo que la disciplina es una herramienta para formar personas responsables, conscientes y capaces de convivir de manera positiva; como expresa la Escritura: “Sobre toda cosa guardada, guarda tu corazón; porque de él mana la vida”. Proverbios 4:23

Bajo este principio, el colegio establece un marco normativo de convivencia que orienta la conducta de todos los miembros de la comunidad educativa y favorece un ambiente seguro, ordenado y formativo.

La disciplina, entendida como un proceso educativo y no únicamente como una medida correctiva, busca fortalecer el carácter, promover la responsabilidad personal y desarrollar valores que permitan al alumno tomar decisiones adecuadas.

El Manual de Convivencia constituye el documento institucional que establece los principios, normas, procedimientos y criterios de actuación para la prevención, atención y resolución de situaciones que puedan afectar la convivencia escolar. Su aplicación tiene como finalidad garantizar espacios donde niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollarse integralmente en un ambiente de respeto, justicia, empatía y responsabilidad, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes. “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios”. Mateo 5:9

Como complemento a este Manual, el Centro Educativo Calvary adopta y aplica los protocolos del Modelo Único de Atención Integral (MUAI) establecido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), el cual proporciona los protocolos institucionales para la prevención, detección, atención, canalización y seguimiento de situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física, emocional, psicológica o los derechos de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación fortalece la cultura de protección, prevención y actuación oportuna dentro de la comunidad educativa, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez, el respeto a la dignidad humana y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones establecidas en este Manual aplican no solamente dentro de las instalaciones del colegio, sino también durante actividades organizadas por la institución, incluyendo eventos académicos, deportivos, pastorales, culturales, recreativos y cualquier espacio de representación institucional.

En todos estos contextos, se espera que los alumnos mantengan una conducta congruente con los valores promovidos por el Centro Educativo Calvary. “Que ninguna palabra corrompida salga de vuestra boca, sino la que sea buena para la necesaria edificación”. Efesios 4:29

La construcción de una comunidad educativa sana requiere la participación activa de todos sus integrantes. Por ello, el colegio reconoce la corresponsabilidad de los padres de familia y tutores como

primeros formadores, invitándolos a reforzar desde el hogar los valores, normas y hábitos que favorecen el desarrollo integral de sus hijos. “Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”. Proverbios 22:6

El contenido completo del Manual de Convivencia se encuentra establecido en el Anexo A del presente Reglamento Escolar. Asimismo, el Acuse de Conocimiento del Modelo Único de Atención Integral (MUAI) se incorpora como Anexo B, mediante el cual los padres de familia o tutores manifiestan haber recibido información sobre dicho modelo y conocer los protocolos institucionales que orientan la actuación del colegio para la protección y atención integral de los alumnos.

La lectura, aceptación y firma del Manual de Convivencia, así como la firma del Acuse de Conocimiento del Modelo Único de Atención Integral (MUAI), forman parte de la documentación institucional del Centro Educativo Calvary y reflejan el compromiso compartido de alumnos, padres de familia, tutores y personal educativo para promover una convivencia basada en el respeto, la responsabilidad, el cuidado mutuo y los principios que distinguen a nuestra comunidad educativa.

De esta manera, contribuimos a la formación de alumnos íntegros, responsables y comprometidos con vivir conforme a valores de fe, respeto y servicio. “Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres”. Colosenses 3:23

C.05.4. Corresponsabilidad Familiar en la Disciplina Formativa

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que la disciplina y formación del carácter son procesos que requieren la participación conjunta de la familia y la institución educativa. El desarrollo de hábitos responsables, dominio propio, respeto hacia los demás y toma adecuada de decisiones se fortalece cuando existe coherencia entre los principios promovidos en el hogar y los valores enseñados en el colegio.

Nuestro lema institucional “Cuidamos el corazón de tus hijos” representa un compromiso compartido entre familia y colegio. Cuidar el corazón implica acompañar al alumno en la formación de sus pensamientos, emociones, palabras y acciones, enseñándole no solamente a recibir cuidado, sino también a cuidar, respetar y valorar a quienes forman parte de su comunidad.

Desde esta perspectiva, la disciplina constituye una expresión de amor y cuidado, pues mediante límites claros, correcciones oportunas y acompañamiento constante se ayuda al alumno a desarrollar carácter, responsabilidad, dominio propio y sensibilidad hacia las necesidades de los demás. Como establece la Palabra de Dios: “Sobre toda cosa guardada, guarda tu corazón; porque de él mana la vida”. Proverbios 4:23

La familia, como primer espacio de formación, tiene un papel fundamental en enseñar valores, hábitos y principios que permitan a sus hijos convivir con respeto, empatía y responsabilidad. Por su parte, el colegio acompaña este proceso proporcionando orientación, estructura y estrategias educativas que favorecen el desarrollo integral del alumno.

Los padres de familia o tutores se comprometen a:

- a. Conocer, respetar y reforzar las normas de convivencia, valores y principios establecidos por el Centro Educativo Calvary.
- b. Acompañar a sus hijos en el desarrollo de responsabilidad, respeto, autocontrol y cumplimiento de compromisos personales y escolares.
- c. Enseñar desde el hogar que sus acciones tienen impacto en los demás, promoviendo la empatía, el servicio, la consideración y el cuidado hacia sus compañeros y miembros de la comunidad educativa.
- d. Favorecer hábitos de comunicación respetuosa, resolución pacífica de conflictos y manejo adecuado de emociones.
- e. Atender oportunamente las comunicaciones, reportes o solicitudes de seguimiento relacionadas con situaciones de conducta, convivencia o formación del alumno.
- f. Participar en los procesos de orientación, reflexión o acompañamiento que la institución determine necesarios para fortalecer el crecimiento personal del estudiante.
- g. Comprender que las medidas formativas tienen como finalidad enseñar, restaurar y fortalecer el carácter, evitando interpretarlas únicamente como sanciones.

El Centro Educativo Calvary, por su parte, se compromete a ejercer la disciplina desde un enfoque preventivo, formativo y restaurativo, promoviendo el diálogo, la reflexión, la reparación del daño y el desarrollo de habilidades socioemocionales, procurando que cada experiencia constituya una oportunidad de aprendizaje y crecimiento.

Asimismo, cuando se presenten situaciones relacionadas con la convivencia entre estudiantes, el colegio actuará con imparcialidad, objetividad y apego a los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia y, cuando corresponda, en los protocolos del Modelo Único de Atención Integral (MUAI), privilegiando en todo momento la protección de la dignidad, la integridad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Con el propósito de fortalecer esta corresponsabilidad, el presente Reglamento incorpora como Anexo C el Acuerdo de Corresponsabilidad Familia–Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar, en el cual se establecen las responsabilidades compartidas entre las familias y el colegio, se explican las diferencias entre un conflicto entre pares y una situación de acoso escolar, y se describen los procedimientos institucionales que orientan la intervención del Centro Educativo Calvary para favorecer una convivencia segura, respetuosa y congruente con sus principios cristianos.

De esta manera, familia y colegio trabajan unidos para formar alumnos que no solo conozcan normas, sino que desarrollen convicciones, valores y un corazón dispuesto a amar, servir y actuar responsablemente. "Corrige a tu hijo mientras hay esperanza..." Proverbios 19:18. Porque **cuidar el corazón no significa evitar toda incomodidad al alumno, sino formar un corazón capaz de elegir el bien, respetar los límites y cuidar a los demás.**

C06 Cuidado de los Bienes

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que el cuidado de los bienes materiales, instalaciones y recursos institucionales constituye una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa. El uso adecuado de los espacios, mobiliario, equipos tecnológicos, materiales didácticos y recursos escolares refleja respeto, gratitud y responsabilidad hacia el entorno que favorece el aprendizaje y la convivencia.

Como institución, nuestro lema “Cuidamos el corazón de tus hijos” implica formar alumnos que comprendan que el cuidado del corazón se refleja también en sus decisiones, acciones y actitudes diarias. Un corazón formado en valores aprende a respetar, agradecer y cuidar aquello que Dios ha provisto, así como los recursos que pertenecen y sirven a toda la comunidad.

Desde nuestra perspectiva cristiana, cuidar los bienes confiados representa una expresión de responsabilidad, mayordomía, orden y amor al prójimo, reconociendo que nuestras acciones impactan a quienes nos rodean.

Como se menciona en 1 de Corintios 4:2 "Ahora bien, alguien que recibe el cargo de administrador debe ser fiel".

Los estudiantes deberán:

- o. Utilizar adecuadamente las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales proporcionados por la institución.
- p. Mantener limpios, ordenados y en buen estado los espacios escolares, reconociendo que son lugares compartidos que benefician a todos los miembros de la comunidad educativa.
- q. Cuidar sus materiales personales, incluyendo útiles escolares, libros, dispositivos y pertenencias, asumiendo responsabilidad sobre su conservación y uso adecuado.
- r. Respetar los materiales y pertenencias de sus compañeros, evitando tomarlos sin autorización, dañarlos, ocultarlos o utilizarlos de manera inapropiada.
- s. Informar oportunamente a docentes o autoridades escolares cuando identifiquen daños, riesgos o situaciones que puedan afectar los bienes institucionales o personales.

El cuidado de los bienes también implica comprender que cada acción tiene consecuencias. Por ello, cualquier daño ocasionado de manera intencional, por descuido o por uso inadecuado deberá ser reportado y atendido mediante un proceso formativo.

Cuando un alumno ocasione algún daño, deberá asumir la responsabilidad correspondiente mediante acciones de reparación, restitución, reposición del material afectado o el pago correspondiente, según determine la institución y considerando las circunstancias particulares de cada situación.

Estas medidas tendrán como finalidad que el alumno reflexione sobre sus decisiones, repare el daño causado y fortalezca hábitos de responsabilidad, respeto y cuidado hacia los recursos que forman parte de su comunidad. “Cada uno debe velar no solo por sus propios intereses, sino también por los intereses de los demás”. Filipenses 2:4

C07. Tecnología y Comunicación Institucional

Como institución, reconocemos que la tecnología constituye una valiosa herramienta para el aprendizaje, la creatividad, la colaboración y el desarrollo de competencias necesarias para el mundo actual. Su uso responsable favorece el crecimiento académico y personal cuando se fundamenta en principios de responsabilidad, respeto, honestidad y autocontrol.

Asimismo, entendemos que la comunicación institucional fortalece la relación entre el colegio, las familias y los alumnos, permitiendo mantener un diálogo cercano, oportuno y transparente que favorezca el desarrollo integral de nuestra comunidad educativa.

Se enseña a los alumnos que cada palabra, imagen, publicación o interacción digital tiene un impacto en los demás. Por ello, promovemos una ciudadanía digital responsable, donde la tecnología sea utilizada para aprender, servir, construir relaciones saludables y reflejar los valores cristianos dentro y fuera del entorno escolar. "Todo me es lícito, pero no todo conviene; todo me es lícito, pero no todo edifica." 1 Corintios 10:23

Los lineamientos establecidos en este apartado tienen como propósito orientar el uso responsable de dispositivos electrónicos, plataformas digitales, redes sociales y medios oficiales de comunicación del colegio, promoviendo una cultura de respeto, seguridad, transparencia y corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Toda interacción realizada mediante recursos tecnológicos deberá reflejar los principios y valores que distinguen al Centro Educativo Calvary, favoreciendo un ambiente de confianza, colaboración y respeto mutuo.

C07.1 Uso de Dispositivos Electrónicos

Como Institución Cristiana comprometida con la formación integral de nuestros estudiantes, buscamos fomentar el uso responsable, ético y equilibrado de la tecnología. Reconocemos que los dispositivos electrónicos pueden ser herramientas valiosas para el aprendizaje, pero también entendemos los riesgos asociados a su uso inadecuado.

No obstante, también creemos que es nuestro deber enseñar a nuestros estudiantes que la tecnología, cuando se utiliza con responsabilidad y propósito, puede glorificar a Dios y enriquecer la experiencia académica. "...háganlo todo para la gloria de Dios" 1 de Corintios 10:31.

C07.2 Uso de Teléfonos Celulares y Otros Dispositivos Electrónicos.

Como institución educativa que busca la formación integral de sus alumnos en un ambiente de aprendizaje seguro y participativo, el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos está regulado según el nivel educativo, considerando la madurez, las necesidades pedagógicas y el acompañamiento formativo propio de cada etapa.

C07.2.1 Preescolar, Primaria y Secundaria.

Con el objetivo de mantener un ambiente académico enfocado, ordenado y libre de distracciones, queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares por parte de los niveles de

preescolar, primaria y secundaria dentro del horario escolar.

Esta medida busca favorecer la concentración en clase, la sana convivencia entre compañeros y el aprovechamiento pleno de los recursos pedagógicos proporcionados por el Colegio, especialmente el uso del iPad como herramienta tecnológica y académica oficial.

Si un alumno es sorprendido utilizando un teléfono celular, las consecuencias por el incumplimiento de esta norma serán las siguientes:

A. Primera y segunda infracción:

- a. Se levantará un reporte disciplinario.
- b. El celular será confiscado y entregado únicamente a los padres o tutores al finalizar la jornada escolar.

B. Tercera infracción:

- a. El celular será nuevamente confiscado y el caso se turnará a la Dirección para una revisión del caso con los padres o tutores. El alumno no podrá acceder a clases hasta que sus padres o tutores asistan a la cita con Dirección y se firme una carta compromiso para que el alumno no vuelva a incidir en dicha conducta.

Reiteramos que el cumplimiento de esta norma es fundamental para preservar el ambiente de aprendizaje y garantizar el desarrollo integral de nuestros alumnos. Agradecemos a los padres de familia su apoyo en reforzar estas disposiciones desde casa.

C07.2.2 Preparatoria.

El teléfono celular es una herramienta de comunicación y organización personal que, utilizado de manera responsable, puede contribuir positivamente al desarrollo académico y personal del estudiante. Sin embargo, su uso en el entorno escolar requiere límites claros para preservar un ambiente de respeto, concentración y sana convivencia. *"Todo me está permitido, pero no todo es para mi beneficio. Todo me está permitido, pero no todo edifica."* 1 Corintios 10:23

Para garantizar lo anterior, se establecen las siguientes disposiciones generales para el uso de teléfonos celulares en el colegio:

A. Uso durante las clases

- a. Durante los horarios de clases, los teléfonos quedarán apagados y resguardados por la Dirección de preparatoria, con estricto respeto a la privacidad de los estudiantes.
- b. No se permitirá el uso del teléfono durante actividades comunitarias, formativas o espirituales (devocionales, tiempo de capilla, etc.).
- c. Los teléfonos celulares de los estudiantes podrán ser consultados durante horarios libres y devueltos para resguardo antes de poder ingresar a su clase.

B. Responsabilidad y Consecuencias por Uso Indebido

- a. Cada estudiante es responsable del cuidado y uso de su dispositivo, así como de respetar el de sus compañeros. El colegio no se hace responsable por pérdidas, robos o daños.

- i. En caso de daño a un equipo entre alumnos, la institución actuará como mediadora, facilitando la comunicación entre las partes para llegar a un acuerdo.
- ii. En caso de extravío, el colegio realizará las gestiones pertinentes, pero no se hace responsable por la pérdida del dispositivo.
- b. El alumno que sea sorprendido haciendo un uso indebido de su dispositivo electrónico, estará sujeto a las siguientes sanciones:
 - i. Primera Falta: Recibirá un llamado de atención y deberá firmar un compromiso de uso correcto, conforme a los lineamientos establecidos.
 - ii. Segunda Falta: Se le retirará el dispositivo, el cual será entregado únicamente a los padres o tutores, quienes deberán firmar una incidencia donde se comprometen a reforzar las buenas prácticas de uso del dispositivo con su hijo(a) para evitar futuras sanciones.
 - iii. Tercera Falta: Se evaluará la falta para determinar la sanción correspondiente, que podrá incluir la restricción temporal o definitiva del uso del teléfono en el colegio. Se realizará una reunión con los padres para notificar la situación e indicar las condiciones para el uso del dispositivo.

El uso de dispositivos tecnológicos debe reflejar los valores que promovemos como colegio: respeto, responsabilidad, autocontrol y honestidad. Como cristianos, estamos llamados a vivir con integridad también en el uso de la tecnología.

“Antes bien, examínenlo todo cuidadosamente, retengan lo bueno. Absténganse de toda forma de mal.” 1 Tesalonicenses 5:21-22

C08 Atención a Padres de Familia

El Centro Educativo Calvary reconoce a los padres de familia y tutores como corresponsables fundamentales en el proceso formativo de los alumnos. Por ello, establece los siguientes lineamientos para la atención, comunicación y seguimiento institucional, con el fin de garantizar una interacción ordenada, respetuosa y efectiva entre la familia y el colegio:

- 1. Los padres de familia que deberán ser ejemplo para toda la comunidad, conduciéndose con respeto, colaborando en las actividades del Colegio y asumiendo los lineamientos institucionales en beneficio de los alumnos.
- 2. En caso de que exista alguna situación legal de custodia, favor de enviar la documentación a la Dirección del nivel correspondientes.
 - A. Asistencia a las reuniones y seguimiento académico.
 - a. Los padres de familia o tutores deberán asistir puntualmente a todas las reuniones convocadas por el colegio, así como a las citas programadas con docentes, direcciones o áreas especializadas.
 - b. Es obligatoria la asistencia a las juntas de entrega de calificaciones, programadas al término de cada periodo de evaluación.

- c. En caso de imposibilidad de asistir, deberán notificar oportunamente a la coordinación o dirección del nivel correspondiente para dar seguimiento a la información académica.
- B. Atención a situaciones académicas, conductuales o emocionales.
 - a. Los padres de familia deberán buscar apoyo institucional oportuno ante cualquier situación que impacte el desempeño académico, conductual o socioemocional del alumno.
 - b. Para ello, deberán dirigirse a la instancia correspondiente (docente, coordinación o departamento psicopedagógico), siguiendo las vías formales establecidas.
- C. Lineamientos para entrevistas presenciales o virtuales.
 - a. Para una atención adecuada, se deberá cumplir con lo siguiente:
 - b. Solicitar la cita con anticipación a través de la plataforma institucional (Unoi), vía telefónica a la coordinación del nivel y correos electrónicos institucionales
 - c. Presentar por escrito el motivo de la entrevista, dirigido a la persona correspondiente, incluyendo:
 - i. Descripción clara de la situación
 - ii. Necesidades específicas
 - iii. Solicitudes concretas
 - iv. Este documento deberá enviarse también por los medios institucionales para su seguimiento.
 - d. Las entrevistas deberán ser concretas y no exceder los 60 minutos, salvo situaciones excepcionales autorizadas.
- D. Orden institucional de comunicación
 - a. Como primera instancia, los padres deberán acudir con el Docente titular o tutor del alumno.
 - b. En segunda instancia, con la dirección del nivel correspondiente.
 - c. En caso de que la situación no se resuelva y dependiendo de la situación a tratar se puede agendar una reunión con el responsable del Departamento Psicopedagógico o la Dirección General del Colegio.
 - d. Todos los acuerdos deberán quedar documentados por escrito para asegurar su seguimiento.
 - e. No se permitirá abordar a docentes o personal en pasillos, patios y horarios de entrada o salida ya que esto limita una atención adecuada y vulnera la organización institucional.
- E. Solicitud y confirmación de citas
 - a. Las citas deberán solicitarse a través de la coordinación del nivel correspondiente, quien confirmará fecha y hora.

- b. Todo asunto deberá tratarse dentro de los espacios, horarios y canales institucionales, respetando:
 - i. Líneas de autoridad
 - ii. Privacidad de los involucrados
 - iii. Horarios laborales del personal
 - c. No se brindará atención fuera de oficina ni por medios no autorizados.
- F. Puntualidad y Cumplimiento de Citas
- a. Es responsabilidad de los padres asistir puntualmente a las citas programadas.
 - b. En caso de un retraso mayor a 10 minutos, el personal continuará con sus actividades, por lo que será necesario reagendar la reunión.
 - c. Si no pueden asistir, deberán notificar con anticipación para liberar el espacio asignado.
 - d. Se sugiere, cuando sea posible, la asistencia de ambos padres o tutores, para fortalecer la toma de decisiones.

C09. Difusión de Actividades Escolares en Medios Institucionales

Como parte de la vida escolar, espiritual y comunitaria del Colegio, se realizan diversas actividades que son documentadas mediante fotografías y videos. Estas imágenes pueden ser utilizadas con fines institucionales, incluyendo:

- Publicaciones en redes sociales oficiales del colegio.
- Página web institucional.
- Material promocional impreso o digital.
- Presentaciones internas que compartan las experiencias educativas y espirituales de nuestra comunidad escolar.

El uso de estas imágenes se realiza de manera respetuosa, cuidando en todo momento la integridad, seguridad y dignidad de los estudiantes. Las publicaciones tienen como objetivo comunicar los valores que promovemos como centro educativo y reconocer el crecimiento académico y espiritual de nuestros alumnos.

Por ello, al inicio del ciclo escolar, los padres de familia deberán firmar un formato de autorización expresa donde manifiesten su consentimiento (o no) para el uso de la imagen de su hijo(a).

C.09.1 Canales Oficiales de Comunicación

- A. Con el objetivo de garantizar una comunicación clara, formal, oportuna y verificable entre el Centro Educativo Calvary y los padres de familia o tutores, se establecen como únicos medios oficiales de comunicación institucional los siguientes:
 - a. Plataforma Institucional (UNOi). Medio principal de comunicación académica, conductual y administrativa. A través de esta plataforma se gestionan:
 - i. Avisos oficiales

- ii. Reportes académicos y disciplinarios
 - iii. Mensajes entre docentes y familias
 - iv. Citatorios y seguimiento institucional
 - b. Correo electrónico institucional: Canal formal para el envío de:
 - i. Documentación oficial
 - ii. Solicitudes formales
 - iii. Confirmación de acuerdos
 - iv. Notificaciones administrativas
 - c. Línea telefónica del colegio. Medio de contacto para:
 - i. Atención inmediata
 - ii. Solicitud de citas
 - iii. Notificaciones urgentes
- B. Toda comunicación emitida a través de los medios oficiales tendrá carácter formal, válido y vinculante para efectos académicos, administrativos y formativos.
- C. Se considerará como notificada y recibida toda información enviada por estos canales, siendo responsabilidad de los padres de familia o tutores revisar periódicamente dichos medios.
- D. Los padres o tutores deberán consultar de manera frecuente y sistemática la plataforma institucional y su correo electrónico y dar seguimiento oportuno a los mensajes, avisos y citatorios
- E. La omisión en la revisión de los canales oficiales no exime del cumplimiento de las disposiciones comunicadas por el colegio.
- F. El Centro Educativo Calvary NO reconoce como válidos los siguientes medios para efectos institucionales:
- a. Grupos de WhatsApp entre padres
 - b. Redes sociales personales o institucionales no oficiales
 - c. Mensajes informales por aplicaciones de mensajería instantánea
 - d. Comunicaciones verbales no documentadas
- G. En consecuencia, el colegio no se hace responsable de información errónea, incompleta o distorsionada que circule por dichos medios.
- H. Toda comunicación deberá mantenerse dentro de un marco de respeto, claridad, objetividad y formalidad.
- I. No se atenderán solicitudes que:
- a. Carezcan de identificación del remitente
 - b. No estén dirigidas a la instancia correspondiente
 - c. Se realicen fuera de los canales oficiales establecidos
- J. Está prohibida la publicación de imágenes, nombres o datos de miembros de la comunidad escolar sin autorización previa. Toda comunicación debe preservar el buen testimonio de la institución y de quienes la integran.

- K. Los acuerdos establecidos entre padres y colegio deberán documentarse para su validación y seguimiento
- L. Cuando se vulneran las normas establecidas sobre el uso de medios digitales, se generarán acciones formativas y restaurativas, considerando la responsabilidad compartida entre los miembros de la comunidad educativa. Las consecuencias podrán ser aplicadas según la naturaleza y la gravedad de la falta, de la siguiente manera.
 - a. Para alumnos:
 - i. Diálogo formativo con el equipo directivo y docente: Se les invitará a reflexionar sobre su acción y su impacto.
 - ii. Amonestación escrita y reporte escrito. En casos reincidentes o graves, se dejará constancia formal que se anexará al expediente académico.
 - iii. Limitación temporal del uso de plataformas escolares: Se podrá restringir el acceso a cuentas, plataformas o dispositivos si el mal uso afecta la convivencia o el testimonio del colegio.
 - iv. Acción reparadora y compromiso firmado: Se propondrán medidas restaurativas (como disculpas, presentaciones o acciones que promuevan el buen uso de la comunicación), acompañadas de la firma de un acta de compromiso.
 - b. Para padres de familia:
 - i. Comunicación directa con la dirección o coordinación del nivel: En caso de mensajes ofensivos, rumores o uso indebido de canales institucionales, se establecerá diálogo directo con la familia.
 - ii. Suspensión de participación en grupos escolares: El colegio podrá restringir la participación del padre o tutor en grupos de mensajería o plataformas institucionales si se observa un comportamiento no acorde con los valores del colegio.
 - iii. Acta de advertencia y seguimiento: En situaciones graves, se elaborará un documento que refleje el compromiso de mejora, con posible seguimiento por parte del equipo directivo, psicopedagógico y/o pastoral.
 - iv. Reuniones formativas sobre uso responsable de la comunicación: Se invitará a participar en pláticas o talleres sobre comunicación positiva, dignidad digital y colaboración entre familia y colegio.
- M. Correo electrónico institucional: todo personal docente y administrativo deberá utilizar exclusivamente su cuenta institucional para comunicaciones relacionadas con el colegio. Utilizando un lenguaje respetuoso y claro, evitando términos ofensivos, ambiguos o poco edificantes.
- N. Redes sociales: el uso de redes sociales que representen oficialmente al colegio es gestionado

D. ASPECTOS PSICOPEDAGÓGICOS

El Centro Educativo Calvary contempla el cuidado integral del estudiante como prioridad espiritual, emocional y académica. Por ello, ofrece un programa de acompañamiento pastoral y psicopedagógico en colaboración el equipo docente y las familias, con el propósito de atender de manera sensible y profesional las distintas necesidades de los alumnos que surjan o se manifiesten dentro del entorno escolar.

Este acompañamiento institucional responde exclusivamente a conductas, actitudes o situaciones observadas en el contexto escolar durante la jornada académica, en espacios físicos o digitales vinculados al colegio. La intervención institucional tiene como propósito orientar al alumno a partir de las experiencias e interacciones que se desarrollan dentro del ambiente educativo, procurando su bienestar; a través de:

- a. Consejería bíblica y espacios devocionales adaptadas a la etapa de desarrollo del estudiante.
- b. Intervenciones psicopedagógicas para orientar el proceso de aprendizaje, conducta y desarrollo emocional.
- c. Participación de la familia, como pilar fundamental en el acompañamiento espiritual, emocional y formativo del alumno.

Los equipos involucrados trabajan en conjunto, guiando cada situación con discernimiento, empatía y responsabilidad para edificar al alumno desde una perspectiva espiritual y profesional, siempre hacia soluciones constructivas y restaurativas. “Ayúdense a llevar los unos las cargas de los otros...” Gálatas 6:2

Por ello, durante el proceso de admisión se llevan a cabo evaluaciones diagnósticas y entrevistas individuales, cuyo propósito es obtener información relevante que permita favorecer su adecuada integración al entorno escolar.

La información derivada de este proceso tiene carácter estrictamente confidencial y su resguardo corresponde exclusivamente a las Direcciones de cada nivel y al Departamento Psicopedagógico del colegio. En aquellos casos que lo requieran, se convocará a los padres de familia o tutores para compartir observaciones y establecer, en corresponsabilidad, estrategias de acompañamiento que favorezcan la adaptación y el desarrollo integral del alumno.

D01. Acompañamiento al Alumno

En el Centro Educativo Calvary creemos que "Cuidamos el corazón de tus hijos" significa acompañarlos en todas las dimensiones de su desarrollo: espiritual, emocional, social, conductual y académico. Entendemos que educar trasciende la transmisión de conocimientos; implica formar el carácter, fortalecer la fe, desarrollar habilidades para la vida y preparar a cada alumno para relacionarse con Dios, consigo mismo y con los demás.

El acompañamiento integral constituye un compromiso compartido entre el colegio y la familia. Nuestra labor consiste en orientar, prevenir, apoyar e intervenir oportunamente cuando las

circunstancias lo requieran, procurando siempre el bienestar del estudiante y privilegiando su dignidad, el respeto a sus derechos y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Para ello, el Centro Educativo Calvary cuenta con un modelo de acompañamiento conformado por el Departamento Psicopedagógico, el equipo pastoral, las direcciones de nivel, coordinaciones académicas, docentes y tutores, quienes trabajan de manera articulada para favorecer el desarrollo integral del alumno desde un enfoque preventivo, formativo, restaurativo e inclusivo.

Las intervenciones institucionales se circunscriben al ámbito escolar y tienen como propósito orientar al alumno a partir de las situaciones observadas durante la jornada educativa o en actividades organizadas por el colegio, incluyendo aquellos entornos digitales directamente relacionados con la comunidad escolar.

- a. En los niveles de preescolar y primaria, el docente titular será la primera instancia de atención.
- b. En secundaria y preparatoria, esta función corresponde al tutor del grupo.
- c. Cuando se identifiquen situaciones como:
 - Dificultades en el aprendizaje o bajo rendimiento académico
 - Limitaciones en habilidades socioemocionales
 - Conductas que interfieran en la dinámica escolar

El docente o tutor realizará una canalización formal al Departamento Psicopedagógico, mediante el formato institucional correspondiente, debidamente requisitado y firmado.

D02. Intervención Psicopedagógica

El Departamento Psicopedagógico brinda un servicio institucional de orientación, prevención, acompañamiento y seguimiento en aspectos relacionados con el aprendizaje, el desarrollo socioemocional, la conducta, la adaptación escolar y la convivencia.

Este servicio tiene un carácter exclusivamente educativo y formativo., enfocado en:

- a. Apoyo en procesos académicos
- b. Orientación en aspectos emocionales y conductuales
- c. Estrategias de adaptación escolar

Es importante precisar que este servicio no constituye terapia psicológica clínica, diagnóstico psicológico o psiquiátrico, valoración médica, evaluación neuropsicológica clínica, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, intervención médica especializada ni cualquier otro servicio propio del ámbito clínico, sino un acompañamiento institucional de carácter formativo.

En caso de que la situación lo requiera, el colegio podrá:

- a. Convocar a entrevistas con padres de familia
- b. Sugerir una valoración o intervención externa especializada

Si los padres de familia deciden no atender la recomendación externa, deberán firmar un documento en el que conste que han sido informados y que asumen la responsabilidad de dar seguimiento por cuenta propia.

D03. Seguimiento y Acciones Institucionales

El acompañamiento psicopedagógico se realiza a través de:

- a. Trabajo colaborativo con docentes y tutores
- b. Atención individual al alumno
- c. Entrevistas con padres de familia
- d. Implementación de estrategias dentro del aula

Asimismo, el departamento desarrolla acciones preventivas y formativas, tales como:

- a. Talleres
- b. Pláticas informativas
- c. Programas de intervención transversal

Estas actividades están orientadas a fortalecer habilidades socioemocionales, prevenir factores de riesgo y promover una adecuada toma de decisiones.

D04. Atención de casos específicos

Es responsabilidad de los padres de familia o tutores:

- a. Informar oportunamente cualquier situación relevante que pueda afectar el desarrollo del alumno (académica, emocional, conductual o familiar).
- b. Solicitar atención cuando se detecten cambios significativos en el comportamiento o desempeño del estudiante.

El Departamento Psicopedagógico también podrá brindar atención a alumnos y/o padres de familia que soliciten apoyo de manera voluntaria, a través de procesos de escucha y orientación, manteniendo siempre el carácter formativo del servicio.

Cuando la institución considere necesaria una valoración especializada, podrá recomendar la atención por profesionales externos.

Los padres conservarán plenamente el derecho de elegir libremente al especialista de su preferencia.

El colegio podrá solicitar únicamente los informes o recomendaciones generales que resulten pertinentes para implementar estrategias de apoyo dentro del contexto escolar.

Cuando los padres decidan no atender la recomendación realizada por el colegio, deberán dejar constancia por escrito de haber sido informados y asumir la responsabilidad correspondiente respecto al seguimiento externo.

D05. Alumnos de Nuevo Ingreso

Al momento de la inscripción, los padres de familia deberán declarar de manera veraz y completa cualquier diagnóstico previo, condición médica, psicológica o educativa relevante, así como antecedentes que puedan influir en el desempeño del alumno.

Esta información deberá proporcionarse mediante los formatos institucionales correspondientes, con el fin de garantizar un acompañamiento adecuado desde el inicio del ciclo escolar.

La omisión de información relevante limitará la capacidad de intervención del colegio, siendo responsabilidad de los padres cualquier consecuencia derivada de dicha omisión.

D06. Actividades para Padres de Familia

El Centro Educativo Calvary promueve el fortalecimiento del rol parental mediante espacios de formación y reflexión dirigidos a las familias del colegio enfrenten de manera asertiva su convivencia familiar, en particular el acompañamiento de sus hijos; para ello, durante el ciclo escolar se organizan actividades como: Escuela para Padres.

El departamento psicopedagógico del Colegio acompaña a los padres de familia mediante una serie de conferencias que tratan diferentes temáticas; con ellas se pretende direccionar y facilitar el quehacer parental. Se enviará la invitación de estas actividades de manera oportuna a través del correo electrónico proporcionado por los padres y/o redes oficiales del colegio.

Para mayor claridad, se anexan a este documento los lineamientos de participación en la Escuela para Padres.

D06.1 Escuela para Padres y Acompañamiento Familiar

El Centro Educativo Calvary reconoce que la formación integral del alumno requiere una alianza sólida entre la familia y la escuela. En este sentido, la Escuela para Padres se establece como un eje estratégico que articula la formación familiar con los procesos de disciplina, convivencia escolar y acompañamiento psicopedagógico, favoreciendo el desarrollo integral del estudiante en un marco de respeto, orden y valores.

- A. La Escuela para Padres es un programa institucional permanente y coordinado por el Departamento Psicopedagógico, que ofrece conferencias, talleres y espacios de orientación enfocados en fortalecer las competencias parentales y su vinculación con la vida escolar.
- B. La participación de los padres de familia se considera un elemento clave en la consolidación de hábitos, normas y límites en los alumnos. Por lo tanto:
 - a. El Colegio podrá solicitar la asistencia obligatoria a sesiones específicas cuando se identifiquen conductas que requieran intervención conjunta.
 - b. Las estrategias abordadas estarán alineadas con el modelo de disciplina formativa del Colegio, priorizando la corrección con sentido educativo, la responsabilidad y la restauración de conductas.

- C. La Escuela para Padres contribuirá al fortalecimiento de un ambiente escolar sano mediante:
 - a. La promoción de prácticas de crianza basadas en el respeto, la empatía y la comunicación efectiva.
 - b. La prevención de conflictos interpersonales, conductas disruptivas y situaciones de acoso escolar.
 - c. La sensibilización sobre el impacto del entorno familiar en la convivencia del alumno dentro del Colegio.
- D. En casos que requieran atención específica (académica, conductual o socioemocional), el Colegio podrá integrar la participación de los padres en procesos formales de intervención, tales como:
 - a. Entrevistas de seguimiento con el Departamento Psicopedagógico.
 - b. Planes de acompañamiento individual.
 - c. Estrategias de intervención conjunta escuela–familia.
 - d. La asistencia y participación activa en estos procesos formará parte de los compromisos establecidos con la familia.
- E. Las actividades serán programadas durante el ciclo escolar y notificadas a través de los canales institucionales, incluyendo la plataforma UNOi y medios oficiales del Colegio.
- F. El cumplimiento de los compromisos adquiridos por los padres será considerado dentro de los procesos de seguimiento del alumno, especialmente en situaciones que involucren conducta, rendimiento académico o bienestar socioemocional.

D07. Situaciones que Requieren Atención Prioritaria

Cuando el colegio tenga conocimiento de situaciones que puedan representar un riesgo para la integridad física, emocional o psicológica del alumno o de cualquier miembro de la comunidad educativa, actuará conforme a los protocolos institucionales y a la normatividad vigente.

Estas situaciones podrán incluir, entre otras, indicios de violencia, acoso escolar, autolesiones, ideación suicida, abuso, negligencia, consumo de sustancias, portación de objetos peligrosos o cualquier otra circunstancia que comprometa la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

En todos los casos, las actuaciones institucionales privilegiarán el interés superior de niñas, niños y adolescentes, procurando acciones preventivas, restaurativas y de protección, en coordinación con las familias y, cuando corresponda, con las autoridades competentes.

4. Disposiciones Finales

Las disposiciones finales del presente reglamento consolidan los principios rectores de nuestra institución educativa, fundada en valores cristianos y orientada al desarrollo integral de sus miembros. Este documento establece un marco normativo que promueve la corresponsabilidad y el respeto mutuo pilares que sustentan la convivencia y el compromiso con el proyecto educativo.

4.1. Contratación, Permanencia y Restitución del Personal

En el Centro Educativo Calvary reconocemos que cada colaborador forma parte de la misión que Dios ha confiado a nuestra institución, la cual consiste en acompañar, enseñar y cuidar integralmente el corazón, la formación y el desarrollo de nuestros alumnos. Por lo que se reconoce la importancia de mantener un equipo humano íntegro, capacitado y alineado con la filosofía institucional, los valores cristianos y el proyecto educativo del plantel. Por ello, la selección y permanencia del personal no responde únicamente a criterios laborales o académicos, sino también al compromiso espiritual, ético y humano que requiere formar parte de nuestra comunidad educativa.

La contratación, asignación, permanencia, restitución, cambio de funciones o conclusión laboral de cualquier docente, coordinador, auxiliar o colaborador administrativo corresponde exclusivamente a la Dirección General del colegio.

Las decisiones relacionadas con el personal son resultado de un proceso interno de análisis institucional que contempla, entre otros aspectos:

- a. Perfil profesional y pedagógico.
- b. Formación académica y actualización continua.
- c. Testimonio ético y congruencia con los valores institucionales.
- d. Capacidad de trabajo en equipo y comunicación asertiva.
- e. Manejo adecuado del alumnado y de la comunidad educativa.
- f. Cumplimiento de lineamientos institucionales y responsabilidad profesional.
- g. Necesidades operativas y organizacionales del colegio.
- h. Evaluaciones y seguimiento institucional.

Como comunidad educativa cristiana, promovemos el respeto y el cuidado mutuo, y por respeto a la integridad de los procesos administrativos, laborales y legales del colegio, los padres de familia deben abstenerse de realizar comentarios que desacrediten, expongan o afecten públicamente a docentes o colaboradores, ya sea dentro o fuera de la institución, incluyendo redes sociales, grupos de mensajería o conversaciones que dañen la unidad y el ambiente de respeto que buscamos modelar a nuestros alumnos; tampoco podrán intervenir, solicitar, exigir o condicionar la contratación, permanencia, remoción o restitución de algún miembro del personal.

Asimismo, cualquier situación relacionada con inquietudes, observaciones o desacuerdos respecto al desempeño de algún colaborador deberá canalizarse de manera formal y respetuosa mediante los conductos institucionales establecidos, evitando comentarios públicos, descalificaciones,

difusión en redes sociales, grupos de mensajería o acciones que afecten la dignidad, autoridad o integridad del personal.

La Dirección General será la única instancia facultada para valorar cada situación y determinar las acciones pertinentes, procurando actuar con justicia, sabiduría y responsabilidad conforme a los principios institucionales, apego a la filosofía institucional y necesidades del colegio.

4.2 Medidas Disciplinarias, Suspensiones y Condicionamientos Académico-Conductuales

En el Centro Educativo Calvary entendemos la disciplina como un proceso formativo orientado a enseñar responsabilidad, autocontrol, respeto, reparación del daño y crecimiento personal, más que con medidas punitivas.

Nuestro compromiso es acompañar a los alumnos en el desarrollo de habilidades emocionales, sociales, espirituales y conductuales que les permitan convivir sanamente y actuar con integridad dentro y fuera del colegio.

En este sentido, toda medida disciplinaria, suspensión temporal, condicionamiento de permanencia, acuerdos conductuales, restricciones institucionales o cualquier intervención derivada de situaciones académicas o de conducta será determinada exclusivamente por el personal directivo del colegio.

Las decisiones institucionales se realizan después de valorar de manera profesional y objetiva diversos factores, entre ellos:

- a. Edad y etapa de desarrollo del alumno.
- b. Frecuencia e intensidad de las conductas presentadas.
- c. Historial conductual y seguimiento previo.
- d. Cumplimiento de acuerdos establecidos con la familia.
- e. Evidencias documentadas por el colegio.
- f. Necesidades emocionales, académicas y de convivencia.
- g. Disposición de colaboración por parte del alumno y la familia.

El colegio prioriza un enfoque formativo, restaurativo y preventivo; sin embargo, cuando una conducta comprometa la seguridad, integridad, estabilidad emocional, clima escolar o proceso educativo de otros alumnos, el personal directivo podrá implementar las medidas que considere necesarias para preservar el bienestar institucional.

Las decisiones tomadas por el personal directivo tienen carácter institucional y buscan garantizar el adecuado funcionamiento del colegio, así como la protección integral de toda la comunidad educativa.

4.3. Formación y Asignación de Grupos

La organización y conformación de grupos escolares es un proceso pedagógico, estratégico y formativo que tiene como propósito favorecer el desarrollo integral de cada alumno y promover ambientes sanos de aprendizaje y convivencia.

Cada ciclo escolar, la Dirección del colegio realiza una reorganización interna de grupos con el objetivo de favorecer:

- a. El equilibrio académico, social, emocional y conductual entre los grupos.
- b. La integración social, adaptativa y el desarrollo emocional de los alumnos.
- c. La atención equilibrada de necesidades educativas específicas.
- d. La distribución adecuada de estilos de aprendizaje y liderazgo.
- e. El fortalecimiento de habilidades sociales y adaptación.
- f. La prevención de dependencias sociales excluyentes o dinámicas inadecuadas.
- g. Las estrategias institucionales de inclusión y acompañamiento.

Para la conformación de grupos, la Dirección toma en consideración distintos elementos, entre ellos:

- a. Desempeño académico.
- b. Características conductuales y emocionales.
- c. Relaciones interpersonales y dinámicas grupales.
- d. Necesidades de apoyo y acompañamiento.
- e. Observaciones docentes y psicopedagógicas.
- f. Equilibrio entre perfiles de alumnos.
- g. Número de alumnos por grupo.
- h. Atención a situaciones específicas que favorezcan el bienestar general.

La asignación de grupo es una decisión institucional reservada exclusivamente a la Dirección General del colegio y se realiza buscando el mayor beneficio para todos los alumnos y para el adecuado funcionamiento institucional. Por esta razón:

- a. Los padres de familia no podrán solicitar maestros específicos, compañeros o grupos específicos.
- b. No se recibirán solicitudes para asignaciones preferenciales.
- c. Una vez publicada la asignación oficial de grupos, no se realizarán cambios de grupo de alumnos.

Esta disposición tiene como finalidad preservar el orden organizacional, evitar desequilibrios en los grupos, mantener criterios de equidad institucional y favorecer procesos adecuados de adaptación y convivencia escolar.

Como colegio cristiano, creemos que cada experiencia de convivencia también forma parte del proceso de crecimiento y formación del carácter de nuestros alumnos. Por ello, se solicita a las familias a confiar en los procesos pedagógicos y organizativos establecidos, comprendiendo que cada decisión es tomada buscando el bienestar integral de todos los alumnos y el adecuado funcionamiento institucional.

4.4. Circunstancias y Consideraciones No Previstas

Cualquier situación no contemplada explícitamente en este reglamento, así como futuras actualizaciones o adecuaciones de este, será analizada y resuelta por la Dirección General del Centro Educativo Calvary, quien determinará la resolución correspondiente, conforme a los principios formativos, éticos y cristianos del colegio.

Toda observación, sugerencia o inconformidad relacionada con el contenido del reglamento deberá presentarse por escrito, de manera respetuosa y argumentada, y ser enviada al correo institucional de la instancia correspondiente, conforme a los canales oficiales de comunicación.

El Colegio reitera su compromiso de escuchar con apertura y discernimiento, buscando siempre el bienestar integral de sus estudiantes y la armonía de toda la comunidad educativa.

5. Compromiso Institucional

El Centro Educativo Calvary agradece la confianza depositada por cada familia en este proyecto educativo. Este reglamento representa un marco de referencia común para orientar el desarrollo académico, personal y espiritual de nuestros estudiantes, dentro de un ambiente de respeto, colaboración y excelencia.

Invitamos a toda la comunidad educativa a asumir este manual con responsabilidad, disposición y espíritu de unidad, reconociendo que cada norma aquí establecida tiene como finalidad el bienestar integral de los estudiantes.

Reafirmamos nuestro compromiso institucional de acompañar a cada familia en la misión de formar a sus hijos firmes en la verdad a través de la Palabra de Dios y guiados hacia una vida de propósito eterno y excelencia académica,

“Y estoy seguro de que Dios, quien comenzó la buena obra en ustedes, la continuará hasta que quede completamente terminada el día que Cristo Jesús vuelva”. Filipenses 1:6

Como institución reafirmamos nuestro compromiso de “Cuidar el corazón de tus hijos”, entendiendo que esta misión se cumple mediante una alianza sólida entre la familia y el colegio, donde la fe, el amor, la disciplina formativa, la corresponsabilidad y el acompañamiento integral contribuyen al desarrollo de alumnos íntegros, capaces de vivir con sabiduría, servir a los demás y glorificar a Dios en cada aspecto de su vida. Como nos recuerda la Escritura: “Y Jesús crecía en sabiduría, en estatura y en gracia para con Dios y los hombres”. Lucas 2:52.

6. Acuerdo de Adhesión y Corresponsabilidad Familiar

Por medio del presente, declaro que he leído íntegramente, comprendido y aceptado el contenido total del Reglamento Escolar, así como las políticas, lineamientos, protocolos, circulares, acuerdos institucionales y disposiciones complementarias emitidas por el colegio durante el ciclo escolar.

Reconozco que la inscripción y permanencia de mi hijo(a) en la institución implica la aceptación voluntaria y obligatoria de todas las normas académicas, formativas, administrativas, disciplinarias, tecnológicas, de convivencia, seguridad, inclusión y organización interna establecidas por el colegio.

Asimismo, manifiesto mi compromiso de:

- a. Respetar y cumplir las disposiciones institucionales, colaborando de manera activa, responsable y respetuosa con las autoridades escolares, docentes y personal del colegio.
- b. Dar seguimiento oportuno a la formación académica, conductual, emocional y espiritual de mi hijo(a), atendiendo recomendaciones, reportes, entrevistas, acuerdos, canalizaciones y medidas de apoyo emitidas por el colegio.
- c. Mantener una comunicación respetuosa, objetiva y colaborativa con el personal de la institución, evitando expresiones ofensivas, agresiones, descalificaciones, difamación, hostigamiento, amenazas o cualquier conducta que vulnere la integridad, autoridad o reputación del colegio, de sus colaboradores o de otros miembros de la comunidad educativa.
- d. Reconocer que el colegio actúa conforme a criterios pedagógicos, formativos, disciplinarios, organizativos, de seguridad institucional y de bienestar integral de la comunidad escolar, por lo que determinadas decisiones académicas, disciplinarias, administrativas o de atención especializada podrán ser tomadas conforme a la normativa institucional y al criterio profesional de sus autoridades.
- e. Aceptar que el colegio podrá implementar medidas preventivas, correctivas, formativas, de acompañamiento, seguimiento conductual, canalización, ajustes razonables o intervención institucional cuando considere que existen situaciones que afectan el adecuado desarrollo de mi hijo(a), la dinámica grupal, la seguridad, la sana convivencia o el bienestar de la comunidad educativa.
- f. Reconocer que el colegio no garantiza resultados académicos, conductuales, emocionales o terapéuticos específicos, ya que dichos procesos requieren corresponsabilidad familiar, seguimiento externo cuando sea necesario y compromiso del propio alumno.
- g. Comprender que la falta de colaboración familiar, el incumplimiento reiterado de las disposiciones institucionales, la omisión de información relevante para la adecuada atención de mi hijo(a), la negativa de seguimiento a recomendaciones institucionales o las conductas que afecten gravemente la convivencia escolar podrán derivar en medidas institucionales adicionales, incluyendo condicionamientos de permanencia o procesos de baja conforme a la normativa institucional.
- h. Aceptar que las situaciones no previstas expresamente en el presente reglamento serán analizadas y resueltas por la Dirección General y/o autoridades correspondientes del colegio, considerando el bienestar integral de la comunidad educativa, la seguridad institucional, la sana convivencia y los principios formativos de la institución.

Declaro que la firma del presente documento constituye evidencia de conformidad y aceptación de las disposiciones aquí establecidas, comprometiéndome a actuar con respeto, cooperación y apego a la

filosofía institucional del colegio, comprendiendo que la educación y formación integral de mi hijo(a) requieren una responsabilidad compartida entre familia y escuela.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____



CENTRO
EDUCATIVO
CALVARY

ANEXOS



ANEXO A. Manual De Convivencia

El Centro Educativo Calvary, como institución educativa cristiana comprometida con la formación integral de sus alumnos, establece el presente Manual de Convivencia Escolar con el propósito de promover un ambiente seguro, ordenado, respetuoso, formativo y alineado con los principios bíblicos que sustentan el ideario institucional.

Este documento regula las normas de convivencia, responsabilidades, derechos, medidas disciplinarias, procedimientos de atención y mecanismos de seguimiento aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa desde nivel preescolar hasta preparatoria.

El Manual tiene como fundamento el respeto a la dignidad humana, la formación del carácter, la restauración relacional, el desarrollo socioemocional y el fortalecimiento de una cultura de paz, conforme al Modelo Único de Atención Integral (MUAI) de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

La permanencia de un alumno dentro del Centro Educativo Calvary implica la aceptación plena del presente Manual por parte del alumno y sus padres o tutores, así como el compromiso de colaborar activa y permanentemente con el proyecto educativo institucional.

Como dice Salmos 133:1, "Miren cuán bueno y cuán agradable es que los hermanos habiten juntos en armonía."

El Centro Educativo Calvary reconoce que toda intervención educativa, disciplinaria y formativa debe orientarse no solamente a corregir conductas, sino a formar el carácter, fortalecer valores y acompañar integralmente el desarrollo del alumno.

1. Fundamentación

El Colegio, como institución cristiana, reconoce la disciplina como una expresión de amor, guía, formación y restauración. Nuestro modelo parte del principio bíblico: *"Porque el Señor al que ama, disciplina..." Hebreos 12:6*. No concebimos la disciplina como castigo, sino como una herramienta formativa que promueve el crecimiento personal, social y espiritual del estudiante; de manera que la disciplina escolar no tiene un carácter humillante, punitivo o excluyente, sino formativo, preventivo, correctivo, restaurativo y de protección comunitaria.

El protocolo interno se encuentra alineado con:

A. El Modelo Único de Atención Integral (MUAI) de la SEGEY.

- a. **Formación integral del alumno.** Se centra en el desarrollo emocional, académico, social y ético.
- b. **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.** Prohíbe cualquier castigo corporal, tratos crueles o expulsiones, privilegiando estrategias formativas y restaurativas.

B. Enfoque de disciplina formativa y restaurativa.

- a. El objetivo es corregir con amor y restaurar al alumno, no sancionar por sólo infringir una norma. *"Hermanos, si alguno es sorprendido en alguna falta, ustedes que son espirituales,*

restáurenlo con espíritu de mansedumbre. Considera a ti mismo, no sea que tú también seas tentado." Gálatas 6:1".

- b. **Carácter educativo y restaurativo:** Las medidas correctoras deben ayudar al alumno a comprender el impacto de su conducta y a reparar el daño causado, promoviendo la reflexión y el aprendizaje social.
- c. **Proporcionalidad y respeto:** Toda intervención debe ser proporcional a la falta cometida y considerar la edad, madurez y circunstancias del estudiante.
- d. **Participación y diálogo:** Incluir al alumno en la reflexión sobre su conducta y en la búsqueda de soluciones.
- e. **Prevención y acompañamiento:** Más allá de corregir, es esencial prevenir conflictos mediante normas claras, habilidades socioemocionales y una cultura de paz.

C. Enfoque por Etapas del desarrollo.

- a. **Acciones diferenciadas.** Se centra en el desarrollo emocional, académico, social y ético.

Nivel	Enfoque Disciplinario
Preescolar	Prevención, contención emocional, modelado de conducta, intervención inmediata.
Primaria	Orientación guiada, reflexión sobre actos, actividades restaurativas.
Secundaria	Responsabilidad personal, acuerdos de conducta, resolución de conflictos.
Preparatoria	Autogestión, liderazgo positivo, participación en procesos restaurativos.

2. Objetivos

El objetivo principal se centra en implementar acciones educativas que promuevan un ambiente de respeto, empatía y diálogo en el aula, fortaleciendo la convivencia pacífica y la resolución constructiva de conflictos entre los estudiantes, a través de los siguientes objetivos específicos;

- a. Establecer lineamientos claros de convivencia, conducta y responsabilidad escolar que promuevan un ambiente ordenado, seguro, respetuoso y favorable para el aprendizaje en todos los niveles educativos del Colegio, fortaleciendo el respeto hacia las normas institucionales, la autoridad, los compañeros y la comunidad educativa en general.
- b. Promover una disciplina formativa, restaurativa y no humillante, en la que los alumnos reconozcan el impacto de sus conductas, asuman responsabilidad por sus actos y participen activamente en procesos de reflexión, reparación del daño y mejora conductual. "Si tu hermano o hermana peca, ve y házselo saber en privado. Si te hace caso, has ganado a tu hermano." Mateo 18:15.
- c. Atender las conductas de los estudiantes considerando su etapa de desarrollo, nivel de madurez y necesidades cognitivas, emocionales, sociales y espirituales, mediante estrategias diferenciadas de acompañamiento, contención, orientación y seguimiento.

- d. Fortalecer la formación socioemocional, espiritual y del carácter de los alumnos, promoviendo valores cristianos, habilidades de autorregulación, empatía, respeto, resolución pacífica de conflictos y responsabilidad personal en su vida escolar y social.
- e. Prevenir conductas de riesgo, violencia, acoso escolar, discriminación y cualquier situación que afecte la integridad física, emocional o psicológica de los miembros de la comunidad educativa, mediante acciones preventivas, supervisión activa, detección oportuna e intervención institucional inmediata.
- f. Garantizar ambientes escolares seguros, inclusivos, respetuosos y libres de violencia, donde todos los alumnos puedan desarrollarse integralmente en condiciones de dignidad, protección, bienestar emocional y sana convivencia.
- g. Involucrar corresponsablemente a padres de familia, tutores, docentes, directivos y personal escolar en el proceso formativo, disciplinario y restaurativo de los alumnos, fortaleciendo la colaboración permanente entre familia y escuela.
- h. Evitar toda forma de corrección, sanción o intervención que vulnere la dignidad, integridad o derechos de los alumnos, privilegiando medidas educativas, restaurativas y proporcionales conforme a la normativa vigente y al Modelo Único de Atención Integral (MUAI).
- i. Proteger los derechos, integridad y bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa, garantizando procesos institucionales objetivos, confidenciales, respetuosos y alineados con los principios de protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- j. Salvaguardar el adecuado funcionamiento institucional, la estabilidad emocional de los grupos, el clima escolar y el bienestar colectivo, priorizando en todo momento la seguridad, convivencia armónica y formación integral de la comunidad educativa conforme al ideario cristiano del Colegio.

3. Principios Generales de Convivencia

La convivencia escolar en el Centro Educativo Calvary se fundamenta en principios formativos, éticos, cristianos y comunitarios que orientan las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa. Estos principios tienen como propósito fortalecer un ambiente seguro, respetuoso, ordenado y favorable para el desarrollo integral de los alumnos.

Todos los integrantes de la comunidad educativa, alumnos, padres de familia, docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo, deberán conducirse conforme a los siguientes principios:

A. Respeto mutuo. Toda persona deberá ser tratada con cortesía, consideración, amabilidad y respeto, reconociendo el valor y dignidad de cada miembro de la comunidad educativa; “traten a los demás tal y como quieren que ellos los traten a ustedes.” Mateo 7:12

El respeto mutuo implica:

- a. Utilizar lenguaje adecuado y trato digno en toda interacción.
- b. Escuchar y dirigirse a los demás de manera respetuosa, aun en situaciones de desacuerdo.
- c. Evitar burlas, humillaciones, agresiones, amenazas, apodosos ofensivos, discriminación o cualquier conducta que afecte la integridad de otra persona.

- d. Respetar las diferencias individuales, normas institucionales, espacios comunes y autoridad escolar.
- e. Mantener conductas apropiadas tanto dentro como fuera de la institución, incluyendo redes sociales y medios digitales cuando exista relación con la comunidad educativa.

B. Dignidad humana. El Colegio reconoce que toda persona ha sido creada a imagen de Dios y posee valor, dignidad y derechos que deben ser protegidos en todo momento. Este principio implica:

- a. Garantizar un trato digno, justo y libre de humillación.
- b. Evitar cualquier forma de violencia física, verbal, emocional, psicológica o social.
- c. Promover relaciones basadas en la aceptación, inclusión y cuidado del prójimo.
- d. Salvaguardar la privacidad, integridad y bienestar de cada alumno.
- e. Corregir las conductas desde un enfoque formativo y restaurativo, evitando prácticas degradantes o intimidatorias.

C. Responsabilidad personal. Cada integrante de la comunidad educativa deberá asumir las consecuencias de sus decisiones, conductas y acciones, actuando con madurez, compromiso y autocontrol. La responsabilidad personal implica:

- a. Cumplir normas, acuerdos y lineamientos institucionales.
- b. Reconocer errores y participar activamente en su corrección.
- c. Cumplir compromisos académicos, conductuales y formativos.
- d. Cuidar materiales, instalaciones y recursos escolares.
- e. Actuar con responsabilidad dentro y fuera del colegio, incluyendo medios digitales y redes sociales.
- f. Entender que toda conducta genera consecuencias personales y comunitarias.

D. Honestidad e integridad. Se espera que todos los miembros de la comunidad educativa actúen con verdad, transparencia, coherencia y rectitud en sus acciones y relaciones. Este principio implica:

- a. Hablar con verdad y actuar con honestidad.
- b. Evitar mentiras, engaños, acusaciones falsas o manipulación de información.
- c. Mantener coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.
- d. Resolver los conflictos de manera ética y responsable.

E. Empatía y servicio. La convivencia escolar debe promover la capacidad de comprender, respetar y apoyar a los demás con sensibilidad, disposición de ayuda y espíritu de servicio. “No mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de los otros.” Filipenses 2:4

- e. Reconocer y considerar las emociones y necesidades de otras personas.
- f. Favorecer relaciones basadas en la solidaridad, paciencia y compasión.
- g. Evitar actitudes excluyentes o indiferentes hacia el bienestar de otros.
- h. Promover una cultura de apoyo, cooperación y trabajo en equipo.

F. Orden y disciplina. El orden y la disciplina constituyen elementos esenciales para el adecuado funcionamiento escolar y el desarrollo de ambientes propicios para el aprendizaje y la convivencia. “Porque Dios no es Dios de confusión, sino de paz.” 1 Corintios 14:33. Este principio implica:

- a. Respetar horarios, normas, procedimientos y disposiciones institucionales.
- b. Mantener conductas apropiadas dentro y fuera del aula.
- c. Seguir indicaciones de docentes, directivos y personal autorizado.
- d. Favorecer ambientes organizados, seguros y estructurados.
- e. Comprender que la disciplina es una herramienta formativa orientada al crecimiento personal y comunitario.

G. Cultura de paz. El Colegio promueve relaciones basadas en la convivencia pacífica, el respeto, la prevención de la violencia y la construcción de ambientes emocionalmente seguros. Este principio implica:

- a. Rechazar cualquier forma de agresión o intimidación.
- b. Promover el diálogo y la cooperación como medios para resolver diferencias.
- c. Fomentar la inclusión, tolerancia y respeto a la diversidad.
- d. Construir relaciones saludables y libres de violencia.
- e. Desarrollar habilidades socioemocionales que favorezcan la sana convivencia.

H. Resolución pacífica de conflictos. Los conflictos deberán atenderse mediante el diálogo, la escucha, la reflexión y la búsqueda de soluciones respetuosas y restaurativas. Este principio implica:

- a. Resolver desacuerdos sin violencia física, verbal o emocional.
- b. Favorecer espacios de mediación y conciliación cuando proceda.
- c. Promover la autorregulación emocional y el control de impulsos.
- d. Escuchar las diferentes perspectivas antes de emitir juicios o actuar impulsivamente.
- e. Buscar soluciones que favorezcan la restauración de relaciones y la reparación del daño causado.

I. Cuidado de la comunidad escolar. Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de proteger, cuidar y fortalecer el bienestar colectivo y el adecuado funcionamiento institucional. Este principio implica:

- a. Cuidar instalaciones, mobiliario, materiales y recursos escolares.
- b. Mantener ambientes limpios, seguros y ordenados.
- c. Evitar conductas que afecten la estabilidad emocional o académica de otros.
- d. Contribuir al fortalecimiento de un ambiente positivo y colaborativo.
- e. Actuar responsablemente dentro y fuera del colegio, preservando la imagen institucional y los valores del Colegio.

J. Protección de la integridad física, emocional y espiritual. La seguridad y bienestar integral de los alumnos y de toda la comunidad educativa constituyen una prioridad institucional permanente. “Y sobre todas estas cosas vestíos de amor, que es el vínculo perfecto.” Colosenses 3:14. Este principio implica:

- a. Prevenir cualquier situación que represente riesgo físico, emocional o psicológico.
- b. Implementar medidas inmediatas de protección cuando exista vulneración de derechos o riesgos para la convivencia.
- c. Favorecer ambientes emocionalmente seguros y libres de violencia.
- d. Promover el acompañamiento socioemocional, psicopedagógico y espiritual cuando sea necesario.
- e. Salvaguardar la integridad y dignidad de cada miembro de la comunidad educativa.

4. Política Institucional de Cero Tolerancia

El Centro Educativo Calvary, en su compromiso con la formación integral y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY) a través del Modelo Único de Atención Integral (MUIAI), establece una política institucional de cero tolerancia hacia cualquier conducta que vulnere la integridad, seguridad, dignidad o bienestar de cualquier miembro de la comunidad educativa.

La presente política tiene como finalidad:

- a. Salvaguardar la integridad física, emocional, psicológica y espiritual de los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar.
- b. Garantizar ambientes seguros, ordenados, respetuosos y libres de violencia.
- c. Proteger el derecho de todos los alumnos a recibir educación en un entorno sano y emocionalmente seguro.
- d. Prevenir conductas que alteren la convivencia escolar o comprometan la estabilidad institucional.
- e. Establecer criterios claros de intervención institucional inmediata ante conductas graves o de riesgo.

La política de cero tolerancia será aplicable dentro y fuera de las instalaciones escolares cuando las conductas:

- a. Afecten directa o indirectamente a alumnos, docentes, familias o personal del Colegio.
- b. Comprometan la seguridad, estabilidad emocional o integridad de la comunidad educativa.
- c. Involucren el nombre, imagen, uniforme, plataformas, redes sociales o representación institucional del Colegio.
- d. Generen afectaciones al ambiente escolar, aun cuando ocurran fuera del horario escolar o en medios digitales.

4.1 Conductas Sujetas a Política de Cero Tolerancia

Se consideran conductas incompatibles con la permanencia armónica dentro de la comunidad educativa y sujetas a intervención institucional inmediata, entre otras, las siguientes:

A. Conductas que atenten contra la integridad física o emocional: agresiones físicas, peleas o riñas, empujones intencionales, golpes o cualquier acto de violencia física, amenazas directas o indirectas,

conductas intimidatorias, hostigamiento reiterado, conductas de control, sometimiento o manipulación emocional y juegos violentos o conductas que pongan en riesgo la seguridad de terceros.

B. Acoso escolar y violencia entre pares: burlas constantes o humillaciones reiteradas, exclusión social intencional, difusión de rumores o información falsa, ridiculización pública o privada, apodosos ofensivos o degradantes, intimidación física, verbal o psicológica, ciberacoso, persecución, hostigamiento o acoso reiterado y cualquier conducta que genere temor, afectación emocional o vulnerabilidad en otro alumno.

C. Conductas de connotación sexual inapropiada: comentarios sexuales ofensivos o inapropiados, tocamientos indebidos, insinuaciones sexuales no consentidas, difusión de contenido sexual, solicitud, envío o recepción de imágenes íntimas y conductas que vulneren la integridad o privacidad corporal de cualquier persona. Toda situación de esta naturaleza será atendida con estricta seriedad institucional y conforme a los protocolos correspondientes.

D. Discriminación y conductas degradantes

- a. Actos de discriminación por condición física, discapacidad, nacionalidad, religión, condición social, situación familiar y/o características personales, expresiones de odio, rechazo o exclusión, conductas que promuevan humillación o degradación de cualquier persona.

E. Conductas digitales y uso inadecuado de redes sociales: publicación o difusión de fotografías, videos o audios sin autorización; edición, manipulación o alteración de contenido digital para ridiculizar o afectar a terceros; difusión de contenido ofensivo, humillante, falso o denigrante; creación de grupos, perfiles o publicaciones para agredir, excluir o intimidar; amenazas o agresiones mediante redes sociales o medios digitales; uso de plataformas digitales para afectar la reputación o integridad de miembros de la comunidad educativa; grabaciones dentro del Colegio sin autorización institucional.

El Colegio podrá intervenir aun cuando los hechos ocurran fuera del plantel si existe afectación directa a la convivencia escolar o a miembros de la comunidad educativa.

F. Conductas que comprometan la seguridad escolar: introducción, posesión o exhibición de objetos peligrosos; conductas que generen riesgo físico para terceros; amenazas relacionadas con violencia escolar; incitación a peleas, agresiones o desorden colectivo; daños intencionales a instalaciones, mobiliario o recursos escolares y conductas que alteren gravemente el orden institucional.

5. Medidas Institucionales de Intervención

Ante cualquier conducta contemplada dentro de esta política, el Colegio podrá implementar de manera inmediata las medidas que considere necesarias para proteger a la comunidad educativa, sin necesidad de agotar previamente medidas disciplinarias menores cuando la gravedad del caso así lo amerite.

Las medidas podrán incluir:

- a. Intervención inmediata del personal directivo, psicopedagógico o pastoral.
- b. Separación preventiva temporal del alumno involucrado mientras se realiza la valoración institucional correspondiente.

- c. Entrevistas obligatorias con padres de familia o tutores.
- d. Elaboración de compromisos conductuales formales.
- e. Activación del MUAL y protocolos institucionales aplicables.
- f. Canalización externa para valoración psicológica, psiquiátrica, terapéutica o especializada cuando sea necesario.
- g. Restricción temporal de participación en actividades escolares o extracurriculares.
- h. Suspensión escolar formativa.
- i. Condicionamiento de permanencia institucional.
- j. Pérdida de carta de reinscripción.
- k. Determinación de no continuidad del servicio educativo cuando exista riesgo para la comunidad escolar o incumplimiento reiterado de acuerdos institucionales.

5.1. Criterios Institucionales de Valoración

Para determinar las medidas correspondientes, el Colegio valorará de manera integral:

- a. La gravedad de la conducta.
- b. La edad y etapa de desarrollo del alumno.
- c. La intencionalidad de los hechos.
- d. La afectación generada a terceros.
- e. La reincidencia conductual.
- f. El nivel de riesgo para la comunidad escolar.
- g. La disposición del alumno y de la familia para colaborar con el proceso institucional.
- h. El cumplimiento previo de acuerdos y recomendaciones.
- i. La existencia de antecedentes documentados.
- j. La necesidad de proteger el bienestar colectivo y la estabilidad emocional del grupo.

5.2. Corresponsabilidad de las Familias

Los padres de familia o tutores reconocen y aceptan que:

- a. La institución tiene la obligación de priorizar la seguridad y bienestar colectivo de la comunidad educativa.
- b. La gravedad de determinadas conductas puede requerir medidas inmediatas de protección institucional.
- c. La intervención disciplinaria y formativa del Colegio no sustituye la responsabilidad primaria de formación y supervisión familiar.
- d. Será obligatorio colaborar con entrevistas, procesos de seguimiento, canalizaciones y estrategias de intervención propuestas por la institución.
- e. La negativa reiterada de colaboración, el incumplimiento de acuerdos o la minimización de conductas graves podrán considerarse factores que dificultan la permanencia del alumno dentro de la institución.

5.3. Principio Institucional de Protección Integral

Toda actuación institucional derivada de esta política tendrá como prioridad:

- a. La protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- b. El bienestar emocional y físico de la comunidad educativa.
- c. La prevención de situaciones de riesgo.
- d. La restauración de relaciones cuando sea posible.
- e. La formación del carácter conforme a los valores cristianos institucionales.
- f. La preservación de ambientes seguros, ordenados y propicios para el aprendizaje.

“Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios.” Mateo 5:9

6. Código General de Comportamiento

1. Respeto a uno mismo y a los demás

Todo alumno deberá actuar con integridad, autocontrol y respeto hacia los derechos, emociones y bienestar de los demás. No se tolerarán actitudes como burlas, insultos, humillaciones, exclusión social, intimidación o lenguaje ofensivo. *“Amarás a tu prójimo como a ti mismo” Mateo 22:39*

2. Daños a la propiedad (Vandalismo)

Toda acción que cause daño deliberado a instalaciones, materiales escolares, mobiliario o pertenencias de otros será considerada una falta grave. Los padres o tutores serán responsables de reparar el daño causado o reponer el objeto afectado, cubrir económicamente las reposiciones o reparaciones y colaborar con las medidas institucionales correspondientes y se establecerá un plan de mejora conductual para el alumno con acompañamiento del pastor escolar y/o la psicóloga del colegio. *“No mirando cada uno por lo suyo propio, sino cada cual también por lo de otros”. Filipenses 2:4*

3. Uso de aparatos electrónicos personales

El uso de celulares, tabletas, reloj inteligente, cámaras o audífonos personales está restringido durante el horario escolar, excepto el iPad y computadoras oficiales de la escuela, durante las actividades marcadas por los docentes. El colegio podrá retener temporalmente dispositivos, restringir su uso y aplicar medidas disciplinarias correspondientes y tampoco se hace responsable por pérdida, robo o daño de dispositivos no autorizados.

4. Libertad de expresión y respeto mutuo

La libre expresión de ideas deberá ejercerse dentro de un marco de respeto, responsabilidad y valores institucionales. No se permitirá lenguaje ofensivo, incitación al odio o violencia, difusión de rumores, expresiones discriminatorias o contenido que atenten contra los principios cristianos. *“Ninguna palabra corrompida salga de vuestra boca, sino la que sea buena para la necesaria edificación, a fin de que dé gracia a los oyentes”. Efesios 4:29*

5. Política de no discriminación y acoso

Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de género, religión, nacionalidad, discapacidad, condición social o cualquier otra. Asimismo, se establece una política de cero tolerancia al acoso escolar, físico, verbal, psicológico o sexual. Todo incidente será atendido conforme al MUA y protocolos institucionales, comunicando de inmediato a la Dirección del nivel, la psicóloga y al pastor escolar. *“Así que, en todo, traten ustedes a los demás tal y como quieren que ellos los traten a ustedes...” Mateo 7:12*

7. Derechos y Responsabilidades

7.1 Derechos y Responsabilidades de los Alumnos.

En el Centro Educativo Calvary, reconocemos a cada alumno como una persona creada a imagen de Dios, con dignidad, propósito y potencial, por lo que tiene derecho a recibir una formación integral que abarque las dimensiones académica, socioemocional y espiritual.

Los derechos de los alumnos se ejercen en un marco de respeto, orden y responsabilidad, entendiendo que todo derecho implica un compromiso personal y comunitario, acorde a su etapa de desarrollo.

El ejercicio de estos derechos y responsabilidades se ajustará al nivel educativo del alumno:

- Preescolar: Acompañamiento cercano, modelado constante y guía directa.
- Primaria: Desarrollo de hábitos, responsabilidad progresiva y comprensión de normas.
- Secundaria: Fortalecimiento de la autorregulación, toma de decisiones y responsabilidad personal.
- Bachillerato: Consolidación de la autonomía, liderazgo y conciencia de las consecuencias de sus actos.

7.1.1 Derechos de los Alumnos.

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso y amable por parte del personal directivo, docente y administrativo, en un ambiente que refleje los valores cristianos.
- Acceder a una educación integral en condiciones de equidad, que favorezca su desarrollo académico, emocional, social y espiritual
- Ser acompañados y orientados en la resolución de situaciones escolares, recibiendo el apoyo necesario de acuerdo con su etapa de desarrollo.
- Recibir evaluación justa, oportuna y acorde con los planes y programas de estudio vigentes, previamente comunicados al inicio del ciclo escolar.
- Contar con asesoría académica en los momentos y espacios establecidos por la institución.
- Recibir información clara y oportuna sobre su desempeño escolar a través de los medios que el colegio establece (boletas, reportes, comunicados, entre otros), así como orientación y

retroalimentación de sus maestros que le ayuden a reconocer sus logros y mejorar en aquello que lo necesite.

- g. Acceder a servicios de orientación psicopedagógica cuando así lo requieran, en función de sus necesidades individuales.
- h. Utilizar las instalaciones escolares como parte de su proceso formativo, bajo supervisión y conforme a las disposiciones institucionales.
- i. Expresar de manera respetuosa cualquier inquietud o situación que afecte su bienestar, pudiendo recurrir a las autoridades escolares correspondientes.
- j. Recibir información clara, oportuna y periódica sobre el desempeño académico, conductual y formativo de sus hijos a través de los medios institucionales.

7.1.2 Responsabilidades de los Alumnos.

Todos los alumnos tienen la responsabilidad de:

- a. Dirigirse con respeto a compañeros, docentes y personal en general, evitando cualquier forma de agresión física, verbal o actitudinal.
- b. Participar activamente en las actividades escolares, mostrando disposición para aprender y respetando el proceso educativo propio y de los demás.
- c. Expresar sus necesidades de manera oportuna y respetuosa, así como seguir las indicaciones y acuerdos establecidos por las autoridades escolares.
- d. Traer consigo toda clase de libros, cuadernos, útiles y trabajos que requiera para realizar sus actividades escolares; así como también desayunos.
 - Una vez terminado el horario de ingreso al Colegio, ninguna persona podrá introducir trabajos, tareas, refrigerios u objetos olvidados por los alumnos en casa o en el automóvil. El alumno tampoco podrá solicitarlos a través del teléfono.
- e. Subir digitalmente a la plataforma que se indique o entregarán físicamente los trabajos y tareas de acuerdo con la indicación de sus maestros en las fechas acordadas.
 - No se recibirán los trabajos después de las fechas acordadas, obteniendo calificación de 5 en dicha actividad.
- f. Cumplir con tareas, proyectos y evaluaciones en tiempo y forma, actuando con honestidad académica.
- g. Dar seguimiento a su proceso académico y comunicar oportunamente a sus padres o tutores la información recibida.
- h. Escuchar y atender con disposición la retroalimentación de sus maestros, revisar junto con sus padres o tutores la información enviada por el colegio, entregar firmados los documentos cuando se le solicite y esforzarse por mejorar en sus aprendizajes, cumpliendo con los acuerdos establecidos.
- i. El estudiante no debe ocupar el tiempo de la lección regular para preparar exámenes, asignaciones u otro tipo de trabajos que no sean propios de la asignatura que está recibiendo.

- j. Participar con apertura y disposición en los procesos de apoyo que le sean brindados.
- k. Cuidar el mobiliario, materiales y espacios del colegio, utilizándolos de manera adecuada y responsable.
- l. Cada uno de los alumnos será responsable de sus útiles escolares y prendas personales que traiga al Colegio.
 - Los útiles escolares, prendas y objetos personales extraviados se resguardarán durante 1 semana para que puedan ser recuperados. Después de este plazo, todo será donado a alguna obra social.
- m. No puede permanecer dentro de las aulas durante el tiempo de los recreos o actividades especiales programadas.
- n. Hacer uso adecuado de los canales institucionales, comunicándose con verdad, respeto y responsabilidad.
- o. Queda estrictamente prohibido:
 - El uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, cámaras fotográficas o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico dentro del plantel sin autorización institucional.
 - El ingreso de juguetes, objetos de valor o cualquier artículo no solicitado con fines académicos.
 - El Colegio no se hace responsable por la pérdida, daño o extravío de dichos objetos.

7.2. Derechos y Responsabilidades de los Padres de Familia

Los padres de familia o tutores son los primeros responsables e insustituibles en la formación integral de sus hijos, conforme a los principios establecidos en el hogar y en concordancia con el Proyecto Educativo del Colegio, como nos exhorta Proverbios 22:6 *“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él”*.

El Colegio reconoce y promueve su participación activa como elemento esencial para el desarrollo académico, formativo y espiritual de los alumnos.

7.2.1 Derechos de los Padres de Familia.

8Son derechos de los padres o tutores:

- A. Información y seguimiento académico
 - a. Recibir información clara, oportuna y periódica sobre el desempeño académico, conductual y formativo de sus hijos a través de los medios institucionales.
 - b. Consultar calificaciones y evaluaciones mediante las plataformas digitales establecidas por el Colegio.
 - c. Solicitar entrevistas con docentes o directivos para aclaración de dudas, siguiendo los canales y horarios institucionales.

- B. Participación en la vida escolar
 - a. Participar en actividades formativas, académicas, espirituales y comunitarias organizadas por el Colegio.
- C. Acceso a información institucional
 - a. Conocer el reglamento escolar, calendario oficial, lineamientos administrativos y protocolos institucionales.
 - b. Tener acceso al aviso de privacidad y a la información institucional disponible en los medios oficiales del Colegio.

7.2.2 Responsabilidades de los Padres de Familia.

Son responsabilidades de los padres o tutores:

- A. Es deber de los padres de familia o tutores legales conocer el reglamento institucional el documento de “Manual de Padres”, así como las diferentes circulares y documentos institucionales.
- B. Cumplimiento administrativo/Responsabilidad económica.
 - a. Cubrir puntualmente las colegiaturas y cuotas en los tiempos establecidos.
 - b. Regularizar cualquier adeudo conforme a las disposiciones administrativas vigentes.
 - c. Reconocer que el incumplimiento prolongado puede derivar en la suspensión o cancelación del servicio educativo.
- C. Compromiso formativo y acompañamiento
 - a. Participar activamente en la formación académica, conductual y espiritual de sus hijos.
 - b. Atender y dar seguimiento a las recomendaciones de docentes, directivos y del departamento psicopedagógico.
 - c. Asistir puntualmente a entrevistas, juntas y convocatorias institucionales.
 - d. Fomentar hábitos de responsabilidad, disciplina, respeto y valores cristianos en sus hijos.
- D. Comunicación y colaboración institucional
 - a. Mantener comunicación constante a través de los canales oficiales del Colegio: plataformas, correo institucional, comunicados, entre otros.
 - b. Proporcionar información verídica, completa y actualizada de sus datos personales y familiares.
 - c. Revisar y firmar oportunamente documentos oficiales como, justificantes, evaluaciones, circulares, citatorios y avisos institucionales.
- E. Salud, bienestar y seguridad
 - a. Garantizar que sus hijos asistan al Colegio en condiciones óptimas de salud, higiene y presentación.
 - b. No enviar a sus hijos en caso de enfermedad o síntomas contagiosos.
 - c. Revisar diariamente mochilas y pertenencias para asegurar que no se introduzcan objetos prohibidos.

- F. Normas de convivencia y respeto
 - a. Tratar con respeto, dignidad y cortesía a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b. Evitar cualquier conducta que afecte el ambiente escolar o la integridad de terceros.
 - c. Abstenerse de difundir información negativa, ofensiva o que dañe la imagen institucional o de cualquier integrante de la comunidad.
- G. Uso responsable de medios digitales
 - a. Hacer un uso ético, respetuoso y responsable de redes sociales y medios electrónicos relacionados con el Colegio.
 - b. Reconocer que toda publicación es responsabilidad directa de quien la emite.
 - c. Respetar la confidencialidad de datos, imágenes e información institucional.
- H. Participación en la dinámica escolar
 - a. Respetar el calendario escolar y las actividades programadas.
 - b. Favorecer la participación en las actividades académicas, culturales y espirituales del colegio.

7.3 Participación de la Familia

Es fundamental el vínculo escuela-casa. Los padres serán informados y participarán en:

- A. Reuniones de seguimiento.
 - a. **Diálogo Abierto:** Establecer un diálogo abierto y sincero con los padres de familia y proporcionar herramientas para ayudar al alumno a tomar conciencia sobre sus actitudes y las consecuencias que estas tienen en los demás.
 - b. **Reforzamiento Positivo:** Reforzar positivamente las conductas adecuadas y elogiar sus esfuerzos por mejorar su comportamiento.
 - c. **Límites Claros:** Establecer límites claros y consistentes en cuanto a las normas de convivencia y el respeto hacia los demás.
- B. Procesos restaurativos.
- C. Acciones formativas cuando se requiera.
 - a. **Participación:** Participar activamente en las reuniones y actividades propuestas por el colegio para abordar la situación.

"Padres, no hagan enojar a sus hijos con la forma en que los tratan. Más bien, críenlos con la disciplina e instrucción que proviene del Señor." Efesios 6:4"

8. Componentes de la ruta de atención integral de convivencia escolar

Para cumplir con su propósito, la ruta para la atención integral de convivencia escolar se divide en cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento.

- A. **Promoción.** Fomenta una cultura de convivencia positiva mediante el desarrollo de competencias socioemocionales y la interiorización de valores.
 - a) Diseña e implementa actividades formativas de sensibilización.

- b) Impulsa espacios de diálogo y participación que refuercen el respeto, la cooperación y la corresponsabilidad en todos los niveles educativos.
- B. **Prevención.** Se implementan estrategias orientadas a identificar e intervenir a tiempo en comportamientos que pudieran afectar la armonía del ambiente escolar, evitando así que se repitan o se establezcan como patrones de interacción.
 - a) Establece mecanismos claros de detección temprana de conductas disruptivas.
 - b) Aplica estrategias educativas para modificar patrones de interacción negativa antes de que se consoliden.
 - c) Promueve una cultura de autocuidado y mediación escolar desde un enfoque restaurativo.
- C. **Atención.** Responde de forma inmediata y efectiva ante incidentes que alteren la convivencia escolar.
 - a) Aplica el protocolo interno establecido para la atención de situaciones que vulneren la armonía y seguridad escolar.
 - b) Activa, cuando corresponda, el Modelo Único de Atención Integral conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.
 - c) Garantiza la confidencialidad, imparcialidad y el respeto de las personas involucradas durante todo el proceso de atención.
- D. **Seguimiento.** Registra, da seguimiento y evalúa de manera sistemática las conductas reincidentes, a fin de fortalecer los procesos de mejora y prevenir nuevas situaciones.
 - a) Documenta de forma objetiva y continua los casos con antecedentes conductuales.
 - b) Elabora planes de acompañamiento personalizados en colaboración con docentes, familias y profesionales de apoyo.
 - c) Evalúa el impacto de las intervenciones aplicadas para ajustar estrategias según los resultados obtenidos.

9. Procedimiento General ante una conducta

Abordar la corrección de los estudiantes con sensibilidad y respeto es fundamental para crear un ambiente de aprendizaje positivo. Cuando se utilizan palabras o frases que humillan, hieren o amenazan, no solo se afecta la autoestima del alumno, sino que también se puede generar miedo, ansiedad o desmotivación hacia el aprendizaje. *"Que sus conversaciones sean cordiales y agradables, a fin de que ustedes tengan la respuesta adecuada para cada persona."*, Colosenses 4:6"

La corrección es una oportunidad de acompañar, no de castigar. Y cuando los docentes modelan el respeto en sus palabras, los estudiantes no solo aprenden contenidos: aprenden a tratarse con dignidad. El objetivo es fomentar el respeto mutuo y fortalecer la responsabilidad individual.

Con el alumno, la acción fundamental debe ser el diálogo, la escucha atenta, el análisis de lo ocurrido, así como la indagación de las causas que dan origen a su comportamiento, considerando en todo momento su edad y nivel de desarrollo para fomentar la empatía en el trato.

Toda falta deberá ser informada a los padres de familia o tutores, además de quedar registrada en la bitácora del aula, y en caso necesario a través del reporte de incidentes el cual irá al expediente del alumno, detallando los hechos, la intervención del alumno y el docente y sugerencias para los padres de familia.

Toda intervención debe ser guiada por el principio de amor al prójimo, restauración del corazón, y formación del carácter conforme a la palabra de Dios. “Y sobre todas estas cosas vestíos de amor, que es el vínculo perfecto.” Colosenses 3:14)

A. Identificación y reporte por parte del docente.

- a. **Mediación:** Promover espacios de diálogo y mediación entre los alumnos, para fomentar la reconciliación y la construcción de relaciones positivas.

B. Clasificación de la conducta según el nivel de gravedad. La clasificación de las conductas será determinada exclusivamente por la institución.

C. Aplicación inmediata de medida correctiva. La institución podrá aplicar amonestaciones, reportes, restricciones temporales, suspensiones, condicionamientos, canalizaciones externas, activación del MUAI. No será obligatorio agotar las etapas progresivas cuando la gravedad del caso amerite intervención inmediata.

- a. **Intervención Inmediata:** Ante cualquier situación de agresión o falta de respeto, intervenir de manera oportuna, aplicando las medidas disciplinarias establecidas en el protocolo interno.

D. Notificación a los padres de familia (procedimiento según la gravedad). Los padres serán informados mediante la plataforma o correo institucional, llamadas telefónicas, entrevistas y citatorios formales. La falta de respuesta o negativa de asistencia o firma de alguna notificación no invalida procesos institucionales.

- a. **Comunicación Constante:** Mantener una comunicación fluida y transparente para informar sobre los avances y desafíos que se presenten en el proceso.

E. Seguimiento y acompañamiento psicoeducativo y/o pastoral. Cada situación podrá recibir seguimiento psicopedagógico, acompañamiento pastoral, seguimiento con un plan conductual, intervención restaurativa y/o canalización externa.

- a. **Seguimiento Individualizado:** Realizar un seguimiento cercano del comportamiento del alumno en el aula y en otros espacios del colegio.

F. Evaluación de avances o reincidencia.

- a. **Ambiente Seguro:** Fomentar conductas para crear un ambiente escolar seguro, respetuoso y libre de acoso, donde todos los estudiantes se sientan valorados y protegidos.

10. Medidas Formativas y de Prevención

El objetivo principal es ayudar a los alumnos a desarrollar una conducta adecuada que le permita relacionarse de manera positiva con sus compañeros y profesores, así como construir un ambiente escolar armonioso y propicio para el aprendizaje, para mejorar el contexto escolar y la convivencia del

aula, asegurando que todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y valorados. " Miren cuán bueno y cuán agradable es que los hermanos habiten juntos en armonía." *Salmo 133:1*.

A. Fomentar la Convivencia Positiva:

- a. Realizar actividades dentro y fuera del aula que refuercen el trabajo en equipo, la cooperación, la inclusión y el respeto.
- b. Establecer las normas de convivencia en el aula y en el colegio.
- c. Propiciar espacios seguros donde los alumnos puedan expresar sus emociones y preocupaciones.

B. Supervisión Activa:

- a. Supervisar las áreas comunes (pasillos, baños, cafetería) para prevenir situaciones de riesgo.
- b. Observar las dinámicas de interacción entre los alumnos y cualquier señal de alerta durante las clases, los recreos y otras actividades escolares.
- c. Promover la denuncia de situaciones de violencia o incomodidad, alentando a los alumnos a confiar en sus maestros para expresar cualquier conducta que les genere malestar, con la certeza de que su privacidad será respetada.

C. Seguimiento:

- a. Llevar a cabo un seguimiento constante de la situación para garantizar la efectividad de las medidas implementadas y detectar posibles recidivas.
- b. Participar en las reuniones periódicas con los alumnos involucrados y sus padres con el propósito de evaluar el progreso, identificar áreas de mejora y ajustar el plan de intervención según sea necesario.
- c. Registrar todas las acciones realizadas en relación con el caso, incluyendo fechas, participantes, resultados obtenidos y modificaciones aplicadas al plan de intervención.

El colegio implementará acciones permanentes de formación socioemocional, cultura de paz, prevención del acoso, supervisión activa, mediación escolar, seguimiento conductual, actividades restaurativas y formación espiritual y de carácter.

11. Clasificación para la Atención de Situaciones y Faltas de Convivencia Escolar.

Considerando que la formación integral se manifiesta con actitudes que no se limitan al interior de las instalaciones, se sancionará al miembro del alumnado de acuerdo con las siguientes faltas:

A. Faltas Leves. Se consideran faltas leves a la disciplina aquellas que alteran la convivencia, normas de orden o funcionamiento del salón de clases o de la institución:

- a. Incumplimiento de los horarios y espacios asignados para el desarrollo de cada actividad.
- b. Acciones u omisiones que dificulten el mantenimiento y conservación de las instalaciones y material escolar propio, de sus compañeros o mobiliario escolar.
- c. Incumplir con las actividades requeridas en sus clases.

- d. El uso durante las actividades académicas, deportivas, culturales o espirituales de cualquier dispositivo electrónico u objeto ajeno a las actividades requeridas en ese momento.
- e. Permanecer en el área de estacionamiento, pasillos, baños, cafeterías o fuera del salón de clase sin autorización durante las horas de clase.
- f. Vender cualquier producto (incluidos alimentos) que no estén autorizados por la Dirección del Nivel.
- g. Desorden en desplazamientos que realice fuera del salón de clase.
- h. Ingerir alimentos dentro del salón de clase.
- i. Participar en juegos de manos, juegos bruscos y/o actividades de contacto físico violento.
- j. Mentir deliberadamente o inventar situaciones con la intención de difamar a compañeros, docentes, personal directivo, administrativo o familias.
- k. Portar, distribuir o hacer uso de libros, revistas, folletos o materiales de divulgación que atenten contra la moral, la integridad o la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
- l. Emplear lenguaje o actitudes excluyentes hacia otros miembros de la comunidad escolar.
- m. Asignar apodos o sobrenombres a compañeros o docentes con la intención de provocar burla o malestar.

B. Faltas Graves. Se consideran faltas graves a la disciplina aquellas que violan un valor institucional:

- a. Deteriorar, rayar, grabar, pintar o escribir en muros, mobiliario, instalaciones, equipos, libros, objetos y demás bienes de la Institución.
- b. Copiar entre compañeros de este o diferente grupo, parcial o totalmente, trabajos académicos y/o exámenes de cualquier materia.
- c. Hacer uso del iPad durante la actividad académica sin la autorización del docente o responsable de la actividad.
- d. Participar en actividades que tiendan a alterar el orden y la disciplina escolar o interrumpir las actividades en el aula de la escuela.
- e. Jugar con balones o pelotas en los pasillos.
- f. Utilizar sobrenombres para dirigirse a sus compañeros, maestros o personal de la institución.
- g. Burlarse o ejercer cualquier acto de discriminación y ofensa sobre las características o condiciones físicas, sociales, intelectuales, etc. de cualquier estudiante, docente o demás miembros de la comunidad educativa.
- h. Involucrar a otras personas en comentarios ofensivos o de mal gusto que promuevan rumores, discriminación o juicios personales. Por ejemplo:
- i. "¿No has visto cómo se viste? "

- j. "Se la pasa inventando cosas para llamar la atención."
- k. Faltas de respeto en cualquier actividad, cívica, académica, religiosa, deportiva, cultural, social etc. por comportamiento inadecuado.
- l. Uso de vocabulario altisonante que altere el orden dentro o fuera del salón de clases.
- m. Las acciones que impidan el propio aprendizaje o el aprendizaje de las y los demás.
- n. Promover o participar en actos de complicidad que atenten contra la dignidad de otra persona.
- o. *Adoptar comportamientos disruptivos dentro y fuera del aula que obstaculicen el desarrollo de actividades escolares (como hacer ruido excesivo, interrumpir con bromas o juegos inadecuados).*
- p. *Utilizar lenguaje verbal ofensivo o mantener una actitud irrespetuosa hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- q. *Promover, incitar o involucrarse en peleas, altercados o riñas.*

C. Faltas Muy Graves y Reincidencias. Se consideran faltas muy graves a la disciplina aquellas que atentan contra la integridad física, moral o emocional de cualquier persona poniendo en peligro la vida, dignidad o su reputación:

- a. Incurrir en acciones que pongan en riesgo la integridad física, psicológica o moral propia y la de los demás, tanto dentro como fuera del colegio
- a. Resolver conflictos mediante cualquier tipo de violencia, ya sea con sus compañeros, maestros, autoridades, personal administrativo o terceras personas.
- b. Participar en actos de violencia que inciten al desorden o insubordinación, dentro de las instalaciones o fuera de ellas, incluidas las redes sociales.
- c. Promover o inducir actos de violencia de forma presencial o a través de las redes sociales que inciten al desorden o insubordinación en conjunto con miembros de la institución o ajenos a la misma.
- d. Asumir actitudes irrespetuosas, retadoras o violentas en contra de compañeros de clase, miembros del alumnado universitarios, autoridades, personal académico y demás colaboradores de la Escuela.
- e. Utilizar el uniforme, logotipo y nombre de la escuela y participar individual o grupalmente en acciones deshonestas o ilícitas portando la imagen de la institución ya sea presencial o por Internet y cualquier otro medio masivo de comunicaciones en las instituciones y en lugares públicos.
- f. Realizar videos, audios y/o tomar fotografías que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad y/o hacer un mal uso en medios electrónicos y redes sociales.
- g. Usar, mostrar y/o distribuir medios impresos o digitales (videos, audio y fotografía) que atenten contra la moral dentro y fuera de las instalaciones de la institución o en redes sociales institucionales y/o personales.

- h. Difundir, manipular o editar fotografías o videos que sean de uso personal de algún miembro de la institución.
- i. Acoso reiterado a cualquier persona debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.

12. Medidas Disciplinarias

En el Centro Educativo Calvary, la disciplina tiene un carácter formativo, correctivo y restaurativo, orientado al desarrollo del carácter, la responsabilidad y la convivencia armónica.

Toda falta al reglamento será atendida considerando su gravedad, frecuencia y contexto, buscando siempre la reflexión del alumno y la reparación del daño.

12.1. Sistema Progresivo de Medidas Disciplinarias

- A. Amonestación verbal. Tiene carácter preventivo y formativo.
 - a. Puede ser emitida por el docente, la coordinación o dirección del nivel.
 - b. Se escribe en la bitácora del aula.
 - c. Tres amonestaciones acumuladas equivalen a un reporte disciplinario.
- B. Reportes Disciplinarios.
 - a. Primer reporte.
 - i. Notificación y entrevista con el alumno. Llamado de atención inmediato y privado.
 - ii. Notificación a los padres de familia o tutores y firma de la notificación escrita.
 - iii. Reparación del daño causado. Reflexión sobre el valor de la propiedad común y el respeto por el entorno, en caso de que aplique.
 - iv. Registro en la bitácora del aula.
 - b. Segundo reporte.
 - i. Notificación y entrevista con el alumno. Importancia del autocuidado, conocimiento y regulación de emociones, empatía y otras habilidades socioemocionales que favorezcan una convivencia libre de violencias.
 - ii. Reparación del daño causado. Reflexión sobre el valor de la propiedad común y el respeto por el entorno, en caso de que aplique.
 - iii. Entrevista con padres de familia.
 - iv. Establecimiento de acuerdos y compromisos.
 - c. Tercer reporte.
 - i. Suspensión de hasta dos días.
 - ii. Entrevista con padres de familia
 - iii. Carta compromiso institucional
 - d. Cuarto reporte.
 - i. Notificación formal del condicionamiento de permanencia.
 - ii. Pérdida de la Carta de Reinscripción

12.2. Suspensión Escolar

La suspensión escolar es una medida disciplinaria extraordinaria, de carácter formativo y de resguardo, que se aplica únicamente en situaciones específicas y debidamente justificadas.

No constituye un castigo, sino una acción orientada a:

- Proteger la integridad de la comunidad escolar
- Favorecer la reflexión del alumno
- Fortalecer el trabajo conjunto con la familia
- Permitir la implementación de estrategias de intervención

La suspensión se aplicará cuando:

- A. Se presenten conductas graves, tales como:
 - a. Agresiones físicas o verbales
 - b. Conductas de acoso escolar
 - c. Daños intencionales
 - d. Situaciones que comprometan la seguridad
 - e. Exista reincidencia documentada, evidenciando que se han implementado medidas previas sin lograr cambios conductuales significativos
- B. La duración será determinada por la institución, considerando la edad del alumno y la gravedad de la conducta, procurando que sea breve y formativa.
- C. Durante la suspensión el alumno deberá:
 - a. Cumplir con las actividades académicas asignadas
 - b. Realizar actividades formativas orientadas a la reflexión
 - c. Participar, en su caso, en acciones restaurativas
- D. Los padres de familia se comprometen a dar seguimiento y acompañamiento durante este periodo.
- E. Para el reingreso del alumno, será necesario:
 - a. Asistir a una entrevista con la dirección del nivel, departamento psicopedagógico y pastoral.
 - b. Establecer y firmar compromisos de mejora conductual
 - c. Colaborar con las estrategias de seguimiento propuestas

El objetivo de este proceso es favorecer una reincorporación positiva y responsable del alumno a la comunidad escolar.

El MUAI se activará automáticamente ante conductas moderadas o severas que vulneren la convivencia escolar, los derechos de los alumnos, involucren cualquier tipo de violencia, representen riesgo o atenten el marco de valores institucionales. La activación del MUAI no depende de autorización familiar.

13. Disposiciones Finales

El Centro Educativo Calvary se reserva el derecho de implementar medidas adicionales cuando las circunstancias lo requieran para salvaguardar la integridad, convivencia y adecuado funcionamiento escolar.

La interpretación y aplicación del Manual corresponde exclusivamente a la institución educativa.

14. Acuerdo de Adhesión y Aceptación del Manual de Convivencia.

El presente documento tiene como finalidad formalizar la adhesión, conformidad, aceptación y compromiso de cumplimiento por parte de los padres de familia, tutores legales y alumnos respecto al Manual de Convivencia Escolar, reglamentos, protocolos internos, lineamientos académicos, administrativos, tecnológicos, disciplinarios, formativos y de seguridad establecidos por el Centro Educativo Calvary.

La firma del presente documento constituye evidencia expresa de que los padres de familia y/o tutores legales:

- a. Recibieron el Manual de Convivencia Escolar y documentos institucionales aplicables.
- b. Tuvieron oportunidad suficiente para leerlos, revisarlos y comprenderlos.
- c. Aceptan voluntariamente las disposiciones institucionales contenidas en dichos documentos.
- d. Reconocen la autoridad institucional del Colegio para interpretar, aplicar y ejecutar las medidas que considere necesarias conforme a su proyecto educativo, ideario cristiano y normativa interna.

Por medio del presente documento, los padres de familia o tutores legales declaran bajo protesta de decir verdad que:

- a. Conocen plenamente el modelo educativo, visión, misión, filosofía y lineamientos del Centro Educativo Calvary.
- b. Reconocen que la institución promueve una educación integral basada en principios cristianos, disciplina formativa, responsabilidad, orden, respeto y formación del carácter.
- c. Entienden que el Colegio mantiene estándares académicos, conductuales y formativos altos y exigentes, acordes con su filosofía institucional.
- d. Leímos de manera completa el Manual de Convivencia Escolar y anexos institucionales.
- e. Comprendemos el contenido, alcance y obligatoriedad de cada apartado.
- f. Entendemos que las normas institucionales aplican dentro y fuera del plantel cuando la conducta del alumno afecte directa o indirectamente a la comunidad educativa, imagen institucional o convivencia escolar, incluyendo medios digitales y redes sociales.
- g. Reconocemos que el desconocimiento del reglamento no exime de su cumplimiento.

Los padres de familia y/o tutores legales reconocen y aceptan expresamente que:

- a. El Colegio tiene la facultad de implementar medidas preventivas, disciplinarias, restaurativas, formativas y de protección conforme a la gravedad de cada situación.

- b. La institución podrá actuar de manera inmediata cuando considere que existe riesgo para la integridad física, la estabilidad emocional, la seguridad escolar, la convivencia institucional y el adecuado funcionamiento del grupo o comunidad educativa.
- c. La clasificación de las conductas como leves, graves, muy graves o severas será determinada exclusivamente por la institución conforme a criterios técnicos, pedagógicos y de protección escolar.
- d. La institución no está obligada a agotar todas las medidas progresivas cuando la gravedad de la conducta amerite una intervención inmediata superior.
- e. La aplicación de medidas disciplinarias podrá realizarse aun cuando los padres:
 - No estén de acuerdo.
 - No acudan a entrevistas.
 - Se nieguen a firmar documentos.
 - Soliciten aplazamientos injustificados.
 - Argumenten desconocimiento de los hechos o reglamentos.

La negativa de firma en reportes, actas, compromisos o documentos institucionales únicamente será considerada como negativa de recepción, sin invalidar el procedimiento institucional ni las medidas aplicadas.

Responsabilidad Familiar y Corresponsabilidad Educativa

Reconocemos y aceptamos que:

- a. La formación del alumno es una responsabilidad compartida entre familia y colegio.
- b. Los padres de familia son los primeros responsables de formación conductual, formación emocional, supervisión digital, hábitos de disciplina y respeto a normas y autoridades.
- c. Nos comprometemos a dar seguimiento puntual a reportes e indicaciones institucionales, asistir obligatoriamente a entrevistas, juntas y convocatorias, dar continuidad en casa a estrategias formativas y conductuales, supervisar redes sociales, dispositivos electrónicos y actividades digitales de nuestros hijos y proporcionar información verídica, completa y actualizada.
- d. Reconocemos que justificar, minimizar, ocultar o desestimar conductas inapropiadas dificulta el proceso formativo y puede afectar la permanencia escolar del alumno.
- e. Reconocemos que el Colegio podrá solicitar valoraciones psicológicas, neurológicas o médicas, acompañamiento académico, psicológico especializado e informes clínicos o terapéuticos. Cuando la institución considere que existen indicadores conductuales, emocionales, sociales o de seguridad que lo ameriten.
- f. Nos comprometemos a entregar en tiempo y forma la documentación, informes y seguimientos externos solicitados por el Colegio.

- g. Entendemos que la negativa, omisión o incumplimiento de dichas recomendaciones podrá ser considerada falta de colaboración institucional y tomarse en cuenta para determinar la permanencia o reinscripción del alumno.
- h. Reconocemos y aceptamos que el Centro Educativo Calvary mantiene política institucional de cero tolerancia respecto a: violencia física, amenazas, acoso escolar, ciberacoso, conductas sexualizadas, humillaciones públicas, difusión de imágenes, videos o audios sin autorización, conductas discriminatorias, agresiones verbales graves, hostigamiento, conductas intimidatorias, daños intencionales, conductas que comprometan la seguridad escolar, introducción, posesión o difusión de contenido inapropiado y conductas ilícitas o contrarias a la moral institucional.
- i. La institución podrá aplicar suspensión inmediata, restricción de actividades, condicionamiento de permanencia, canalización externa, activación del MUAI e intervención de autoridades competentes cuando proceda.
- j. Las conductas realizadas en redes sociales, plataformas digitales, grupos de mensajería o cualquier medio electrónico que afecten a miembros de la comunidad educativa podrán generar consecuencias disciplinarias aun cuando ocurran fuera del horario escolar o fuera de las instalaciones.
- k. Somos responsables directos de publicaciones realizadas por nuestros hijos menores de edad, supervisión del uso de dispositivos y redes sociales y conducta digital propia relacionada con el Colegio.
- l. Nos abstendremos de difamar, desprestigiar, hostigar, publicar información falsa o tendenciosa, exponer información confidencial y compartir imágenes de menores sin autorización.
- m. Aceptamos expresamente que toda medida disciplinaria tendrá carácter formativo, restaurativo y de protección institucional.
- n. El Colegio podrá implementar reportes disciplinarios, cartas compromiso, suspensiones y condicionamientos académicos o conductuales, seguimientos obligatorios y procesos restaurativos.
- o. La reincidencia conductual será considerada agravante independientemente de que las conductas sean distintas entre sí.
- p. La acumulación de antecedentes conductuales podrá derivar en condicionamiento de permanencia, pérdida de reinscripción y determinación de no continuidad institucional.
- q. Reconocemos y aceptamos que la inscripción y reinscripción no constituyen un derecho adquirido de permanencia automática. La continuidad del alumno estará sujeta a cumplimiento administrativo, académico y conductual, colaboración familiar y disposición de seguimiento y acompañamiento.

- r. El Colegio se reserva el derecho de negar reinscripción, condicionar permanencia y determinar no continuidad institucional cuando considere que existen conductas reiteradas, se afecta gravemente la convivencia, no existe colaboración familiar suficiente, la institución no cuenta con los recursos necesarios para brindar el acompañamiento adecuado y la permanencia del alumno represente afectación significativa para el bienestar institucional o grupal.
- s. El Colegio protegerá la confidencialidad de los casos conforme a la normativa aplicable. La institución no estará obligada a proporcionar información confidencial relacionada con terceros involucrados.
- t. Los padres deberán abstenerse de:
- Interrogar alumnos que no son sus hijos.
 - Difundir información parcial.
 - Generar confrontaciones entre familias.
 - Exigir acceso a información y expedientes de terceros.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

ANEXO B.**ACUSE DE CONOCIMIENTO DEL MODELO ÚNICO DE ATENCIÓN INTEGRAL**

Nombre de la escuela: Centro Educativo Calvary

CCT:

CIUDAD DE _____ a _____ de _____ de 20 _____

Yo _____, madre, padre o tutor de _____ (nombre de la alumna o el alumno) tengo conocimiento de la información referente al Modelo Único de Atención de Integral para la atención de los casos de violencia escolar y que en el caso del nivel preescolar se aplicara la ruta del modelo para atender situaciones en los cuales alguna NN realice conductas disruptivas que afecten a pares.

Conozco y entiendo cuál es el procedimiento y responsabilidades de las figuras educativas y madres, padres o tutores para contribuir en la atención a situaciones de conductas disruptivas con relación a la prevención, atención, procedimiento de intervención y el cumplimiento de los acuerdos y compromisos en caso de situaciones entre el alumnado donde alguien resulte con alguna afectación. He leído este documento y me comprometo a ser corresponsable con las medidas que ahí se disponen.

Nombre y firma de la madre, padre o tutor
(Teléfono o celular y correo)

ANEXO C. Acuerdo de Corresponsabilidad Familia–Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar

La convivencia escolar no consiste en la ausencia de desacuerdos o diferencias, sino en aprender a enfrentarlos de manera respetuosa, responsable y constructiva. Los conflictos forman parte natural del desarrollo humano y representan oportunidades para fortalecer habilidades como el diálogo, la escucha, la empatía, la autorregulación emocional, la resolución pacífica de conflictos y la reparación del daño. Por ello, el Centro Educativo Calvary promueve una disciplina de carácter preventivo, formativo y restaurativo, orientada a enseñar antes que castigar, restaurar antes que excluir y formar antes que sancionar.

La formación de estas competencias no puede recaer exclusivamente en la escuela ni únicamente en la familia. Requiere una relación permanente de confianza, comunicación y colaboración entre ambos, reconociendo que los padres o tutores son los primeros responsables de la educación de sus hijos y que el colegio complementa esta labor mediante procesos pedagógicos, acompañamiento socioemocional y una disciplina coherente con los principios institucionales.

El presente Acuerdo de Corresponsabilidad Familia–Escuela para la Convivencia Escolar, la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar tiene como propósito establecer un marco común de comprensión y actuación para fortalecer la convivencia dentro de la comunidad educativa. En él se describen los principios que orientan la intervención del colegio, las responsabilidades compartidas entre las familias y la institución, así como los procedimientos generales para la atención de conflictos entre estudiantes y la prevención de situaciones de violencia o acoso escolar.

Este documento complementa las disposiciones contenidas en el esta Guía Institucional de Convivencia y en el Manual de Convivencia Institucional, desarrollando de manera específica los criterios de actuación relacionados con la convivencia escolar, la disciplina formativa y la corresponsabilidad entre la familia y el colegio. Su finalidad es favorecer que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan los principios que orientan las decisiones institucionales y comprendan el papel que cada uno desempeña para construir un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Asimismo, las acciones descritas en este acuerdo se encuentran alineadas con el Modelo Único de Atención Integral (MUAI) emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), así como con la legislación vigente en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, toda intervención institucional privilegiará el interés superior de la niñez, el respeto a la dignidad de las personas, la protección de su integridad física y emocional, la confidencialidad de la información y la aplicación de medidas preventivas, educativas y restaurativas, procurando siempre el bienestar integral de todos los alumnos.

Como comunidad educativa cristiana, asumimos el compromiso de formar alumnos capaces de vivir conforme a los principios del Evangelio, recordando las palabras de la Escritura: "Sobre toda cosa guardada, guarda tu corazón; porque de él mana la vida." Proverbios 4:23.

En el Centro Educativo Calvary creemos que cuidar el corazón de nuestros alumnos no significa evitarles todo conflicto, sino enseñarles a enfrentarlo con verdad, amor, responsabilidad y sabiduría. Nuestro propósito no es formar estudiantes que nunca se equivoquen, sino personas capaces de reconocer sus errores, reparar el daño, aprender de sus experiencias y vivir en paz con los demás, reflejando el carácter de Cristo en cada una de sus relaciones.

A. ¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones que se construyen diariamente entre los miembros de la comunidad educativa y que hacen posible un ambiente seguro, respetuoso, inclusivo y propicio para el aprendizaje. No se limita al cumplimiento de normas o a la ausencia de problemas, sino que constituye un proceso permanente de formación mediante el cual los alumnos aprenden a relacionarse con los demás desde el respeto, la empatía, la responsabilidad y el servicio.

En el Centro Educativo Calvary entendemos que convivir no significa pensar igual, estar siempre de acuerdo o mantener relaciones de amistad con todas las personas. Cada alumno posee una personalidad, intereses, experiencias, habilidades y formas de expresar sus ideas diferentes. Estas diferencias enriquecen la vida en comunidad y representan oportunidades para aprender a valorar la diversidad, respetar distintos puntos de vista y desarrollar relaciones basadas en el amor al prójimo.

La convivencia escolar implica aprender a interactuar de manera respetuosa incluso cuando existen diferencias de opinión, desacuerdos o intereses distintos. Por ello, uno de los propósitos fundamentales de la educación es formar alumnos capaces de resolver sus diferencias mediante el diálogo, la escucha activa, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones que favorezcan el bienestar de todos.

Aprender a convivir también significa desarrollar habilidades que acompañarán a los estudiantes durante toda su vida, entre ellas:

- a. Escuchar con atención y respeto las ideas y sentimientos de los demás.
- b. Expresar pensamientos y emociones de manera respetuosa y asertiva.
- c. Resolver desacuerdos mediante el diálogo antes que mediante la confrontación o la agresión.
- d. Reconocer los propios errores con humildad.
- e. Pedir perdón cuando las palabras o las acciones han lastimado a otra persona.
- f. Reparar el daño ocasionado mediante acciones que favorezcan la reconciliación y la restauración de las relaciones.
- g. Aceptar que toda conducta tiene consecuencias y asumir la responsabilidad por las propias decisiones.
- h. Respetar los límites establecidos por la familia, la escuela y las normas de convivencia.
- i. Reconocer la dignidad y el valor de todas las personas, aun cuando existan diferencias personales.

Estas habilidades no se desarrollan de manera espontánea; requieren acompañamiento constante tanto de la familia como de la escuela. Por ello, el Centro Educativo Calvary considera que cada

experiencia de convivencia constituye una oportunidad para fortalecer el carácter, el dominio propio, la empatía y la madurez emocional de los alumnos.

En este proceso es importante comprender que el conflicto forma parte natural del desarrollo humano. A medida que los niños y adolescentes crecen, aprenden a expresar sus opiniones, establecer relaciones de amistad, defender sus ideas, manejar emociones y resolver diferencias. Es normal que durante este proceso surjan desacuerdos, malentendidos o situaciones de tensión entre compañeros.

La presencia de un conflicto no significa necesariamente que exista violencia o acoso escolar. En muchas ocasiones representa una oportunidad educativa para enseñar habilidades de comunicación, autorregulación emocional, respeto, reconciliación y resolución pacífica de diferencias. Cuando los alumnos reciben orientación adecuada, los conflictos pueden convertirse en experiencias valiosas para fortalecer su carácter y mejorar la convivencia.

Por esta razón, el Centro Educativo Calvary no busca eliminar todo conflicto, sino enseñar a los alumnos a enfrentarlo con madurez, responsabilidad y principios cristianos. Nuestra intervención procura que cada estudiante aprenda a reflexionar sobre el impacto de sus palabras y acciones, a asumir la responsabilidad de sus decisiones, a reparar el daño cuando sea necesario y a restaurar las relaciones mediante el diálogo, el respeto y el perdón.

Al mismo tiempo, reconocemos que no todos los conflictos tienen la misma naturaleza. Algunas situaciones corresponden a diferencias propias de la convivencia cotidiana, mientras que otras pueden constituir conductas de violencia o acoso escolar que requieren una intervención institucional específica. Por ello, resulta indispensable distinguir entre un conflicto entre pares y una situación de violencia, permitiendo que cada caso sea atendido con objetividad, proporcionalidad y conforme a los procedimientos establecidos por el Centro Educativo Calvary y por el Modelo Único de Atención Integral (MUI).

Como comunidad educativa cristiana, creemos que aprender a convivir es también aprender a reflejar el carácter de Cristo en nuestras relaciones diarias. La Escritura nos exhorta en Romanos 12:18: “Si es posible, en cuanto dependa de vosotros, estad en paz con todos los hombres. Asimismo, nos recuerda en Romanos 14:19: “Así que, sigamos lo que contribuye a la paz y a la mutua edificación”. Estos principios inspiran nuestro compromiso de formar alumnos capaces de construir relaciones basadas en el amor, la verdad, el respeto y la reconciliación.

B. Conflicto entre pares

Las relaciones entre niñas, niños y adolescentes forman parte de un proceso continuo de aprendizaje. A medida que los alumnos conviven con personas que tienen diferentes formas de pensar, intereses, personalidades y maneras de expresar sus emociones, es natural que surjan desacuerdos, malentendidos o diferencias de opinión. A estas situaciones se les conoce como conflictos entre pares.

Un conflicto entre pares es un desacuerdo o diferencia que surge entre estudiantes que se encuentran en condiciones similares de participación e interacción, y que puede originarse por

diferencias de opinión, intereses, necesidades, expectativas o formas de interpretar una situación determinada.

El conflicto, por sí mismo, no constituye una conducta inadecuada ni representa necesariamente una situación de violencia o acoso escolar. Forma parte del desarrollo social y emocional de los alumnos y constituye una oportunidad para fortalecer habilidades como la comunicación, la empatía, la negociación, la autorregulación emocional y la resolución pacífica de diferencias.

a. Características del conflicto entre pares

Un conflicto entre pares presenta una o varias de las siguientes características:

- Surge de manera ocasional como consecuencia de una diferencia, desacuerdo o malentendido.
- Los estudiantes participan en condiciones relativamente similares de poder, sin que exista una relación constante de dominio o sometimiento.
- Las partes involucradas expresan inconformidad o defienden su punto de vista.
- Puede involucrar emociones intensas como enojo, frustración, tristeza o decepción, propias del proceso de desarrollo.
- Existe la posibilidad de resolver la situación mediante el diálogo, la mediación, la reflexión y la disposición para reparar la relación.
- No existe una intención sistemática de causar daño o humillar al otro.

b. Situaciones que pueden generar un conflicto entre pares

Entre las situaciones más comunes se encuentran:

- Diferencias durante un juego o actividad deportiva.
- Desacuerdos al realizar trabajos en equipo.
- Malentendidos derivados de interpretaciones equivocadas.
- Comentarios realizados sin intención de ofender, pero que generan incomodidad.
- Bromas que una de las partes percibe como inapropiadas.
- Problemas relacionados con la organización de equipos o actividades.
- Diferencias en las reglas de un juego.
- Situaciones derivadas de rumores o información transmitida por terceras personas.
- Conflictos originados o intensificados mediante redes sociales o aplicaciones de mensajería que posteriormente repercuten en el ambiente escolar.

La presencia de alguna de estas situaciones no significa automáticamente que exista acoso escolar. Cada caso requiere ser analizado considerando el contexto, la frecuencia, la intencionalidad y las características particulares de los estudiantes involucrados.

c. El conflicto como oportunidad de aprendizaje

En el Centro Educativo Calvary entendemos que aprender a convivir implica también aprender a resolver los conflictos de manera adecuada.

Por ello, cuando se presenta un conflicto entre estudiantes, el objetivo principal no consiste únicamente en determinar quién tuvo la razón, sino en ayudar a todos los involucrados a comprender lo sucedido, reconocer el impacto de sus acciones, asumir la responsabilidad que les corresponda y desarrollar herramientas que les permitan relacionarse de forma más respetuosa en el futuro.

El propósito educativo no es evitar que los alumnos experimenten diferencias, sino enseñarles a enfrentarlas con madurez, dominio propio, empatía y sabiduría.

Ante un conflicto entre compañeros, el Centro Educativo Calvary espera que los estudiantes:

- Expresen sus inconformidades de manera respetuosa.
- Escuchen la versión de los demás antes de emitir juicios.
- Eviten responder mediante agresiones físicas, verbales o digitales.
- Busquen el diálogo y la mediación cuando sea necesario.
- Reconozcan sus errores cuando corresponda.
- Ofrezcan disculpas sinceras cuando hayan causado daño.
- Participen activamente en las acciones restaurativas propuestas por la institución.
- Cumplan los acuerdos establecidos para prevenir la repetición del conflicto.

Estas habilidades forman parte del proceso de crecimiento personal y constituyen aprendizajes esenciales para la vida.

La participación de la familia resulta indispensable para que los procesos formativos sean exitosos. Por ello, el Centro Educativo Calvary espera que los padres o tutores:

- Escuchen a sus hijos con atención y serenidad antes de emitir conclusiones.
- Favorezcan el diálogo y la reflexión, ayudándoles a analizar objetivamente lo sucedido.
- Eviten reaccionar impulsivamente o emitir juicios sin conocer todos los hechos.
- Enseñen a sus hijos a asumir la responsabilidad de sus propias acciones.
- Refuercen en casa habilidades de comunicación respetuosa, empatía, dominio propio y resolución pacífica de conflictos.
- Utilicen los canales institucionales establecidos para comunicar cualquier situación relacionada con la convivencia escolar.
- Confíen en los procedimientos de investigación y atención implementados por el colegio, permitiendo que cada situación sea valorada de manera objetiva e imparcial.
- Colaboren con las medidas educativas y restaurativas propuestas por la institución.

d. ¿Cómo actuar cuando un hijo informa que tuvo un problema con un compañero?

Es natural que los padres experimenten preocupación, tristeza o incluso enojo cuando su hijo les comunica que tuvo un conflicto con otro alumno. Escuchar estas situaciones puede generar el deseo inmediato de protegerlo y resolver el problema cuanto antes. Sin embargo, las primeras reacciones de los adultos influyen de manera significativa en la forma en que el alumno comprenderá y afrontará la situación.

En el Centro Educativo Calvary invitamos a las familias a recordar que, en muchas ocasiones, los niños y adolescentes expresan los hechos desde su percepción y nivel de comprensión. Esto no significa que estén mintiendo, sino que su relato puede reflejar únicamente una parte de lo sucedido. Por ello, antes de emitir conclusiones, es importante permitir que el colegio realice la investigación correspondiente, escuche a todas las personas involucradas y valore objetivamente el contexto de la situación.

Acciones que es importante evitar

Con el propósito de proteger a todos los alumnos involucrados y favorecer una resolución adecuada del conflicto, se recomienda evitar las siguientes conductas:

- *Sacar conclusiones inmediatas.* Escuchar a los hijos con atención es fundamental; sin embargo, una primera versión de los hechos no siempre refleja la totalidad de lo ocurrido. Es importante permitir que el colegio recabe información de manera objetiva antes de establecer responsabilidades o emitir juicios.
- *Etiquetar automáticamente la situación como acoso escolar (bullying).* No todo desacuerdo, discusión, broma, exclusión ocasional o conflicto entre compañeros constituye una situación de acoso escolar. Utilizar este término sin una valoración adecuada puede generar preocupación innecesaria, afectar la percepción de los involucrados y dificultar una intervención educativa apropiada. La determinación de la naturaleza de la situación corresponde al análisis institucional realizado conforme al Manual de Convivencia y, cuando sea aplicable, al Modelo Único de Atención Integral (MUI).
- *Comunicarse directamente con los padres del otro alumno para solicitar explicaciones o resolver el conflicto.* Aunque esta reacción suele surgir con la intención de proteger a los hijos, las conversaciones realizadas sin la mediación del colegio pueden generar malentendidos, interpretaciones distintas de los hechos o tensiones innecesarias entre las familias. Cuando exista una situación relacionada con la convivencia escolar, el canal adecuado es siempre la institución educativa.
- *Solicitar explicaciones ni confrontar directamente al otro alumno.* Ningún padre, madre o tutor debe entrevistar, interrogar, reprender o pedir explicaciones a un estudiante distinto de su hijo, ya sea dentro o fuera del colegio o mediante cualquier medio de comunicación. Corresponde exclusivamente al personal autorizado de la institución realizar las entrevistas necesarias dentro de un ambiente seguro, respetuoso y acorde con los principios de protección de niñas, niños y adolescentes.
- *Difundir la situación en grupos de WhatsApp, redes sociales u otros medios digitales.* Compartir versiones parciales, opiniones personales, fotografías, capturas de pantalla o información relacionada con un conflicto escolar puede afectar la privacidad de los menores, generar rumores, dañar la reputación de los involucrados y dificultar el proceso de atención

institucional. Toda información referente a los alumnos debe manejarse con responsabilidad, prudencia y respeto.

- *Alimentar rumores o compartir información sin confirmar.* Los rumores suelen construirse a partir de versiones incompletas o interpretaciones personales. Antes de transmitir cualquier información, es importante verificar su veracidad y confiar en los canales oficiales de comunicación del colegio. La difusión de información no confirmada puede incrementar el conflicto y afectar innecesariamente a otras familias.
- *Incentivar respuestas de agresión o venganza.* Expresiones como "defiéndete golpeando", "no te dejes", "devuélvesela" o cualquier otra que promueva la violencia son contrarias al proceso formativo que el colegio busca desarrollar. Nuestro propósito es enseñar a los alumnos a resolver los conflictos mediante el diálogo, el respeto, el autocontrol y la búsqueda de soluciones pacíficas.
- *Descalificar el trabajo del colegio antes de conocer el proceso de atención.* Una situación de convivencia requiere escuchar a todas las personas involucradas, analizar evidencias y actuar con objetividad. En ocasiones, este proceso demanda tiempo para garantizar una intervención justa y respetuosa de los derechos de todos los estudiantes.

¿Qué sí se recomienda hacer?

Ante cualquier situación relacionada con la convivencia escolar, el Centro Educativo Calvary invita a las familias a:

- Escuchar a sus hijos con atención, calma y disposición.
- Agradecer la confianza que tuvieron al compartir lo sucedido.
- Realizar preguntas abiertas que permitan comprender mejor la situación, evitando inducir respuestas o emitir juicios anticipados.
- Transmitir tranquilidad y seguridad, haciéndoles saber que no enfrentarán solos la situación.
- Informar oportunamente al colegio utilizando los canales institucionales establecidos.
- Permitir que la institución lleve a cabo el proceso de investigación y atención correspondiente.
- Colaborar con las estrategias educativas o restaurativas que, en su caso, se determinen.
- Mantener una actitud de diálogo, respeto y confianza durante todo el proceso.

Cuando familia y colegio trabajan de manera coordinada, los alumnos aprenden que los conflictos pueden resolverse con respeto, verdad y responsabilidad. Más que encontrar culpables, nuestro propósito es formar personas capaces de escuchar, reconocer sus errores, reparar el daño cuando sea necesario y construir relaciones sanas que reflejen los valores del Evangelio, "Sean todos prontos para oír, tardos para hablar y tardos para airarse." Santiago 1:19.

C. ¿Qué es la violencia escolar?

La violencia escolar es cualquier conducta realizada dentro o fuera del entorno escolar que, de manera intencional o imprudente, cause daño físico, emocional, psicológico, social o digital a un integrante de la comunidad educativa, afectando su bienestar, dignidad, integridad o derecho a una convivencia sana.

La violencia puede manifestarse de diferentes formas y variar en intensidad, frecuencia y consecuencias. El Centro Educativo Calvary reconoce que toda situación de violencia debe ser atendida con seriedad, objetividad y apego a los procedimientos institucionales establecidos en el Manual de Convivencia y en el Modelo Único de Atención Integral (MUI).

Tipos de violencia escolar

- *Violencia verbal.* Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas, humillaciones, gritos o expresiones que afecten la dignidad de la persona.
- *Violencia psicológica o emocional.* Comprende acciones dirigidas a intimidar, manipular, ridiculizar, generar miedo, ansiedad o afectar la autoestima del alumno.
- *Violencia física.* Incluye golpes, empujones, jalones, patadas, daños a pertenencias u otras conductas que impliquen agresión corporal.
- *Violencia digital.* Consiste en el uso de redes sociales, aplicaciones de mensajería, videojuegos en línea u otros medios digitales para ofender, amenazar, difundir rumores, excluir o afectar a otra persona.
- *Violencia social.* Se manifiesta mediante la exclusión intencional, el aislamiento, la difusión de rumores o acciones orientadas a dañar las relaciones sociales de un estudiante.

Es importante señalar que no toda conducta de violencia constituye automáticamente bullying. Una agresión aislada, una discusión intensa o un conflicto ocasional pueden representar una situación de violencia escolar que requiere intervención, pero no necesariamente reúnen los criterios para ser clasificados como acoso escolar. La valoración de cada caso dependerá del contexto, la frecuencia, la intención y la relación entre los estudiantes involucrados.

D. ¿Qué es el bullying?

El bullying o acoso escolar es una forma específica de violencia que se caracteriza por una conducta intencional y repetida dirigida hacia un estudiante que se encuentra en una situación de desventaja o vulnerabilidad frente a quien ejerce la agresión.

Para que una situación sea considerada bullying deben estar presentes los tres criterios fundamentales:

1. **Intencionalidad.** Existe la intención de causar daño, humillar, intimidar, excluir o afectar emocionalmente a la otra persona.
2. **Repetición.** Las conductas ocurren de manera reiterada o persistente, no como un hecho aislado.

- 3. Desequilibrio de poder.** Existe una diferencia real o percibida de fuerza, popularidad, edad, influencia, habilidad o capacidad de defensa entre quien agrede y quien recibe la agresión.
- a. Manifestaciones del bullying.** El bullying puede manifestarse a través de acoso verbal, físico, psicológico, social, ciberbullying o acoso digital; provocando en el niño o adolescente ansiedad, tristeza persistente, aislamiento social, baja autoestima, dificultades académicas, temor de asistir a la escuela y/o problemas emocionales y conductuales.
- b. Ciberbullying.** El ciberbullying es una forma de acoso escolar que se realiza mediante medios digitales, tales como redes sociales, aplicaciones de mensajería, videojuegos en línea, correos electrónicos o plataformas de comunicación virtual. Puede incluir mensajes ofensivos, amenazas, difusión de rumores, publicación de imágenes o información sin consentimiento, exclusión deliberada de grupos digitales, humillaciones públicas en línea.

Cuando existan indicadores de bullying o ciberbullying, el Centro Educativo Calvary actuará conforme a los protocolos del Modelo Único de Atención Integral (MUAI), priorizando la protección de la integridad física y emocional de los estudiantes.

E. ¿Qué NO es bullying?

No todo problema entre estudiantes constituye acoso escolar. Las siguientes situaciones, por sí mismas, no son consideradas bullying cuando ocurren de manera aislada y no reúnen los criterios de intencionalidad, repetición y desequilibrio de poder:

Un desacuerdo sobre un juego, una actividad o una opinión.

Una discusión entre compañeros que participan en condiciones similares.

Una pelea aislada que no forma parte de una conducta repetitiva de agresión.

Que un alumno no quiera ser amigo cercano de otro.

Una llamada de atención realizada por un docente dentro de sus funciones educativas y disciplinarias.

Un conflicto que ya fue atendido, reparado y no se ha repetido.

Malentendidos derivados de rumores o interpretaciones equivocadas.

Bromas ocasionales que, aunque puedan requerir orientación, no forman parte de un patrón sistemático de hostigamiento.

¿Por qué es importante hacer esta distinción?

Etiquetar automáticamente cualquier conflicto como bullying puede generar confusión, aumentar la tensión entre las familias y dificultar la aplicación de las estrategias educativas más adecuadas. Por esta razón, como institución se analiza cada situación de manera individual, considerando el contexto, la frecuencia de los hechos, la intención de las conductas, la existencia o no de desequilibrio de poder, el impacto en los estudiantes involucrados, las evidencias disponibles.

Como comunidad educativa cristiana, creemos que la verdad, la prudencia y la justicia deben guiar nuestra manera de comprender y atender cada situación. Distinguir adecuadamente entre un conflicto,

una conducta inadecuada, una situación de violencia y un caso de bullying permite proteger a todos los estudiantes y aplicar las medidas formativas, preventivas o de protección que realmente correspondan.

F. Intervención del Colegio

El Centro Educativo Calvary asume el compromiso de atender toda situación relacionada con la convivencia escolar con profesionalismo, objetividad, imparcialidad y apego a los principios de justicia, respeto y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cada situación presenta características particulares; por ello, el colegio evita emitir conclusiones anticipadas o aplicar medidas sin haber realizado previamente un proceso de valoración. Nuestro objetivo no es únicamente resolver el incidente inmediato, sino comprender sus causas, proteger el bienestar de todos los estudiantes involucrados y favorecer procesos formativos que contribuyan al crecimiento personal y a la restauración de las relaciones.

Cuando un alumno, padre de familia, docente o cualquier integrante de la comunidad educativa informa sobre una situación que pudiera afectar la convivencia escolar, el colegio seguirá, de manera general, el siguiente procedimiento:

- 1. Recepción del reporte.** Toda situación relacionada con la convivencia escolar será recibida por el personal autorizado mediante los canales institucionales establecidos. El reporte podrá realizarse por parte del alumno, de sus padres o tutores, de un docente o de cualquier colaborador del colegio que tenga conocimiento de los hechos. Desde este primer momento, el colegio procurará brindar atención oportuna, generar un ambiente de confianza y proteger la integridad de los alumnos involucrados.
- 2. Investigación de los hechos.** Una vez recibido el reporte, la institución iniciará un proceso de recopilación de información que permita conocer objetivamente lo sucedido. Dependiendo de la naturaleza del caso, podrán considerarse diversos elementos, entre ellos:
 - Entrevistas con los alumnos involucrados.
 - Información proporcionada por docentes o personal que presencié los hechos.
 - Observaciones realizadas durante la jornada escolar.
 - Antecedentes relacionados con la situación.
 - Evidencias disponibles cuando existan.

La finalidad de esta etapa es comprender el contexto completo antes de determinar cualquier medida de intervención.

- 3. Escucha de todas las partes.** El Centro Educativo Calvary considera indispensable escuchar a todas las personas involucradas. Por ello, antes de emitir conclusiones, se procurará conocer la versión de los estudiantes participantes, así como la información que puedan aportar los adultos responsables y el personal escolar relacionado con el caso. Este proceso busca garantizar imparcialidad, evitar juicios anticipados y favorecer una valoración justa de los hechos.

4. *Valoración de la situación.* Con la información recabada, el colegio analizará las características del caso considerando, entre otros aspectos: el contexto en que ocurrieron los hechos, la edad y nivel de desarrollo de los alumnos, la frecuencia de las conductas, la intencionalidad, el impacto ocasionado, la existencia o no de desequilibrio de poder, los antecedentes disponibles y las necesidades de protección de los involucrados.

Esta valoración permitirá determinar la naturaleza de la situación y seleccionar la estrategia educativa más adecuada.

5. *Determinación.* Como resultado del análisis institucional, el colegio determinará si la situación corresponde a un conflicto entre pares, una conducta contraria a la convivencia escolar, una situación de violencia escolar, un posible caso de acoso escolar (bullying), o cualquier otra circunstancia que requiera la aplicación de protocolos específicos.

Cuando la situación reúna los criterios establecidos por la normatividad vigente, se aplicarán los procedimientos correspondientes del Modelo Único de Atención Integral (MUI) y demás disposiciones legales aplicables.

6. *Intervención.* De acuerdo con la valoración realizada, el colegio implementará las acciones educativas, preventivas, restaurativas o disciplinarias que resulten pertinentes. Estas podrán incluir, entre otras: orientación individual, mediación entre las partes cuando sea procedente, acuerdos restaurativos, seguimiento con docentes, comunicación con las familias, medidas disciplinarias previstas en esta Guía de Convivencia y/o la activación de protocolos institucionales o del MUI cuando corresponda.

Todas las intervenciones buscarán favorecer la protección de los estudiantes, la reflexión, la responsabilidad personal, la reparación del daño y el fortalecimiento de la convivencia.

7. *Seguimiento.* La intervención institucional no concluye con la atención inicial del conflicto. El colegio realizará el seguimiento que considere necesario para verificar el cumplimiento de los acuerdos, valorar la evolución de la convivencia entre los alumnos y prevenir la repetición de situaciones similares. Cuando sea pertinente, se mantendrá comunicación con los padres de familia para informar sobre el avance del proceso dentro de los límites que permitan la confidencialidad y la protección de los derechos de los menores involucrados.

Como institución cristiana, entendemos que cada situación representa una oportunidad para enseñar a nuestros alumnos a actuar con verdad, humildad, responsabilidad y amor hacia los demás. Nuestro propósito no consiste únicamente en resolver conflictos, sino en formar personas capaces de construir relaciones sanas y reflejar el carácter de Cristo en su vida diaria.

G. Responsabilidades del colegio

El Centro Educativo Calvary asume la responsabilidad de promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y propicio para el desarrollo integral de todos los alumnos. En el ejercicio de esta responsabilidad, la institución se compromete a actuar siempre conforme a los principios de legalidad,

objetividad, imparcialidad, confidencialidad, respeto a la dignidad humana e interés superior de niñas, niños y adolescentes.

El colegio se compromete a:

- a. Atender oportunamente los reportes relacionados con la convivencia escolar.
- b. Escuchar con respeto y objetividad a todas las personas involucradas.
- c. Investigar los hechos antes de emitir conclusiones o determinar medidas de intervención.
- d. Actuar con imparcialidad, evitando favoritismos o prejuicios.
- e. Proteger la integridad física, emocional y psicológica de todos los estudiantes.
- f. Aplicar el Reglamento Escolar, el Manual de Convivencia y, cuando corresponda, el Modelo Único de Atención Integral (MUAI).
- g. Implementar estrategias preventivas, formativas y restaurativas que favorezcan el aprendizaje y la reparación del daño.
- h. Mantener comunicación oportuna con las familias respecto al proceso de atención, respetando la confidencialidad que exige la protección de los menores.
- i. Dar seguimiento a las situaciones que lo requieran para favorecer una convivencia sana y prevenir su repetición.

Con el propósito de proteger los derechos de todos los alumnos y garantizar procedimientos imparciales, existen acciones que la institución no puede realizar, aun cuando sean solicitadas por las familias. Por ello, el Centro Educativo Calvary no podrá:

- a. Emitir conclusiones o asignar responsabilidades sin realizar una investigación previa.
- b. Compartir información confidencial, expedientes, declaraciones o datos personales de otros alumnos o de sus familias.
- c. Informar las medidas disciplinarias específicas aplicadas a otro estudiante, salvo en los casos expresamente permitidos por la legislación aplicable.
- d. Permitir confrontaciones directas entre familias o entre adultos y alumnos dentro de la institución.
- e. Obligar a un alumno a ofrecer disculpas públicas o participar en procesos restaurativos cuando ello pueda afectar su dignidad o no resulte pedagógicamente apropiado.
- f. Divulgar información relacionada con investigaciones en curso.
- g. Resolver conflictos únicamente con base en rumores, publicaciones en redes sociales o versiones parciales de los hechos.
- h. Sustituir las responsabilidades propias de la familia en la formación del carácter, la supervisión del uso de redes sociales o el acompañamiento cotidiano de sus hijos.

Estas limitaciones no representan falta de interés o de actuación por parte del colegio; por el contrario, responden al deber institucional de proteger los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, garantizar un trato justo e imparcial y actuar conforme a la legislación vigente.

El Centro Educativo Calvary reafirma su compromiso de trabajar en estrecha colaboración con las familias para formar alumnos capaces de vivir conforme a los principios del Evangelio, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la verdad, la responsabilidad y el amor al prójimo.

G. Responsabilidades de la Familia

La familia constituye el primer y más importante espacio de formación de los niños y adolescentes. Es en el hogar donde se aprenden los primeros valores, hábitos, formas de relacionarse con los demás y maneras de enfrentar los conflictos. Por ello, el Centro Educativo Calvary reconoce que la convivencia escolar no puede construirse únicamente desde la escuela, sino que requiere una alianza permanente entre la familia y la institución educativa.

Los padres de familia o tutores son los principales responsables de la educación y formación de sus hijos. El colegio acompaña esta labor mediante procesos pedagógicos y formativos; sin embargo, no sustituye el papel que corresponde a la familia en la enseñanza de valores, el desarrollo del carácter y la supervisión de la conducta fuera del ámbito escolar.

Con el propósito de fortalecer esta corresponsabilidad, el Centro Educativo Calvary espera que las familias asuman los siguientes compromisos:

a. Supervisión y acompañamiento.

- Conocer las actividades, amistades y espacios de convivencia de sus hijos, tanto dentro como fuera del entorno escolar.
- Supervisar el uso responsable de dispositivos electrónicos, redes sociales, videojuegos y plataformas digitales, procurando que su utilización sea acorde con la edad y nivel de madurez del estudiante.
- Mantener una comunicación cercana que permita a los hijos expresar libremente sus inquietudes, preocupaciones o experiencias escolares.
- Favorecer hábitos de responsabilidad, respeto, honestidad y dominio propio mediante el ejemplo cotidiano.

b. Modelar una cultura de respeto. Los alumnos aprenden tanto de las enseñanzas como del ejemplo de los adultos. Por ello, se espera que los padres y tutores:

- Hablen con respeto del colegio, de sus docentes, personal de la institución, alumnos y demás familias.
- Eviten expresiones despectivas, descalificaciones o comentarios que promuevan el desprestigio de otras personas.
- Enseñen a sus hijos que toda persona merece ser tratada con dignidad, aun cuando existan diferencias de opinión.
- Promuevan el perdón, la reconciliación y la búsqueda de soluciones pacíficas frente a los conflictos.

c. *Comunicación con el colegio*

- Informar oportunamente cualquier situación que pudiera afectar el bienestar o la convivencia de sus hijos.
- Utilizar los canales institucionales establecidos para comunicar inquietudes o solicitar atención.
- Mantener una actitud de diálogo, respeto y colaboración durante los procesos de seguimiento. Permitir que el colegio realice la investigación correspondiente antes de emitir conclusiones.

d. *Colaboración en los procesos formativos.* Cuando el colegio determine la necesidad de implementar medidas preventivas, restaurativas o de acompañamiento, se espera que las familias colaboren activamente mediante:

- Asistencia a entrevistas o reuniones.
- Seguimiento de acuerdos establecidos.
- Acompañamiento emocional de sus hijos.
- Fortalecimiento en casa de las habilidades sociales y emocionales que favorezcan una convivencia sana.

La corresponsabilidad implica comprender que el objetivo común no consiste únicamente en resolver un conflicto específico, sino en formar alumnos capaces de actuar con responsabilidad, respeto y amor hacia los demás. "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él." Proverbios 22:6.

H. Uso de redes sociales

Las tecnologías digitales forman parte de la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes y ofrecen valiosas oportunidades para aprender, comunicarse y fortalecer relaciones. Sin embargo, su uso inadecuado también puede convertirse en un medio para generar conflictos, difundir rumores, excluir a otros compañeros o provocar situaciones que afecten la convivencia escolar.

Es responsabilidad de la familia la supervisión del uso cotidiano de dispositivos electrónicos y redes sociales. Se espera que las familias:

- Conozcan las plataformas digitales que utilizan sus hijos.
- Supervisen los contactos, grupos y contenidos a los que tienen acceso.
- Establezcan horarios, límites y normas para el uso de dispositivos electrónicos.
- Dialoguen frecuentemente con sus hijos sobre los riesgos y responsabilidades del entorno digital.
- Enseñen que los principios de respeto, honestidad y amor al prójimo también deben reflejarse en la comunicación virtual.

Las publicaciones, mensajes o comentarios realizados fuera del horario escolar pueden repercutir significativamente en las relaciones entre los alumnos cuando generan conflictos que continúan dentro

del colegio, se difunden rumores, ridiculizan o excluyen a compañeros, promueven burlas o humillaciones y/o constituyen posibles situaciones de ciberacoso.

Por ello, el colegio exhorta a las familias a supervisar activamente la actividad digital de sus hijos y a promover un uso responsable de la tecnología, recordando que **toda interacción virtual tiene consecuencias reales sobre las personas y la convivencia escolar.**

I. Rumores y difusión de información

La convivencia escolar puede verse seriamente afectada cuando la información se transmite sin haber sido verificada o cuando las versiones personales sustituyen a los hechos comprobados.

Los rumores suelen surgir a partir de interpretaciones parciales, conversaciones informales, mensajes reenviados o publicaciones en redes sociales. Aunque con frecuencia se difunden sin intención de causar daño, pueden generar preocupación innecesaria, afectar la reputación de personas o familias e incrementar conflictos que podrían resolverse de manera sencilla.

Por ello, el Centro Educativo Calvary exhorta a toda la comunidad educativa a actuar con prudencia, responsabilidad y respeto en el manejo de la información. Se recomienda:

- Verificar la información antes de compartirla.
- Utilizar únicamente los canales oficiales del colegio para aclarar dudas relacionadas con la convivencia escolar.
- Evitar emitir juicios sin conocer todos los hechos.
- Respetar la confidencialidad de los procesos institucionales.
- Favorecer el diálogo directo con la institución cuando exista alguna inquietud.

Con el propósito de proteger la dignidad de todos los integrantes de la comunidad educativa, se recomienda evitar:

- Difundir versiones personales de los hechos.
- Compartir capturas de pantalla, fotografías, audios o conversaciones privadas relacionadas con alumnos o familias.
- Formular acusaciones públicas sin información confirmada.
- Promover conversaciones que puedan generar división, desconfianza o confrontación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar grupos de mensajería o redes sociales para investigar, debatir o resolver situaciones que corresponden a los procedimientos institucionales.

Como comunidad cristiana recordamos que nuestras palabras tienen el poder de construir o de destruir. Antes de hablar o compartir información, procuremos que nuestras acciones reflejen verdad, prudencia y amor.

J. Comunicación entre padres de familia

La colaboración y la confianza entre las familias fortalecen la comunidad educativa y favorecen un ambiente de respeto y apoyo mutuo. Sin embargo, cuando surge un conflicto entre estudiantes, es importante que la comunicación entre los adultos contribuya a la solución del problema y no a su escalamiento.

El Centro Educativo Calvary reconoce el derecho de los padres de familia a expresar sus inquietudes y buscar orientación; no obstante, **la investigación, valoración y atención de los conflictos escolares corresponde exclusivamente a la institución educativa**, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Escolar, el Manual de Convivencia y, cuando sea aplicable, el Modelo Único de Atención Integral (MUI).

Con el propósito de proteger la dignidad de todos los alumnos involucrados y garantizar un proceso objetivo e imparcial, se solicita a las familias:

- a. *Evitar formar grupos para investigar o resolver conflictos.* Las situaciones relacionadas con la convivencia escolar deben ser atendidas por el colegio mediante los procedimientos institucionales establecidos y evitar organizar grupos de padres para recopilar testimonios, solicitar versiones de los hechos, identificar responsables o intentar resolver por cuenta propia situaciones que competen a la institución.
- b. *Evitar confrontaciones entre familias.* Cuando exista un desacuerdo relacionado con la convivencia escolar, los padres de familia o tutores deberán abstenerse de confrontar, reclamar o exigir explicaciones directamente a otras familias.
- c. No difundir versiones de los hechos. Mientras una situación se encuentre en proceso de atención, es importante evitar compartir interpretaciones personales, comentarios o información no confirmada. **La difusión de versiones parciales puede afectar la reputación de alumnos y familias, generar juicios anticipados y dificultar la resolución del conflicto.**
- d. *Evitar publicaciones en redes sociales o grupos de mensajería.* Las situaciones relacionadas con la convivencia escolar no deberán exponerse en redes sociales, grupos de WhatsApp, plataformas digitales o cualquier otro medio público o privado de comunicación.
- e. *Utilizar los canales institucionales.* Ante cualquier inquietud relacionada con la convivencia escolar, las familias deberán comunicarse directamente con el personal autorizado del colegio mediante los canales institucionales establecidos. **El diálogo respetuoso, la confianza mutua y el seguimiento de los procedimientos permiten atender las situaciones con mayor objetividad, confidencialidad y eficacia.**

K. Comunicación con otros alumnos

El Centro Educativo Calvary tiene la responsabilidad de proteger la integridad física, emocional y psicológica de todos sus estudiantes. Por ello, cualquier comunicación relacionada con un conflicto

escolar deberá realizarse respetando los derechos de niños y adolescentes y los procedimientos institucionales establecidos.

Con este propósito, los padres de familia o tutores deberán **abstenerse de contactar directamente a alumnos distintos de sus propios hijos para solicitar información**, pedir explicaciones o intervenir en situaciones relacionadas con la convivencia escolar.

Ningún adulto deberá:

- Escribir mensajes mediante WhatsApp, redes sociales o cualquier otra plataforma digital a un alumno distinto de su hijo para hablar sobre un conflicto escolar.
- Enviar notas, audios o mensajes solicitando explicaciones.
- Entrevistar o interrogar a estudiantes para conocer su versión de los hechos.
- Solicitar declaraciones o testimonios de otros menores.
- Presionar, intimidar o influir en las respuestas de un alumno.
- Pedir a otros estudiantes que actúen como intermediarios o transmitan mensajes relacionados con el conflicto.

Estas acciones pueden generar presión emocional sobre los menores, afectar la objetividad de la información y vulnerar su derecho a un entorno seguro.

Cuando sea necesario obtener información de los estudiantes involucrados, dicha labor corresponderá exclusivamente al personal autorizado del colegio. Las familias que requieran aclarar alguna situación deberán hacerlo exclusivamente mediante los canales institucionales establecidos.

L. Medidas restaurativas

La disciplina formativa promovida por el Centro Educativo Calvary tiene como propósito enseñar, orientar y fortalecer el carácter de los alumnos. En consecuencia, cuando se presenta un conflicto entre estudiantes, la intervención institucional busca, en primer lugar, favorecer el aprendizaje, la reflexión y la restauración de las relaciones, antes que la imposición de medidas exclusivamente sancionadoras.

Las medidas restaurativas constituyen estrategias educativas orientadas a ayudar a los alumnos a comprender el impacto de sus acciones, asumir la responsabilidad por sus decisiones, reparar el daño ocasionado cuando sea posible y fortalecer las habilidades necesarias para una convivencia sana.

Estas medidas no sustituyen las acciones disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar cuando sean necesarias, sino que las complementan desde una perspectiva formativa. Algunas medidas disciplinarias son:

- a. *Acuerdos restaurativos*. Los alumnos podrán participar en la construcción de acuerdos orientados a mejorar la convivencia, asumir compromisos personales y prevenir la repetición de conductas inadecuadas.
- b. *Espacios de reflexión*. Dependiendo de la situación, el colegio podrá implementar actividades de análisis, orientación o reflexión que permitan al alumno comprender las consecuencias de sus acciones y fortalecer su proceso formativo.

- c. *Disculpas y reconciliación.* Cuando resulte pertinente y siempre que no afecte la dignidad o el bienestar de ninguna de las partes, podrá promoverse la expresión voluntaria de disculpas sinceras y acciones encaminadas a la reconciliación. El colegio reconoce que una disculpa tiene valor únicamente cuando nace del reconocimiento genuino de la responsabilidad y no como resultado de una imposición.
- d. *Reparación del daño.* Cuando sea posible, el alumno será orientado para realizar acciones que contribuyan a reparar el daño ocasionado, ya sea mediante conductas de servicio, restitución, colaboración o cualquier otra medida pedagógicamente apropiada.
- e. *Seguimiento.* Después de la intervención inicial, el colegio podrá dar seguimiento a la evolución de la situación para fortalecer los acuerdos alcanzados, prevenir nuevas dificultades y acompañar el proceso de crecimiento de los alumnos.
- f. *Acompañamiento socioemocional.* Cuando las necesidades del estudiante así lo requieran, el colegio podrá brindar orientación y acompañamiento socioemocional o recomendar a la familia la intervención de especialistas externos, siempre con el propósito de favorecer el bienestar integral del alumno y fortalecer las habilidades necesarias para una convivencia saludable.

Como institución cristiana, creemos que toda persona tiene la capacidad de aprender, cambiar y restaurar sus relaciones cuando existe disposición para reconocer los propios errores y actuar conforme a los principios de amor, verdad y responsabilidad. Por ello, procuramos que cada intervención contribuya al crecimiento del alumno y a la construcción de una comunidad educativa donde prevalezcan el respeto, la reconciliación y la paz.

"Sed más bien amables unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, como Dios también os perdonó a vosotros en Cristo." Efesios 4:32.

Declaración final

Los padres de familia o tutores reconocen que la finalidad de este acuerdo no consiste únicamente en establecer obligaciones, sino en fortalecer una alianza permanente entre la familia y el colegio para favorecer el crecimiento integral de los alumnos.

Asimismo, manifiestan su disposición para colaborar de manera respetuosa con el personal del Centro Educativo Calvary, privilegiando siempre el diálogo, la búsqueda del bien común, la protección de todos los estudiantes y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Como comunidad educativa cristiana, reafirmamos nuestro compromiso de formar alumnos con un corazón dispuesto a amar a Dios y servir a los demás, recordando que "cuidar el corazón de nuestros hijos" significa enseñarles a vivir con verdad, responsabilidad, dominio propio, misericordia y justicia.

Mediante la firma del presente documento, los padres, madres o tutores manifiestan que:

- a. Han recibido el Acuerdo de Corresponsabilidad Familia-Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar.
- b. Han leído y comprendido su contenido.

- c. Conocen los procedimientos institucionales para la atención de situaciones relacionadas con la convivencia escolar.
- d. Aceptan colaborar con el Centro Educativo Calvary en el cumplimiento de los compromisos aquí establecidos.
- e. Reconocen que este documento forma parte integrante de la Guía de Convivencia y del Manual de Convivencia Institucional.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____



CENTRO
EDUCATIVO
CALVARY

ANEXO D. Protocolo Escalonado de Intervención Escolar

El presente protocolo regula la atención progresiva de situaciones académicas, conductuales y socioemocionales, bajo un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, privilegiando el interés superior del alumno, la corresponsabilidad familia–escuela y la continuidad del aprendizaje.

El modelo se organiza en tres niveles de intervención:

Nivel 1: Atención ordinaria en aula (docente)

Nivel 2: Intervención coordinada (docente + dirección del nivel)

Nivel 3: Intervención intensiva (psicopedagogía y/o dirección general + equipo interdisciplinario + familia)

El tránsito entre niveles se determina por frecuencia, intensidad, reincidencia o gravedad de la situación.

Nivel 1. Atención preventiva y correctiva en aula

- A. Criterios de activación
 - a. Conductas leves o esporádicas (distracción, incumplimiento de tareas, interrupciones).
 - b. Dificultades iniciales de aprendizaje o adaptación.
 - c. Conflictos interpersonales menores.
- B. Responsables
 - a. Docente titular o de asignatura.
- C. Acciones
 - a. Establecimiento y refuerzo de normas claras.
 - b. Estrategias de disciplina formativa (acuerdos, advertencias pedagógicas, reflexión guiada).
 - c. Ajustes didácticos básicos.
 - d. Registro de incidencias en la bitácora del aula.
 - e. Comunicación preventiva con padres (aviso informativo).
- D. Evidencias
 - a. Registro en la bitácora del aula.
 - b. Evidencias de trabajo del alumno.
 - c. Comunicación enviada a familia.
- E. Criterio de escalamiento
 - a. Se activa Nivel 2 cuando:
 - i. Existe reincidencia (3 o más incidencias registradas).
 - ii. No hay mejora tras intervenciones iniciales.
 - iii. La conducta impacta al grupo.

Nivel 2. Intervención Coordinada

- A. Criterios de activación
 - a. Persistencia de conductas del Nivel 1.
 - b. Bajo rendimiento sostenido.

- c. Conflictos recurrentes con compañeros o autoridad.
- d. Indicadores emocionales o familiares relevantes.
- B. Responsables
 - a. Docente titular o de asignatura.
 - b. Dirección del Nivel.
- C. Acciones
 - a. Entrevista formal con padres o tutores.
 - b. Estrategias específicas (académicas, conductuales o socioemocionales).
 - c. Canalización al departamento Psicopedagógico.
 - d. Seguimiento periódico con evidencias.
- D. Evidencias
 - a. Registro en la bitácora del aula.
 - b. Registro en el formato de incidencias.
 - c. Acta de entrevista firmada.
 - d. Acuerdos establecidos firmados.
 - e. Registro en expediente del alumno.
- E. Criterio de escalamiento
 - a. Se activa Nivel 3 cuando:
 - i. No hay avances tras el periodo de intervención.
 - ii. Existe afectación significativa al aprendizaje o convivencia.
 - iii. Se presentan conductas de mayor gravedad.

Nivel 3. Intervención Institucional

- A. Criterios de activación
 - a. Conductas graves o de riesgo (agresión, acoso, desacato reiterado).
 - b. Deterioro académico severo.
 - c. Situaciones familiares complejas que impactan al alumno.
 - d. Incumplimiento de acuerdos previos por parte del alumno o familia.
- B. Responsables
 - a. Dirección del Nivel
 - b. Departamento Psicopedagógico y/o Dirección General.
 - c. Padres de Familia.
- C. Acciones
 - a. Reunión formal con Dirección del Nivel y el Departamento Psicopedagógico y/o Dirección General.
 - b. Implementación de Plan de Intervención
 - c. Firma de carta compromiso institucional.
 - d. Canalización a apoyo externo (si procede).

- e. Medidas disciplinarias formativas conforme al reglamento.
- f. Seguimiento continuo y evaluación de permanencia.

D. Evidencias

- a. Carta compromiso firmadas.
- b. Plan de intervención documentado.
- c. Informes de seguimiento.
- d. Registro en el expediente del alumno.

E. Resoluciones posibles

- a. Continuidad con condiciones específicas.
- b. Ajustes razonables o apoyos especializados.
- c. Medidas disciplinarias conforme normativa.
- d. En casos específicos, determinación de permanencia institucional.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

Anexo E. Acuerdo del Programa “Escuela para Padres”

En el Centro Educativo Calvary, reconocemos la educación integral como un esfuerzo colaborativo entre la familia, el colegio y la guía de la palabra de Dios. Reconocemos a los padres de familia como los primeros y principales responsables en la formación de sus hijos.

La Escuela para Padres es un espacio de formación y encuentro, que tiene como finalidad fortalecer el rol de la familia en la formación académica, emocional y espiritual de nuestros estudiantes. En cada sesión, se ofrecerán herramientas prácticas que les permitan acompañar de manera más consciente el desarrollo integral de sus hijos, bajo los principios cristianos que guían nuestra labor diaria; como nos enseña Proverbios 22:6: "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él",

Lineamientos Generales de Participación

a. Naturaleza del Programa

La Escuela para Padres se desarrollará mediante:

- Conferencias formativas
- Talleres prácticos
- Sesiones de reflexión guiada
- Intervenciones específicas en casos particulares

b. Convocatoria.

Las sesiones serán notificadas oportunamente a través de correo electrónico y medios oficiales del Colegio.

c. Asistencia y Participación obligatoria

La participación en la Escuela para Padres forma parte del compromiso formativo de las familias.

El Colegio podrá establecer asistencia obligatoria en los siguientes casos:

- a. Seguimiento académico del alumno
- b. Situaciones conductuales
- c. Procesos psicopedagógicos

La asistencia será registrada y considerada dentro del expediente del alumno.

d. Asistencia y puntualidad

Se espera de los participantes puntualidad y compromiso en cada sesión. La participación será válida únicamente si el padre o madre permanece durante toda la sesión.

e. Actitud de respeto y apertura

Durante las sesiones, se promoverá un ambiente de respeto, escucha activa y apertura al diálogo. Los participantes podrán expresar sus ideas con empatía y sin emitir juicios hacia otros padres o facilitadores.

f. Participación

Los padres de familia deberán involucrarse activamente en las dinámicas y reflexiones propuestas, ya que el aprendizaje compartido enriquece a toda la comunidad educativa.

g. Confidencialidad

La información personal compartida por los participantes en este espacio debe ser tratada con absoluta confidencialidad y respeto.

h. Uso responsable de la tecnología

Se solicita mantener los dispositivos electrónicos en silencio para evitar distracciones.

La participación en la Escuela para Padres no es solo un requisito institucional, es una oportunidad para construir juntos una comunidad educativa donde prevalezcan el amor, el respeto, la responsabilidad, la fe y el compromiso con la formación de los alumnos.

Al inscribir a nuestro hijo(a) en el Centro Educativo Calvary aceptamos este reglamento y nos comprometemos a participar activamente en la Escuela para Padres, comprendiendo que nuestro involucramiento es parte fundamental en la formación integral de sus hijos.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

Anexo F. Reglamento del Uso del iPad

En el Centro Educativo Calvary reconocemos la tecnología como una herramienta educativa que fortalece el aprendizaje, la investigación, la creatividad y desarrollo integral de nuestros alumnos. El uso del dispositivo tecnológico dentro del colegio busca favorecer experiencias de aprendizaje innovadoras, responsables y alineadas con nuestros valores institucionales y principios cristianos.

Los iPads se utilizan bajo un régimen de renta y permanecen en el colegio, entregándose únicamente para uso supervisado y guiado por el personal docente.

Este reglamento tiene el propósito de regular el uso responsable y adecuado del iPad, promoviendo valores cristianos de honestidad, respeto y responsabilidad tanto en los alumnos como en las familias.

“Todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres,”

Colosenses 3:23

Disposiciones Generales

A. Uso Exclusivo Educativo

- a. El iPad constituye una herramienta de apoyo académico y deberá utilizarse exclusivamente para actividades educativas autorizadas por el docente.
- b. Los dispositivos permanecerán dentro de las instalaciones del colegio y serán entregados y resguardados únicamente por el personal responsable.
- c. Los alumnos podrán utilizar el iPad para consultar plataformas educativas, investigación académica, elaboración de proyectos, actividades colaborativas, presentaciones escolares y recursos digitales autorizados por el docente.
- d. El uso del dispositivo siempre deberá realizarse bajo supervisión y conforme a las instrucciones del personal docente.

B. Uso de la Red Inalámbrica Institucional

- a. Los alumnos podrán utilizar la conexión de red inalámbrica institucional durante las clases únicamente cuando el docente lo autorice para actividades académicas, acceso a plataformas, consultas o búsqueda de información relacionada con tareas y proyectos escolares.
- b. Cuando no exista autorización o necesidad académica, el dispositivo deberá mantenerse en resguardo y desconectado de la red inalámbrica.
- c. El acceso a internet dentro del colegio estará limitado exclusivamente a los sitios, plataformas y recursos permitidos o determinados por el docente y la institución.
- d. Está estrictamente prohibido utilizar la red inalámbrica institucional para juegos en línea, redes sociales no autorizadas, plataformas de películas, series o streaming, descargas no autorizadas, sitios que consuman excesivamente el ancho de banda institucional y navegación ajena a fines educativos.

C. Contenido Restringido

- a. Queda estrictamente prohibido acceder, buscar, compartir, almacenar o visualizar contenido inapropiado dentro de las instalaciones del colegio o utilizando dispositivos institucionales, incluyendo contenido sexual o pornográfico, imágenes o videos violentos, contenido relacionado con drogadicción, armas o conductas ilícitas, material discriminatorio, ofensivo o inapropiado y páginas o aplicaciones no autorizadas por el colegio.
- b. Cualquier intento de acceder a este tipo de contenido será considerado una falta grave a los lineamientos institucionales y valores del colegio.

D. Cuidado y Responsabilidad sobre el Equipo

- a. Los alumnos deberán cuidar el iPad con responsabilidad, evitando golpes, caídas, líquidos, manipulación inadecuada o cualquier acción que pueda dañar el dispositivo.
- b. No se permite alterar configuraciones, desactivar controles institucionales, instalar aplicaciones, crear cuentas personales o modificar el funcionamiento del dispositivo sin autorización.
- c. El colegio podrá supervisar, revisar y realizar limpieza periódica de los dispositivos utilizados por los alumnos con la finalidad de verificar el uso adecuado, mantener el funcionamiento óptimo del equipo, eliminar contenido inapropiado o no autorizado y proteger la seguridad digital y académica de los estudiantes.
- d. Los alumnos deberán colaborar respetuosamente con las revisiones tecnológicas cuando sean requeridas por el personal autorizado.

Consecuencias por Incumplimiento

Las medidas disciplinarias relacionadas con el uso de dispositivos tecnológicos tendrán un enfoque formativo, restaurativo y preventivo, buscando enseñar responsabilidad, autocontrol y uso ético de la tecnología.

A. Primera Falta

- a. El alumno recibirá un llamado de atención verbal y orientación formativa respecto al uso adecuado del iPad y la red institucional.
- b. Podrá suspenderse temporalmente el acceso al dispositivo o a la red inalámbrica institucional.
- c. Para la reactivación del servicio o autorización de uso, el alumno deberá comprometerse formalmente a utilizar correctamente el dispositivo y aceptar y cumplir los lineamientos establecidos en el presente reglamento.
- d. El alumno será informado sobre las posibles consecuencias académicas y disciplinarias en caso de reincidencia.

B. Segunda Falta

- a. Se levantará un reporte escrito documentando la situación presentada y notificando

, formalmente a los padres de familia o tutores.

- b. Será obligatorio que el padre de familia o tutor acuda al colegio para dialogar con la autoridad correspondiente y establecer acuerdos de acompañamiento.
- c. La familia deberá comprometerse a reforzar en el alumno las buenas prácticas de uso responsable de la tecnología y el cumplimiento de las disposiciones institucionales.
- d. El alumno podrá perder temporalmente el acceso al iPad.
- e. Las restricciones tecnológicas podrán impactar directamente en el desarrollo de actividades, investigaciones, proyectos o trabajos académicos realizados mediante plataformas digitales, siendo responsabilidad del alumno ponerse al corriente en las actividades correspondientes.

C. Tercera Falta.

- a. Se levantará nuevamente un reporte disciplinario institucional y se notificará formalmente al padre de familia o tutor sobre la reincidencia.
- b. La Dirección determinará las condiciones y medidas necesarias para el posible restablecimiento del acceso al servicio tecnológico.
- c. Dependiendo de la gravedad o reincidencia de la conducta, podrán aplicarse medidas adicionales como:
 - i. Suspensión prolongada del acceso al iPad o red institucional.
 - ii. Restricción parcial o total de recursos tecnológicos.
 - iii. Condicionamiento conductual relacionado con el uso de dispositivos.
 - iv. Medidas disciplinarias conforme al reglamento institucional.
- d. El alumno será responsable de cumplir por otros medios las actividades académicas asignadas durante el periodo de restricción tecnológica.

Compromiso de los Padres de Familia

Como padre, madre o tutor legal del alumno, me comprometo a:

- a. Fomentar en mi hijo(a) el uso responsable, ético y adecuado de la tecnología como herramienta educativa.
- b. Reforzar la importancia del respeto, cuidado y buen uso de los dispositivos institucionales.
- c. Mantener comunicación y colaboración con el colegio ante cualquier situación relacionada con el uso del iPad o recursos tecnológicos.
- d. Respalda las disposiciones y medidas institucionales establecidas en el presente reglamento.
- e. Promover en mi hijo(a) principios de integridad, responsabilidad y autocontrol en el uso de herramientas digitales y tecnológicas

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

Anexo G. Consentimiento Informado para el Uso de Visores de Realidad Virtual

El Centro Educativo Calvary, comprometido con brindar una educación integral, innovadora y alineada al desarrollo de habilidades del siglo XXI, implementa el uso de visores de realidad virtual (VR) como recurso didáctico para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El uso de esta tecnología tiene como finalidad:

- Favorecer el aprendizaje experiencial e inmersivo.
- Facilitar la comprensión de contenidos académicos.
- Motivar la participación activa del alumno en su proceso educativo.

Los alumnos participarán en actividades educativas supervisadas que implican el uso de visores de realidad virtual dentro del entorno escolar, bajo la guía del docente.

Cada sesión en la que se utilicen dichos dispositivos tendrá una duración controlada, acorde a la edad y nivel educativo del alumno, y estará debidamente alineada con los contenidos del programa académico vigente.

El padre, madre o tutor se compromete a informar oportunamente al colegio si su hijo(a) presenta alguna de las siguientes condiciones, a fin de salvaguardar su integridad:

- Problemas visuales severos
- Epilepsia o antecedentes de convulsiones
- Trastornos neurológicos
- Problemas de equilibrio o vértigo
- Sensibilidad a estímulos visuales intensos

En caso de existir alguna de estas condiciones, el colegio realizará una valoración individual y podrá restringir o limitar la participación del alumno en estas actividades, priorizando en todo momento su seguridad y bienestar.

A partir de lo anterior declaro que:

- He leído y comprendido la información anterior.
- He tenido la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas satisfactoriamente.
- Entiendo los beneficios pedagógicos y posibles riesgos asociados al uso de visores de realidad virtual.
- Autorizo voluntariamente la participación de mi hijo(a) en las actividades descritas.

AUTORIZACIÓN

_____ AUTORIZO el uso de visores de realidad virtual para mi hijo/a.

_____ NO AUTORIZO el uso de visores de realidad virtual para mi hijo/a.

Nombre completo del alumno: _____

Nivel Educativo: _____

Grado y Grupo: _____

Nombre del padre de familia o tutor: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo H. Carta de Autorización para Uso de Imagen

Por medio de la presente, yo, _____, en calidad de padre/madre/tutor legal del alumno(a) _____, inscrito en el Centro Educativo Calvary, autorizo de manera expresa al Centro Educativo Calvary el uso de la imagen de mi hijo(a) en fotografías, videos y demás materiales visuales que se generen durante actividades académicas, recreativas, deportivas, culturales o institucionales.

Esta autorización tiene como fin el uso de dichas imágenes con fines de difusión y promoción institucional en medios impresos y digitales, incluyendo (pero no limitado a):

- a. Redes sociales oficiales del colegio
- b. Sitio web institucional
- c. Materiales impresos (folletos, posters, trípticos, etc.)
- d. Presentaciones y campañas publicitarias
- e. Videos institucionales y promocionales

Entiendo que esta autorización no tiene fines lucrativos y que el uso de la imagen será respetuoso y en todo momento alineado con los valores y principios del Centro Educativo Calvary.

Declaro haber sido informado(a) sobre el uso responsable de la imagen por parte del colegio, y que en todo momento se respetarán los principios cristianos, éticos y legales que guían nuestra comunidad educativa.

Todas las publicaciones se realizan con fines educativos y de comunicación institucional, cuidando el respeto, la dignidad y la protección de nuestros estudiantes. Asimismo, se supervisarán los comentarios en las publicaciones para asegurar un ambiente de respeto y sana convivencia.

Asimismo, manifiesto que esta autorización es otorgada de manera voluntaria y sin que medie compensación económica alguna.

Nombre del alumno: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

Anexo I. Disposiciones Generales para Padres de Familia: Acceso, Seguridad, Convivencia y Compromiso Institucional

A. Normas de Acceso y Permanencia en el Plantel

- a. Control de acceso. El ingreso de padres de familia o tutores a las instalaciones durante el horario escolar estará restringido y únicamente se permitirá previa autorización del personal designado.
- b. Entrega y recepción de alumnos. La entrada y salida de los estudiantes deberá realizarse exclusivamente en los puntos, horarios y protocolos establecidos por el Colegio.
- c. Queda estrictamente prohibido:
 - i. Ingresar sin autorización a salones de clase, áreas académicas o espacios de uso exclusivo del personal.
 - ii. Interrumpir actividades escolares sin autorización previa.
 - iii. Introducir alimentos, materiales u objetos por medios no autorizados.
- d. Comunicación con docentes. Toda gestión, consulta o seguimiento con docentes deberá realizarse mediante cita previa, a través de los canales institucionales.

B. Disposiciones de Seguridad y Operación

- a. Administración de medicamentos. El personal docente no está autorizado para administrar medicamentos a los alumnos.
- b. Información relevante del alumno. Los padres o tutores deberán informar oportunamente cualquier situación médica, emocional o familiar que pueda afectar el bienestar del alumno.
- c. Seguridad y logística escolar. Los padres de familia deberán respetar y atender las indicaciones relacionadas con:
 - i. Tránsito y vialidad
 - ii. Protocolos de seguridad
 - iii. Organización de accesos y salidas

C. Medidas ante Incumplimiento

- a. El Colegio podrá implementar medidas cuando los padres de familia o tutores:
 - i. Incurran en faltas de respeto hacia miembros de la comunidad educativa.
 - ii. Incumplan de manera reiterada el presente reglamento.
 - iii. Actúen en contra del orden, la seguridad o la filosofía institucional.
- b. Las medidas podrán aplicarse de forma progresiva:
 - i. Amonestación verbal o escrita.
 - ii. Restricción de acceso a instalaciones o actividades.
 - iii. Citatorios formales y seguimiento institucional.
 - iv. Condicionamiento de la reinscripción.
 - v. Suspensión temporal o baja definitiva del alumno, previa valoración institucional.

D. Compromiso de Comunidad Educativa Cristiana

a. Los padres de familia se comprometen a:

- i. Promover una cultura de respeto, amor, servicio y verdad.
- ii. Participar activamente en la formación integral de sus hijos.
- iii. Actuar con integridad y responsabilidad como ejemplo formativo.
- iv. Respetar y respaldar las disposiciones del Colegio.

La inscripción y permanencia del alumno en el Centro Educativo Calvary implica la aceptación total del presente anexo, así como el compromiso de los padres de familia o tutores de cumplir con cada una de sus disposiciones.

Firma de aceptación

Nombre del alumno: _____

Grado y grupo: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

REGLAMENTOS POR NIVEL

REGLAMENTO INTERNO-PREESCOLAR

Ciclo escolar 2026–2027

1. Presentación

1.1. Filosofía Institucional

En el Centro Educativo Calvary concebimos la educación preescolar como una etapa fundamental para el desarrollo integral del ser humano. Durante los primeros años de vida se establecen las bases del aprendizaje, del carácter, de la identidad, de la seguridad emocional y de la relación con Dios, consigo mismo y con los demás.

Creemos que cada niño ha sido creado por Dios con un propósito único, dotado de capacidades, talentos y un enorme potencial que debe ser descubierto, acompañado y fortalecido mediante un ambiente de amor, seguridad, respeto y aprendizaje significativo.

Nuestro proyecto educativo se fundamenta en principios y valores cristianos que orientan cada experiencia dentro del aula. Buscamos que los niños no solamente adquieran conocimientos, sino que desarrollen hábitos saludables, aprendan a convivir, fortalezcan su autonomía, descubran el valor del servicio y construyan una identidad basada en el amor de Dios.

El lema institucional "Cuidamos el corazón de tus hijos" expresa nuestra convicción de que educar implica mucho más que enseñar contenidos académicos. Significa acompañar el desarrollo de los pensamientos, emociones, decisiones y actitudes de cada niño, ayudándole a crecer en sabiduría, gracia y amor hacia Dios y hacia los demás.

Reconocemos que la educación durante la primera infancia requiere una estrecha colaboración entre la familia y la escuela. Cuando ambos trabajan unidos, ofreciendo mensajes coherentes, límites claros y acompañamiento afectuoso, los niños desarrollan mayor seguridad, confianza y estabilidad para enfrentar los desafíos propios de su crecimiento.

Como institución cristiana aspiramos a formar niños felices, seguros, curiosos, responsables y compasivos, que aprendan a reconocer el amor de Dios en cada etapa de su vida y que comiencen a desarrollar un carácter semejante al de Cristo. *"Y Jesús crecía en sabiduría y en estatura, y en gracia para con Dios y los hombres."* Lucas 2:52.

1.2 Propósito del Reglamento Interno

El presente Reglamento Interno tiene como finalidad establecer los lineamientos que orientan la vida escolar del Nivel Preescolar del Centro Educativo Calvary.

Su propósito es favorecer un ambiente seguro, ordenado, afectuoso y estimulante que permita a cada niño desarrollarse integralmente de acuerdo con su edad y etapa de crecimiento.

Las disposiciones aquí contenidas buscan promover hábitos positivos, fortalecer la convivencia, favorecer el desarrollo socioemocional y acompañar a las familias en la formación de sus hijos, siempre desde una perspectiva preventiva, formativa y restaurativa.

Este reglamento no tiene un carácter únicamente normativo; constituye una herramienta educativa que orienta la vida cotidiana del nivel preescolar y fortalece la corresponsabilidad entre la familia y el colegio.

Todas las normas descritas encuentran su fundamento en el bienestar superior del niño, procurando que cada experiencia escolar contribuya al desarrollo de su autonomía, seguridad, responsabilidad y crecimiento espiritual.

1.3 Perfil del estudiante egresado de Preescolar

El Nivel Preescolar del Centro Educativo Calvary busca favorecer el desarrollo integral de niños que:

- A. Reconozcan que Dios los ama y que fueron creados con un propósito especial.
- B. Desarrollen una imagen positiva de sí mismos como personas valiosas y dignas de respeto.
- C. Aprendan a expresar sus emociones de manera adecuada y a reconocer las emociones de los demás.
- D. Fortalezcan progresivamente su autonomía en las actividades propias de su edad.
- E. Desarrollen hábitos de orden, responsabilidad, higiene y cuidado personal.
- F. Participen con entusiasmo en experiencias de aprendizaje mediante el juego, la exploración y la creatividad.
- G. Aprendan a convivir respetuosamente con sus compañeros, compartiendo, colaborando y resolviendo pequeñas diferencias con ayuda de los adultos.
- H. Se comuniquen de manera respetuosa, utilizando un lenguaje amable y adecuado.
- I. Desarrollen curiosidad, deseo de aprender y gusto por descubrir el mundo que Dios creó.
- J. Comiencen a comprender la importancia de actuar con honestidad, obediencia, gratitud y servicio.
- K. Fortalezcan su identidad como hijos amados de Dios y procuren reflejar Su amor en sus acciones cotidianas.

Nuestro propósito es que los estudiantes no solamente aprendan contenidos académicos, sino que también descubran cómo vivir conforme a los principios bíblicos, relacionarse respetuosamente con los demás y asumir con responsabilidad las decisiones que toman.

- A. Los padres de familia o tutores son los principales responsables de la formación de sus hijos. El colegio complementa esta labor mediante un acompañamiento académico, formativo y espiritual, respetando el papel primordial de la familia en el desarrollo del niño.
- B. Los padres de familia o tutores deben consultar diariamente los medios oficiales de comunicación institucional y mantengan informada a la escuela sobre cualquier situación relevante que pueda influir en el bienestar o desempeño del estudiante.
- C. El colegio invita a las familias a fortalecer en casa hábitos relacionados con los horarios de sueño, alimentación, higiene, orden, responsabilidad y preparación para la jornada escolar, procurando que exista coherencia entre el hogar y la escuela.

- D. Los niños necesitan límites claros, afectuosos y consistentes para desarrollarse de manera segura. La colaboración entre familia y colegio favorece que los mensajes educativos sean coherentes y facilita la adquisición de conductas responsables.
- E. El colegio y la familia procurarán resolver cualquier inquietud mediante el diálogo respetuoso, la escucha mutua y la búsqueda conjunta del mayor beneficio para el estudiante.

2. Proceso de adaptación

La adaptación escolar es un proceso gradual mediante el cual el niño desarrolla confianza para permanecer en un ambiente diferente al hogar, estableciendo vínculos seguros con sus docentes y compañeros.

Durante este periodo el estudiante comienza a familiarizarse con las personas que forman parte de su entorno escolar, los espacios del colegio, las rutinas diarias, los horarios, las normas básicas de convivencia y las actividades propias del nivel.

El objetivo no consiste únicamente en que el niño permanezca en el salón de clases, sino que logre sentirse emocionalmente seguro, confiado y dispuesto a participar en las experiencias de aprendizaje.

- A. Los docentes utilizarán estrategias que ayuden al niño a recuperar la calma, fortalecer su seguridad y favorecer su integración gradual al grupo. En caso de que una situación requiera un acompañamiento adicional, el colegio mantendrá comunicación con la familia para establecer estrategias conjuntas.
- B. La actitud de los padres influye directamente en la manera en que el niño vive su adaptación escolar. Se espera que las familias:
 - a. Transmitan confianza y seguridad.
 - b. Despidan a sus hijos de manera breve, afectuosa y serena.
 - c. Eviten prolongar innecesariamente la separación.
 - d. Respeten las indicaciones del personal docente durante el proceso de adaptación.
 - e. Mantengan una actitud positiva hacia la escuela.
 - f. Confíen en el acompañamiento brindado por el colegio.
- C. Las familias deben informar cualquier situación familiar, emocional o de salud que pueda influir en la adaptación del niño.
- D. Las familias deben establecer horarios consistentes de sueño que permitan a los niños asistir a la escuela con la energía necesaria para participar activamente en las actividades del día.
- E. La formación de hábitos constituye una responsabilidad compartida entre la familia y el colegio. Si bien la escuela acompaña y fortalece este proceso durante la jornada escolar, es en el hogar donde los hábitos se consolidan mediante la práctica constante, el ejemplo y la repetición cotidiana. Los padres de familia o tutores se comprometen a:
 - a. Establecer rutinas consistentes relacionadas con el descanso, la alimentación, la higiene, el estudio y la preparación para asistir al colegio.

- b. Favorecer que sus hijos realicen, de acuerdo con su edad, pequeñas responsabilidades en casa que fortalezcan su autonomía y sentido de responsabilidad.
 - c. Enseñar el cuidado de sus pertenencias, materiales escolares y uniforme, evitando realizar por ellos aquellas actividades que ya son capaces de hacer por sí mismos.
 - d. Promover hábitos de orden, limpieza, puntualidad y organización mediante el ejemplo cotidiano.
 - e. Fortalecer la obediencia y el seguimiento de instrucciones utilizando límites claros, consistentes y respetuosos.
 - f. Favorecer el desarrollo de la paciencia, enseñando a esperar turnos, respetar tiempos y convivir con otras personas.
 - g. Mantener comunicación con el colegio cuando existan situaciones familiares que puedan influir en la adquisición de hábitos o en el desarrollo del niño.
- F. La coherencia entre las prácticas del hogar y las estrategias educativas del colegio favorece el desarrollo de hábitos sólidos que acompañarán al estudiante durante toda su vida.

3. Convivencia Escolar

La convivencia escolar se fortalece cuando los valores promovidos en el colegio encuentran continuidad en el hogar. Los niños aprenden principalmente mediante la observación; por ello, la forma en que los adultos se comunican, resuelven diferencias y tratan a los demás constituye un modelo permanente para su desarrollo. Los padres de familia o tutores se comprometen a:

- A. Enseñar y modelar conductas de respeto, amabilidad, empatía y servicio hacia todas las personas.
- B. Promover en sus hijos el uso de un lenguaje respetuoso, evitando expresiones ofensivas, burlas o descalificaciones.
- C. Enseñar la importancia de compartir, incluir a otros, respetar las diferencias y resolver los desacuerdos mediante el diálogo.
- D. Escuchar con atención a sus hijos cuando relaten alguna situación ocurrida en el colegio, evitando sacar conclusiones precipitadas o etiquetar inmediatamente los hechos.
- E. Comunicar cualquier preocupación relacionada con la convivencia exclusivamente mediante los canales institucionales establecidos por el colegio.
- F. Evitar confrontar directamente a otros alumnos, contactar a sus familias para investigar los hechos o difundir versiones no confirmadas en conversaciones privadas, grupos de mensajería o redes sociales.
- G. Colaborar con el colegio en los procesos de orientación, seguimiento y acompañamiento que favorezcan la restauración de las relaciones y el bienestar de todos los involucrados.

- H. Reconocer que los conflictos entre niños forman parte de su proceso de aprendizaje y que serán atendidos por el colegio conforme a la Guía Institucional de Convivencia , al Manual de Convivencia Institucional y a la normativa educativa vigente.
- I. La construcción de una convivencia sana requiere una alianza permanente entre familia y escuela, basada en la confianza, la comunicación respetuosa y el compromiso compartido de formar niños que amen a Dios, respeten a los demás y aprendan a vivir en paz.

4. Asistencia y Puntualidad

Durante la educación preescolar, la asistencia constante, la puntualidad y las rutinas diarias constituyen elementos fundamentales para fortalecer el desarrollo integral de los niños. La estabilidad en los horarios y la permanencia continua en las actividades escolares fortalecen la seguridad emocional, la adquisición de hábitos, la socialización y el aprendizaje.

El Centro Educativo Calvary reconoce que la formación de estos hábitos requiere la participación activa de la familia, quien desempeña un papel esencial en la preparación diaria del niño y en el cumplimiento de los horarios establecidos. "Todo tiene su tiempo, y todo lo que se quiere debajo del cielo tiene su hora." Eclesiastés 3:1.

- A. Los alumnos deben asistir diariamente, salvo en casos de enfermedad u otra causa justificada.
- B. Los padres procurarán respetar los horarios oficiales de entrada y salida establecidos por el colegio.
- C. Toda inasistencia deberá notificarse oportunamente al colegio. Cuando el motivo sea una enfermedad prolongada o una situación relevante para el bienestar del alumno, los padres deberán informar a la coordinación correspondiente para favorecer el adecuado acompañamiento del estudiante.
- D. Los alumnos deberán ser entregados directamente al personal autorizado por el colegio.
- E. Con el propósito de favorecer la autonomía y facilitar la adaptación escolar, se recomienda que la despedida sea breve, afectuosa y transmita seguridad al niño.
- F. Los estudiantes únicamente podrán ser entregados a sus padres, tutores o personas previamente autorizadas por escrito.
- G. Por motivos de seguridad, el personal del colegio podrá solicitar una identificación oficial cuando sea necesario.
- H. No se permitirá que los alumnos abandonen las instalaciones sin la autorización correspondiente.
- I. Cuando un alumno requiera retirarse antes del término de la jornada, el padre, madre o tutor deberá solicitarlo conforme al procedimiento establecido por el colegio.
- J. Toda salida anticipada quedará registrada por motivos de seguridad.

El horario oficial para todos los alumnos del Colegio es de lunes a viernes, conforme al calendario escolar que emita la Secretaría del Gobierno del Estado de Yucatán. Para este nivel el horario de entrada y salida es:

Entrada	7:30 a.m.
Salida	13:30 p.m.

4.1 Retardos

Se considera retardo el ingreso del estudiante después del horario oficial de entrada.

Cuando se presenten retardos reiterados, el colegio podrá implementar medidas de acompañamiento y seguimiento con el estudiante y su familia, con la finalidad de identificar las causas y fortalecer hábitos de puntualidad.

La reincidencia podrá dar lugar a la aplicación de las medidas formativas previstas en el Reglamento Escolar General.

5. Código de Vestimenta

El uniforme escolar representa un elemento de identidad institucional, pertenencia, igualdad y orden dentro de la comunidad educativa.

Asimismo, la vestimenta adecuada contribuye a la seguridad, comodidad y libertad de movimiento necesarias para las actividades propias del Nivel Preescolar.

- A. Los alumnos asistirán diariamente con el uniforme oficial correspondiente al calendario escolar establecido por la institución.
- B. El uniforme deberá encontrarse limpio, completo y en buenas condiciones.
- C. El uniforme constituye una herramienta que favorece la organización y la vida escolar.
- D. Prendas que componen el uniforme diario:
 - a. Playera tipo polo azul marino con logotipo institucional.
 - b. Bermuda institucional, en el caso de los varones y short-falda, en el caso de las niñas.
 - c. Calcetas visibles,
- E. Uniforme de Educación Física.
 - a. Camiseta de color rojo con logotipo institucional.
 - b. bermuda deportiva institucional (largo a la altura de la rodilla)
 - c. Calcetas visibles
 - d. En temporada de frío se autoriza el uso de pants azul marino.
- F. Uniforme de Inverno
 - a. Suéter o chamarra de preferencia lisos. Si poseen algún diseño, este deberá ser discreto y acorde con la cosmovisión bíblica.
- G. Visitas escolares
 - a. Se notificará previamente el tipo de uniforme a portar, de acuerdo con los lineamientos de la institución que se visitará o la actividad a realizar.

- H. El calzado deberá ser cómodo, seguro y adecuado para favorecer el movimiento y prevenir accidentes durante las actividades escolares.
- I. Para evitar pérdidas o distracciones, se recomienda que los alumnos no asistan con joyería, juguetes, objetos de valor o accesorios que no formen parte del uniforme, salvo autorización expresa del colegio.

6. Materiales Escolares y Cuidado de los Recursos Propios e Institucionales

El cuidado de los recursos constituye una expresión de responsabilidad, gratitud y mayordomía cristiana.

Desde los primeros años buscamos enseñar a los niños que Dios nos llama a cuidar aquello que hemos recibido, utilizando responsablemente los materiales, espacios y recursos que favorecen nuestro aprendizaje.

- A. Los alumnos deberán asistir con los materiales solicitados para las actividades escolares, procurando mantenerlos limpios y en buen estado.
- B. Cada estudiante será acompañado para aprender a identificar, organizar y cuidar sus pertenencias personales. Se recomienda que todos los objetos enviados al colegio se encuentren claramente identificados con el nombre del alumno.
- C. Los libros, juguetes educativos, materiales manipulativos y demás recursos escolares deberán utilizarse con responsabilidad y cuidado.
- D. Cada estudiante será guiado para cuidar salones, patios, jardines y demás espacios escolares, comprendiendo que todos somos responsables de conservarlos limpios y seguros.

7. Alimentación, Recreo y Celebraciones

La alimentación, el juego y la convivencia forman parte esencial del desarrollo integral durante la primera infancia.

El colegio procura que estos momentos constituyan oportunidades para fortalecer hábitos saludables, relaciones positivas y experiencias significativas de aprendizaje.

- A. Se invita a las familias a enviar alimentos nutritivos que favorezcan el desarrollo físico e intelectual del niño.
- B. El colegio promoverá hábitos de alimentación saludable y de gratitud por los alimentos recibidos.
- C. El recreo constituye un espacio educativo donde los niños fortalecen habilidades sociales, motrices y emocionales mediante el juego libre y supervisado. Se promoverá un ambiente seguro, respetuoso e incluyente.
- D. Los juegos deberán favorecer la cooperación, el respeto y el disfrute de todos los participantes. No se permitirán conductas que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos.
- E. Las celebraciones organizadas por el colegio buscarán fortalecer la convivencia, la gratitud y el sentido de comunidad.

- F. Cuando se autoricen festejos de cumpleaños u otras actividades especiales, las familias deberán apegarse a las disposiciones institucionales correspondientes.

8. Relaciones Interpersonales

La formación espiritual constituye el corazón del proyecto educativo del Centro Educativo Calvary.

Creemos que cada niño ha sido creado por Dios, es profundamente amado por Él y posee un propósito especial para su vida.

Desde los primeros años procuramos sembrar en el corazón de nuestros alumnos el amor por Dios, el conocimiento de Su Palabra y el deseo de vivir conforme a los principios enseñados por Jesucristo.

- A. Los niños participarán en experiencias que les permitan descubrir el amor de Dios y reconocer Su cuidado en la vida diaria.
- B. Se promoverá el conocimiento de las Escrituras mediante historias bíblicas, versículos, cantos y actividades apropiadas para su edad.
- C. La oración formará parte de la vida cotidiana del colegio como una expresión de gratitud, confianza y dependencia de Dios.
- D. Se promoverán actitudes de ayuda, generosidad y servicio hacia los demás mediante experiencias sencillas acordes con su etapa de desarrollo.
- E. Los niños serán animados a reconocer las bendiciones recibidas y expresar agradecimiento hacia Dios y hacia las personas.

Las situaciones relacionadas con conflictos entre pares, violencia escolar, acoso escolar (bullying), cyberbullying, hostigamiento, discriminación o cualquier otra conducta que afecte la convivencia serán atendidas conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, la Guía de Convivencia Institucional y, cuando corresponda, el Modelo Único de Atención Integral (MUI) emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

9. Participación de los Padres de Familia

La comunicación respetuosa, clara y oportuna fortalece la alianza educativa entre la familia y el colegio.

En el Nivel Preescolar esta comunicación resulta especialmente importante, ya que permite conocer mejor las necesidades del niño, acompañar su desarrollo y brindar respuestas oportunas ante cualquier situación que pudiera presentarse.

El Centro Educativo Calvary promueve una relación basada en la confianza, el respeto mutuo y la corresponsabilidad, procurando siempre el bienestar integral del alumno.

- A. Toda comunicación deberá realizarse mediante los medios institucionales establecidos por el colegio, respetando los horarios y procedimientos correspondientes.
- B. Cuando sea necesario, el colegio convocará a entrevistas individuales, reuniones o sesiones de seguimiento con el propósito de fortalecer el acompañamiento del estudiante.
- C. Toda interacción entre las familias y el personal del colegio deberá desarrollarse en un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad.

14. Directorio del Nivel

Con el propósito de fortalecer la comunicación entre el hogar y la escuela, es fundamental que madres, padres y tutores conozcan las áreas a las que deben acudir según el tipo de asunto a tratar. Esta organización permite atender de manera oportuna, eficiente y respetuosa las inquietudes que se presenten.

TEMA QUE SE ATIENDE	ÁREA
Seguimiento personal y/o académico del alumno de preescolar.	Maestra titular de grupo: mensajería plataforma y/o correo institucional. Entrevistas personales con padres.
Avisos: faltas, justificaciones, celebración de cumpleaños.	Dirección preescolar vía correo electrónico: preescolar.admin@cecalvary.com
Asuntos administrativos, emisión de constancias.	Recepción de la escuela Correo: recepción@cecalvary.com
Seguimiento emocional del alumno y orientación a padres de familia	Departamento de psicopedagogía Correo: johanny@cecalvary.com
Información no especificada en avisos o circulares	Dirección preescolar Correo: preescolar.admin@cecalvary.com

15. Declaración De Compromiso

En el Centro Educativo Calvary creemos que la educación durante la primera infancia constituye una labor compartida entre la familia y el colegio. Los primeros años de vida representan una etapa decisiva para el desarrollo del carácter, la adquisición de hábitos, el fortalecimiento de la identidad, el crecimiento espiritual y el aprendizaje de la convivencia.

Reconocemos que ningún proceso educativo alcanza su máximo propósito cuando hogar y escuela trabajan de manera aislada. Por el contrario, cuando ambos mantienen una relación de confianza, comunicación y colaboración permanente, se crean las condiciones necesarias para que cada niño crezca en un ambiente seguro, amoroso y coherente con los valores que deseamos formar.

El presente Reglamento Interno del Nivel Preescolar tiene como finalidad orientar la vida cotidiana del nivel, establecer criterios comunes para el acompañamiento de los alumnos y fortalecer la alianza educativa entre las familias y el Centro Educativo Calvary.

Asimismo, reconocemos que este reglamento forma parte del marco normativo institucional y se complementa con el Guía Institucional General, el Manual de Convivencia Institucional, el Acuerdo de Corresponsabilidad Familia-Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso

Escolar, así como con las demás disposiciones institucionales y la normativa emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

Al firmar este documento manifestamos nuestra voluntad de trabajar unidos para favorecer el desarrollo integral del alumno, procurando siempre su bienestar físico, emocional, espiritual, social y académico, recordando que nuestro mayor compromiso es vivir el lema institucional: "Cuidamos el corazón de tus hijos."

A. Compromiso del Centro Educativo Calvary

La institución reafirma su compromiso de ofrecer una educación de excelencia fundamentada en principios bíblicos, proporcionando un ambiente seguro, respetuoso y formativo donde cada estudiante pueda desarrollar plenamente sus capacidades académicas, espirituales, sociales y personales.

Con la gracia de Dios, aspiramos a formar adolescentes que vivan con integridad, sirvan con humildad y ejerzan una influencia positiva en su familia, su comunidad y la sociedad. "Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres." Colosenses 3:23.

B. Constancia de conocimiento y aceptación

Por medio de la presente, el estudiante y sus padres o tutores manifiestan que han recibido, leído y comprendido el contenido del Reglamento Interno del Nivel Secundaria del Centro Educativo Calvary, aceptando cumplir las disposiciones establecidas en él durante toda la permanencia del alumno en la institución.

Firma de aceptación

Nombre del alumno: _____

Grado y grupo: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

CARTA COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN PARA APOYO EN HIGIENE PERSONAL

Ciclo escolar 2026–2027

Por medio de la presente, el padre, madre o tutor del alumno(a):

Nombre del alumno(a): _____

Grado y grupo: _____

Declaro que he leído y comprendido la Guía Institucional de Convivencia, así como el reglamento interno del Nivel Preescolar y reconozco que:

- A. La formación de hábitos de higiene y autocuidado es responsabilidad principal de la familia.
- B. La escuela brinda acompañamiento y refuerzo, sin sustituir el trabajo que debe realizarse en casa.

Por lo anterior, **AUTORIZO** de manera expresa que el personal docente y de apoyo del Centro Educativo Calvary:

- A. Acompañe a mi hijo(a) en el proceso de control de esfínteres únicamente como refuerzo educativo.
- B. Brinde apoyo verbal y físico limitado para la higiene personal (limpieza), solo cuando sea estrictamente necesario.
- C. Actúe siempre bajo criterios de respeto, dignidad, espacios visibles y apego a los protocolos de protección infantil.

Asimismo, me comprometo a:

- A. Trabajar este proceso de forma constante en casa.
- B. Enviar diariamente ropa de cambio y materiales necesarios.
- C. Atender las indicaciones y acuerdos establecidos con la escuela.
- D. Mantener una comunicación respetuosa y colaborativa.

Entiendo que este compromiso tiene como finalidad el bienestar integral de mi hijo(a) y la protección de todos los alumnos del nivel.

Nombre y firma del padre/madre o tutor _____

Fecha _____

REGLAMENTO INTERNO-PRIMARIA

Ciclo escolar 2026–2027

1. Presentación

1.1. Filosofía Institucional

El Nivel Primaria del Centro Educativo Calvary tiene como propósito acompañar a los estudiantes durante esta etapa del desarrollo, en la que consolidan conocimientos, descubren sus capacidades, fortalecen su carácter y aprenden a relacionarse con los demás.

Creemos que cada niño ha sido creado por Dios con un propósito único y posee un enorme potencial para aprender, servir y crecer. Por ello, nuestra labor educativa trasciende la enseñanza de contenidos académicos; buscamos formar personas íntegras que desarrollen sabiduría, responsabilidad, dominio propio, empatía y amor por el prójimo.

Nuestro lema institucional, "Cuidamos el corazón de tus hijos", expresa el compromiso de acompañar a cada estudiante en la formación de sus pensamientos, emociones, decisiones y acciones, procurando que todo aquello que aprende contribuya a desarrollar un corazón dispuesto a amar a Dios y servir a los demás.

La educación en el Centro Educativo Calvary integra de manera armónica el desarrollo académico, espiritual, emocional, social y físico, entendiendo que la verdadera formación ocurre cuando el conocimiento se transforma en convicciones y éstas se reflejan en la manera de vivir. "Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuere viejo no se apartará de él." Proverbios 22:6.

1.2 Propósito del Reglamento Interno

El presente Reglamento Interno tiene como finalidad establecer los lineamientos que orientan la vida escolar de los estudiantes del Nivel Primaria, promoviendo hábitos, responsabilidades y actitudes que favorezcan su desarrollo integral.

Más que establecer únicamente normas de comportamiento, este documento busca ayudar a los alumnos a comprender el sentido de cada disposición, reconociendo que las reglas existen para proteger, orientar y favorecer el crecimiento de toda la comunidad educativa.

El reglamento constituye una herramienta formativa que fortalece valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la obediencia, la solidaridad y el servicio, preparando a los estudiantes para actuar con autonomía conforme vayan creciendo.

1.3 Perfil del estudiante egresado de la Primaria Calvary

El Centro Educativo Calvary aspira a formar estudiantes que, de manera progresiva, desarrollen las competencias académicas, personales y espirituales necesarias para enfrentar los retos de su crecimiento con sabiduría y responsabilidad. Al concluir la Educación Primaria, se espera que nuestros alumnos:

- a. Reconozcan que Dios los ama y comprendan que han sido creados con un propósito.
- b. Practiquen valores cristianos en su vida diaria.

- c. Actúen con honestidad, respeto y responsabilidad.
- d. Cumplan sus compromisos escolares con esfuerzo y perseverancia.
- e. Aprendan a resolver conflictos mediante el diálogo, el perdón y la reconciliación.
- f. Sean capaces de trabajar en equipo y colaborar con los demás.
- g. Desarrollen hábitos de estudio, organización y cuidado personal.
- h. Demuestren empatía, solidaridad y disposición para servir.
- i. Utilicen responsablemente la tecnología y los recursos digitales.
- j. Participen activamente en la construcción de una comunidad escolar segura, respetuosa y amable.

Nuestro propósito es que los estudiantes no solamente aprendan contenidos académicos, sino que también descubran cómo vivir conforme a los principios bíblicos, relacionarse respetuosamente con los demás y asumir con responsabilidad las decisiones que toman.

2. Responsabilidad Académica

Aprender es una responsabilidad que compartimos entre el alumno, su familia y el colegio. Cada estudiante es invitado a participar con entusiasmo, dar lo mejor de sí mismo y aprovechar las oportunidades que Dios le brinda para crecer y desarrollar los talentos que ha recibido.

El esfuerzo, la perseverancia y la constancia son más importantes que la perfección.

- A. Las tareas y proyectos permiten fortalecer lo aprendido en clase y desarrollar hábitos de estudio. Se espera que los estudiantes:
 - a. Realicen sus tareas con responsabilidad.
 - b. Entregue las actividades en el tiempo establecido.
 - c. Pidan ayuda cuando la necesiten.
 - d. Cuiden la presentación de sus trabajos.
- B. Los padres acompañarán este proceso brindando orientación, sin sustituir el trabajo que corresponde realizar al alumno.
- C. Cada estudiante es responsable de asistir diariamente con los materiales solicitados para el desarrollo de las actividades escolares.
- D. Cuidar los útiles escolares y mantenerlos organizados favorece el aprendizaje y fortalece hábitos de responsabilidad.
- E. Se espera que los alumnos participen respetuosamente, atiendan las indicaciones del docente y contribuyan a mantener un ambiente de aprendizaje positivo para todo el grupo.
- F. Durante la Educación Primaria los estudiantes desarrollarán hábitos que les ayudarán a aprender con mayor autonomía. Entre ellos se promueve:
 - a. Organizar su mochila,
 - b. Revisar sus materiales.
 - c. Cumplir horarios.
 - d. Preparar evaluaciones.

- e. Cuidar sus cuadernos y libros.
- f. Asumir gradualmente mayor responsabilidad sobre su aprendizaje.

G. Cuando un estudiante tenga dudas, dificultades o necesite apoyo, se le animará a comunicarlo oportunamente a su maestro.

El acompañamiento de los padres de familia resulta fundamental para consolidar estos hábitos durante la etapa de primaria.

2.3 Participación y compromiso en clase

El aprendizaje requiere una participación activa y respetuosa. Los estudiantes deberán:

- a. Escuchar con atención las explicaciones del docente.
- b. Participar de manera ordenada y respetuosa.
- c. Formular preguntas cuando sea necesario.
- d. Colaborar en actividades individuales y grupales.
- e. Respetar las opiniones y aportaciones de sus compañeros.
- f. Contribuir a mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

2.4 Organización del ciclo escolar

De conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY), el ciclo escolar se organiza en tres trimestres.

Al concluir cada periodo, el colegio entregará a los padres de familia o tutores:

- A. La boleta oficial de calificaciones emitida por la SEGEY.
- B. El Informe Académico Institucional, elaborado por el Centro Educativo Calvary, en el que se describen las fortalezas, avances, hábitos de trabajo y áreas de oportunidad observadas en el proceso de aprendizaje del estudiante. Este informe tiene un carácter formativo y busca favorecer el acompañamiento conjunto entre familia y escuela
- C. Con el propósito de favorecer la organización familiar y el adecuado seguimiento del proceso educativo, la institución comunicará semanalmente, a través de los canales oficiales, el calendario que incluirá, según corresponda evaluaciones, proyectos, actividades académicas, eventos escolares, actividades pastorales, ceremonias y fechas institucionales relevantes.
- D. Los padres de familia son corresponsables de mantenerse informados y apoyar el cumplimiento oportuno de dichas actividades.
- E. La evaluación oficial se realizará conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán. La calificación mínima aprobatoria será de seis (6.0) puntos por asignatura y por trimestre.

2.5 Corresponsabilidad con la familia

La formación académica de los adolescentes requiere el acompañamiento permanente de sus padres o tutores. En consecuencia, se espera que la familia:

- a. Supervise el cumplimiento de las responsabilidades escolares.
- b. Favorezca hábitos de estudio y organización.
- c. Mantenga comunicación con los docentes cuando sea necesario.
- d. Atienda oportunamente los reportes académicos y las convocatorias institucionales.
- e. Refuerce desde el hogar la importancia del esfuerzo, la perseverancia y la honestidad en el aprendizaje.

La colaboración entre la familia y el colegio constituye un elemento indispensable para favorecer el desarrollo académico y personal del estudiante

3. Integridad Académica

La honestidad constituye uno de los valores fundamentales del Centro Educativo Calvary. Desde los primeros años escolares buscamos que los estudiantes comprendan que aprender implica actuar siempre con verdad, responsabilidad e integridad.

- A. Aprender con honestidad. Cada estudiante es responsable de realizar sus actividades con esfuerzo propio, dando siempre lo mejor de sí mismo. Se espera que los estudiantes actúen con sinceridad respecto a sus tareas, evaluaciones, materiales y responsabilidades escolares.
- B. Trabajos realizados por el propio alumno. Las tareas, proyectos y actividades deberán elaborarse principalmente por el estudiante, con el acompañamiento y orientación de su familia cuando sea necesario. El apoyo de los adultos debe favorecer el aprendizaje, sin sustituir el esfuerzo personal del alumno.
- C. Evaluaciones. Durante las evaluaciones los estudiantes deberán responder utilizando únicamente sus propios conocimientos y siguiendo las indicaciones del docente. Copiar respuestas o permitir que otros las copien afecta el proceso de aprendizaje y no favorece el desarrollo de la honestidad.
- D. Pedir ayuda cuando sea necesario. Cuando un estudiante tenga dificultades, se le anima a preguntar, pedir orientación y buscar apoyo antes que recurrir a conductas deshonestas.
- E. Aprender de los errores. Equivocarse forma parte del proceso de aprendizaje. Los errores representan oportunidades para mejorar, desarrollar nuevas habilidades y fortalecer el carácter.
- F. En el Centro Educativo Calvary buscamos que los estudiantes comprendan que el verdadero éxito consiste en aprender, crecer y perseverar con honestidad, confiando en que Dios nos ayuda a seguir adelante cada día.

3.1 Consecuencias formativas

Cuando se identifique una conducta contraria a la integridad académica, el colegio aplicará las medidas formativas previstas en el Reglamento Escolar General, considerando:

- La edad y nivel de desarrollo del estudiante.

- La intencionalidad de la conducta.
- La gravedad de la situación.
- La reincidencia.
- La disposición del alumno para reconocer y corregir su conducta.

Las intervenciones tendrán un carácter educativo y buscarán fortalecer la honestidad, la responsabilidad y el compromiso con el aprendizaje.

4. Uso Responsable De La Inteligencia Artificial

La tecnología es un recurso que puede enriquecer el aprendizaje cuando se utiliza con responsabilidad, criterio y supervisión. En el Centro Educativo Calvary entendemos que la Inteligencia Artificial es una herramienta de apoyo, pero nunca sustituye el esfuerzo, la creatividad, el pensamiento ni el aprendizaje del estudiante.

Nuestro propósito es formar niños capaces de utilizar la tecnología de manera ética, responsable y segura, comprendiendo que el verdadero aprendizaje ocurre cuando cada alumno participa activamente en la construcción de sus conocimientos. "Examinadlo todo; retened lo bueno." 1 Tesalonicenses 5:21.

- A. Cuando el docente lo autorice, la Inteligencia Artificial podrá utilizarse para:
 - a. Comprender mejor un tema.
 - b. Obtener ejemplos.
 - c. Practicar ejercicios.
 - d. Resolver dudas.
 - e. Ampliar información
 - f. Fortalecer el aprendizaje.
- B. El estudiante deberá comprender la información obtenida y ser capaz de explicarla con sus propias palabras.
- C. No constituye un uso responsable de la Inteligencia Artificial:
 - a. Presentar como propio un trabajo elaborado totalmente por una herramienta digital.
 - b. Copiar respuestas sin comprenderlas.
 - c. Utilizar la IA durante evaluaciones cuando no haya sido autorizada.

4.1 Participación de la familia

El colegio reconoce que los padres de familia desempeñan un papel fundamental en la supervisión del uso de la tecnología. Las familias deben:

- A. Acompañar a sus hijos durante el uso de herramientas digitales.
- B. Enseñar un uso responsable de la tecnología.
- C. Promover el pensamiento crítico;
- D. Favorecer el equilibrio entre las actividades digitales y las experiencias de aprendizaje presencial.

- E. El objetivo es que la tecnología complemente el aprendizaje, sin sustituir el desarrollo natural de las habilidades cognitivas, sociales y creativas propias de la infancia.

El alumno es siempre responsable del contenido que entrega, independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas durante su elaboración.

Por ello, deberá verificar la información obtenida, corregir posibles errores y asegurarse de comprender aquello que presenta como parte de su trabajo escolar.

5. Uso De Dispositivos Electrónicos

La tecnología constituye una herramienta educativa cuando se utiliza de manera responsable y con fines pedagógicos.

El Centro Educativo Calvary reconoce que las necesidades de aprendizaje varían conforme al desarrollo evolutivo de los estudiantes; por ello, el uso de dispositivos electrónicos será diferente entre Primaria Baja y Primaria Alta.

Nuestro objetivo es favorecer el desarrollo equilibrado de habilidades cognitivas, sociales, motrices y comunicativas propias de cada etapa.

- a. En Primaria Baja (1.º a 3.º grado), el proceso educativo prioriza el desarrollo de habilidades fundamentales como: lectura y escritura, pensamiento matemático, motricidad fina, comunicación oral, creatividad, juego, interacción social Y resolución de problemas mediante experiencias concretas.
 - Por esta razón, las actividades académicas no contemplan el uso cotidiano de iPad u otros dispositivos electrónicos personales como recurso de aprendizaje.
 - El colegio privilegia metodologías activas que favorecen la exploración, la manipulación de materiales, la convivencia y el aprendizaje presencial.
- b. En Primaria Alta (4.º a 6.º grado), el iPad forma parte de las herramientas pedagógicas del proceso educativo. Su utilización tiene como propósito:
 - Enriquecer el aprendizaje.
 - Desarrollar competencias digitales.
 - Fortalecer la investigación.
 - Fomentar la creatividad.
 - Favorecer el pensamiento crítico.
 - Preparar progresivamente al estudiante para niveles educativos posteriores.
- c. El uso del dispositivo siempre estará guiado por los docentes y orientado exclusivamente a actividades académicas.
- d. Los estudiantes de Primaria Alta deberán:
 - Utilizar únicamente las aplicaciones autorizadas.
 - Seguir las indicaciones del docente.
 - Cuidar adecuadamente el dispositivo.

- Respetar las normas de seguridad digital.
 - Utilizar el iPad únicamente durante las actividades indicadas.
- e. El dispositivo constituye una herramienta educativa y no un medio de entretenimiento durante la jornada escolar.
- a. Durante la jornada escolar no se permite el uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatch), tabletas electrónicas ajenas a la institución, computadoras portátiles, audífonos, dispositivos de grabación o cualquier otro equipo electrónico con funciones de comunicación, almacenamiento o acceso a internet.
- b. Los alumnos sólo podrán utilizar el iPad asignado con fines académicos relacionados con la actividad de aprendizaje.
- c. Queda prohibido:
- i. Tomar fotografías o videos sin autorización.
 - ii. Grabar conversaciones, clases o reuniones sin consentimiento.
 - iii. Difundir imágenes de integrantes de la comunidad educativa sin autorización.
 - iv. Utilizar dispositivos para copiar durante evaluaciones.
 - v. Acceder a contenido ofensivo, violento, discriminatorio o inapropiado.
 - vi. Utilizar redes sociales durante clase sin autorización académica.

5.1 Medidas formativas

Cuando el uso de dispositivos electrónicos interfiera con el proceso educativo, afecte la convivencia escolar o contravenga las disposiciones del presente reglamento, el colegio podrá implementar las medidas preventivas, formativas o disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar General y en el Manual de Convivencia Institucional, procurando siempre que la intervención tenga un carácter educativo y favorezca el desarrollo de la responsabilidad y el autocontrol. "Todo me es lícito, pero no todo conviene; todo me es lícito, pero no me dejaré dominar por ninguna cosa." 1 Corintios 6:12.

6. Puntualidad y Asistencia

La puntualidad y la asistencia constante constituyen hábitos fundamentales para el desarrollo de la responsabilidad, la disciplina y el compromiso personal. En el Centro Educativo Calvary entendemos que cada jornada escolar representa una oportunidad para aprender, convivir y crecer; por ello, la presencia puntual de los estudiantes favorece no solamente su propio aprendizaje, sino también el adecuado desarrollo de las actividades de todo el grupo.

La puntualidad refleja respeto hacia Dios, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el tiempo como un recurso valioso que debe administrarse con sabiduría. "Mirad, pues, con diligencia cómo andéis... aprovechando bien el tiempo." Efesios 5:15-16.

- A. Durante la educación primaria se fortalecen hábitos que acompañarán al estudiante durante toda su vida. Las rutinas diarias favorecen la organización, seguridad, autonomía, responsabilidad y disposición para aprender.

- B. La constancia en los horarios escolares ayuda a los niños a desarrollar disciplina y estabilidad emocional.
- C. La puntualidad y la asistencia diaria constituye una responsabilidad compartida entre el estudiante y su familia.
- D. Se espera que los alumnos asistan puntualmente a todas las clases, actividades académicas, devocionales, ceremonias, proyectos, eventos deportivos, culturales y demás actividades organizadas por la institución cuando formen parte del programa escolar.

6.2 Puntualidad

Los estudiantes deberán presentarse en el horario establecido por la institución para el inicio de la jornada escolar. Llegar puntualmente permite:

- a. Prepararse adecuadamente para las actividades del día.
- b. Participar en las actividades iniciales del grupo.
- c. Evitar interrupciones al trabajo académico.
- d. Desarrollar hábitos de organización y responsabilidad.

Los padres de familia colaborarán procurando que sus hijos salgan de casa con el tiempo suficiente para llegar oportunamente al colegio.

El horario oficial para todos los alumnos del Colegio es de lunes a viernes, conforme al calendario escolar que emita la Secretaría del Gobierno del Estado de Yucatán. Para este nivel el horario de entrada y salida es:

Entrada		7:00 a.m.
Salida	Primaria Baja (1°-3°)	13:30 p.m.
	Primaria Alta (4°-6°)	13:45 p.m.

6.3 Retardos

Se considera retardo el ingreso del estudiante después del horario oficial de entrada.

Cuando se presenten retardos reiterados, el colegio podrá implementar medidas de acompañamiento y seguimiento con el estudiante y su familia, con la finalidad de identificar las causas y fortalecer hábitos de puntualidad.

La reincidencia podrá dar lugar a la aplicación de las medidas formativas previstas en el Reglamento Escolar General.

6.4 Inasistencias

Toda inasistencia deberá ser informada y justificada por los padres o tutores mediante los procedimientos establecidos por la institución.

Las inasistencias por enfermedad, situaciones familiares extraordinarias o cualquier otra causa de fuerza mayor deberán comunicarse oportunamente al colegio.

La justificación de una inasistencia no implica necesariamente la exención de actividades, tareas, proyectos o evaluaciones pendientes, por lo que el alumno junto con sus padres o tutores deberán coordinar con sus docentes la forma y el tiempo para regularizar su proceso académico.

6.5 Permisos para retirarse durante la jornada escolar

Por razones de seguridad, ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones del colegio durante el horario escolar sin la autorización correspondiente.

Cuando exista la necesidad de retirarse antes de concluir la jornada, los padres o tutores deberán solicitar previamente el permiso mediante los canales institucionales establecidos.

El colegio únicamente autorizará la salida conforme a los procedimientos internos y verificando la identidad de la persona responsable del estudiante.

6.6 Corresponsabilidad de la Familia

Los padres de familia desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de hábitos de puntualidad y asistencia.

Se espera que:

- a. Procuren que sus hijos descansen adecuadamente.
- b. Organicen con anticipación los horarios familiares.
- c. Informen oportunamente cualquier situación que afecte la asistencia.
- d. Refuercen desde el hogar el valor de la responsabilidad y el compromiso escolar.

La formación de estos hábitos contribuirá significativamente al desarrollo personal y académico del estudiante

7. Código de Vestimenta

La presentación personal refleja respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia la institución educativa. En el Centro Educativo Calvary, el código de vestimenta busca fomentar una cultura de orden, modestia, identidad institucional y profesionalismo, preparando a los estudiantes para desenvolverse con responsabilidad en distintos contextos académicos, laborales y sociales.

El cumplimiento de estas disposiciones favorece un ambiente de aprendizaje libre de distracciones y fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

- J. Los estudiantes deberán portar diariamente el uniforme oficial correspondiente, procurando que permanezca limpio, completo y en buenas condiciones.
- K. El uniforme constituye una herramienta que favorece la organización y la vida escolar.
- L. Prendas que componen el uniforme diario:
 - a. Playera tipo polo azul marino con logotipo institucional.
 - b. Bermuda institucional, en el caso de los varones y short-falda, en el caso de las niñas.
 - c. Calcetas visibles,
 - d. Zapatos escolares o tenis de color oscuro, aseados, sin tacón ni plataforma.

M. Uniforme de Educación Física.

- a. Camiseta de color rojo con logotipo institucional.
- b. bermuda deportiva institucional (largo a la altura de la rodilla)
- c. calcetas visibles
- d. tenis oscuros.
- e. En temporada de frío se autoriza el uso de pants azul marino.

N. Uniforme de Inverno

- a. Suéter o chamarra de preferencia lisos. Si poseen algún diseño, este deberá ser discreto y acorde con la cosmovisión bíblica.

O. Visitas escolares

- a. Se notificará previamente el tipo de uniforme a portar, de acuerdo con los lineamientos de la institución que se visitará o la actividad a realizar.

7.1 Uniforme escolar

Los estudiantes deberán portar correctamente el uniforme oficial autorizado por la institución durante toda la jornada escolar y en las actividades que así lo requieran.

El uniforme deberá mantenerse:

- a. Limpio y en buenas condiciones.
- b. Completo y correctamente colocado durante toda la jornada escolar.
- c. Utilizado conforme al horario y actividades programadas.

No se permitirá modificar el diseño oficial del uniforme ni sustituir prendas por otras no autorizadas.

7.2 Presentación personal

Se espera que los estudiantes mantengan una presentación personal acorde con los valores de respeto y sobriedad que caracterizan al Centro Educativo Calvary, así como hábitos adecuados de higiene y cuidado personal. En consecuencia:

- a. La higiene personal deberá mantenerse en todo momento.
- b. El cabello deberá permanecer limpio y arreglado.
- c. El uso de accesorios deberá ser discreto y compatible con las actividades escolares.
- d. No se permitirá portar prendas o accesorios con mensajes ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a los principios institucionales.

8. Ambiente De Aprendizaje

El Centro Educativo Calvary considera que el aprendizaje florece en un ambiente caracterizado por el respeto, la participación, la disciplina y la colaboración.

Cada salón de clases constituye una comunidad donde todos tienen derecho a aprender y la responsabilidad de ayudar a que los demás también puedan hacerlo.

- A. Durante las actividades escolares los estudiantes deberán:

- a. Escuchar con atención. Se espera que los estudiantes presten atención durante las explicaciones.
- b. Participar con respeto. Los alumnos son animados a participar, expresar sus ideas, hacer preguntas y compartir sus opiniones de manera respetuosa.
- c. Compartir y colaborar. Aprender también significa ayudar a otros, trabajar en equipo y compartir materiales cuando sea necesario.
- d. Esperar turnos y seguir instrucciones. Respetar los turnos, seguir las indicaciones del docente y cumplir las normas del salón favorece un ambiente donde todos pueden concentrarse y aprender.
- e. Cuidado del salón. Cada estudiante contribuirá a mantener limpia y ordenada su aula, cuidando el mobiliario, los materiales y los espacios comunes.

9. Relaciones Interpersonales

Las relaciones interpersonales constituyen una parte esencial del proceso educativo. El Centro Educativo Calvary en el nivel Primaria favorece el desarrollo de relaciones sanas, respetuosas y seguras, entiendo que aprender a convivir constituye una parte esencial de la formación integral de cada estudiante.

Creemos que cada niño ha sido creado a imagen de Dios y posee un valor único e irrepetible. Por ello, todas las personas merecen ser tratadas con dignidad, respeto, paciencia y amor. "Sed más bien amables unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, como Dios también os perdonó en Cristo." Efesios 4:32.

- A. **La amistad como regalo de Dios.** La escuela constituye un espacio donde los estudiantes aprenden a construir amistades basadas en el respeto, la confianza, la honestidad y el cuidado mutuo.
- B. **Empatía y respeto por los demás.** En esta etapa se enseña a los estudiantes a reconocer los sentimientos y necesidades de otras personas. Se espera que los estudiantes:
 - a. Traten a todos con respeto.
 - b. Utilicen palabras amables.
 - c. Eviten burlas o sobrenombres.
 - d. Cuiden los sentimientos de los demás.
 - e. Aprendan a ponerse en el lugar del otro.
 - f. Comprendan que cada acción, palabra o decisión tiene un impacto en quienes les rodean.
- C. **Inclusión y sentimiento de comunidad.** Todos los estudiantes forman parte de la comunidad del Centro Educativo Calvary. Por ello, se promoverá que los alumnos:
 - a. Integren a sus compañeros en las actividades;
 - b. Respeten las diferencias individuales;
 - c. Eviten excluir intencionalmente a otros;

- d. Colaboren con quienes necesiten apoyo;
 - e. Construyan relaciones basadas en la aceptación y el servicio.
- D. Resolución pacífica de conflictos.** Los desacuerdos forman parte natural de la convivencia y representan oportunidades para aprender. Cuando surja un conflicto entre compañeros, se espera que los estudiantes:
- a. Dialoguen con respeto.
 - b. Escuchen el punto de vista del otro.
 - c. Expresen sus sentimientos sin agredir.
 - d. Busquen soluciones pacíficas.
 - e. Soliciten la ayuda de un adulto cuando sea necesario.
 - f. Resolver los conflictos de manera adecuada fortalece el carácter y contribuye a una convivencia sana.
- E. Comunicación respetuosa.** Las palabras tienen el poder de construir o de lastimar. Se espera que todos los estudiantes utilicen un lenguaje respetuoso, evitando expresiones ofensivas, burlas, amenazas, humillaciones o cualquier forma de comunicación que afecte la dignidad de otras personas.

Las situaciones relacionadas con conflictos entre pares, violencia escolar, acoso escolar (bullying), cyberbullying, hostigamiento, discriminación o cualquier otra conducta que afecte la convivencia serán atendidas conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, la Guía de Convivencia Institucional y, cuando corresponda, el Modelo Único de Atención Integral (MUI) emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

10. Redes Sociales Y Ciudadanía Digital

La tecnología forma parte de la vida cotidiana de nuestros estudiantes. Por ello, el Centro Educativo Calvary promueve una ciudadanía digital responsable que enseñe a utilizar internet con prudencia, respeto y seguridad.

El desarrollo de estos hábitos requiere un trabajo conjunto entre la familia y el colegio, reconociendo que los padres son los primeros responsables de supervisar el acceso de sus hijos a los medios digitales.

- A. Los estudiantes deberán utilizar los recursos digitales de manera responsable, respetando siempre las normas establecidas por sus padres, docentes y el colegio.
- B. Se recomienda a las familias establecer límites claros respecto al tiempo de uso, los contenidos permitidos y los horarios, procurando un equilibrio entre las actividades digitales, el estudio, el descanso, el juego al aire libre y la convivencia familiar.
- C. Debido a la edad de los estudiantes de primaria, el uso de redes sociales deberá realizarse únicamente bajo la supervisión y autorización de los padres o tutores. La institución recomienda respetar las edades mínimas establecidas por las plataformas digitales y acompañar activamente a los hijos.

D. Ciberbullying. Toda conducta realizada mediante medios digitales que implique intimidación, humillación, amenazas o difusión de contenido para dañar a otra persona será atendida conforme al Manual de Convivencia Institucional.

- a. La prevención del ciberbullying requiere la participación activa de la familia mediante la supervisión constante del uso de dispositivos y redes sociales.

El colegio promueve que los estudiantes comprendan que las acciones realizadas en internet dejan una huella digital permanente que puede tener consecuencias académicas, personales y profesionales.

11. Cuidado de los Bienes Propios e Institucionales

El Centro Educativo Calvary considera que el cuidado de los materiales, instalaciones y recursos escolares constituye una expresión de responsabilidad, gratitud y mayordomía cristiana. Todo aquello que la institución pone al servicio de los estudiantes representa una oportunidad para aprender y debe ser utilizado con respeto y responsabilidad. "Además, se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel." 1 Corintios 4:2.

- A. Cada estudiante es responsable de asistir diariamente con los útiles y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades académicas. La preparación diaria favorece hábitos de organización, autonomía y responsabilidad. Se espera que los alumnos:
 - a. Porten los materiales solicitados por sus docentes.
 - b. Mantengan sus útiles en buen estado.
 - c. Eviten traer objetos innecesarios que puedan distraer el aprendizaje.
 - d. Identifiquen adecuadamente sus pertenencias.
 - e. Utilicen responsablemente los materiales compartidos.
- B. Todos los estudiantes deberán contribuir a conservar en buen estado pupitres, escritorios, pizarrones, puertas, ventanas, sanitarios, áreas deportivas y demás espacios institucionales.
 - a. No se permitirá rayar, pintar, dañar, romper o alterar intencionalmente cualquier bien perteneciente al colegio.
 - b. Cuando exista un daño ocasionado de manera intencional o por negligencia, la familia será informada y podrá asumir la responsabilidad correspondiente por la reparación o reposición del bien, sin perjuicio de las medidas formativas aplicables.
- C. El auditorio, aula Mac y demás espacios especializados deberán utilizarse siguiendo las indicaciones del personal responsable. Los estudiantes deberán:
 - a. Respetar las normas de seguridad.
 - b. Utilizar adecuadamente los materiales.
 - c. Manipular responsablemente los equipos.
 - d. Reportar cualquier desperfecto observado.
 - e. Mantener el orden y la limpieza del área utilizada.
- D. iPad y recursos tecnológicos. Los equipos tecnológicos proporcionados por el colegio deberán utilizarse exclusivamente con fines educativos.

- a. Modificar configuraciones.
- b. Instalar programas sin autorización.
- c. Descargar contenido inapropiado.
- d. Acceder a sitios no relacionados con las actividades académicas.
- e. Utilizar los equipos para afectar el funcionamiento de la red institucional.

12. Tiempo de Descanso y Actividades Recreativas

Los recreos constituyen espacios destinados al descanso, la convivencia, la recreación y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Durante estos momentos continúan vigentes todas las normas de convivencia, respeto y seguridad establecidas por la institución.

- A. Durante el recreo, los estudiantes deberán utilizar los espacios destinados para su grupo, seguir las indicaciones del personal encargado y participar en juegos seguros que favorezcan la sana convivencia.
- B. Durante el recreo se espera que los estudiantes:
 - a. Respeten las áreas asignadas.
 - b. Cuiden las instalaciones.
 - c. Utilicen adecuadamente el mobiliario.
 - d. Favorezcan una convivencia sana.
 - e. Siguen las indicaciones del personal encargado.
 - f. No se permitirán juegos o conductas que representen riesgos para la integridad física propia o de los demás.**
- C. Todos los alumnos serán animados a participar respetuosamente en los juegos, procurando integrar a sus compañeros, compartir espacios y resolver las diferencias mediante el diálogo.
- D. El colegio promueve hábitos de alimentación que favorezcan el bienestar físico y el adecuado desempeño académico. Se recomienda que los estudiantes consuman alimentos nutritivos y mantengan hábitos de higiene antes y después de los alimentos.
 - a. La institución podrá establecer lineamientos respecto a los productos autorizados para su venta o consumo dentro del plantel, procurando promover una cultura de vida saludable.
 - b. Los padres de familia podrán enviar alimentos conforme a las disposiciones establecidas por la institución.
 - c. Se solicita evitar alimentos o recipientes que puedan representar riesgos para otros estudiantes, especialmente cuando existan condiciones médicas previamente informadas al colegio.
 - d. La celebración de cumpleaños deberá realizarse conforme a las políticas institucionales, procurando que sean sencillas, ordenadas y respetuosas del tiempo

destinado al aprendizaje. Toda actividad de este tipo deberá coordinarse previamente con la Coordinación del nivel.

- e. La distribución de invitaciones para eventos particulares podrá realizarse únicamente cuando se entreguen a la totalidad del grupo o mediante los mecanismos autorizados por la institución, evitando situaciones de exclusión o incomodidad entre los estudiantes.

13. Salidas Durante El Horario Escolar

Durante la jornada escolar, los estudiantes permanecerán dentro de las instalaciones del Centro Educativo Calvary participando en las actividades académicas y formativas programadas.

La permanencia dentro del plantel constituye una medida orientada a garantizar la seguridad, el bienestar y la adecuada supervisión de los alumnos.

- a. Las salidas durante el horario escolar únicamente podrán realizarse cuando exista autorización expresa de la Dirección del Nivel y se cumplan los procedimientos establecidos por la institución.
- b. Las solicitudes deberán presentarse por los padres o tutores mediante los medios oficiales definidos por el colegio.
- c. Los estudiantes no podrán abandonar las instalaciones por iniciativa propia, salir para realizar compras o diligencias personales, recibir visitas que interfieran con el desarrollo de las actividades escolares, salvo autorización institucional.

13.1 Salidas académicas y actividades institucionales

Las visitas académicas, proyectos comunitarios, competencias, misiones, actividades deportivas o culturales organizadas por el colegio forman parte del proceso educativo.

La participación en estas actividades estará sujeta a la autorización de los padres o tutores y al cumplimiento de las disposiciones establecidas para cada evento.

Durante dichas actividades continuarán vigentes todas las normas previstas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- A. Todo alumno que participe en actividades fuera del plantel deberá representar dignamente al Centro Educativo Calvary, manteniendo una conducta congruente con los valores institucionales, mostrando respeto hacia las personas, las autoridades, las instalaciones y la comunidad que lo reciba.
- B. La conducta observada durante estas actividades formará parte del proceso de formación integral del estudiante y podrá ser considerada dentro de las medidas formativas previstas por la institución cuando resulte necesario.

14. Formación Espiritual

La formación espiritual constituye uno de los pilares del proyecto educativo del Centro Educativo Calvary y orienta integralmente el desarrollo académico, emocional, social y moral de los estudiantes.

Nuestro propósito no consiste únicamente en transmitir conocimientos bíblicos, sino en acompañar a los estudiantes para que desarrollen una relación personal con Dios y aprendan a vivir conforme a los principios del Evangelio. La formación espiritual busca fortalecer el carácter, la sabiduría, el servicio y el amor al prójimo.

- A. A través de la enseñanza bíblica, los devocionales, la oración y las diferentes actividades escolares, los estudiantes serán guiados para conocer el amor de Dios y comprender Su propósito para sus vidas.
- B. El colegio fomenta la oración como un hábito que forma parte de la vida cotidiana del estudiante.
- C. Se anima a los estudiantes a leer la Biblia, estudiarla y aplicarla en su vida diaria, reconociendo en ella la guía para tomar decisiones sabias.
- D. El colegio promueve en este nivel una actitud de disposición para ayudar, colaborar y poner los dones recibidos al servicio de los demás.
- E. El colegio busca fortalecer una identidad basada en el amor de Dios, promoviendo la autoestima saludable, el respeto por los demás y la confianza para enfrentar los desafíos de la vida.

15. Eventos Escolares

Las actividades académicas, culturales, deportivas, espirituales y recreativas organizadas por el Centro Educativo Calvary forman parte del proceso educativo y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.

La participación en estos eventos implica la aceptación de las normas establecidas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- A. Durante cualquier actividad institucional los estudiantes deberán mantener una actitud respetuosa, cumplir las indicaciones del personal responsable, cuidar las instalaciones y recursos utilizados, así como favorecer un ambiente de colaboración y compañerismo.
- B. En las actividades realizadas fuera del plantel continuarán vigentes todas las disposiciones institucionales.
 - a. Los estudiantes deberán permanecer con el grupo, respetar los horarios, atender las indicaciones de los responsables, mantener una conducta congruente con los principios del colegio y actuar con responsabilidad durante todo el evento.
 - b. La autorización para participar estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

El colegio podrá limitar la participación en determinadas actividades cuando existan situaciones académicas, disciplinarias o de seguridad que así lo justifiquen, procurando siempre el bienestar del estudiante y de la comunidad educativa.

16. Participación de los Padres de Familia

La formación integral del estudiante requiere la participación activa y permanente tanto de la familia como del colegio.

El éxito del proceso educativo depende de la colaboración, la comunicación y la confianza mutua entre ambas partes, procurando siempre el bienestar del alumno.

Cada familia y cada docente comparten la responsabilidad de formar niños que aprendan a pensar con sabiduría, actuar con responsabilidad y vivir conforme a los principios del Evangelio.

D. Los padres de familia desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de hábitos de estudio y responsabilidad. Se espera que acompañen a sus hijos mediante acciones como:

- a. Establecer rutinas para el estudio y el descanso;
- b. Revisar diariamente tareas, avisos y materiales;
- c. Favorecer un ambiente adecuado para realizar actividades escolares;
- d. Estimular el esfuerzo, la perseverancia y la organización;
- e. Promover la lectura y el gusto por aprender;
- f. Ayudar a sus hijos a desarrollar autonomía progresivamente, evitando realizar por ellos las Actividades que son capaces de hacer por sí mismos.
- g. El acompañamiento familiar busca fortalecer el aprendizaje sin sustituir la responsabilidad que corresponde al estudiante.

E. Los padres colaboran con el colegio al reforzar en casa valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la empatía, la gratitud y el servicio.

F. Se espera que los padres de familia:

- a. Den seguimiento al desempeño académico de sus hijos.
- b. Supervisen tareas y proyectos.
- c. Promuevan hábitos de estudio.
- d. Favorezcan el descanso y la organización del tiempo.
- e. Mantengan comunicación con los docentes cuando sea necesarios.

B. La comunicación entre la familia y el colegio deberá realizarse mediante los canales oficiales establecidos por la institución.

- a. Las inquietudes relacionadas con aspectos académicos, formativos o de convivencia deberán plantearse directamente con las autoridades escolares correspondientes, favoreciendo el diálogo respetuoso y la búsqueda conjunta de soluciones.

C. Los padres de familia deberán participar activamente en entrevistas, reuniones, conferencias, talleres y demás actividades organizadas para fortalecer el acompañamiento integral de sus hijos.

17. Medidas Formativas

Toda intervención disciplinaria tendrá como propósito principal favorecer el aprendizaje, la reflexión, la restauración de las relaciones y el desarrollo del carácter.

El colegio entiende la disciplina como una herramienta educativa y no únicamente como una respuesta sancionadora.

- A. Las medidas formativas procurarán: enseñar, orientar, restaurar, fortalecer la responsabilidad, favorecer el autocontrol, promover la reconciliación cuando sea posible.
- B. Cada situación será valorada considerando la edad del estudiante, su nivel de desarrollo, la gravedad de la conducta y sus antecedentes.
- A. Cuando las circunstancias lo permitan, la institución privilegiará estrategias restaurativas como la reflexión guiada, el diálogo, la mediación, los acuerdos restaurativos, la reparación del daño, el acompañamiento socioemocional y el seguimiento formativo.
- B. Los procedimientos de atención, investigación, determinación de responsabilidades, aplicación de medidas disciplinarias y recursos institucionales se encuentran establecidos en la Guía de Convivencia Institucional y en el Manual de Convivencia, documentos que forman parte integrante del marco normativo del Centro Educativo Calvary.

18. Directorio del Nivel

TEMA QUE SE ATIENDE	ÁREA
Seguimiento personal y/o académico del alumno	Maestros de cada materia. Correos institucionales
Avisos: faltas, justificaciones	Dirección Administrativa de primaria. Vía correo electrónico: primaria.admin@cecalvary.com
Celebración de Cumpleaños	Coordinación Administrativa. Vía correo electrónico: carmen.m@cecalvary.com
Asuntos administrativos, emisión de Constancias, información general no especificada en avisos o circulares.	Recepción de la escuela. Vía correo electrónico: recepcion@cecalvary.com
Seguimiento emocional del alumno y orientaciones a padres de familia	Departamento psicopedagógico. Vía correo electrónico johanny@cecalvary.com
Coordinación de Inglés (todos los aspectos relacionados con esta área académica)	Coordinación de Inglés. Vía correo electrónico: vanessa.alvarez@cecalvary.com
Asuntos particulares que no hayan sido mencionados.	Dirección Académica vía correo electrónico: alfri.ramirez@cecalvary.com
Dirección General	alba.mvillet@cecalvary.com

Con el propósito de fortalecer la comunicación entre el hogar y la escuela, es fundamental que madres, padres y tutores conozcan las áreas a las que deben acudir según el tipo de asunto a tratar. Esta organización permite atender de manera oportuna, eficiente y respetuosa las inquietudes que se presenten.

19. Declaración De Compromiso

La educación es un proceso que requiere la participación activa del estudiante, la familia y el colegio. En el Centro Educativo Calvary creemos que la formación integral se fortalece cuando hogar y escuela trabajan con unidad de propósito, comunicación permanente y compromiso mutuo.

El presente Reglamento Interno del Nivel Primaria tiene como finalidad orientar la vida escolar diaria, favorecer un ambiente seguro y respetuoso, fortalecer hábitos positivos y contribuir al desarrollo académico, emocional, social y espiritual de cada alumno.

Al formar parte de la comunidad educativa del Centro Educativo Calvary, reconocemos que la formación del carácter, la adquisición de valores y el desarrollo de la responsabilidad constituyen un proceso continuo que requiere constancia, acompañamiento y ejemplo.

Asimismo, reconocemos que el presente Reglamento se complementa con la Guía Institucional de Convivencia, el Manual de Convivencia Institucional, el Acuerdo de Corresponsabilidad Familia-Escuela para la Atención de Conflictos entre Pares y la Prevención del Acoso Escolar, así como con las demás disposiciones institucionales y normativas emitidas por las autoridades educativas competentes.

Con la firma del presente documento manifestamos nuestro compromiso de colaborar para que el alumno desarrolle una vida escolar basada en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, el servicio y el amor a Dios.

C. Compromiso del Centro Educativo Calvary

La institución reafirma su compromiso de ofrecer una educación de excelencia fundamentada en principios bíblicos, proporcionando un ambiente seguro, respetuoso y formativo donde cada estudiante pueda desarrollar plenamente sus capacidades académicas, espirituales, sociales y personales.

Con la gracia de Dios, aspiramos a formar adolescentes que vivan con integridad, sirvan con humildad y ejerzan una influencia positiva en su familia, su comunidad y la sociedad. "Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres." Colosenses 3:23.

D. Constancia de conocimiento y aceptación

Por medio de la presente, el estudiante y sus padres o tutores manifiestan que han recibido, leído y comprendido el contenido del Reglamento Interno del Nivel Secundaria del Centro Educativo Calvary, aceptando cumplir las disposiciones establecidas en él durante toda la permanencia del alumno en la institución.

Firma de aceptación

Nombre del alumno: _____ Grado y grupo: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

REGLAMENTO INTERNO-SECUNDARIA

Ciclo escolar 2026–2027

1. Presentación

1.1. Filosofía Institucional

La etapa de secundaria representa un periodo decisivo en la formación de una persona. Durante estos años, los estudiantes experimentan importantes cambios físicos, emocionales, intelectuales, sociales y espirituales que influyen en la construcción de su identidad, el desarrollo de su carácter y la manera en que se relacionan consigo mismos, con los demás y con Dios.

En el Centro Educativo Calvary entendemos que educar implica mucho más que transmitir conocimientos. Nuestra misión es acompañar a cada adolescente en un proceso de crecimiento integral que le permita descubrir su valor como hijo de Dios, desarrollar plenamente los talentos que Él le ha confiado y prepararse para vivir con responsabilidad, sabiduría y propósito.

El lema institucional "Cuidamos el corazón de tus hijos" expresa nuestro compromiso de trabajar en conjunto con las familias para formar jóvenes con convicciones firmes, capaces de tomar decisiones correctas aun cuando enfrenten presiones, desafíos o circunstancias adversas. Creemos que cuidar el corazón significa fortalecer el pensamiento, las emociones, la voluntad y el carácter del estudiante a la luz de los principios bíblicos, ayudándole a desarrollar dominio propio, empatía, responsabilidad y una fe que transforme su manera de vivir.

La formación académica, la convivencia escolar, la disciplina, el servicio y la vida espiritual constituyen dimensiones inseparables del proceso educativo que ofrece el Centro Educativo Calvary. Por ello, cada actividad escolar busca contribuir al desarrollo integral del alumno y prepararlo para asumir con madurez las responsabilidades propias de las siguientes etapas de su vida. "Sobre toda cosa guardada, guarda tu corazón; porque de él mana la vida." Proverbios 4:23.

1.2 Propósito del Reglamento Interno

El presente Reglamento Interno tiene como finalidad establecer las disposiciones específicas que orientan la vida académica, formativa y comunitaria de los estudiantes del nivel de secundaria del Centro Educativo Calvary.

Su propósito es proporcionar un marco claro de derechos, responsabilidades, normas de convivencia y criterios de actuación que favorezcan un ambiente seguro, respetuoso, ordenado y propicio para el aprendizaje, promoviendo el desarrollo integral de los adolescentes conforme a los principios cristianos que sustentan la filosofía institucional.

Las disposiciones contenidas en este reglamento buscan fortalecer la formación del carácter, el desarrollo de hábitos responsables, la autonomía progresiva, la sana convivencia y el compromiso personal con el aprendizaje, ayudando a cada estudiante a comprender que la libertad siempre va acompañada de responsabilidad.

Este reglamento no debe entenderse únicamente como un conjunto de normas disciplinarias, sino como una herramienta educativa que orienta el crecimiento personal del alumno y favorece la

construcción de una comunidad escolar donde prevalezcan el respeto, la justicia, la empatía, el servicio y la búsqueda del bien común.

1.3 Perfil del estudiante egresado de la Secundaria Calvary

Al concluir la educación secundaria en el Centro Educativo Calvary, se espera que cada estudiante haya fortalecido las bases necesarias para continuar exitosamente su formación académica y personal durante el bachillerato. El egresado de secundaria procurará distinguirse por:

- a. Fundamentar su vida en los principios de la Palabra de Dios.
- b. Actuar con honestidad, responsabilidad e integridad.
- c. Desarrollar hábitos sólidos de estudio, organización y disciplina.
- d. Resolver diferencias mediante el diálogo y el respeto.
- e. Reconocer y manejar adecuadamente sus emociones.
- f. Demostrar empatía y sensibilidad hacia las necesidades de los demás.
- g. Utilizar responsablemente la tecnología y las redes sociales.
- h. Participar activamente en actividades de servicio y colaboración.
- i. Respetar la dignidad de todas las personas.
- j. Tomar decisiones conscientes considerando las consecuencias de sus actos.
- k. Mostrar disposición para aprender continuamente y afrontar nuevos retos con perseverancia y confianza en Dios.

El propósito de la secundaria no consiste únicamente en preparar estudiantes académicamente competentes, sino en formar adolescentes íntegros que reflejen el carácter de Cristo en su vida diaria y que estén listos para asumir con responsabilidad los desafíos propios del nivel medio superior. *"Y Jesús crecía en sabiduría, en estatura y en gracia para con Dios y los hombres."* Lucas 2:52.

2. Responsabilidad Académica

La responsabilidad académica implica que cada estudiante asuma un compromiso activo y constante con su proceso de aprendizaje. En la etapa de secundaria, el alumno comienza a desarrollar una mayor autonomía; sin embargo, esta debe ejercerse de manera gradual y acompañada por hábitos de disciplina, organización y perseverancia.

La responsabilidad académica implica asistir puntualmente, participar activamente, cumplir con las actividades escolares, prepararse para las evaluaciones y mantener una actitud de esfuerzo, perseverancia y honestidad. *"Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres."* Colosenses 3:23.

2.1 Compromisos académicos del estudiante

Todo alumno de secundaria se compromete a:

- a. Asistir puntualmente a clases y participar activamente en las actividades académicas.
- b. Presentarse con los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de cada asignatura.

- c. Cumplir en tiempo y forma con tareas, proyectos, investigaciones y demás actividades escolares.
- d. Prepararse responsablemente para las evaluaciones.
- e. Organizar su tiempo para equilibrar sus responsabilidades académicas, familiares, espirituales y personales.
- f. Solicitar apoyo a sus docentes cuando encuentre dificultades en su proceso de aprendizaje.
- g. Aprovechar de manera responsable las oportunidades de retroalimentación y mejora.

2.2 Hábitos de estudio

El colegio promueve el desarrollo de hábitos que fortalezcan el aprendizaje y favorezcan el éxito académico. Se espera que los estudiantes:

- a. Establezcan horarios regulares de estudio.
- b. Mantengan ordenados sus materiales escolares.
- c. Realicen diariamente las tareas y actividades asignadas.
- d. Eviten dejar trabajos para el último momento.
- e. Repasen periódicamente los contenidos vistos en clase.
- f. Preparen con anticipación sus evaluaciones.

El acompañamiento de los padres de familia resulta fundamental para consolidar estos hábitos durante la etapa de secundaria.

2.3 Participación y compromiso en clase

El aprendizaje requiere una participación activa y respetuosa. Los estudiantes deberán:

- a. Escuchar con atención las explicaciones del docente.
- b. Participar de manera ordenada y respetuosa.
- c. Formular preguntas cuando sea necesario.
- d. Colaborar en actividades individuales y grupales.
- e. Respetar las opiniones y aportaciones de sus compañeros.
- f. Contribuir a mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

2.4 Organización del ciclo escolar

De conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEGEY), el ciclo escolar se organiza en tres trimestres.

Al concluir cada periodo, el colegio entregará a los padres de familia o tutores:

- A. La boleta oficial de calificaciones emitida por la SEGEY.
- B. El Informe Académico Institucional, elaborado por el Centro Educativo Calvary, en el que se describen las fortalezas, avances, hábitos de trabajo y áreas de oportunidad observadas en el proceso de aprendizaje del estudiante. Este informe tiene un carácter formativo y busca favorecer el acompañamiento conjunto entre familia y escuela

- C. Con el propósito de favorecer la organización familiar y el adecuado seguimiento del proceso educativo, la institución comunicará semanalmente, a través de los canales oficiales, el calendario que incluirá, según corresponda evaluaciones, proyectos, actividades académicas, eventos escolares, actividades pastorales, ceremonias y fechas institucionales relevantes.
- D. Los padres de familia son corresponsables de mantenerse informados y apoyar el cumplimiento oportuno de dichas actividades.
- E. La evaluación oficial se realizará conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán. La calificación mínima aprobatoria será de seis (6.0) puntos por asignatura y por trimestre.
 - a. Los estudiantes que no acrediten alguna asignatura deberán presentar los procesos de regularización o evaluaciones extraordinarias que determine la SEGEY, de conformidad con la normativa aplicable.

2.5 Corresponsabilidad con la familia

La formación académica de los adolescentes requiere el acompañamiento permanente de sus padres o tutores. En consecuencia, se espera que la familia:

- f. Supervise el cumplimiento de las responsabilidades escolares.
- g. Favorezca hábitos de estudio y organización.
- h. Mantenga comunicación con los docentes cuando sea necesario.
- i. Atienda oportunamente los reportes académicos y las convocatorias institucionales.
- j. Refuerce desde el hogar la importancia del esfuerzo, la perseverancia y la honestidad en el aprendizaje.

La colaboración entre la familia y el colegio constituye un elemento indispensable para favorecer el desarrollo académico y personal del estudiante

3. Integridad Académica

Toda actividad académica deberá realizarse con honestidad, responsabilidad y respeto por el trabajo intelectual propio y ajeno. Más allá de obtener buenas calificaciones, buscamos formar estudiantes que actúen con honestidad, responsabilidad y rectitud en todas las áreas de su vida.

Aprender implica equivocarse, esforzarse, perseverar y crecer. El verdadero aprendizaje se construye cuando el alumno realiza personalmente sus actividades, reconoce sus áreas de oportunidad y desarrolla sus capacidades mediante el trabajo constante.

La honestidad en el ámbito académico refleja el carácter del estudiante y fortalece valores como la responsabilidad, la confianza, la disciplina y el respeto hacia el trabajo propio y el de los demás.

Cada estudiante es responsable de construir su propio aprendizaje. Por ello, se espera que:

- a. Realice personalmente las actividades escolares que le sean asignadas.
- b. Presente trabajos originales elaborados con su propio esfuerzo.
- c. Reconozca cuando necesita apoyo y lo solicite oportunamente.

- d. Respete el trabajo intelectual de sus compañeros y docentes.
 - e. Actúe con honestidad durante tareas, proyectos, investigaciones y evaluaciones.
- Constituyen faltas a la integridad académica, entre otras, las siguientes conductas:

- a. Copiar tareas.
 - a. Copiar parcial o totalmente la tarea de otro compañero.
 - b. Permitir que otro alumno copie el propio trabajo.
 - c. Presentar como propio un trabajo realizado por otra persona.
 - d. Modificar superficialmente una tarea para aparentar que es diferente.
- b. Copiar durante las evaluaciones.
 - a. Observar las respuestas de otro estudiante.
 - b. Compartir respuestas verbalmente o mediante señas.
 - c. Utilizar apuntes, dispositivos electrónicos o materiales no autorizados.
 - d. Intercambiar hojas de respuestas.
 - e. Solicitar ayuda a otros compañeros sin autorización del docente.
- c. Uso inadecuado de información obtenida de internet. Internet constituye una valiosa herramienta de aprendizaje; sin embargo, su uso implica responsabilidad. No está permitido:
 - a. Descargar investigaciones completas para entregarlas como propias.
 - b. Copiar y pegar información sin comprender su contenido.
 - c. Presentar trabajos adquiridos mediante plataformas digitales.
 - d. Utilizar documentos previamente elaborados por terceros sin autorización del docente.

El estudiante deberá utilizar internet como una fuente de consulta, análisis e investigación, no como un sustituto de su propio trabajo.

- d. Compartir respuestas o trabajos. No se permite:
 - a. Enviar respuestas de tareas mediante aplicaciones de mensajería para que otros las copien.
 - b. Compartir fotografías de exámenes.
 - c. Difundir evaluaciones aplicadas por los docentes.
 - d. Distribuir archivos cuya finalidad sea facilitar el incumplimiento de las actividades académicas.

3.1 Consecuencias formativas

Cuando se identifique una conducta contraria a la integridad académica, el colegio aplicará las medidas formativas previstas en el Reglamento Escolar General, considerando:

- La edad y nivel de desarrollo del estudiante.
- La intencionalidad de la conducta.
- La gravedad de la situación.
- La reincidencia.

- La disposición del alumno para reconocer y corregir su conducta.

Las intervenciones tendrán un carácter educativo y buscarán fortalecer la honestidad, la responsabilidad y el compromiso con el aprendizaje.

4. Uso Responsable De La Inteligencia Artificial

El Centro Educativo Calvary reconoce que las herramientas de Inteligencia Artificial forman parte de la realidad tecnológica actual y pueden constituir un recurso valioso para el aprendizaje cuando se utilizan de manera ética, responsable y acorde con los objetivos educativos.

El propósito de estas herramientas debe ser apoyar el aprendizaje del estudiante, nunca sustituir su esfuerzo, pensamiento o creatividad.

Toda actividad entregada al docente deberá reflejar el trabajo, la comprensión y la participación personal del alumno.

- a. La Inteligencia Artificial podrá utilizarse, salvo que el docente indique lo contrario para comprender conceptos difíciles, resolver dudas generales, mejorar la ortografía y la redacción de textos propios. En todos los casos, el alumno deberá analizar críticamente la información obtenida y verificar su veracidad.
- b. Cuando un docente autorice el uso de herramientas de Inteligencia Artificial, el estudiante deberá informar de manera clara cuáles herramientas utilizó y en qué medida contribuyeron a la elaboración del trabajo.
- c. Constituye una falta a la integridad académica:
 - i. Presentar como propio un trabajo generado total o parcialmente por Inteligencia Artificial sin autorización del docente.
 - ii. Utilizar Inteligencia Artificial durante evaluaciones cuando no esté expresamente permitido.
 - iii. Emplear estas herramientas para responder actividades cuyo propósito sea evaluar el aprendizaje individual del estudiante.
 - iv. Omitir el esfuerzo personal confiando únicamente en la información generada por la herramienta.

El alumno es siempre responsable del contenido que entrega, independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas durante su elaboración.

Por ello, deberá verificar la información obtenida, corregir posibles errores y asegurarse de comprender aquello que presenta como parte de su trabajo escolar.

5. Uso De Dispositivos Electrónicos

La tecnología representa una herramienta que puede enriquecer el aprendizaje cuando se utiliza con responsabilidad y conforme a los objetivos educativos establecidos por la institución.

El uso de dispositivos electrónicos dentro del Centro Educativo Calvary deberá favorecer el aprendizaje, la organización y la comunicación, evitando convertirse en un elemento de distracción o de afectación para la convivencia escolar.

- d. Durante la jornada escolar no se permite el uso de dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, relojes inteligentes (smartwatch), tabletas electrónicas ajenas a la institución, computadoras portátiles, audífonos, dispositivos de grabación o cualquier otro equipo electrónico con funciones de comunicación, almacenamiento o acceso a internet.
- e. Los alumnos sólo podrán utilizar el iPad asignado con fines académicos relacionados con la actividad de aprendizaje.
- f. Queda prohibido:
 - vii. Tomar fotografías o videos sin autorización.
 - viii. Grabar conversaciones, clases o reuniones sin consentimiento.
 - ix. Difundir imágenes de integrantes de la comunidad educativa sin autorización.
 - x. Utilizar dispositivos para copiar durante evaluaciones.
 - xi. Acceder a contenido ofensivo, violento, discriminatorio o inapropiado.
 - xii. Utilizar redes sociales durante clase sin autorización académica.

5.1 Medidas formativas

Cuando el uso de dispositivos electrónicos interfiera con el proceso educativo, afecte la convivencia escolar o contravenga las disposiciones del presente reglamento, el colegio podrá implementar las medidas preventivas, formativas o disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar General y en el Manual de Convivencia Institucional, procurando siempre que la intervención tenga un carácter educativo y favorezca el desarrollo de la responsabilidad y el autocontrol. "Todo me es lícito, pero no todo conviene; todo me es lícito, pero no me dejaré dominar por ninguna cosa." 1 Corintios 6:12.

6. Puntualidad y Asistencia

La puntualidad y la asistencia constante constituyen hábitos fundamentales para el desarrollo de la responsabilidad, la disciplina y el compromiso personal. En el Centro Educativo Calvary entendemos que cada jornada escolar representa una oportunidad para aprender, convivir y crecer; por ello, la presencia puntual de los estudiantes favorece no solamente su propio aprendizaje, sino también el adecuado desarrollo de las actividades de todo el grupo.

La puntualidad refleja respeto hacia Dios, hacia uno mismo, hacia los demás y hacia el tiempo como un recurso valioso que debe administrarse con sabiduría. "Mirad, pues, con diligencia cómo andéis... aprovechando bien el tiempo." Efesios 5:15-16.

6.1 Asistencia Regular

La asistencia diaria constituye una responsabilidad compartida entre el estudiante y su familia.

Se espera que los alumnos asistan puntualmente a todas las clases, actividades académicas, devocionales, ceremonias, proyectos, eventos deportivos, culturales y demás actividades organizadas por la institución cuando formen parte del programa escolar.

La participación constante favorece la continuidad del aprendizaje y fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

6.2 Puntualidad

Los estudiantes deberán presentarse en el horario establecido por la institución para el inicio de la jornada escolar. Llegar puntualmente permite:

- e. Prepararse adecuadamente para las actividades del día.
- f. Participar en las actividades iniciales del grupo.
- g. Evitar interrupciones al trabajo académico.
- h. Desarrollar hábitos de organización y responsabilidad.

Los padres de familia colaborarán procurando que sus hijos salgan de casa con el tiempo suficiente para llegar oportunamente al colegio.

El horario oficial para todos los alumnos del Colegio es de lunes a viernes, conforme al calendario escolar que emita la Secretaría del Gobierno del Estado de Yucatán. Para este nivel el horario de entrada y salida es:

Entrada	7:00 a.m.
Salida	14:05 p.m.

6.3 Retardos

Se considera retardo el ingreso del estudiante después del horario oficial de entrada.

Cuando se presenten retardos reiterados, el colegio podrá implementar medidas de acompañamiento y seguimiento con el estudiante y su familia, con la finalidad de identificar las causas y fortalecer hábitos de puntualidad.

La reincidencia podrá dar lugar a la aplicación de las medidas formativas previstas en el Reglamento Escolar General.

6.4 Inasistencias

Toda inasistencia deberá ser informada y justificada por los padres o tutores mediante los procedimientos establecidos por la institución.

Las inasistencias por enfermedad, situaciones familiares extraordinarias o cualquier otra causa de fuerza mayor deberán comunicarse oportunamente al colegio.

La justificación de una inasistencia no implica necesariamente la exención de actividades, tareas, proyectos o evaluaciones pendientes, por lo que el alumno deberá coordinar con sus docentes la forma y el tiempo para regularizar su proceso académico.

6.5 Permisos para retirarse durante la jornada escolar

Por razones de seguridad, ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones del colegio durante el horario escolar sin la autorización correspondiente.

Cuando exista la necesidad de retirarse antes de concluir la jornada, los padres o tutores deberán solicitar previamente el permiso mediante los canales institucionales establecidos.

El colegio únicamente autorizará la salida conforme a los procedimientos internos y verificando la identidad de la persona responsable del estudiante.

6.6 Corresponsabilidad de la Familia

Los padres de familia desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de hábitos de puntualidad y asistencia.

Se espera que:

- a. Procuren que sus hijos descansen adecuadamente.
- b. Organicen con anticipación los horarios familiares.
- c. Informen oportunamente cualquier situación que afecte la asistencia.
- d. Refuercen desde el hogar el valor de la responsabilidad y el compromiso escolar.

La formación de estos hábitos contribuirá significativamente al desarrollo personal y académico del estudiante

7. Código de Vestimenta

La presentación personal refleja respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia la institución educativa. En el Centro Educativo Calvary, el código de vestimenta busca fomentar una cultura de orden, modestia, identidad institucional y profesionalismo, preparando a los estudiantes para desenvolverse con responsabilidad en distintos contextos académicos, laborales y sociales.

El cumplimiento de estas disposiciones favorece un ambiente de aprendizaje libre de distracciones y fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

El Centro Educativo Calvary entiende el código de vestimenta como una herramienta formativa que ayuda a desarrollar hábitos de orden, modestia, cuidado personal y responsabilidad.

P. Prendas que componen el uniforme diario:

- a. Playera tipo polo azul marino con logotipo institucional.
- b. Pantalón de mezclilla azul oscuro corte recto, (no rasgado ni deslavado)
- c. Calcetas visibles,
- d. Zapatos escolares o tenis de color oscuro, aseados, sin tacón ni plataforma.

Q. Uniforme de Educación Física.

- a. Camiseta de color rojo con logotipo institucional.
- b. Bermuda deportiva institucional (largo a la altura de la rodilla)
- c. Calcetas visibles
- d. Tenis oscuros.
- e. En temporada de frío se autoriza el uso de pants azul marino.

R. Uniforme de Inverno

- a. Suéter o chamarra de preferencia lisos. Si poseen algún diseño, este deberá ser discreto y acorde con la cosmovisión bíblica.

S. Visitas escolares

- a. Se notificará previamente el tipo de uniforme a portar, de acuerdo con los lineamientos de la institución que se visitará o la actividad a realizar.

7.1 Uniforme escolar

Los estudiantes deberán portar correctamente el uniforme oficial autorizado por la institución durante toda la jornada escolar y en las actividades que así lo requieran.

El uniforme deberá mantenerse:

- d. Limpio y en buenas condiciones.
- e. Completo y correctamente colocado durante toda la jornada escolar.
- f. Utilizado conforme al horario y actividades programadas.

No se permitirá modificar el diseño oficial del uniforme ni sustituir prendas por otras no autorizadas.

7.2 Presentación personal

Se espera que los estudiantes mantengan una presentación personal acorde con los valores de respeto y sobriedad que caracterizan al Centro Educativo Calvary, así como hábitos adecuados de higiene y cuidado personal. En consecuencia:

- e. La higiene personal deberá mantenerse en todo momento.
- f. El cabello deberá permanecer limpio y arreglado.
- g. El uso de accesorios deberá ser discreto y compatible con las actividades escolares.
- h. No se permitirá portar prendas o accesorios con mensajes ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a los principios institucionales.

7.3 Actividades Especiales

Cuando la naturaleza de una actividad requiera uniforme deportivo, ropa de laboratorio, vestimenta de gala o cualquier otra indumentaria específica, los estudiantes deberán atender las indicaciones previamente comunicadas por la institución.

7.4 Sentido Formativo del Código de Vestimenta

El cumplimiento del código de vestimenta busca desarrollar en los estudiantes, responsabilidad, organización, respeto por las normas, sentido de pertenencia, cuidado de la propia imagen y consideración hacia los demás.

Más allá del cumplimiento de una norma, se pretende que cada alumno comprenda que la manera de presentarse también comunica respeto, dignidad y disposición para aprender.

8. Ambiente De Aprendizaje

El Centro Educativo Calvary considera que el aprendizaje florece en un ambiente caracterizado por el respeto, la participación, la disciplina y la colaboración.

El aprendizaje florece en un ambiente donde existen respeto, confianza, participación y colaboración.

Cada integrante de la comunidad educativa comparte la responsabilidad de contribuir a un clima escolar que favorezca el desarrollo académico, emocional y espiritual de todos.

El salón de clases constituye un espacio donde cada estudiante tiene derecho a aprender y el deber de permitir que los demás también puedan hacerlo.

El salón de clases constituye un espacio de formación donde cada persona merece ser escuchada, respetada y valorada.

- B. Durante las actividades escolares los estudiantes deberán:
 - a. Dirigirse con respeto a docentes, compañeros y personal del colegio.
 - b. Escuchar atentamente las explicaciones del docente.
 - c. Esperar su turno para participar.
 - d. Utilizar un lenguaje apropiado.
 - e. Evitar conductas que distraigan al grupo.
- C. Participación activa. El aprendizaje requiere la participación responsable de cada estudiante. Se espera que los alumnos:
 - a. Formulen preguntas.
 - b. Expresen sus ideas respetuosamente.
 - c. Colaboren en las actividades propuestas.
 - d. Acepten la retroalimentación de los docentes.
 - e. Participen con entusiasmo y disposición para aprender.
- D. Escucha y diálogo. Escuchar constituye una manifestación de respeto. Los estudiantes aprenderán a:
 - a. Escuchar diferentes puntos de vista.
 - b. Expresar desacuerdos con respeto.
 - c. Resolver diferencias mediante el diálogo.
 - d. Valorar las aportaciones de sus compañeros.
- E. Trabajo colaborativo. Las actividades grupales representan oportunidades para desarrollar habilidades de cooperación, liderazgo y corresponsabilidad. Cada integrante deberá cumplir los compromisos asumidos, contribuir al logro de los objetivos comunes y respetar el trabajo de los demás.
- F. Cuidado del aula y de los espacios escolares. Todos los estudiantes son responsables de conservar limpias y ordenadas las instalaciones del colegio. El cuidado del mobiliario,

materiales, equipos, laboratorios y demás recursos refleja respeto por el trabajo de la comunidad educativa y favorece un ambiente adecuado para el aprendizaje.

9. Relaciones Interpersonales

Las relaciones interpersonales constituyen una parte esencial del proceso educativo. El Centro Educativo Calvary promueve una convivencia basada en el amor al prójimo, el respeto, la empatía, la inclusión y el servicio, reconociendo que cada persona posee una dignidad otorgada por Dios. "Amarás a tu prójimo como a ti mismo." Mateo 22:39.

- A. **Respeto mutuo.** Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán conducirse con cortesía y consideración hacia los demás.
 - a. No se permitirán conductas que impliquen humillaciones, burlas, discriminación, exclusión intencional, lenguaje ofensivo, amenazas, intimidación
- B. **Relaciones interpersonales en preparatoria.** El Centro Educativo Calvary reconoce que durante la etapa de secundaria los estudiantes desarrollan vínculos de amistad y compañerismo. Estos vínculos deberán cultivarse con madurez, respeto y congruencia con los principios cristianos que orientan la vida institucional. En consecuencia:
 - a. Las manifestaciones de afecto deberán ser respetuosas.
 - b. No deberán interferir con las actividades académicas.
 - c. No podrán generar incomodidad para otros miembros de la comunidad educativa.
 - d. Se espera que toda relación favorezca el crecimiento personal, espiritual y emocional de ambos estudiantes.
- C. **Resolución de diferencias.** Los desacuerdos deberán resolverse mediante el diálogo respetuoso y la búsqueda de soluciones pacíficas. Cuando los estudiantes no logren resolver una situación por sí mismos, deberán solicitar oportunamente el acompañamiento del personal del colegio.
- D. **Inclusión y respeto por las diferencias.** Toda persona merece ser tratada con dignidad, independientemente de sus características personales, capacidades, intereses, opiniones o circunstancias. No se permitirán conductas de discriminación, exclusión, humillación o menosprecio.

Las situaciones relacionadas con conflictos entre pares, violencia escolar, acoso escolar (bullying), cyberbullying, hostigamiento, discriminación o cualquier otra conducta que afecte la convivencia serán atendidas conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, la Guía de Convivencia Institucional y, cuando corresponda, el Modelo Único de Atención Integral (MUAI) emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.

9. Redes Sociales Y Ciudadanía Digital

La vida digital forma parte de la vida cotidiana de los adolescentes. Por ello, el uso responsable de la tecnología constituye una competencia indispensable para ejercer una ciudadanía digital ética, segura y respetuosa.

Los principios cristianos que orientan la convivencia presencial también deben reflejarse en el comportamiento dentro de internet y las redes sociales. Por ello, se espera que los alumnos ejerzan una ciudadanía digital responsable, ética y respetuosa.

- A. Publicaciones responsables. Antes de compartir cualquier contenido, los estudiantes deberán reflexionar sobre el impacto que sus publicaciones pueden tener en otras personas y en su propia reputación.
- B. Ciberbullying. Toda conducta realizada mediante medios digitales con la finalidad de intimidar, humillar, amenazar, ridiculizar o afectar emocionalmente a otra persona será atendida conforme al Manual de Convivencia Institucional y a las disposiciones legales aplicables.

El colegio promueve que los estudiantes comprendan que las acciones realizadas en internet dejan una huella digital permanente que puede tener consecuencias académicas, personales y profesionales.

11. Cuidado de los Bienes Propios e Institucionales

El Centro Educativo Calvary considera que el cuidado de los materiales, instalaciones y recursos escolares constituye una expresión de responsabilidad, gratitud y mayordomía cristiana. Todo aquello que la institución pone al servicio de los estudiantes representa una oportunidad para aprender y debe ser utilizado con respeto y responsabilidad. "Además, se requiere de los administradores, que cada uno sea hallado fiel." 1 Corintios 4:2.

- A. Cada estudiante es responsable de asistir diariamente con los útiles y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades académicas. La preparación diaria favorece hábitos de organización, autonomía y responsabilidad. Se espera que los alumnos:
 - a. Porten los materiales solicitados por sus docentes.
 - b. Mantengan sus útiles en buen estado.
 - c. Eviten traer objetos innecesarios que puedan distraer el aprendizaje.
 - d. Identifiquen adecuadamente sus pertenencias.
 - e. Utilicen responsablemente los materiales compartidos.
- B. Cuando el colegio proporcione lockers para uso estudiantil, éstos tendrán como finalidad facilitar la organización de los materiales escolares. El estudiante será responsable de:
 - a. Mantener el locker limpio y ordenado.
 - b. Utilizarlo exclusivamente para guardar materiales relacionados con la actividad escolar.
 - c. No almacenar objetos peligrosos, sustancias prohibidas o artículos que contravengan las normas institucionales.
 - d. Cuidar el buen estado del mobiliario asignado.
 - e. Los lockers constituyen propiedad de la institución; por razones de seguridad y protección de la comunidad educativa, el colegio podrá revisarlos cuando existan

motivos fundados, conforme a los procedimientos institucionales y con respeto a la dignidad del estudiante.

- C. Todos los estudiantes deberán contribuir a conservar en buen estado pupitres, escritorios, pizarrones, puertas, ventanas, sanitarios, áreas deportivas y demás espacios institucionales.
 - a. No se permitirá rayar, pintar, dañar, romper o alterar intencionalmente cualquier bien perteneciente al colegio.
 - b. Cuando exista un daño ocasionado de manera intencional o por negligencia, la familia será informada y podrá asumir la responsabilidad correspondiente por la reparación o reposición del bien, sin perjuicio de las medidas formativas aplicables.
- D. El laboratorio, auditorio, aula Mac y demás espacios especializados deberán utilizarse siguiendo las indicaciones del personal responsable. Los estudiantes deberán:
 - a. Respetar las normas de seguridad.
 - b. Utilizar adecuadamente los materiales.
 - c. Manipular responsablemente los equipos.
 - d. Reportar cualquier desperfecto observado.
 - e. Mantener el orden y la limpieza del área utilizada.
- E. Ipad y recursos tecnológicos. Los equipos tecnológicos proporcionados por el colegio deberán utilizarse exclusivamente con fines educativos.
 - a. Modificar configuraciones.
 - b. Instalar programas sin autorización.
 - c. Descargar contenido inapropiado.
 - d. Acceder a sitios no relacionados con las actividades académicas.
 - e. Utilizar los equipos para afectar el funcionamiento de la red institucional.

12. Tiempo de Descanso y Actividades Recreativas

Los recreos constituyen espacios destinados al descanso, la convivencia, la recreación y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Durante estos momentos continúan vigentes todas las normas de convivencia, respeto y seguridad establecidas por la institución.

- A. Durante el recreo se espera que los estudiantes:
 - a. Respeten las áreas asignadas.
 - b. Cuiden las instalaciones.
 - c. Utilicen adecuadamente el mobiliario.
 - d. Favorezcan una convivencia sana.
 - e. Siguen las indicaciones del personal encargado.
 - f. No se permitirán juegos o conductas que representen riesgos para la integridad física propia o de los demás.**

- B. El colegio promueve hábitos de alimentación que favorezcan el bienestar físico y el adecuado desempeño académico. Se recomienda que los estudiantes consuman alimentos nutritivos y mantengan hábitos de higiene antes y después de los alimentos.
- a. La institución podrá establecer lineamientos respecto a los productos autorizados para su venta o consumo dentro del plantel, procurando promover una cultura de vida saludable.
 - b. Los padres de familia podrán enviar alimentos conforme a las disposiciones establecidas por la institución.
 - c. Se solicita evitar alimentos o recipientes que puedan representar riesgos para otros estudiantes, especialmente cuando existan condiciones médicas previamente informadas al colegio.
 - d. La celebración de cumpleaños deberá realizarse conforme a las políticas institucionales, procurando que sean sencillas, ordenadas y respetuosas del tiempo destinado al aprendizaje. Toda actividad de este tipo deberá coordinarse previamente con la Coordinación del nivel.
 - e. La distribución de invitaciones para eventos particulares podrá realizarse únicamente cuando se entreguen a la totalidad del grupo o mediante los mecanismos autorizados por la institución, evitando situaciones de exclusión o incomodidad entre los estudiantes.

13. Salidas Durante El Horario Escolar

Durante la jornada escolar, los estudiantes permanecerán dentro de las instalaciones del Centro Educativo Calvary participando en las actividades académicas y formativas programadas.

La permanencia dentro del plantel constituye una medida orientada a garantizar la seguridad, el bienestar y la adecuada supervisión de los alumnos.

- d. Las salidas durante el horario escolar únicamente podrán realizarse cuando exista autorización expresa de la Dirección del Nivel y se cumplan los procedimientos establecidos por la institución.
- e. Las solicitudes deberán presentarse por los padres o tutores mediante los medios oficiales definidos por el colegio.
- f. Los estudiantes no podrán abandonar las instalaciones por iniciativa propia, salir para realizar compras o diligencias personales, recibir visitas que interfieran con el desarrollo de las actividades escolares, salvo autorización institucional.

13.1 Salidas académicas y actividades institucionales

Las visitas académicas, proyectos comunitarios, competencias, misiones, actividades deportivas o culturales organizadas por el colegio forman parte del proceso educativo.

La participación en estas actividades estará sujeta a la autorización de los padres o tutores y al cumplimiento de las disposiciones establecidas para cada evento.

Durante dichas actividades continuarán vigentes todas las normas previstas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- C. Todo alumno que participe en actividades fuera del plantel deberá representar dignamente al Centro Educativo Calvary, manteniendo una conducta congruente con los valores institucionales, mostrando respeto hacia las personas, las autoridades, las instalaciones y la comunidad que lo reciba.
- D. La conducta observada durante estas actividades formará parte del proceso de formación integral del estudiante y podrá ser considerada dentro de las medidas formativas previstas por la institución cuando resulte necesario.

14. Formación Espiritual

La formación espiritual constituye uno de los pilares del proyecto educativo del Centro Educativo Calvary y orienta integralmente el desarrollo académico, emocional, social y moral de los estudiantes.

Nuestro propósito no consiste únicamente en transmitir conocimientos bíblicos, sino en acompañar a los estudiantes para que desarrollen una relación personal con Dios y aprendan a vivir conforme a los principios del Evangelio. La formación espiritual busca fortalecer el carácter, la sabiduría, el servicio y el amor al prójimo.

Durante la etapa de la adolescencia los estudiantes construyen gran parte de su identidad personal. El colegio procura acompañarlos para que descubran su valor como hijos de Dios, reconozcan los dones que Él les ha concedido y desarrollen una autoestima fundamentada en su identidad en Cristo y no únicamente en la aceptación social o el desempeño académico.

- F. Se espera que los estudiantes participen con respeto y disposición en: devocionales, clases bíblicas, tiempos de oración, actividades pastorales, proyectos de servicio y celebraciones espirituales organizadas por la institución. Estas actividades forman parte integral del currículo educativo.
- G. El colegio anima a los estudiantes a desarrollar hábitos espirituales que fortalezcan su crecimiento personal, como la lectura de la Biblia, tiempos de oración, reflexión personal, servicio a los demás, gratitud y búsqueda de la voluntad de Dios en la toma de decisiones.
- H. Los valores cristianos deberán reflejarse tanto dentro como fuera del colegio mediante una conducta caracterizada por el respeto, la honestidad, la humildad, la compasión y el servicio.

14. Eventos Escolares

Las actividades académicas, culturales, deportivas, espirituales y recreativas organizadas por el Centro Educativo Calvary forman parte del proceso educativo y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.

La participación en estos eventos implica la aceptación de las normas establecidas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- C. Durante cualquier actividad institucional los estudiantes deberán mantener una actitud respetuosa, cumplir las indicaciones del personal responsable, cuidar las instalaciones y recursos utilizados, así como favorecer un ambiente de colaboración y compañerismo.
- D. En las actividades realizadas fuera del plantel continuarán vigentes todas las disposiciones institucionales.
 - a. Los estudiantes deberán permanecer con el grupo, respetar los horarios, atender las indicaciones de los responsables, mantener una conducta congruente con los principios del colegio y actuar con responsabilidad durante todo el evento.
 - b. La autorización para participar estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

El colegio podrá limitar la participación en determinadas actividades cuando existan situaciones académicas, disciplinarias o de seguridad que así lo justifiquen, procurando siempre el bienestar del estudiante y de la comunidad educativa.

15. Participación de los Padres de Familia

La familia constituye el primer espacio de formación del estudiante. El colegio reconoce que el desarrollo integral del adolescente requiere una alianza permanente entre padres de familia e institución educativa, basada en la comunicación, la confianza y el compromiso compartido.

Nuestro lema institucional, "Cuidamos el corazón de tus hijos", expresa precisamente esta responsabilidad conjunta.

- A. Se espera que los padres de familia:
 - a. Den seguimiento al desempeño académico de sus hijos.
 - b. Supervisen tareas y proyectos.
 - c. Promuevan hábitos de estudio.
 - d. Favorezcan el descanso y la organización del tiempo.
 - e. Mantengan comunicación con los docentes cuando sea necesarios.
- B. Los padres colaborarán reforzando desde el hogar los valores, normas y principios establecidos por el colegio, comprendiendo que las medidas formativas tienen una finalidad educativa y buscan favorecer el crecimiento integral del estudiante.
- C. La comunicación entre la familia y el colegio deberá realizarse mediante los canales oficiales establecidos por la institución.
 - a. Las inquietudes relacionadas con aspectos académicos, formativos o de convivencia deberán plantearse directamente con las autoridades escolares correspondientes, favoreciendo el diálogo respetuoso y la búsqueda conjunta de soluciones.
- D. Los padres de familia deberán participar activamente en entrevistas, reuniones, conferencias, talleres y demás actividades organizadas para fortalecer el acompañamiento integral de sus hijos.

16. Medidas Formativas

Toda intervención disciplinaria tendrá como propósito principal favorecer el aprendizaje, la reflexión, la restauración de las relaciones y el desarrollo del carácter.

El colegio entiende la disciplina como una herramienta educativa y no únicamente como una respuesta sancionadora.

- C. Las medidas formativas procurarán: enseñar, orientar, restaurar, fortalecer la responsabilidad, favorecer el autocontrol, promover la reconciliación cuando sea posible.
- D. Cada situación será valorada considerando la edad del estudiante, su nivel de desarrollo, la gravedad de la conducta y sus antecedentes.
- C. Cuando las circunstancias lo permitan, la institución privilegiará estrategias restaurativas como la reflexión guiada, el diálogo, la mediación, los acuerdos restaurativos, la reparación del daño, el acompañamiento socioemocional y el seguimiento formativo.
- D. Los procedimientos de atención, investigación, determinación de responsabilidades, aplicación de medidas disciplinarias y recursos institucionales se encuentran establecidos en la Guía de Convivencia Institucional y en el Manual de Convivencia, documentos que forman parte integrante del marco normativo del Centro Educativo Calvary.

17. Directorio del Nivel

Con el propósito de fortalecer la comunicación entre el hogar y la escuela, es fundamental que madres, padres y tutores conozcan las áreas a las que deben acudir según el tipo de asunto a tratar.

TEMA QUE SE ATIENDE	ÁREA
Seguimiento personal y/o académico del alumno	Maestros de cada materia y tutores. Correos institucionales
Avisos: faltas, justificaciones, celebración de cumpleaños.	Dirección Administrativa de secundaria. Vía correo electrónico: adm.secundaria@cecalvary.com Vía WhatsApp al número: 999 492 8067
Asuntos administrativos, emisión de Constancias, información general no especificada en avisos o circulares.	Recepción de la escuela. Vía correo electrónico: recepcion@cecalvary.com
Seguimiento emocional del alumno y orientaciones a padres de familia	Departamento psicopedagógico. Vía correo electrónico johanny@cecalvary.com
Coordinación de Inglés (todos los aspectos relacionados con esta área académica)	Coordinación de Inglés. Vía correo electrónico: vanessa.alvarez@cecalvary.com
Asuntos particulares que no hayan sido mencionados.	Dirección Educativa vía correo electrónico: secundaria@calvary.com
Dirección General	alba.mvillet@cecalvary.com

15. Declaración De Compromiso

La formación integral de los estudiantes requiere una alianza permanente entre el colegio, la familia y el propio alumno.

El presente Reglamento Interno del Nivel Secundaria tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral de los estudiantes dentro de un ambiente seguro, ordenado, respetuoso y congruente con la filosofía cristiana del Centro Educativo Calvary.

Al firmar este documento, los padres de familia o tutores manifiestan haber leído, comprendido y aceptado las disposiciones aquí establecidas, comprometiéndose a colaborar para que la formación académica, humana y espiritual del estudiante se desarrolle en un ambiente de corresponsabilidad y respeto.

El alumno del nivel de Secundaria del Centro Educativo Calvary debe relacionarse conforme a los valores del Centro Educativo Calvary, respetar a todas las personas, actuar con honestidad, asumir la responsabilidad de mis decisiones y participar activamente en su proceso de formación académica, personal y espiritual.

Como padres de familia o tutores la responsabilidad recae en acompañar a su hijo(a) en el proceso educativo, fortalecer desde el hogar los principios y valores promovidos por el colegio, mantener una comunicación respetuosa con la institución y colaborar activamente en su formación integral.

A. Compromiso del Centro Educativo Calvary

La institución reafirma su compromiso de ofrecer una educación de excelencia fundamentada en principios bíblicos, proporcionando un ambiente seguro, respetuoso y formativo donde cada estudiante pueda desarrollar plenamente sus capacidades académicas, espirituales, sociales y personales.

Con la gracia de Dios, aspiramos a formar adolescentes que vivan con integridad, sirvan con humildad y ejerzan una influencia positiva en su familia, su comunidad y la sociedad. "Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres." Colosenses 3:23.

B. Constancia de conocimiento y aceptación

Por medio de la presente, el estudiante y sus padres o tutores manifiestan que han recibido, leído y comprendido el contenido del Reglamento Interno del Nivel Secundaria del Centro Educativo Calvary, aceptando cumplir las disposiciones establecidas en él durante toda la permanencia del alumno en la institución.

"Hágase todo decentemente y con orden". 1 Corintios 14:40

Nombre del alumno: _____ **Grado:** _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma del padre/madre o tutor: _____ **Fecha:** ____ / ____ / ____

REGLAMENTO DEL USO DE LOCKERS

Nivel Secundaria

Con el propósito de favorecer un ambiente escolar ordenado, seguro y propicio para el aprendizaje, el Colegio pone a disposición de los estudiantes de Secundaria un locker de uso personal, destinado exclusivamente al resguardo de sus materiales escolares durante el ciclo escolar.

El cuidado de los recursos que se nos confían representa una oportunidad para formar el carácter. El uso adecuado del locker fomenta valores como la responsabilidad, el orden, la honestidad, el respeto y la buena administración, fortaleciendo la convivencia y el compromiso con el bien común.

El presente reglamento forma parte de la Guía Institucional de Convivencia, por lo que su cumplimiento es obligatorio para todos los estudiantes que hagan uso de este servicio.

A. Asignación del locker

- Al inicio del ciclo escolar, el Colegio asignará a cada estudiante de Secundaria un locker para su uso personal.
- Junto con el locker se entregará una llave identificada, en calidad de préstamo, la cual seguirá siendo propiedad del Colegio y permanecerá bajo la responsabilidad del estudiante durante todo el ciclo escolar.
- El locker y la llave son bienes institucionales que se otorgan únicamente para facilitar la organización y resguardo de los materiales escolares.
- El locker es de uso personal e intransferible. No está permitido compartirlo, prestarlo, intercambiarlo ni permitir que otro estudiante lo utilice.
- Ningún estudiante podrá cambiar de locker sin autorización expresa de la Dirección del Nivel.

B. Responsabilidad sobre la llave

- La llave deberá permanecer siempre bajo el cuidado del estudiante.
- Queda prohibido prestar la llave, entregarla a otra persona, manipular la cerradura.
- En caso de extravío, daño o pérdida de la llave, el estudiante deberá informar inmediatamente a la Coordinación o Dirección del Nivel.
- La reposición de la llave tendrá un costo de \$180.00 (ciento ochenta pesos mexicanos), mismo que deberá ser cubierto por los padres de familia o tutores antes de recibir la nueva llave.
- Al finalizar el ciclo escolar, o cuando el Colegio lo solicite, la llave deberá devolverse en buen estado, junto con la entrega del locker completamente vacío y limpio.
- La no devolución de la llave se considerará como pérdida de la misma y dará lugar al cobro correspondiente por su reposición.

C. Horarios de uso

- Con el propósito de evitar interrupciones durante las clases y fomentar hábitos de organización, el acceso al locker estará permitido únicamente en los siguientes momentos:

- i. Al ingreso al Colegio.
 - ii. Antes del receso.
 - iii. Al finalizar la jornada escolar.
- b. Fuera de estos horarios, el estudiante únicamente podrá acceder a su locker con autorización de un docente, prefectura, la dirección o coordinación del nivel.

D. Cuidado y conservación

- a. Cada estudiante es responsable del cuidado del locker asignado. Por ello deberá:
 - i. Mantenerlo limpio y ordenado.
 - ii. Conservarlo libre de basura.
 - iii. Verificar que permanezca correctamente cerrado después de cada uso.
 - iv. Reportar oportunamente cualquier desperfecto.
- b. Queda estrictamente prohibido:
 - i. Rayar, pintar o escribir sobre el locker.
 - ii. Colocar calcomanías, adhesivos, etiquetas o cualquier otro material.
 - iii. Perforar o modificar su estructura.
 - iv. Golpear puertas, bisagras o cerraduras.
 - v. Dañar el sistema de apertura o cierre.
- c. Todo daño ocasionado por uso inadecuado deberá ser reparado por la familia del estudiante responsable.

E. Objetos permitidos y prohibidos

- a. El locker deberá utilizarse exclusivamente para guardar materiales relacionados con la actividad escolar.
- b. No está permitido almacenar:
 - i. Alimentos y/o bebidas.
 - ii. Sustancias inflamables o peligrosas.
 - iii. Objetos punzocortantes o de riesgo.
 - iv. Medicamentos.
 - v. Dinero en efectivo.
 - vi. Joyería u objetos de alto valor.
- c. El Colegio no será responsable por pérdidas de dinero, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, joyería u otros objetos de valor que el estudiante decida guardar dentro del locker.

F. Supervisión institucional

- a. Con el fin de preservar la seguridad, el orden y el bienestar de toda la comunidad educativa, la Dirección, Coordinación Académica y Prefectura podrán realizar revisiones periódicas o extraordinarias, con o sin previo aviso.

- b. Estas revisiones tendrán únicamente fines preventivos, de seguridad y de supervisión institucional, procurando en todo momento el respeto y la dignidad de los estudiantes.

G. Entrega del locker

- a. Al concluir el ciclo escolar, o cuando el Colegio lo solicite, el estudiante deberá:
 - i. Retirar todas sus pertenencias.
 - ii. Dejar el locker limpio y vacío.
 - iii. Entregar la llave correspondiente.
 - iv. Devolver el locker en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo el desgaste natural por el uso adecuado.

H. Incumplimiento

- a. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente reglamento dará lugar a la aplicación de las medidas formativas y disciplinarias previstas en la Guía Institucional de Convivencia.
- b. Según la gravedad o reincidencia, podrán aplicarse una o varias de las siguientes medidas:
 - i. Amonestación verbal.
 - ii. Registro disciplinario.
 - iii. Notificación a los padres de familia.
 - iv. Reparación de daños ocasionados.
 - v. Suspensión temporal del uso del locker.
 - vi. Revocación definitiva del derecho de uso.

I. Compromiso Formativo

Como comunidad educativa cristiana, creemos que la responsabilidad se demuestra en el cuidado de aquello que se nos ha confiado.

El uso adecuado del locker refleja valores como el orden, la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la buena administración de los recursos. *"El que es fiel en lo muy poco, también en lo mucho es fiel."* Lucas 16:10

J. CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Declaro que he leído el presente Reglamento, conozco las responsabilidades derivadas del uso del locker y de la llave entregada en calidad de préstamo, y me comprometo a apoyar a mi hijo(a) en el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas, así como a asumir las responsabilidades económicas que correspondan en caso de pérdida de la llave o daños ocasionados por el uso inadecuado del locker.

- a. Nombre: _____
- b. Parentesco: _____
- c. Firma: _____
- d. Fecha: _____

REGLAMENTO INTERNO-PREPARATORIA

Ciclo escolar 2026–2027

1. Presentación

1.1. Filosofía Institucional

El Bachillerato del Centro Educativo Calvary constituye la etapa final de la formación escolar de nuestros estudiantes y representa un periodo de consolidación académica, crecimiento espiritual, desarrollo del carácter y preparación para la vida universitaria, profesional y de servicio a la sociedad.

Como institución educativa cristiana, entendemos que la educación trasciende la adquisición de conocimientos y competencias. Nuestra misión es acompañar a cada estudiante en el descubrimiento del propósito que Dios tiene para su vida, promoviendo una formación integral que armonice el desarrollo intelectual, emocional, físico, social y espiritual.

En esta etapa, los alumnos son llamados a asumir un papel cada vez más activo y responsable en su propio proceso de aprendizaje, fortaleciendo su autonomía, capacidad de discernimiento, liderazgo y compromiso. Buscamos formar jóvenes capaces de pensar críticamente, actuar con integridad y servir con amor, siendo luz en los distintos ámbitos donde Dios les permita desenvolverse.

El lema institucional "Cuidamos el corazón de tus hijos" adquiere en el nivel de preparatoria un significado especial. Cuidar el corazón implica formar jóvenes con convicciones firmes, capaces de gobernar sus pensamientos, emociones y decisiones conforme a la verdad de la Palabra de Dios, entendiendo que el verdadero éxito no se mide únicamente por los logros académicos, sino por el carácter con el que enfrentan la vida y el testimonio que ofrecen a los demás.

1.2 Propósito del Reglamento Interno

El presente Reglamento Interno tiene como finalidad establecer los lineamientos específicos que orientan la vida académica, formativa, disciplinaria y comunitaria de los estudiantes del nivel de preparatoria del Centro Educativo Calvary.

Su propósito es proporcionar un marco claro de derechos, responsabilidades, normas de convivencia y criterios de actuación que favorezcan un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje, fortaleciendo la formación integral del estudiante y promoviendo una cultura de respeto, responsabilidad, honestidad, servicio y excelencia.

Este reglamento constituye una herramienta educativa orientada a formar jóvenes capaces de ejercer su libertad con responsabilidad, tomar decisiones éticas, asumir las consecuencias de sus actos y desarrollar una actitud permanente de crecimiento personal y espiritual.

Cada disposición contenida en este documento busca contribuir al desarrollo de hábitos que preparen al estudiante para enfrentar con madurez los desafíos propios de la educación superior, la vida profesional y el ejercicio de una ciudadanía responsable, manteniendo siempre una conducta congruente con los principios cristianos que distinguen al Centro Educativo Calvary.

1.3 Perfil del estudiante egresado del Bachillerato Calvary

El Centro Educativo Calvary aspira a que, al concluir el bachillerato, cada estudiante sea una persona íntegra que refleje el carácter de Cristo en su manera de pensar, actuar y relacionarse con los demás.

Nuestro propósito es formar jóvenes que:

- a. Amen a Dios y fundamenten sus decisiones en los principios de la Palabra.
- b. Actúen con integridad, honestidad y responsabilidad en todos los ámbitos de su vida.
- c. Sean capaces de pensar de manera crítica, analizar información y tomar decisiones éticas y fundamentadas.
- d. Demuestren autonomía, disciplina y compromiso con su aprendizaje permanente.
- e. Utilicen la ciencia, la tecnología y la innovación con responsabilidad y sentido ético.
- f. Se comuniquen de manera respetuosa, asertiva y empática, contribuyendo a la construcción de relaciones sanas.
- g. Ejerciten un liderazgo basado en el servicio, la humildad y la búsqueda del bien común.
- h. Participen activamente en acciones de servicio a su comunidad, manifestando compasión y compromiso social.
- i. Enfrenten los retos académicos, profesionales y personales con perseverancia, resiliencia y confianza en Dios.
- j. Sean ciudadanos responsables, conscientes de su impacto en la sociedad y comprometidos con la transformación positiva de su entorno.
- k. Comprendan que su vocación y profesión representan una oportunidad para glorificar a Dios mediante la excelencia, el trabajo honesto y el servicio a los demás.

Más allá de preparar estudiantes para ingresar a la educación superior, el Bachillerato del Centro Educativo Calvary busca formar hombres y mujeres que vivan conforme a los valores del Reino de Dios, ejerciendo influencia positiva en su familia, su comunidad y la sociedad. *"Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres."* Colosenses 3:23.

2. Responsabilidad Académica

La etapa de preparatoria representa un periodo de transición hacia la educación superior y la vida adulta. Durante estos años, el estudiante desarrolla competencias que le permitirán asumir con autonomía los retos académicos, profesionales y personales que enfrentará en el futuro.

En el Centro Educativo Calvary entendemos que la excelencia académica no depende únicamente de la capacidad intelectual, sino también del desarrollo de hábitos de disciplina, organización, perseverancia, responsabilidad y compromiso.

Cada estudiante es el principal responsable de su proceso de aprendizaje. Los docentes, padres de familia y la institución brindan orientación, acompañamiento y recursos educativos; sin embargo, corresponde al alumno asumir una participación activa, consciente y constante en su formación.

2.1 Compromisos académicos del estudiante

Se espera que todo alumno del Bachillerato del Centro Educativo Calvary:

- a. Asista puntualmente a todas sus clases y actividades académicas.
- b. Participe activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Cumpla en tiempo y forma con tareas, proyectos, investigaciones y evaluaciones.
- d. Prepare previamente las actividades solicitadas por sus docentes.
- e. Mantenga una actitud de respeto hacia el aprendizaje propio y el de sus compañeros.
- f. Organice adecuadamente su tiempo para equilibrar sus responsabilidades académicas, familiares, espirituales y personales.
- g. Aproveche responsablemente los recursos tecnológicos y bibliográficos proporcionados por la institución.
- h. Solicite apoyo oportunamente cuando enfrente dificultades académicas o personales que puedan afectar su desempeño.

2.2 Organización y hábitos de estudio

El desarrollo de hábitos de estudio constituye una competencia indispensable para el éxito académico y profesional. Por ello, se espera que cada estudiante:

Planifique sus actividades académicas.

Administre responsablemente su tiempo.

Prepare con anticipación sus evaluaciones.

Mantenga ordenados sus materiales y recursos de aprendizaje.

Establezca prioridades conforme a sus responsabilidades escolares.

2.3 Participación y compromiso en clase

El aprendizaje requiere una participación activa, respetuosa y colaborativa. Los estudiantes deberán:

- a. Escuchar con atención las explicaciones del docente.
- b. Participar de manera respetuosa.
- c. Formular preguntas cuando sea necesario.
- d. Colaborar en actividades grupales.
- e. Respetar las opiniones de sus compañeros.
- f. Contribuir al mantenimiento de un ambiente adecuado para el aprendizaje.

2.4 Corresponsabilidad con la familia

Aunque el estudiante asume un papel cada vez más autónomo, la participación de la familia continúa siendo fundamental.

Los padres o tutores colaborarán promoviendo hábitos de estudio, supervisando el cumplimiento de las responsabilidades académicas y manteniendo comunicación permanente con la institución cuando sea necesario.

3. Integridad Académica

Toda actividad académica deberá realizarse con honestidad, responsabilidad y respeto por el trabajo intelectual propio y ajeno. Los estudiantes deberán:

- a. Elaborar personalmente sus tareas.
- b. Presentar trabajos originales.
- c. Citar correctamente las fuentes consultadas.
- d. Respetar los derechos de autor.
- e. Utilizar la tecnología de manera ética.
- f. Actuar con honestidad durante cualquier evaluación.

Se consideran conductas contrarias a la integridad académica, entre otras:

- a. Copiar tareas total o parcialmente.
- b. Permitir que otro estudiante copie el propio trabajo.
- c. Presentar trabajos elaborados por terceros.
- d. Comprar investigaciones, ensayos o proyectos.
- e. Descargar trabajos de internet para presentarlos como propios.
- f. Plagiar textos, imágenes, gráficos o investigaciones.
- g. Compartir respuestas durante evaluaciones.
- h. Fotografiar o difundir exámenes sin autorización.
- i. Utilizar recursos no autorizados durante evaluaciones.

3.1 Consecuencias formativas

Cuando se presente una conducta contraria a la integridad académica, el colegio aplicará las medidas formativas y disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar General, considerando la gravedad de la conducta, la intencionalidad, la reincidencia, el impacto académico y la actitud del estudiante durante el proceso.

Las consecuencias buscarán siempre favorecer el aprendizaje, la reflexión y el fortalecimiento del carácter.

4. Uso Responsable De La Inteligencia Artificial

El Centro Educativo Calvary reconoce que la Inteligencia Artificial constituye una herramienta de gran valor para el aprendizaje cuando se utiliza de manera ética, crítica y responsable.

Su uso deberá fortalecer el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la investigación y la resolución de problemas, sin sustituir el esfuerzo personal ni comprometer la honestidad académica.

El alumno deberá recordar que la responsabilidad sobre todo trabajo presentado recae siempre en quien lo entrega, independientemente de las herramientas tecnológicas utilizadas para su elaboración.

- a. La Inteligencia Artificial podrá utilizarse, cuando el docente no indique lo contrario, para comprender conceptos, generar ideas iniciales, organizar información, mejorar la redacción, revisar ortografía y gramática, traducir textos con fines de aprendizaje, resolver dudas académicas y practicas idiomas.

- b. Cuando un docente autorice el uso de herramientas de Inteligencia Artificial, el estudiante deberá informar de manera clara cuáles herramientas utilizó y en qué medida contribuyeron a la elaboración del trabajo.
- c. Constituye una falta a la integridad académica:
 - i. Presentar como propio un trabajo generado total o parcialmente por Inteligencia Artificial sin autorización del docente.
 - ii. Utilizar IA durante evaluaciones cuando no esté expresamente permitido.
 - iii. Solicitar a la IA la resolución completa de tareas cuya finalidad sea evaluar el aprendizaje del estudiante.
 - iv. Utilizar herramientas tecnológicas para eludir los procesos de evaluación.

5. Uso De Dispositivos Electrónicos

La tecnología constituye un recurso educativo que favorece el aprendizaje cuando se utiliza con responsabilidad.

El uso de dispositivos electrónicos dentro del Bachillerato Calvary deberá contribuir al desarrollo académico y nunca convertirse en un elemento de distracción o afectación de la convivencia escolar.

- a. Durante la jornada escolar los dispositivos permanecerán apagados o en modo silencioso, en la dirección del nivel.
- b. Los alumnos sólo podrán utilizar el iPad asignado con fines académicos relacionados con la actividad de aprendizaje.
- c. Queda prohibido:
 - i. Tomar fotografías o videos sin autorización.
 - ii. Grabar conversaciones, clases o reuniones sin consentimiento.
 - iii. Difundir imágenes de integrantes de la comunidad educativa sin autorización.
 - iv. Utilizar dispositivos para copiar durante evaluaciones.
 - v. Acceder a contenido ofensivo, violento, discriminatorio o inapropiado.
 - vi. Utilizar redes sociales durante clase sin autorización académica.

5.1 Medidas formativas

Cuando el uso de dispositivos electrónicos interfiera con el proceso educativo, afecte la convivencia escolar o contravenga las disposiciones del presente reglamento, el colegio podrá implementar las medidas preventivas, formativas o disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar General y en el Manual de Convivencia Institucional, procurando siempre que la intervención tenga un carácter educativo y favorezca el desarrollo de la responsabilidad y el autocontrol. "Todo me es lícito, pero no todo conviene; todo me es lícito, pero no me dejaré dominar por ninguna cosa." 1 Corintios 6:12.

6. Código de Vestimenta

La presentación personal refleja respeto hacia uno mismo, hacia los demás y hacia la institución educativa. En el Centro Educativo Calvary, el código de vestimenta busca fomentar una cultura de orden,

modestia, identidad institucional y profesionalismo, preparando a los estudiantes para desenvolverse con responsabilidad en distintos contextos académicos, laborales y sociales.

El cumplimiento de estas disposiciones favorece un ambiente de aprendizaje libre de distracciones y fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

6.1 Uniforme escolar

Los alumnos deberán portar correctamente el uniforme oficial del colegio conforme a las especificaciones institucionales.

El uniforme deberá encontrarse:

- a. Limpio y en buenas condiciones.
- b. Completo durante toda la jornada escolar.
- c. Utilizado conforme al horario y actividades programadas.

No se permitirá modificar el diseño oficial del uniforme ni sustituir prendas por otras no autorizadas.

6.2 Presentación personal

Se espera que los estudiantes mantengan una presentación personal acorde con los valores de respeto y sobriedad que caracterizan al Centro Educativo Calvary. En consecuencia:

- a. La higiene personal deberá mantenerse en todo momento.
- b. El cabello deberá permanecer limpio y arreglado.
- c. El uso de accesorios deberá ser discreto y compatible con las actividades escolares.
- d. No se permitirá portar prendas o accesorios con mensajes ofensivos, discriminatorios, violentos o contrarios a los principios institucionales.

6.3 Actividades especiales

En laboratorios, actividades deportivas, prácticas, ceremonias, excursiones escolares, presentaciones oficiales o cualquier otra actividad específica, los estudiantes deberán observar las disposiciones de vestimenta y seguridad que establezca la institución.

Cuando la naturaleza de la actividad requiera un código de vestimenta distinto al uniforme ordinario, éste será comunicado previamente por la coordinación correspondiente.

7. Ambiente De Aprendizaje

El Centro Educativo Calvary considera que el aprendizaje florece en un ambiente caracterizado por el respeto, la participación, la disciplina y la colaboración.

Cada estudiante contribuye con su actitud al desarrollo de un clima escolar que favorezca el crecimiento académico, emocional y espiritual de toda la comunidad educativa.

El salón de clases constituye un espacio de formación donde cada persona merece ser escuchada, respetada y valorada.

- A. Durante las actividades académicas se espera que los estudiantes:
 - a. Mantengan una actitud de respeto hacia docentes y compañeros.

- b. Participen activamente en las actividades de aprendizaje.
- c. Escuchen con atención las intervenciones de los demás.
- d. Eviten interrupciones innecesarias.
- e. Cumplan oportunamente con las indicaciones del docente.
- f. Cuiden el mobiliario, materiales y recursos del colegio.

7.1 Libertad de expresión y diálogo

El Bachillerato del Centro Educativo Calvary promueve el pensamiento crítico y el intercambio respetuoso de ideas.

- a. Los estudiantes podrán expresar opiniones, formular preguntas y participar en debates académicos siempre que lo hagan con respeto, fundamento y apertura al diálogo.
- b. La diversidad de ideas constituye una oportunidad para aprender, nunca una razón para descalificar, ridiculizar o discriminar a quienes piensan diferente.

7.2. Trabajo colaborativo

Las actividades grupales deberán desarrollarse promoviendo la corresponsabilidad, la comunicación efectiva, el respeto mutuo, la participación equitativa y la resolución pacífica de diferencias.

Cada integrante será responsable de cumplir con los compromisos asumidos dentro del equipo de trabajo.

7.3. Ambiente libre de distracciones

Con el propósito de favorecer el aprendizaje, los estudiantes evitarán conductas que interfieran con el desarrollo normal de las clases, tales como:

- a. Conversaciones ajenas a la actividad.
- b. Uso no autorizado de dispositivos electrónicos.
- c. Consumo de alimentos cuando no esté permitido.
- d. Conductas que alteren el orden o distraigan al grupo.

8. Relaciones Interpersonales

El Centro Educativo Calvary promueve relaciones interpersonales fundamentadas en el amor al prójimo, el respeto, la empatía, la honestidad y la dignidad de toda persona.

Cada estudiante es responsable de contribuir a una comunidad donde prevalezcan la confianza, la inclusión y el cuidado mutuo. "Ama a tu prójimo como a ti mismo." Mateo 22:39.

- A. **Respeto mutuo.** Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán conducirse con cortesía y consideración hacia los demás.
 - a. No se permitirán conductas que impliquen humillaciones, burlas, discriminación, exclusión intencional, lenguaje ofensivo, amenazas, intimidación
- B. **Relaciones interpersonales en preparatoria.** El Centro Educativo Calvary reconoce que durante la etapa de preparatoria los estudiantes desarrollan vínculos de amistad y

compañerismo. Estos vínculos deberán cultivarse con madurez, respeto y congruencia con los principios cristianos que orientan la vida institucional. En consecuencia:

- a. Las manifestaciones de afecto deberán ser respetuosas.
- b. No deberán interferir con las actividades académicas.
- c. No podrán generar incomodidad para otros miembros de la comunidad educativa.
- d. Se espera que toda relación favorezca el crecimiento personal, espiritual y emocional de ambos estudiantes.

C. Resolución de diferencias. Los desacuerdos deberán resolverse mediante el diálogo respetuoso y la búsqueda de soluciones pacíficas. Cuando los estudiantes no logren resolver una situación por sí mismos, deberán solicitar oportunamente el acompañamiento del personal del colegio.

9. Redes Sociales Y Ciudadanía Digital

La identidad cristiana y el testimonio personal trascienden el entorno escolar y se reflejan también en los espacios digitales.

Toda publicación realizada por un estudiante puede tener impacto en su propia reputación, en la de otras personas y en la imagen institucional del Colegio.

El Bachillerato del Centro Educativo Calvary promueve que los estudiantes comprendan que toda actividad realizada en internet deja una huella digital que puede tener consecuencias académicas, profesionales y personales.

Por ello, se invita a reflexionar antes de publicar cualquier contenido, procurando que las acciones digitales reflejen los mismos valores que se esperan en la convivencia presencial. "Sea vuestra palabra siempre con gracia..." Colosenses 4:6.

Por ello, se espera que los alumnos ejerzan una ciudadanía digital responsable, ética y respetuosa. Los estudiantes deberán:

- a. Utilizar las redes sociales con respeto.
- b. Respetar la privacidad de otras personas.
- c. Utilizar un lenguaje apropiado.
- d. Actuar con prudencia en sus publicaciones.

No se permitirá:

- a. Difundir rumores.
- b. Publicar contenido ofensivo.
- c. Compartir imágenes sin consentimiento.
- d. Difamar a integrantes de la comunidad educativa.
- e. Participar en actos de ciberacoso.
- f. Compartir información confidencial del colegio.
- g. Grabar o difundir clases sin autorización.

Cuando una conducta realizada mediante redes sociales afecte la seguridad, la dignidad o la convivencia entre integrantes de la comunidad educativa, el colegio podrá intervenir conforme al Reglamento Escolar General, al Manual de Convivencia y a la legislación aplicable.

10. Salidas Durante El Horario Escolar

Durante la jornada escolar, los estudiantes permanecerán dentro de las instalaciones del Centro Educativo Calvary participando en las actividades académicas y formativas programadas.

La permanencia dentro del plantel constituye una medida orientada a garantizar la seguridad, el bienestar y la adecuada supervisión de los alumnos.

- a. Las salidas durante el horario escolar únicamente podrán realizarse cuando exista autorización expresa de la Dirección del Nivel y se cumplan los procedimientos establecidos por la institución.
- b. Las solicitudes deberán presentarse por los padres o tutores mediante los medios oficiales definidos por el colegio.
- c. Los estudiantes no podrán abandonar las instalaciones por iniciativa propia, salir para realizar compras o diligencias personales, recibir visitas que interfieran con el desarrollo de las actividades escolares, salvo autorización institucional.

10.1 Salidas académicas y actividades institucionales

Las visitas académicas, proyectos comunitarios, competencias, misiones, actividades deportivas o culturales organizadas por el colegio forman parte del proceso educativo.

La participación en estas actividades estará sujeta a la autorización de los padres o tutores y al cumplimiento de las disposiciones establecidas para cada evento.

Durante dichas actividades continuarán vigentes todas las normas previstas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- A. Todo alumno que participe en actividades fuera del plantel deberá representar dignamente al Centro Educativo Calvary, manteniendo una conducta congruente con los valores institucionales, mostrando respeto hacia las personas, las autoridades, las instalaciones y la comunidad que lo reciba.
- B. La conducta observada durante estas actividades formará parte del proceso de formación integral del estudiante y podrá ser considerada dentro de las medidas formativas previstas por la institución cuando resulte necesario.

11. Formación Espiritual

La formación espiritual constituye uno de los pilares fundamentales del proyecto educativo del Centro Educativo Calvary. Creemos que el verdadero desarrollo integral del estudiante se alcanza cuando el crecimiento académico se acompaña de una relación personal con Dios, el conocimiento de Su Palabra y la práctica cotidiana de los valores cristianos.

Nuestro propósito no consiste únicamente en transmitir conocimientos bíblicos, sino en acompañar a los estudiantes para que desarrollen una fe genuina, un carácter semejante al de Cristo y un compromiso de servicio hacia los demás. "Ama al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente." Mateo 22:37.

- A. Como parte del programa formativo del bachillerato, los estudiantes participarán en devocionales, capillas, estudios bíblicos, conferencias, proyectos misioneros y actividades que la institución determine.

Estas actividades forman parte del currículo institucional y tienen carácter formativo.

- B. Durante las actividades espirituales se espera que los alumnos participen con respeto, mantengan una actitud de apertura y reflexión, eviten conductas que distraigan o interrumpan el desarrollo de las actividades, respeten las creencias y procesos personales de sus compañeros y contribuyan a un ambiente de reverencia y aprendizaje.
- C. El Centro Educativo Calvary espera que los estudiantes procuren reflejar los principios cristianos tanto dentro como fuera del colegio, tales como honestidad, humildad, servicio, respeto, integridad, responsabilidad y amor al prójimo.

La formación espiritual no se limita a la participación en actividades religiosas, sino que debe evidenciarse en la manera en que cada estudiante vive diariamente.

12. Eventos Escolares

Las actividades académicas, culturales, deportivas, espirituales y recreativas organizadas por el Centro Educativo Calvary forman parte del proceso educativo y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes.

La participación en estos eventos implica la aceptación de las normas establecidas en el Reglamento Escolar General, el Manual de Convivencia y el presente Reglamento Interno.

- A. Durante cualquier actividad institucional los estudiantes deberán mantener una actitud respetuosa, cumplir las indicaciones del personal responsable, cuidar las instalaciones y recursos utilizados, así como favorecer un ambiente de colaboración y compañerismo.
- B. En las actividades realizadas fuera del plantel continuarán vigentes todas las disposiciones institucionales.
 - a. Los estudiantes deberán permanecer con el grupo, respetar los horarios, atender las indicaciones de los responsables, mantener una conducta congruente con los principios del colegio y actuar con responsabilidad durante todo el evento.
 - b. La autorización para participar estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución.

El colegio podrá limitar la participación en determinadas actividades cuando existan situaciones académicas, disciplinarias o de seguridad que así lo justifiquen, procurando siempre el bienestar del estudiante y de la comunidad educativa.

13. Medidas Formativas

La disciplina en el Bachillerato del Centro Educativo Calvary tiene una finalidad esencialmente educativa.

Toda intervención institucional busca orientar, corregir, restaurar y fortalecer el carácter del estudiante, favoreciendo el desarrollo de la responsabilidad personal y el aprendizaje a partir de las experiencias vividas. "Porque el Señor al que ama disciplina." Hebreos 12:6.

- A. Las medidas formativas buscan que el estudiante:
 - a. Reconozca las consecuencias de sus acciones.
 - b. Asuma responsabilidad.
 - c. Repare, cuando sea posible, el daño ocasionado.
 - d. Fortalezca el autocontrol.
 - e. Desarrolle habilidades para una convivencia sana.
 - f. Crezca en madurez y discernimiento.
- B. Dependiendo de la naturaleza de la situación, el colegio podrá implementar orientación personal, reflexión guiada, compromisos escritos, acciones restaurativas, acompañamiento socioemocional, entrevistas con padres de familia, seguimiento académico y conductual.
- C. Cuando resulte necesario, podrán aplicarse las medidas disciplinarias previstas en el Reglamento Escolar General.
- D. Toda intervención disciplinaria respetará los principios de objetividad, imparcialidad, confidencialidad, interés superior del estudiante y finalidad educativa,
- E. Las faltas disciplinarias, procedimientos, recursos, sanciones y demás aspectos relacionados con la disciplina escolar se regirán por lo establecido en el Reglamento Escolar General y el Manual de Convivencia Institucional.

15. Declaración De Compromiso

La formación integral de los estudiantes requiere una alianza permanente entre el colegio, la familia y el propio alumno.

Por ello, mediante la firma del presente Reglamento Interno del Nivel Preparatoria, las partes manifiestan conocer, comprender y aceptar las disposiciones aquí establecidas, comprometiéndose a colaborar para el cumplimiento de los principios que orientan la vida académica y formativa del Centro Educativo Calvary.

A. Compromiso del estudiante

Como alumno del Bachillerato del Centro Educativo Calvary me comprometo a:

- a. Vivir conforme a los valores cristianos promovidos por la institución.
- b. Actuar con honestidad e integridad académica.
- c. Cumplir responsablemente mis obligaciones escolares.
- d. Respetar a todas las personas.
- e. Cuidar mi testimonio dentro y fuera del colegio.

- f. Utilizar responsablemente la tecnología y las redes sociales.
- g. Contribuir a una convivencia basada en el respeto, el servicio y la paz.

C. Compromiso de los padres o tutores

Como padres de familia y/o tutores del alumno nos comprometemos a:

- a. Conocer y respetar este reglamento.
- b. Acompañar a nuestro hijo en su proceso formativo.
- c. Favorecer hábitos de responsabilidad y estudio.
- d. Colaborar con el colegio en la atención de cualquier situación académica o disciplinaria.
- e. Utilizar los canales institucionales de comunicación.
- f. Promover en el hogar los principios y valores que sustentan el proyecto educativo del Centro Educativo Calvary.

D. Compromiso del Centro Educativo Calvary

La institución reafirma su compromiso de ofrecer una educación de excelencia fundamentada en principios bíblicos, proporcionando un ambiente seguro, respetuoso y formativo donde cada estudiante pueda desarrollar plenamente sus capacidades académicas, espirituales, sociales y personales.

Con la gracia de Dios, aspiramos a formar jóvenes que vivan con integridad, sirvan con humildad y ejerzan una influencia positiva en su familia, su comunidad y la sociedad. "Y todo lo que hagan, háganlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres." Colosenses 3:23.

E. Constancia de conocimiento y aceptación

Por medio de la presente, el estudiante y sus padres o tutores manifiestan que han recibido, leído y comprendido el contenido del Reglamento Interno del Nivel Preparatoria del Centro Educativo Calvary, aceptando cumplir las disposiciones establecidas en él durante toda la permanencia del alumno en la institución.

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma del padre, madre o tutor: _____

Fecha: _____